DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
CONTRATO No.	MP-1370-2025
FECHA DEL CONTRATO	9 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA	UT PALMIRA 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
SUPERVISOR	SORELLY LOPEZ MAFLA- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS) $75,394,830,299.80
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2027
FECHA INICIO	12 DE MAYO DE 2025
NUMERO DE COMPROMISO	2382
FECHA DE COMPROMISO	12 DE MAYO DE 2025
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	Póliza de cumplimiento No. 90518 - Póliza de responsabilidad extracontractual No. 26103
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	12 de mayo de 2025
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	N/A
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando	N/A

aplique)	

En el Municipio de Palmira, a los doce 12 días del mes de mayo del año 2025, en la oficina de la subsecretaría de gestión de recursos físicos y servicios generales, se reunieron la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y servicios generales- SORELLY LOPEZ MAFLA, en calidad de Supervisor del contrato, y SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA representante legal de UT PALMIRA 2025, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Supervisora
SORELLY LOPEZ MAFLA
C.C. No. 66.769.578

Contratista
SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
C.C. No. 63.368.762
Representante legal
UT PALMIRA 2025
Nit. 901944529-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.368.762**

ANGARITA ABAUNZA

APELLIDOS

SONIA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1971**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1990 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00211962-F-0063368762-20100131 0020524079A 1 1140624720

VAL DEL ESTADO CIVIL

Certificación Bancaria

Señores
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL PALMIRA 2025**, identificada con Nit. No **901944529** a la fecha 05/02/2026, presenta la siguiente información:

NOMBRE CUENTA:	**TIPO PRODUCTO:**	**No. PRODUCTO:**
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025	CORRIENTE	65200004172

Fecha apertura	27/05/2025
Estado	ACTIVA
Código sucursal	652 - CHICO 94

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



JAVIER AUGUSTO PUELLO CABARCAS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

Elaboró: Laura Sofia Mora Velandia

Bancolombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y

LEY 1607 DE 2012- IMPUESTO CREE – (DEROGADO A PARTIR DE ENERO DE 2017 CON LA LEY 1819 DE 2016) Y AUTORETENCION EN LA FUENTE DE ACUERDO CON LA LEY 1819 art. 125.

Yo, **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.721.293 de Bogotá D.C, en mi condición de Revisor Fiscal, de SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, identificada con NIT. 860.523.408-6, debidamente inscrito en Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **bajo la gravedad de** juramento, que la empresa a la fecha ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a paz y salvo, con los pagos por los conceptos de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a la fecha de la presente certificación, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y los aportes parafiscales: Cajas de compensación familiar, Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y el pago de impuesto sobre la Renta para la equidad (CREE), cuando a ello hubo lugar (hasta el 31 de diciembre de 2016, ya que fue derogada con la ley 1819 de 2016) y estamos aplicando desde el mes de Enero del 2017 la autorretención en la fuente por Renta que estipulado en la reforma tributaria en su art.125 y reglamentado por el Decreto 2201 de Diciembre 30 del 2016 para las empresas que están exoneradasdel pago de SENA e ICBF, autorretención que está siendo presentada y pagada enel formulario de Retención en la Fuente mensual.

Certifico que la empresa actualmente no se encuentra obligada a cancelar aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para aquellos trabajadores que devenguen menos de 10 SMLV, para aquellos que devenguen más de 10 SMLV se está aportando de acuerdo con la norma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

Firma:_____

CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA
REVISOR FISCAL
TP. No. 122.425-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



122425-T

CARLOS ANDRES
ALVAREZ LUNA
C.C. 79721293
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 132576



FIRMA DEL TITULAR 43040

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.721.293**

ALVAREZ LUNA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00260166-M-0079721293-20101014 **0024**388760A 1 1431017924

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 3 E 5 1 F 9 5 2 2 3 0 1 0 E 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79721293 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Santiago de Cali, febrero 12 de 2026.

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad SEGURIDAD SERVIGPODER LTDA, identificada con NIT No. 900.369.097-3, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de febrero de 2026.

Dado que legalmente SEGURIDAD SERVIGPODER LTDA está obligada a realizar el pago de seguridad social y aportes parafiscales el día diez y seis (16) de cada mes, en caso de requerirse, además de esta certificación, el envío de la planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales, la misma será aportada a partir del día 17 de cada mes a quien así lo solicite.

Dado en Cali el doce (12) día del mes de febrero de 2026.

Firma



Nombre DORIS ELENA GONZALEZ CANTILLO
Revisor Fiscal

VIGILADO Supervigilancia R.20204100015527 de abril 23 de 2020



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
137080-T
DORIS ELENA
GONZALEZ CANTILLO
C.C. 57412057
RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 146392



FIRMA DEL TITULAR 60163

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **57.412.057**
GONZALEZ CANTILLO

APELLIDOS
DORIS ELENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1966**
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

12-JUL-1985 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300150-00288311-F-0057412057-20110401 **00265**03181A 2 36033508

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 0 A D 0 E A B 9 E B 5 2 D 5 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORIS ELENA GONZALEZ CANTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57412057 de CIENAGA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 137080-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Palmira (Valle), 5 de febrero de 2026

Señores: MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Carrera 29 # Calle 30, Palmira, Valle del Cauca

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ANEXO TÉCNICO - SEGURIDAD NÁPOLES LTDA. Y SERVIGPODER LTDA.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	CANTIDAD
SERVIGPODER LTDA.	
12 horas nocturna de lunes a domingo sin medio armado	**26**
12 horas diurnas de lunes a domingo sin medio armado	**9**
12 horas diurnas de lunes a sábado días hábiles sin medio armado	**1**
12 horas diurnas de lenes a sábado sin medio armado	**1**
12 horas diurnas de lunes a viernes con medio armado	**1**
12 horas diurnas de lunes a viernes días hábiles sin medio armado	**3**
12 horas nocturnas de lunes a domingo con medio armado	**1**
24 horas de lunes a domingo con medio armado	**13**
24 horas de lunes a domingo sin medio armado	**27**
SERVICIO DE MONITOREO ELECTRONICO: 7 PUNTOS DE MONITOREO LUNES A DOMINGO VIGILANCIA ELECTRONICA	**7**
SEGURIDAD NÁPOLES LTDA	
12 horas nocturnas de lunes a domingo sin medio armado	**28**
12 horas diurnas de lunes a domingo con medio armado	**1**
12 horas diurnas de lenes a domingo sin medio armado	**9**
24 horas de lunes a domingo con medio armado	**10**
24 horas de lunes a domingo sin medio armado	**35**
LINEAMIENTO DESPACHO ALCALDIA- NUEVOS PUESTOS DE ACUERDO CON COTIZACIONES RECIBIDAS	**5**
SERVICIOS DE REFUERZO (INSTITUCIONES EDUCATIVAS – VIGILANTES Y/O ESCOLTAS)	**8**
TOTAL	**185**

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	BARRIO	NÚMERO DE PUESTOS PROPUESTOS	TURNO	PRESTADOR
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL GROOT	CALLE 65 No. 31C - 95	ZAMORANO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO	CALLE 53 CARRERA 28 ESQUINA	MIRRIÑAO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL SAN VICENTE	CALLE 28 No. 29-41	CENTRO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER	CARRERA 32 No. 61 - 96	ZAMORANO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO	CARRERA 13 No. 36-09	SAN PEDRO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI	CALLE 39 CON CARRERA 15	SAN PEDRO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	CARRERA 26 CON CALLE 12	SEXQUICENTERNARIO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA POPULAR MODELO	CARRERA 4E No. 32-18	POPULAR MODELO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA GRAN COLOMBIA	CALLE 46 No. 32-13	ESTONIA	1	NOCHE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CALDERÓN	CALLE 42 No. 16-60	1ro DE MAYO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES CON MEDIO ARMADO	EDIFICIO CAMP DESPACHO ALCALDE	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	DIA	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES SIN MEDIO ARMADO	RONDERO CAMP DIURNO	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	DIA	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES SIN MEDIO ARMADO	EDIFICIO CAMP RECEPCIÓN	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	DIA	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PARQUEADERO CAMARA Y COMERCIO	CALLE 28 CARRERA 30	CENTRO	1	DIURNOS	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CONTRALORÍA MUNICIPAL	CALLE 47 No. 35-95	SANTA TERESITA	1	DIURNOS	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CASA DE LA MUJER EMPODERADA	CALLE 55 No 29ª-47	MIRRIÑAO	1	DIURNOS	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO, DIAS HABILES SIN MEDIO ARMADO	SECRETARIA DE TRANSITO	CARRERA 35 No. 42-291	INDUSTRIAL	1	DIURNOS	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES SIN MEDIO ARMADO	TESORERÍA ENTRADA PRINCIPAL	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	DIURNOS	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CASA CULTURA NARIÑENSE	CARRERA 31 No. 64 - 91	ZAMORANO	1	DIURNOS	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	OFICINA DE EMPLEO	CALLE 47 No. 31-113	ESTONIA	1	DIURNOS	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	RONDERO CAMP NOCTURNO	CARRERA 29 CALLE 30	CENTRO	1	N-A	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA VASCO NÚÑEZ DE BALBOA - AMAIME	CORREGIMIENTO AMAIME	CORREGIMIENTO AMAIME	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	CARRERA 16 No. 32-02	COLOMBINA	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	CALLE 47 CON CARRERA 40	JUAN PABLO II	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA BENILDA	CALLE 54 CON CARRERA 30	MIRRIÑAO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA LUIS FERNANDO VALLEJO	CALLE 33C No. 1E-85	MARIA CANO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA ROSA ENERIA RIVERA	CARRERA 40 CON CALLE 30	RIVERA ESCOBAR	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA RODRIGO DE BASTIDAS - BOYACÁ	BOYACA	BOYACA	1	NOCHE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA RODRIGO DE BASTIDAS - BOYACÁ	BOYACA	BOYACA	1	DÍA	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	CALLE 41 No. 40-41	PRADO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA	CARRERA 40 No. 31A-27	SANTA BARBARA	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA CARLOS ARTURO RODRIGUEZ	CALLE 51 No. 34B-118	MIRRIÑAO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JULIO CESAR ARCE	CALLE 38 No. 32-126	COLOMBIA	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA RICARDO NIETO	CALLE 34A No. 31-12	BENEDICTA	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA CÁRDENAS DE CENTRO	CARRERA 28 No. 36-29	SANTA RITA	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	COLISEO CUBIERTO IMDER	CALLE 27 No. 36 - 45	RECREO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	COLISEO DE FERIAS RONDERO	CARRERA 24 No. 19 - 00	RECREO	1	NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PUNTO VIVE DIGITAL	CALLE 28 No. 28 - 48	CENTRO	1	NOCHE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CESPA	CALLE 29 No. 28-19	CENTRO	1	DIA- NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CIUDADELA DEPORTIVA BLOQUE BOXEO	CALLE 27 No. 36 - 45	RIVERA ESCOBAR	1	DIA- NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA URBANA	CARRERA 23 N° 31-06	CENTRO	1	DÍA	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNO DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA ADUARDO SANTOS	CALLE 74 24-00	LOS MANGOS	1	DIA	SERVIGPODER
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PRAXEDERES	CARRERA 2 ESTE # 31-20	MUNICIPAL	1	NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA BOSQUES DEL EDEN	CARRERA 35 CON CALLE 60	CAIMITOS	2	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	TRÁNSITO OPERATIVO	CARRERA 32 No. 46 - 09	ESTONIA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	BOSQUE MUNICIPAL RONDERO	CALLE 31 No. 13 - 90	COLOMBINA	2	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	BOSQUE MUNICIPAL RONDERO	CALLE 31 No. 13 - 90	COLOMBINA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	COLISEO DE FERIAS-PORTERÍA	CARRERA 24 No. 19 - 00	RECREO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	EDIFICIO CAMP CIAC	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	EDIFICIO CAMP ENTRADA PRINCIPAL	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	2	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	EDIFICIO CAMP PARQUEADERO SOTANO	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SECRETARIA DE CULTURA	CARRERA 33A No. 29 - 67	ESTACIÓN	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	ANTIGUA FISCALÍA - ASOCOMUNAL	CARRERA 33 No. 30-15	CENTRO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	BOSQUE MUNICIPAL PORTERÍA PRINCIPAL	CALLE 31 No. 13 - 90	COLOMBINA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CASA DE LA CULTURA - RICARDO NIETO	CARRERA 23 No. 29 - 73	CENTRO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CENTRO CULTURAL GUILLERMO BARNEY MATERON	CARRERA 29 No. 30 - 64	CENTRO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	IMDER RONDERO	CALLE 27 No. 36 - 45	RIVERA ESCOBAR	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	POLIDEPORTIVO-JORGE ELIECER GAITAN	CALLE 41 CRA 34B ESQUINA - ANTIGUAS BODEGAS DE COCA COLA	LORETTO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PORTERÍA IMDER	CALLE 27 No. 36 - 45	RIVERA ESCOBAR	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	ESTADIO RIVERA ESCOBAR	CALLE 27 No. 36 - 45	RIVERA ESCOBAR	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CARRERA 32 No. 46 ESQUINA	ESTONIA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SECRETARÍA DE SALUD	CARRERA 27 No. 29 - 32	CENTRO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	TALLERES DEL MUNICIPIO	CALLE 23 No. 33 - 107	PETRU	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA SEMILLAS DE LA ESPERANZA (AMAIME)	CALLE 4 CON CARRERA 4 ESQUINA BARRIO EL TRIUNFO, AMAIME	CORREGIMIENTO AMAIME	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA MIGUEL MERCADO	CALLE 37A CON CARRERA 37	EMILIA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	LOTE POTENCIA	CALLE 27 CON CARRERA 36	OLIMPICO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	CENTRO VIDA LA CEIBA	BOSQUE MUNICIPAL PARTE INTERNA	COLOMBINA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	CDAP	Cl. 47 #35 - 91	SANTA TERESITA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CDI MOLIONOS 100	CALLE 59B 42ª-17	MOLINOS CIEN MIL	2	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	POLIDEPORTIVO LORETO	CALLE 37 CON CARRERA 34	LORETO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PTAR	VIA PRINCIPAL PALMIRA CANDELARIA SECTORSECTOR PORVENIR	SECTOR PORVENIR	2	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA VIRGINIA	CALLE 46 CARRERA 32	ESTONIA	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODE
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	POLIDEPORTIVO ALFONSO LOPEZ	CALLE 38 ENTRE CARRERAS 32 Y 33	ALFONSO LÓPEZ	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	GRADAS EDIFICIO CAMP	CENTRO	CENTRO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	INTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE	LOTE TERMINAL	FERROCARRIL	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	COLISEO DE FERIAS RONDERO	CARRERA 24 No. 19 - 00	RECREO	1	DNOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	LOTE TERMINAL	LOTE TERMINAL	FERROCARRIL	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CENTRO TRANSITORIO PASOS	CARRERA 35 ENTRE CALLE 44 Y 45	BARRIO NUEVO	1	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CDI NUEVO AMANECER	NUEVO AMANECER	NUEVO AMANECER	1	DIA- NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PARQUE BOLIVAR-FACTORIA	CALLE 30 CION CARRERA 29-30	CENTRO	2	DIA- NOCHE	SERVIGPODER
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INDER PARQUEADERO-VISITANTES	OLIMPICO	IMDER	1	DIA	SERVIGPODER
SERVICIO DE MONITOREO ELECTRONICO: 8 PUNTOS DE MONITOREO LUNES A DOMINGO VIGILANCIA ELECTRONICA	N/A	N/A	N/A	7	DIA-NOCHE	SERVIGPODER
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CASA DE LA JUSTICIA	CALLE 57 No. 44 - 22	CAIMITOS	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	COMISARÍA DE FAMILIA URBANA	CALLE 23 N° 28ª -15	BARRIO NUEVO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SERVICIOS DE REFUERZOS RONDEROS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS			3	DIA-NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO CABAL MADRIÑAN	CALLE 40 No. 12-11	PROVIDENCIA	1	NOCHE	NAPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PRINCIPAL	CALLE 54C No. 42-12	CAIMITOS	1	DÍA-NOCCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA RONDERO	Calle 42 CON CARRERA 19	SAN CAYETANO	2	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA	Calle 42 CON CARRERA 19	SAN CAYETANO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	CARRERA 28 No. 33-12	CENTRO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	CARRERA 25 No. 21-04	RECREO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA LA TORRE	CORREGIMIENTO LA TORRE	CORREGIMIENTO LA TORRE	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA LA TORRE	CORREGIMIENTO LA TORRE	CORREGIMIENTO LA TORRE	1	DÍA	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CARRERA 27 No. 25-59	DELICIAS	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA TABLONES - SEDE PRIMARIA	TABLONES	TABLONES	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO BOLO	CARRERA 5a No.5-16	CORREGIMIENTO DEL BOLO	1	NOCHE	NAPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CALVACHE	CARRERA 9E No. 32-14	EL RETIRO	1	NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA LAS PALMERAS	CALLE 35 CON CARRERA 3 ESQUINA	LAS PALMERAS	1	DÍA-NOCHE	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS	CALLE 29 No. 26-20	CENTRO	2	DIURNOS	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CASA LIBERTAD Y VIVI DIGITAL CENTRO	CALLE 27 No. 29- 84 Esquina	CENTRO	1	DIURNOS	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA	CARRERA 22 CON CALLE 33	URIBE	1	DIURNOS	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	PUESTO DE SALUD HROB	CALLE 57 CON 44 - 45	CAIMITOS	1	DIURNOS	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	GALERIA AUXILIAR	CARRERA 26 No. 27-34	LAS DELICIAS	1	DIURNOS	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	GALERÍA CENTRAL	CARRERA 26 No. 27-34	LAS DELICIAS	1	DIURNOS	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA TULIO RAFFO	CALLE 37 No. 42A-110	PRADO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA SANTISIMA TRINIDAD	CALLE 31 No.15-44	COLOMBINA	1	NOCHE	NAPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA - PILES	CORREGIMIENTO DE PILES	CORREGIMIENTO DE PILES	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS DIURNA DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA - PILES	CORREGIMIENTO DE PILES	CORREGIMIENTO DE PILES	1	DÍA	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO RURAL	POTRERILLO	POTRERILLO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - MATAPALO	MATAPALO	MATAPALO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - MATAPALO	MATAPALO	MATAPALO	1	DÍA	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FLIA URBANA	CARRERA 23 No. 31-06	CENTRO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FLIA URBANA	CARRERA 23 No. 31-06	CENTRO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTÍAN DE BELALCAZAR - GUANABANAL	CORREGIMIENTO GUANABANAL	CORREGIMIENTO GUANABANAL	1	NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA MARÍA MONTESSORI	CARRERA 8 CALLE 24 ESQUINA	TRIUNFO	1	DÍA-NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES SEDE PRINCIPAL	TABLONES	TABLONES	1	NOCHE	NAPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA IGNACIO TORRES	TRANSVERSAL 35 No. 35-09	IGNACIO TORRES	1	NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JULIA SAAVEDRA DE VILLAFAÑE	CIUDAD DEL CAMPO	CIUDAD DEL CAMPO	1	DÍ-NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA ROSA ZARATE DE PEÑA	CALLE 63 No. 38-08	CORONADO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA SANTA CATALINA-GUAYABAL	CORREGIMIENTO GUAYABAL	CORREGIMIENTO GUAYABAL	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PUNTO VIVE DIGITAL CAIMITOS	CALLE 54C No. 42-12	CAIMITOS	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	INSTITUCION EDUCACION ANA JESUS ROMERO	CARRERA 20 CALLE 44	VERSALLES	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA ALVARO HENAO	CALLE 56A CARRERA 39	CAIMITOS	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVO CARDENAS DEL BOLO	BOLO SAN ISIDRO	BOLO SAN ISIDRO	1	NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	GALERIA CAMPESINA	CARRERA 28 CALLE 27 EZQUINA	CENTRO	1	DIA- NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CDI MUNDO DE ILUSIONES CARBONARA	CARRERA 35 CON CALLE 60	CAIMITOS	1	DIA- NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PERSONERIA MUNICIPAL	CARRERA 24 No. 21 - 20	RECREO	1	DIA- NOCHE	NAPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	MEGACOLEGIO DEL SUR	CALLE 5 SUR ENTRE CARRERA 28 Y 30	LA ITALIA	2	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE ROZO	AVENIDAD 9 No13-435 CORREGIMIENTO DE ROZO	CORREGIMIENTO DE ROZO	2	DIA- NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	CLAR ROZO	CALLE 10 No. 11 - 05	ROZO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	ALMACEN GENERAL	CALLE 23 CON CARRERA 32 ESQUINA	PETRU	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	BIBLIOTECA PUMAREJO ROZO - GRECO	CALLE 10 No. 9-20	ROZO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CDI ROZO	CARRERA 14A No. 8A - 68 - VIA HOSPITAL	ROZO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CDI EL BOLO JARDÍN SOCIAL EL BOLO	CALLE 2 No. 6-69	BOLO SAN ISIDRO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CDI LA EMILIA	CALLE 37 No. 34 C - 83	LA EMILIA	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CENTRO CULTURAL CASA DE LA MÚSICA	CARRERA 33 CON CALLE 37 Y 38 -(37-42) - (46 ò 48)	COLOMBIA	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CENTRO DE CONVENCIONES	CALLE 27 No. 33A - 20	ESTACIÓN	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CIC CORONADO	CALLE 66 No. 42-98	CORONADO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CIC GUAYABAL	CARRERA 4 VÍA GUAYABAL	GUAYABAL	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	GALERÍA CENTRAL	CARRERA 26 No. 27-34	LAS DELICIAS	1	DIA-NOCHE	NAPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	GALERIA AUXILIAR	CARRERA 26 No. 27-34	LAS DELICIAS	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE	CARRERA 44 No.55 A 45	SIMON BOLIVAR	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS	CALLE 29 No. 26-20	CENTRO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	GALERÍA CENTRAL	CARRERA 26 No. 27-34	LAS DELICIAS	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	SECRETARIA DE SEGURIDAD	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	ESCOLTA	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	SECRETARIA DE SEGURIDAD	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	ESCOLTA	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	SECRETARIA DE GOBIERNO	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	ESCOLTA	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	ALCALDE	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	ESCOLTA	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	ALCALDE	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	ESCOLTA	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	ALCALDE – ESCOLTA AVANZADA	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	ESCOLTA	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	PRIMERA DAMA	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	1	ESCOLTA	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	PRIMERA DAMA	CALLE 30 No. 29-39	CENTRO	2	ESCOLTA	NAPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CDI ALMENDROS DE LA ITALIA	CARRERA 29 ALMENDROS DE LA ITALIA	ALMENDROS DE LA ITALIA	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CASA ANIMAL	CALEL 22 No 32-74	BARRIO NUEVO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	CENTRO RECRERACIONAL LA CARBONERA	CALLE 65 ENTRE CARRERA 28 Y 31	ZAMORANO	2	DIA- NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	CASA FISCAL	CASA FISCAL	N/A	1	DIA- NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	BOULEVARD LA CARBONERA	BOULEVARD LA CARBONERA	ZAMORANO	1	DIA- NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	LOTE DESALOJO	CARRERA 11 # 27-27	CAICELANDIA	1	DIA- NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	LOTE TERMINAL	AL LADO DEL CAI OLIMPICO	OLIMPICO	1	NOCHE	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS	CARRERA 31 # 15-41	N/A	1	NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	IGAC	CARRERA 29 # 26-28	CENTRO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	ARCHIVO CENTRAL CAMARA Y COMERCIO	CARRERA 39 CALLE 28	CENTRO	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	PATIOS DE TRÁNSITO	CARRERA 35 # 42-291	INDUSTRIAL	1	DIA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA LAS PALMERAS	CALLE 35 A No. 03-19	LAS PALMERAS	1	DIA-NOCHE	NAPOLES

12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA LA TORRE	CORREGIMIENTO DE LA TORRE	CORREGIMIENTO DE LA TORRE	1	DIA	NAPOLES
12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	SEDE EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA LA TORRE	CORREGIMIENTO DE LA TORRE	CORREGIMIENTO DE LA TORRE	1	NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	EDIFICIO K31	CENTRO	CENTRO	1	DÍA-NOCHE	NAPOLES
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	LINEAMIENTO DESPACHO ALCALDIA- NUEVOS PUESTOS DE ACUERDO CON COTIZACIONES RECIBIDAS	ALCALDE	CAMP	5	DISPONIBILIDAD	NAPOLES

PERSONAL DE VIGILANTES ADSCRITOS AL DISPOSITIVO

♀ **MUJERES**	**180 (79 Nápoles – 101SERVG)**
♂ **HOMBRES**	**198 (101 Nápoles – 97SERVG)**
TOTAL	**378**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

Se presta servicio de ronda aleatoria en las siguientes instituciones educativas en turno 12 horas dia y noche:

1. EDUARDO SANTOS.
2. HELIODORO VILLEGAS.
3. ALEJANDRO DURAN.
4. VICTOR MANUEL HOYOS.
5. JOSE MARIA CABAL.
6. JESUS OBRERO.

7. PRAXEDES ESPINOZA.
8. SOR MARIA LUISA MOLINA.
9. LA DOLORES.
10. JOSE MARIA VIVAS BELALCAZAR.
11. ROSARIO MENESES.
12. MARIA LUISA DE GONGORA.
13. JORGE ROBLEDO.
14. COLEGIO DEPARTAMENTAL TABLONES.
15. ROSARIO DE FATIMA.
16. CRISTOBAL COLON.
17. RITA SABOGAL.
18. ATANASIO GIRARDOT.

PARQUES MUNICIPALES:

1. PARQUE DE LA FACTORIA.
2. PARQUE SANTANDER.
3. PLAZOLETA CENTRO DE CONVENCIONES.
4. PLAZOLETA SECRETARIA DE CULTURA.
5. PARQUE LA LIBERTAD.
6. PARQUE DEL AMOR.
7. PARQUE OBRERO.
8. PARQUE DEL PRADO.
9. PARQUE DE SAN PEDRO.
10. PARQUE DE LAS DELICIAS.
11. PARQUE DE LOS BOMBEROS.
12. PARQUE LINEAL.
13. BOSQUE MUNICIPAL.
14. CALLE PEATONAL CALLE 30.

PERSONAL EN PUESTOS Y ACCIONES FAVORABLES

Durante el periodo reciente, se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a fortalecer y optimizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, por parte de la UT Fuerza Nueva Palmira – Seguridad Servigpoder – Nápoles. Se realizaron revistas e inspecciones en los diferentes puestos de servicio, lideradas por los Coordinadores Edwin Martínez (Servigpoder) y John Fredy Londoño (Seguridad Nápoles), en compañía de los Supervisores de Zona. Estas visitas incluyeron reuniones con el personal de vigilancia y con los responsables de cada lugar (Coordinadores, Administradores, Rectores, entre otros), con el

objetivo de identificar oportunidades de mejora y reforzar los estándares operativos del servicio.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la mejora continua del servicio de vigilancia y seguridad privada, garantizando altos estándares de calidad y cumplimiento normativo.

- El día 02 de enero de 2026, a las 19:30 horas, se realizó el traslado del puesto de la Galería Campesina a la Bodega Proyecto Gran Plaza de Mercado, ubicada en la Carrera 27 # 24-73 esquina, por direccionamiento del Ingeniero Paulo Andrés Sánchez.



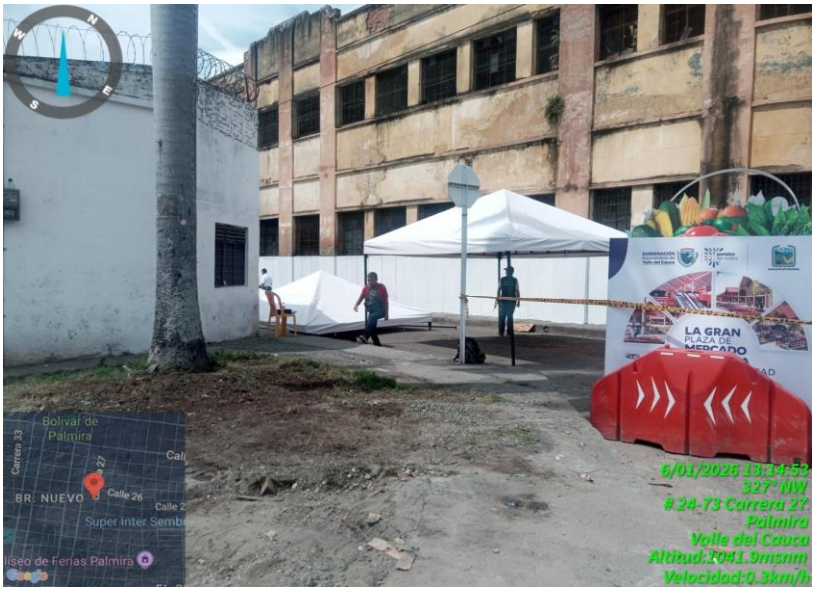
- El día 05 de enero de 2026, siendo las 10:40 horas aproximadamente, se llevó a cabo una reunión operativa con los vigilantes adscritos a la Bodega Proyecto Gran Plaza de Mercado, donde se hizo participe el señor Jhon Cedeño en su calidad de Administrador, con el fin de retroalimentar al personal en cuanto al cumplimiento de consignas.

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025





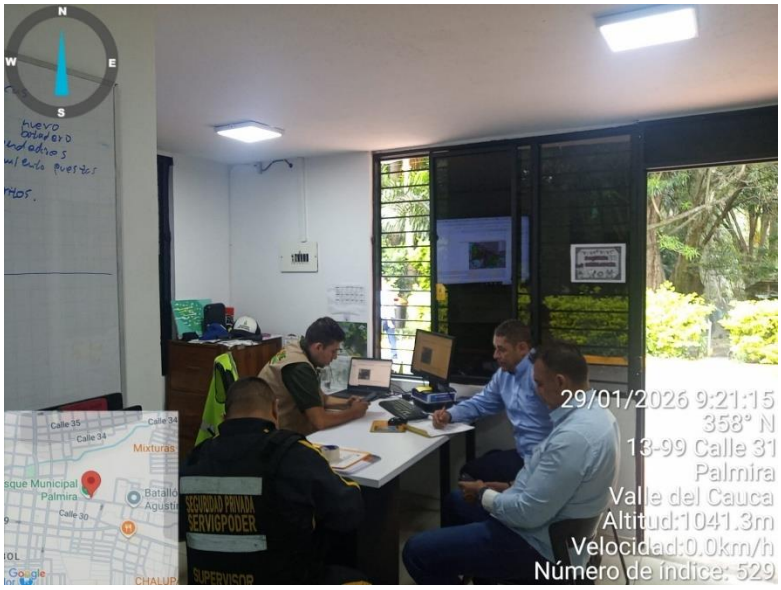
- El 06 de enero de 2026, se reubican los dos (2) servicios de la galería Auxiliar a la Bodega Proyecto Gran Plaza de Mercado, ubicada en la Carrera 27 # 24-73 esquina, por direccionamiento del Ingeniero Paulo Andrés Sánchez.



- El día 29 de enero de 2026, siendo las 09:20 horas, se efectuó reunión en las instalaciones del Bosque municipal, donde se hicieron participes:
  - ✓ Paulo Andrés Sánchez, líder de Aseo y Seguridad.
  - ✓ Fabian Alejandro Hernández, líder de programa.
  - ✓ Miller Ernerto Vallejo, Supervisor de Zona de la empresa Servigpoder.
  - ✓ John Fredy Londoño. Coordinador de Seguridad Nápoles Ltda.

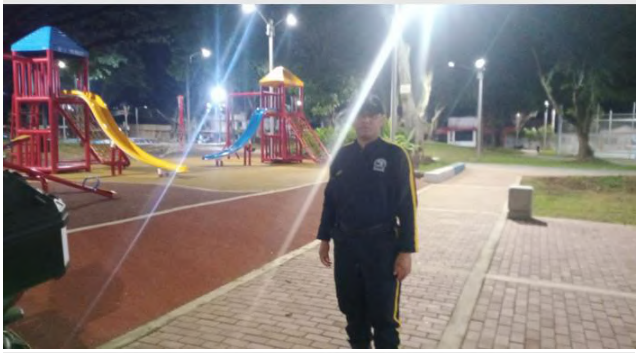
Donde se trataron temas relacionados con la mejora y ajustes de seguridad de las instalaciones.

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025



Inspección a los diferentes puestos de las entidades municipales por parte de los Supervisores de zona.

PARQUE EL PRADO



BODEGA GRAN PLAZA DE MERCADO



BOULEVARD LA CARBONERA



SEDE EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO



REUNIONES CON EL CLIENTE

- El 20 de enero de 2026, a las 08:30 horas, se efectuó reunión en las instalaciones del CAMP, primer piso, donde se hicieron participes: Cliente UT Fuerza Nueva Palmira, en cabeza del Ingeniero Paulo Andrés Sánchez,

seguridad Servigpoder – Nápoles. (Coordinadores), donde se realizó la actualización de anexo técnico.



REVISTAS Y CAPACITACIONES





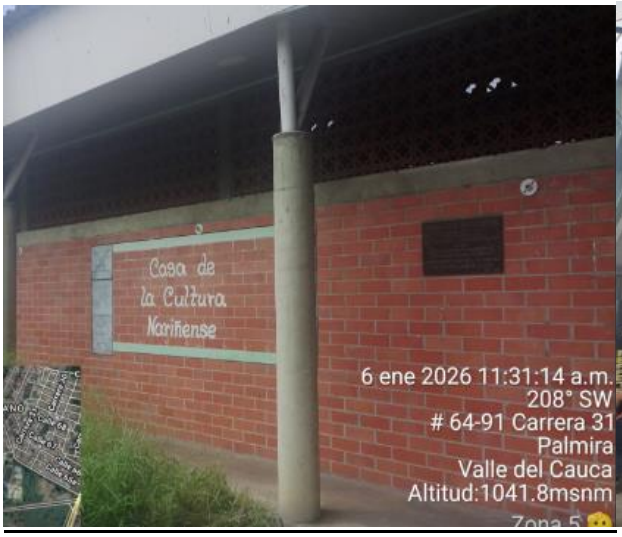
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025













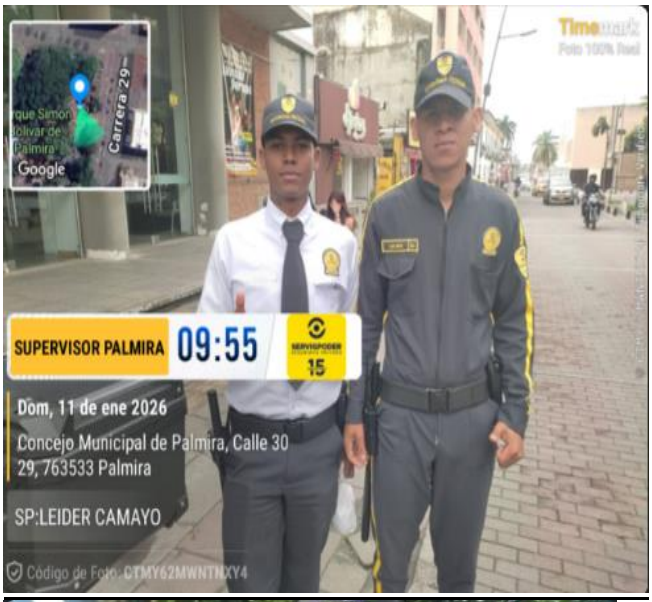
CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025



CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025





CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

Proyecto seguridad tecnológica- CCTV-ALARMA- MONITOREO

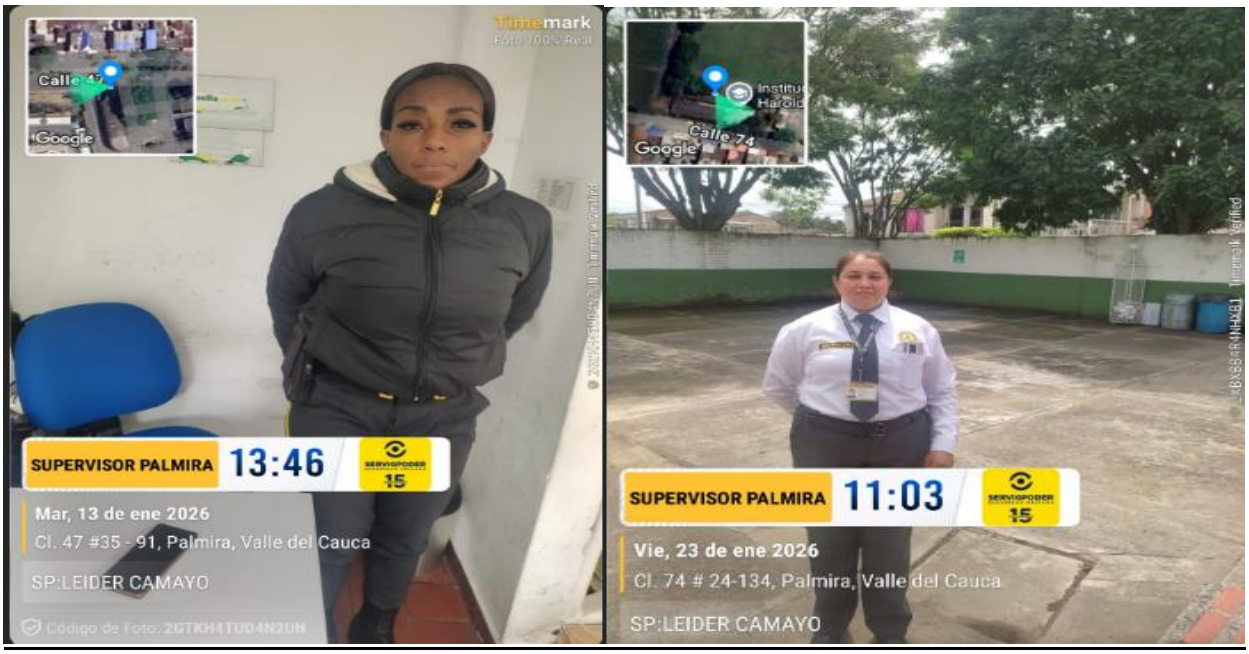
En el mes de enero 2026 se inició con la planeación de instalación de equipos de seguridad tecnológica, dando alcance a los puestos donde serán instalados equipos y garantizar la seguridad de los bienes e instalaciones de la alcaldía.

A continuación, se muestra los KIT Y CCTV a instalar y los puestos objetos de este servicio.

KIT 1	1 SENSOR DE MOVIMIENTO- PANEL+ 1+1	**KIT 2**	1 PANEL- MODULO COMUN- CONF- 4G
	1 SENSOR MAGENTICO		1 SENSOR DE MOVIMIENTO
	1 BOTON INALAMBRICO- APERTURA- CIERRE- ARMADO- PANICO		1 SENSOR MAGNETICO- INGRESOS
	MG= 2		BOTON INALAMBRICO 4- APERTURA- CIERRE- ARMADO
	PANEL= 2		PANICO
			1 REPETIDOR SEÑAL
			2 MAGNETICOS ADICIONALES
			2 SENSORES DE MOVIMIENTO ADICIONALES
			1 RELEVADOR DE CONTACTOS
			1 FUENTE
			1 SIRENA
CCTV 1	1 GRABADOR INTELIGENTE- 2 BAHIAS	**CCTV 2**	1 GRABADOR INTELIGENTE NVR
	1 DISCO DURO ESPECIA 4TB		1 DISCO DURO 4TB ESPECIAL
	4 CAMARAS- DONDE 1 ES FACIAL DETECTOR + 3 PERIMTETRO(1 ALTAVOZ)		6 CAMARAS- DONDE 1 ES FACIAL DETECTOR + 5 PERIMTETRO(1 ALTAVOZ)
	1 SWITCH POE 8P		1 SWITCH POE 8P
	1 UPS 750- 5 MIN		1 UPS 750- 5 MIN

CAN	PUESTO SUSTITUIR TECNOLOGIA	KIT 1	CCTV1	KIT 2	CCTV 2
1	CASA ANIMAL	X	X		
2	CASA CULTURA NARIÑENSE	X	X		
3	EDIFICIO K31	X	X		
4	IGAC		X	X	
5	INSTITUCION EDUCACION ANA JESUS ROMERO			X	X
6	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO CABAL MADRIÑAN			X	X
7	INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO			X	X
8	POLIDEPORTIVO ALFONSO LOPEZ	X			X
9	POLIDEPORTIVO- JORGE ELIECER GAITAN	X			X
10	SECRETARÍA DE SALUD			X	X
11	SEDE EDUCATIVA LUIS FERNANDO VALLEJO			X	X
12	SEDE EDUCATIVA RICARDO NIETO			X	X
13	Eduardo Santos			X	X
14	Heliodoro Villegas			X	X
15	Alejandro Durán			X	X
16	Victor Manuel Hoyos			X	X
17	José María Cabal			X	X
18	Jesús Obrero			X	X
19	Sor María Luisa Molina			X	X
20	La Dolores			X	X
21	José María Vivas Balcazar			X	X
22	Rosario Meneses			X	X
23	María Luísa de Góngora			X	X
24	Jorge Robledo			X	X
25	Colegio Deptal. Tablones			X	X
26	Rosario de Fátima			X	X
27	Cristobal Colón			X	X
28	Rita Sabogal			X	X
29	Atanasio Girardot			X	X

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025



Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

John Fredy Londoño L.
Coordinador de Operaciones

José Edwin Martínez Manzano.
Coordinador Operaciones.

Certificación Bancaria

Señores
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL PALMIRA 2025**, identificada con Nit. No **901944529** a la fecha 05/02/2026, presenta la siguiente información:

NOMBRE CUENTA:	**TIPO PRODUCTO:**	**No. PRODUCTO:**
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025	CORRIENTE	65200004172

Fecha apertura	27/05/2025
Estado	ACTIVA
Código sucursal	652 - CHICO 94

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



JAVIER AUGUSTO PUELLO CABARCAS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

Elaboró: Laura Sofia Mora Velandia

Bancolombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y

LEY 1607 DE 2012- IMPUESTO CREE – (DEROGADO A PARTIR DE ENERO DE 2017 CON LA LEY 1819 DE 2016) Y AUTORETENCION EN LA FUENTE DE ACUERDO CON LA LEY 1819 art. 125.

Yo, **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.721.293 de Bogotá D.C, en mi condición de Revisor Fiscal, de SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, identificada con NIT. 860.523.408-6, debidamente inscrito en Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **bajo la gravedad de** juramento, que la empresa a la fecha ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a paz y salvo, con los pagos por los conceptos de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a la fecha de la presente certificación, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y los aportes parafiscales: Cajas de compensación familiar, Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y el pago de impuesto sobre la Renta para la equidad (CREE), cuando a ello hubo lugar (hasta el 31 de diciembre de 2016, ya que fue derogada con la ley 1819 de 2016) y estamos aplicando desde el mes de Enero del 2017 la autorretención en la fuente por Renta que estipulado en la reforma tributaria en su art.125 y reglamentado por el Decreto 2201 de Diciembre 30 del 2016 para las empresas que están exoneradasdel pago de SENA e ICBF, autorretención que está siendo presentada y pagada enel formulario de Retención en la Fuente mensual.

Certifico que la empresa actualmente no se encuentra obligada a cancelar aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para aquellos trabajadores que devenguen menos de 10 SMLV, para aquellos que devenguen más de 10 SMLV se está aportando de acuerdo con la norma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

Firma:_____

CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA
REVISOR FISCAL
TP. No. 122.425-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



122425-T

CARLOS ANDRES
ALVAREZ LUNA
C.C. 79721293
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 132576



FIRMA DEL TITULAR 43040

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.721.293**

ALVAREZ LUNA

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00260166-M-0079721293-20101014 **0024**388760A 1 1431017924

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 3 E 5 1 F 9 5 2 2 3 0 1 0 E 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79721293 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860523408	6	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	CALI UNICO	Calle 5 B 5 # 37 A 21	CALI-VALLE	5541308	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	36120097	9499197180	E	2026/02/04	2026/02/04	BANCOLOMBIA	0	$1,056,872,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: CALI UNICO (191 Afiliados)																						$524,305,735	$83,752,400			$527,299,851	$20,949,800			$521,224,152	$20,856,900			$527,299,851	$23,006,000		$0	$0	$148,565,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (191 Afiliados)																						$524,305,735	$83,752,400			$527,299,851	$20,949,800			$521,224,152	$20,856,900			$527,299,851	$23,006,000		$0	$0	$148,565,100
Ciudad: CALI Depto: VALLE (28 Afiliados)																						$73,420,876	$11,749,800			$76,414,992	$3,058,200			$72,913,179	$2,917,700			$76,414,992	$3,248,000		$0	$0	$20,973,700
1	CC	1193269091	ACOSTA AGUIRRE YERALDIN							X		X									230201	13	$1,168,670	$187,000	ESSC24	13	$1,168,670	$46,800	CCF56	13	$1,168,670	$46,800		13	$1,168,670	$50,900	13	$0	$0	$331,500
2	CC	1193269091	ACOSTA AGUIRRE YERALDIN											X							230201	9	$525,272	$84,100	ESSC24	9	$525,272	$21,100	CCF56	9	$0	$0		9	$525,272	$0	9	$0	$0	$105,200
3	CC	1193269091	ACOSTA AGUIRRE YERALDIN											X							230201	8	$466,909	$74,800	ESSC24	8	$466,909	$18,700	CCF56	8	$0	$0		8	$466,909	$0	8	$0	$0	$93,500
4	CC	16762234	ALVAREZ CORZO JOSE BERNARDO							X		X									231001	30	$2,729,400	$436,800	EPS037	30	$2,729,400	$109,200	CCF56	30	$2,729,400	$109,200		30	$2,729,400	$118,800	30	$0	$0	$774,000
5	CC	16887741	CAICEDO VILLAFAÑE ORLANDO							X		X									25-14	30	$2,696,927	$431,600	EPS037	30	$2,696,927	$107,900	CCF56	30	$2,696,927	$107,900		30	$2,696,927	$117,400	30	$0	$0	$764,800
6	CC	16727646	CAMPAZ HURTADO VLADIMIR							X		X									25-14	30	$3,239,439	$518,400	EPS018	30	$3,239,439	$129,600	CCF56	30	$3,239,439	$129,600		30	$3,239,439	$141,000	30	$0	$0	$918,600
7	CC	94322642	CHAVEZ CUAN LUIS HERNANDO							X		X									230301	30	$2,628,430	$420,600	EPS037	30	$2,628,430	$105,200	CCF56	30	$2,628,430	$105,200		30	$2,628,430	$114,400	30	$0	$0	$745,400
8	CC	1118072801	CLAROS CASTAÑEDA LORENA							X		X									230201	30	$2,744,394	$439,200	EPS037	30	$2,744,394	$109,800	CCF56	30	$2,744,394	$109,800		30	$2,744,394	$119,400	30	$0	$0	$778,200
9	CC	16858949	DUEÑAS HERNANDEZ EDUIN							X		X									25-14	30	$2,878,391	$460,600	EPS037	30	$2,878,391	$115,200	CCF56	30	$2,878,391	$115,200		30	$2,878,391	$125,300	30	$0	$0	$816,300
10	CC	79347899	ESCOBAR JUAN CARLOS							X		X									25-14	30	$2,985,209	$477,700	EPS018	30	$2,985,209	$119,500	CCF56	30	$2,985,209	$119,500		30	$2,985,209	$129,900	30	$0	$0	$846,600
11	CC	1143994827	GOMEZ CARABALI NATALIA							X		X									230301	15	$1,348,460	$215,800	EPS037	15	$1,348,460	$54,000	CCF56	15	$1,348,460	$54,000		15	$1,348,460	$58,700	15	$0	$0	$382,500
12	CC	1143994827	GOMEZ CARABALI NATALIA											X							230301	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF56	5	$0	$0		5	$291,818	$0	5	$0	$0	$58,400
13	CC	1143994827	GOMEZ CARABALI NATALIA											X							230301	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF56	5	$0	$0		5	$291,818	$0	5	$0	$0	$58,400
14	CC	1143994827	GOMEZ CARABALI NATALIA											X							230301	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF56	5	$0	$0		5	$291,818	$0	5	$0	$0	$58,400
15	CC	1006016855	GRUESSO AGUDELO JOSTIN							X		X									230301	30	$2,696,927	$431,600	EPS012	30	$2,696,927	$107,900	CCF56	30	$2,696,927	$107,900		30	$2,696,927	$117,400	30	$0	$0	$764,800
16	CC	94330201	JIMENEZ VALENCIA JOHN JAIRO							X		X									25-14	30	$2,609,383	$417,600	EPS005	30	$2,609,383	$104,400	CCF56	30	$2,609,383	$104,400		30	$2,609,383	$113,600	30	$0	$0	$740,000
17	CC	1143978222	LERMA GONZALEZ LINA MARIA							X		X									230301	30	$2,696,927	$431,600	EPS037	30	$2,696,927	$107,900	CCF56	30	$2,696,927	$107,900		30	$2,696,927	$117,400	30	$0	$0	$764,800
18	CC	1113693241	LOZANO MURILLO JOHAN ANDRES							X		X									230301	30	$2,696,927	$431,600	EPS012	30	$2,696,927	$107,900	CCF56	30	$2,696,927	$107,900		30	$2,696,927	$117,400	30	$0	$0	$764,800
19	CC	6383549	MARTINEZ OSPINA ORLANDO DE JESUS							X		X										0	$0	$0	EPS010	30	$2,994,116	$119,800	CCF56	30	$2,994,116	$119,800		30	$2,994,116	$130,300	30	$0	$0	$369,900
20	CC	16887056	MORA BENAVIDES FONDER MELLOR							X		X									230201	30	$2,823,856	$451,900	EPS037	30	$2,823,856	$113,000	CCF56	30	$2,823,856	$113,000		30	$2,823,856	$122,900	30	$0	$0	$800,800
21	CC	16695070	MUÑOZ JARAMILLO BENHURT							X		X									25-14	26	$2,677,027	$428,400	EPS037	26	$2,677,027	$107,100	CCF56	26	$2,677,027	$107,100		26	$2,677,027	$116,500	26	$0	$0	$759,100
22	CC	16695070	MUÑOZ JARAMILLO BENHURT											X							25-14	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$9,400	CCF56	4	$0	$0		4	$233,454	$0	4	$0	$0	$46,800
23	CC	1113636944	OLAYA CUPITRE JONATHAN							X		X									230301	30	$2,696,927	$431,600	EPS037	30	$2,696,927	$107,900	CCF56	30	$2,696,927	$107,900		30	$2,696,927	$117,400	30	$0	$0	$764,800
24	CC	16985435	OROZCO RODRIGUEZ LEONEL							X		X									230301	30	$2,696,927	$431,600	EPS005	30	$2,696,927	$107,900	CCF56	30	$2,696,927	$107,900		30	$2,696,927	$117,400	30	$0	$0	$764,800
25	CC	1113632208	PALACIOS ORBES RIGOBERTO							X		X									25-14	30	$3,007,630	$481,300	EPS012	30	$3,007,630	$120,400	CCF56	30	$3,007,630	$120,400		30	$3,007,630	$130,900	30	$0	$0	$853,000
26	CC	94488759	PRIETO MEDINA JHON JAIRO							X		X									25-14	30	$2,696,927	$431,600	EPS018	30	$2,696,927	$107,900	CCF56	30	$2,696,927	$107,900		30	$2,696,927	$117,400	30	$0	$0	$764,800
27	CC	31168742	RAMOS HERRERA AYDA LUCERO							X		X									231001	30	$2,550,227	$408,100	EPS037	30	$2,550,227	$102,100	CCF56	30	$2,550,227	$102,100		30	$2,550,227	$111,000	30	$0	$0	$723,300
28	CC	6387424	RODRIGUEZ LENIS HECTOR FABIO							X		X									230201	30	$2,852,017	$456,400	MIN001	30	$2,852,017	$114,100	CCF56	30	$2,852,017	$114,100		30	$2,852,017	$198,600	30	$0	$0	$883,200

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860523408	6	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	CALI UNICO	Calle 5 B 5 # 37 A 21	CALI-VALLE	5541308	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	36120097	9499197180	E	2026/02/04	2026/02/04	BANCOLOMBIA	0	$1,056,872,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				190	$83,752,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$3,873,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	49	$21,911,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	113	$49,699,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	$8,268,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				191	$23,006,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	191	$23,006,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				191	$20,856,900
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	191	$20,856,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				191	$20,949,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$113,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	22	$2,420,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$194,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	16	$1,625,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	14	$1,557,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	5	$605,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	50	$5,541,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$121,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	24	$2,609,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	26	$2,900,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	30	$3,260,500
TOTAL				**191**	**$148,565,100**

Santiago de Cali, febrero 12 de 2026.

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad SEGURIDAD SERVIGPODER LTDA, identificada con NIT No. 900.369.097-3, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de febrero de 2026.

Dado que legalmente SEGURIDAD SERVIGPODER LTDA está obligada a realizar el pago de seguridad social y aportes parafiscales el día diez y seis (16) de cada mes, en caso de requerirse, además de esta certificación, el envío de la planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales, la misma será aportada a partir del día 17 de cada mes a quien así lo solicite.

Dado en Cali el doce (12) día del mes de febrero de 2026.

Firma

Nombre DORIS ELENA GONZALEZ CANTILLO
Revisor Fiscal

VIGILADO Supervigilancia R.20204100015527 de abril 23 de 2020



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
137080-T
DORIS ELENA
GONZALEZ CANTILLO
C.C. 57412057
RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 146392



FIRMA DEL TITULAR 60163

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **57.412.057**
GONZALEZ CANTILLO

APELLIDOS
DORIS ELENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1966**
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

12-JUL-1985 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300150-00288311-F-0057412057-20110401 **00265**03181A 2 36033508

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 0 A D 0 E A B 9 E B 5 2 D 5 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORIS ELENA GONZALEZ CANTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57412057 de CIENAGA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 137080-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900369097	3	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 31 N 9B-02	CALI-VALLE	5582670	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	55959046	9499546571	E	2026/02/23	2026/02/12	BANCO AV VILLAS	0	$1,114,374,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (238 Afiliados)																						**$583,948,675**	**$93,441,000**			**$586,444,872**	**$23,383,800**			**$586,444,872**	**$22,882,900**			**$586,444,872**	**$24,203,500**		**$0**	**$0**	**$163,911,200**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (238 Afiliados)																						**$583,948,675**	**$93,441,000**			**$586,444,872**	**$23,383,800**			**$586,444,872**	**$22,882,900**			**$586,444,872**	**$24,203,500**		**$0**	**$0**	**$163,911,200**
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (238 Afiliados)																						**$583,948,675**	**$93,441,000**			**$586,444,872**	**$23,383,800**			**$586,444,872**	**$22,882,900**			**$586,444,872**	**$24,203,500**		**$0**	**$0**	**$163,911,200**
1	CC	1112218736	ACEVEDO CHACON ANA RUBY							X		X									230201	30	$2,496,197	$399,400	EPS002	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
2	CC	6646925	AGUILAR LOPEZ JOHN FERNANDO							X		X									25-14	30	$2,496,197	$399,400	EPS037	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
3	CC	94306276	ALDANA JOSE MAURICIO							X		X									25-14	30	$2,496,197	$399,400	ESSC18	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
4	CC	1113674376	ALVAREZ NIEVA MELISSA							X		X									230301	27	$2,256,298	$361,100	EPS018	27	$2,256,298	$90,300	CCF57	27	$2,256,298	$90,300		27	$2,256,298	$98,200	27	$0	$0	$639,900
5	CC	1113674376	ALVAREZ NIEVA MELISSA										X								230301	3	$175,091	$28,100	EPS018	3	$175,091	$0	CCF57	3	$175,091	$0		3	$175,091	$0	3	$0	$0	$28,100
6	CC	14705323	ALVEAR VARELA JOSE EDWARD							X		X									231001	30	$2,496,197	$399,400	EPS018	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
7	CC	1113655802	ALZATE MOTOA STEPHANIA							X		X									230301	30	$2,496,197	$399,400	EPS037	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
8	CC	6404502	ANDRADE IBARRA LUIS EDUARDO											X							25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$0		30	$1,750,905	$0	30	$0	$0	$350,300
9	CC	1114239271	ANGULO VENTE HAWAR FERLEY							X		X									230301	29	$2,359,996	$377,600	EPS018	29	$2,359,996	$94,400	CCF57	29	$2,359,996	$94,400		29	$2,359,996	$102,700	29	$0	$0	$669,100
10	CC	1114239271	ANGULO VENTE HAWAR FERLEY										X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS018	1	$58,364	$0	CCF57	1	$58,364	$0		1	$58,364	$0	1	$0	$0	$9,400
11	CC	1006216725	ARAGON ARBOLEDA JAIDER STIVEN							X		X									230301	30	$2,188,685	$350,200	EPS005	30	$2,188,685	$87,600	CCF57	30	$2,188,685	$87,600		30	$2,188,685	$95,300	30	$0	$0	$620,700
12	CC	1113633564	ARAUJO PRADO KAREN PAOLA							X		X									230201	28	$2,456,100	$393,000	EPS002	28	$2,456,100	$98,300	CCF57	28	$2,456,100	$98,300		28	$2,456,100	$106,900	28	$0	$0	$696,500
13	CC	1113633564	ARAUJO PRADO KAREN PAOLA										X								230201	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$0	CCF57	2	$116,727	$0		2	$116,727	$0	2	$0	$0	$18,700
14	CC	6645389	ARAUJO PRADO RUBEN ANDRES							X		X									25-14	30	$2,496,197	$399,400	EPS012	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
15	CC	29661536	ARBOLEDA HURTADO DORA LILIA							X		X									25-14	30	$2,496,197	$399,400	EPS018	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
16	CC	1113690094	ARBOLEDA HURTADO HECTOR FABIO							X		X									230301	30	$2,188,685	$350,200	EPS037	30	$2,188,685	$87,600	CCF57	30	$2,188,685	$87,600		30	$2,188,685	$95,300	30	$0	$0	$620,700
17	CC	1113643080	ARBOLEDA VASQUEZ JENNY ENITH							X		X									230301	30	$2,496,197	$399,400	EPS018	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
18	CC	1114451821	ARCE MONEDERO DIANA MARCELA																X		230301	30	$2,170,470	$347,300	EPS037	30	$2,170,470	$86,900	CCF57	30	$2,170,470	$0		30	$2,170,470	$0	30	$0	$0	$434,200
19	CC	94530185	ARENAS ZULETA CESAR AUGUSTO							X		X									25-14	30	$2,496,197	$399,400	EPS037	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
20	CC	1113661053	ARIAS YEPES ANDRES FELIPE							X		X									25-14	30	$2,623,407	$419,800	EPS037	30	$2,623,407	$105,000	CCF57	30	$2,623,407	$105,000		30	$2,623,407	$114,200	30	$0	$0	$744,000
21	CC	1112223814	ARIAS LONDOÑO GLORIA DAYANA							X		X									230301	30	$2,496,197	$399,400	EPS037	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
22	CC	29687278	ARROYO SOTO CLAUDIA EUGENIA							X		X									230301	30	$2,496,197	$399,400	EPS012	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
23	CC	66981469	ARROYO IBARGUEN SANDRA PATRICIA							X		X									25-14	30	$2,623,406	$419,800	EPS002	30	$2,623,406	$105,000	CCF57	30	$2,623,406	$105,000		30	$2,623,406	$114,200	30	$0	$0	$744,000
24	CC	66773647	AVILA CASTRO EVERICA MARGARET							X		X									230301	30	$2,496,197	$399,400	EPS005	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
25	CC	6383956	BENAVIDES CUASTUMAL HECTOR LEONEL							X		X									25-14	30	$2,496,197	$399,400	ESSC18	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
26	CC	1143825271	BENITEZ MOSQUERA LEIDI YOANI							X		X									230301	30	$2,496,197	$399,400	EPS002	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
27	CC	94308412	BERNAL GONZALEZ FRANCISCO							X		X									25-14	30	$2,496,197	$399,400	EPS005	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15040254
Número del contrato	MP-1370-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	1 día de tiempo transcurrido *(12/05/2025 8:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2027 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	738 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	01/01/2027 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	09/04/2027 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA*

Fecha de aprobación: *09/05/2025 12:25:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS SUAREZ SOTO*

Fecha de aprobación: *09/05/2025 13:49:48 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7859877_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7859877_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública
Unidad de contratación	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS VIGILANCIA (Presentación de oferta)
Título de la oferta	PALMIRA 2025
Cuantía del contrato	75.394.830.299,80 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.368.762**

ANGARITA ABAUNZA

APELLIDOS

SONIA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1971**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1990 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00211962-F-0063368762-20100131 0020524079A 1 1140624720

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.391.439**

BASTIDAS GARZON

APELLIDOS

WILSON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1966**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

11-OCT-1984 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100100-00247830-M-0079391439-20100803 **00232**31959A 1 2740882677

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14990427927

(415)7707212489984(8020) 000001499042792 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 3 4 0 8	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 98 13 10

42. Correo electrónico gerente@seguridadnapolesltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	6 1 6 0 2 8 4	3 1 7 6 4 3 3 7 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 3 0 1 3 0	8 0 2 0	2 0 1 3 0 1 3 0	8 0 3 0	6 1 2 0			2 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 3	1 4	1 5	4 2	4 8	5 2	5 5														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANGARITA ABAUNZA SONIA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14965991594

(415)7707212489984(8020) 000001496599159 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 9 0 9 7	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVIGPODER LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 31 9 B 02

42. Correo electrónico recepciondefacturas@servigpoder.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 5 5 8 2 6 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 0 0 7 0 7	8 0 2 0	2 0 1 4 0 3 2 5	8 0 3 0	6 1 2 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BASTIDAS GARZON WILSON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

1.CERTIFICACIÓN CON PERSONAL REQUERIDO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento Contar con el personal requerido y con dotación de armamento, en turnos de doce y veinticuatro horas, incluidos sábados, domingos y festivos.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

PUESTOS DE SERVICIO-PERSONAL Y TIPO DE TURNO A REALIZAR

PUESTO DE SERVICIO	NOMBRE DEL VIGILANTE	TURNO DEL PUESTO
POLITECNICO DEL VALLE	PUPIALES ROJAS VICTOR GERARDO BUITRAGO DENISSE GOMEZ ROA ANA XIMENA	4X2 MIXTO
NUEVO AMANECER	CASTAÑEDA GASCA JORGE AUGUSTO JOSE ARBEY UNI GUTIERREZ JARAMILLO BLANCA	4X2 MIXTO
PARQUE BOLIVAR	ESTUPIÑAN CUNDUMI VICTOR HUGO CHAGUENZA CUARAN CARLOS ALVEIRO ORTIZ USMA LUIS DAVID GALLEGO VALDIVIA HERNEY MOSQUERA GIL JORLEDY GOMEZ JARAMILLO WILQUIN ALEXANDER	4X2 MIXTO
CENTRO TRANSITORIO DE PASO	ORTIZ MARTINEZ CLAUDIA MOSQUERA MOSQUERA LEIDY CORREA DEYSI	4X2 MIXTO
CDAP	ORDOÑEZ ORTEGA JESUS ARBEY PORTILLA GUTIERREZ BRISBANI MARMOLEJO MINA CRISTIAN	4X2 MIXTO
MOLINO 100	CUERO BERMUDEZ IVAN FERNANDO RENGIFO MOSQUERA CARLA GISELLA BENITEZ MOSQUERA LEIDI YOANI	4X2 MIXTO
PUESTO DE SALUD LIBERTADORES	GARCIA CARDOZO ENRIQUE GIRON LOPEZ CLAUDIA YINETH SALCEDO VASQUEZ JAVIER	42 MIXTO
LOTE PTAR	PECOPAQUI LUIS EDUARDO CAICEDO VARGAS CARLOS ALBERTO FRANCO RAMIREZ JULIAN ALBERTO LLANOS MORALES MANUEL SANTIAGO BENAVIDEZ GUATUSMAL HECTOR LEONEL MORENO SERNA JOSE FREDDY VELASQUEZ ARAGON JOHN JAIR0 DURAN BETANCOURT DIEGO	4X2 MIXTO

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

CONTRALORIA SEGUNDO PISO CAM RELEVANTE	KARLA SHARICK MUÑOZ MURILLO PERDOMO JULIETH XIOMARA	4X2 DIURNO
PARQUEADERO CAMARA COMERCIO	ARAGON ARBOLEDA JAIDER STIVEN	4X2 DIURNO
COLISEO CUBIERTO Y PARQUEADERO EXTERNO(IMDER)	BORRERO MENA RAUL VILLEGAS BRAYAN. ALZATE MOTOA STEPHANIA	4X2 NOCTURNO
CIUDADELA DEPORTIVA BLOQUE BOXEO	LOPEZ POSADA JONATHAN MONTEALEGRE ROJAS TULIA JOHANA GARCIA BOLAÑOS CARMEN ELENA	4X2 MIXTO
PORTERÍA IMDER	PERDOMO DOMINGUEZ OSCAR ARMANDO PEREA CAICEDO WALTER MONTAÑO PERLAZA SUSAN CAROLA	4X2 MIXTO
ESTADIO RIVERA ESCOBAR	GIL BARONA LIZA MARIA DANIA MIREYA MONTAÑO	4X2 MIXTO
SEDE EDUCATIVA LUIS FERNANDO VALLEJO	MUÑOZ CABEZAS KATERIN ALEJANDRA	4X2 NOCHE
SEDE EDUCATIVA BOSQUES DEL EDEN	MURILLO MARIN FRANCIA ELENA MORA DIAZ MARICELA LILIBETH ESCOBAR DIAGO	4X2 MIXTO
SEDE EDUCATIVA BOSQUES DEL EDEN(RONDERO)	JARAMILLO VELEZ JORGE ALBERTO BETANCOURT SOLIS MIGUEL ANTONIO JEICOL STIVEN GARCIA CUARTAS	4X2 MIXTO
TRANSITO OPERATIVA	ALDANA JOSE MAURICIO CABRERA VALLEJOS LUIS ANTONIO	4X2 MIXTO
BOSQUE MUNICIPAL PORTERIA PRINCIPAL	GRUESO CORTES DANIA BORJA BORJA MARIA ZAPATA YUSTI PAULO ROBERTO	4X2 MIXTO
BOSQUE MUNICIPAL RONDERO	ORTIZ ECHEVERRY KAROL NATALIA LORA FIGUEROA LUIS EDUARDO IBARBO HURTADO JORGE ARMANDO	4X2 MIXTO
BOSQUE MUNICIPAL RONDERO 2	GARCIA CRUZ YURI RIVAS LOPEZ ERIKA FRANCO GUTIERREZ ALBA LUZ	4X2 MIXTO

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

PORTERIA COLISEO DE FERIAS	CUASPUD RAMIREZ ERNESTO MOSQUERA PRADO ROBINSON ARENAS ZULETA CESAR AUGUSTO	4X2 MIXTO
RONDERO COLISEO DE FERIAS	ORTEGA BURBANO NEIDER	4X2 NOCTURNO
RONDERO COLISEO DE FERIAS 2	ECHEVERRY ESPINOZA LUIS EDUARDO	4X2 NOCTURNO
EDIFICIO CAMP ENTRADA PRINCIPAL 1	SALAZAR ORTEGA JOSE ARNOBIS RIVERA JARAMILLO CARLOS EMIGDIO	4X2 MIXTO
EDIFICIO CAMP ENTRADA PRINCIPAL 2	YULIANA PAZ MONA GARCIA MILLAN SANDRA PATRICIA ARIAS LONDOÑO GLORIA DAYANA	4X2 MIXTO
EDIFICIO CAMP PARQUEADERO SOTANO	GONZALEZ GONZALEZ SEBASTIAN VERGARA HERNANDEZ CARLOS ALFREDO PINILLA MEJIA ANDRES FELIPE	4X2 MIXTO
CAMP CIAC	PALOMINO CASTAÑEDA SANDRA LORENA TABARES MUÑOZ YUDY YELENE MARTINEZ MENDEZ AZURI YULIETH	4X2 MIXTO
RONDERO CAM NOCHE	NAVIA VALLEJO VICTOR HUGO	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA CARDENAS DE CENTRO	OSPINA TRUJILLO CRISTOBAL CORREA VILLA ENERO CESAR	4X2 NOCTURNO
RONDERO EDIFICIO CAM	BORRERO MENA RAUL	5X2 DIURNO
EDIFICIO CAMP DESPACHO ALCALDE 07 A 19	MORALES SARRIA SANDRA	5X2 DIURNO
EDIFICIO CAMP RECEPCIÓN	PRADO JARAMILLO CAROLINA	5X2 DIURNO
TESORERÍA ENTRADA PRINCIPAL	CASTAÑEDA ARIAS KELLY JOANA	5X2 DIURNO

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

SECRETARIA DE CULTURA	RAMIREZ VELASQUEZ MELISSA JULIANA CASTAÑEDA LEON SONIA JANETH MEJIA SOTO PAOLA ANDREA	4X2 MIXTO
ANTIGUA FISCALIA	SALAZAR CARLOS URIEL NATHALIA LORENA VASQUEZ BURBANO MARTINEZ ANDULFO	4X2 MIXTO
CASA DE LA CULTURA - RICARDO NIETO	CRUZ HURTADO LEIDI VERONICA BOLAÑOS JIMENEZ ANGELA SERNA HENAO LEIDY JOHANA	4X2 MIXTO
CENTRO CULTURAL GUILLERMO BARNEY MATERON	POTES VILLANUEVA JACKELINE AVILA CASTRO EVERICA MARGARET MARIN AMERINES KATHERINE	4X2 MIXTO
REFUERZO BOSQUE MUNICIPAL PISCINA	ARBOLEDA HURTADO HECTOR FABIO	4X2 MIXTO
INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL SAN VICENTE	SANCHEZ CARVAJAL DORA ELCY RENDON ARANGO MAURICIO	4X2 MIXTO
ROSA VIRGINIA (NO ESTA EN E ANEXO, SE CUBRE CON GUARDA de la petar)	GALLEGO MARIN MAIRA ALEJANDRA OREJUELA ECHEVERRY HECTOR FABIO ARBOLEDA VASQUEZ JENNY ENITH	4X2 MIXTO
POLIDEPORTIVO (LORETO 1)	ARANA DIEGO FERNANDO ROMERO ROMERO ARIAS CHRISTIAN FELIPE MARIN FLOREZ GERSAIN	4X2 MIXTO
SECRETARIA DE EDUCACION	OROBIO OROBIO SANDRA LORENA VICTORIA ADRIANA SAAC BENITEZ JEISON JAVIER	4X2 MIXTO
SECRETARIA DE SALUD	GARCIA GOMEZ DIANA PATRICIA OSPINA CAMPO YULY ALEJANDRA PEREZ CISNEROS LINA JOHANA	4X2 MIXTO
TALLERES DEL MUNICIPIO	TORRALBA SOSSA JUAN CARLOS PELAEZ AGUIRRE GILDARDO CAICEDO CADENA FRANKY	4X2 MIXTO

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

INSTITUCION EDUCATIVA SEMILLAS DE LA ESPERANZA (AMAIME)	VELEZ CIFUENTES ULFREDO DIAZ NARVAEZ LUIS EDUARDO MELECIO MOSQUERA ANA YIBI	4X2 MIXTO
SEDE EDUCATIVA MIGUEL MERCADO	VASQUEZ BUITRAGO MIGUEL ANGEL SOTTO RONCANCIO NEIRA NATHALIA GUSTIN RAMOS CLAUDIA LORENA	4X2 MIXTO
CENTRO VIDA LA CEIBA	ROSERO ECHEVERRY ADRIANA GISELA VILLEGAS SAAVEDRA ZULETMA LINETH LAVERDE ARIAS ZORAIDA KATHERINE	4X2 MIXTO
POLIDEPORTIVO LORETO (2)	MOLINA JARAMILLO JANETH BOLIVAR YURI LILIANA OLAYA CUPITRE ALEXANDRA MARCELA	4X2 MIXTO
POLIDEPORTIVO ALFONSO LOPEZ	OSPINA ZAPATA ALBERTO GARCIA JHOANNA MARIN ALEXANDRA	4X2 MIXTO
CESPA	ACEVEDO CHACON ANA RUBY VALOR CEBALLOS MARTHA CECILIA TRUJILLO MARIN DORA LILIA	4X2 MIXTO
SECRETARIA DE TRANSITO	CORREA ARANGO MARIA HERLINDA PORTELA RODRIGUEZ INGRID JOHANA	4X2 DIURNO
CASA DE LA MUJER EMPODERADA	ANILSON ESTACIO ANGULO	4X2 DIURNO
SEDE EDUCATIVA CARLOS ARTURO RODRIGUEZ	ARIAS YEPES ANDRES FELIPE	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	ARROYO IBARGUEN SANDRA PATRICIA	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	GUTIERREZ HIGUITA MARGARITA MARIA	4X2 NOCTURNO
OFICINA DE EMPLEO	SANCHEZ ANDUQUIA MARTHA CECILIA	4X2 MIXTO

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

SEDE EDUCATIVA GRAN COLOMBIA	ARBOLEDA HURTADO DORA LILIA GOMEZ BURBANO BRENDA STHEFANI	4X2 MIXTO
INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO	DELGADO MARTINEZ RUBEN RODRIGO	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA BENILDA CAICEDO	ULCHUR JEMBUEL MARIA LUISA OSORIO BARON RAMON	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO	RAMOS VERGARA EFRAIN	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI	TORRES MONTALVO BRENDA LUCIA RAMIREZ CACERES LUIS JEFERSON	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL GROOT	URBANO PERDOMO HERNAN	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER	TORRES VALENCIA GIOVANNY MURCIA VALENCIA LUZ ALICIA	4X2 NOCTURNO
CASA CULTURA NARIÑENSE	MORALES RENGIFO YULISA	4X2 MIXTO
SEDE EDUCATIVA VASCO NÚÑEZ DE BALBOA - AMAIME	MURILLO MURILLO ANA YISEL	4X2 MIXTO
SEDE EDUCATIVA ROSA ENERIA RIVERA	GARCIA ARIAS LUIS EYDER GALEANO HERRERA EDWARD CASTAÑEDA BARONA MAYERLI	4X2 MIXTO
INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CALDERÓN DE LASSO	DELGADO ESCOBAR CESAR AGOBARDO	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA POPULAR MODELO)	JARAMILLO SANCHEZ DIANA PAOLA	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	QUINTANA GONZALEZ LEONERGI GRACIANO MAURICIO	4X2 MIXTO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA	ARAUJO PRADO RUBEN ANDRES	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA RICARDO NIETO	BOLAÑOS ESCOBAR ANGELA MARIA MARTINEZ SINISTERRA JHON FRANCISCO	4X2 NOCTURNO

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

SEDE EDUCATIVA ENERO CESAR ARCE	ROSALES JORGE ALBERTO	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II	ZUÑIGA MORENO JASNER MENESES MUÑOZ CENEIDA	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA RODRIGO DE BASTIDAS - BOYACÁ	MONTAÑO OROBIO NORMAN ANTONIO DIAZ NARVAEZ LUIS EDUARDO MELECIO MOSQUERA DIANA MARITZA	4X2 NOCTURNO
COLEGIO EDUARDO SANTOS Y PRAXEDES ESPINOZA	CALDERON CLAVIJO ADRIANA MARIEL REMOLINA HERNANDEZ ROSANA ANDREA CAICEDO ROSERO ELIZABETH	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO CABAL MADRIÑAN	ARBOLEDA CUERO LUZ DARY VILLEGAS RODRIGUEZ LUZ STELLA	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PRINCIPAL	CAÑAR MARTINEZ YEISON ANDRES CASTRO CABRERA CHARLIE GAVIRIA OSORIO ESNEYDER	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	BARBOSA TORRES MARIA ALEJANDRA PALACIOS DIAZ DIEGO FERNANDO	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	YANTEN ORTIZ CINDY JOHANA TABARES VELEZ YENNY PAOLA	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA LA TORRE	OROZCO RODRIGUEZ LEONEL DUEÑAS HERNANDEZ EDUIN SAAVEDRA VERGARA FHAISURY	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	YANTEN ORTIZ CINDY JOHANA SALGUERO TABARQUINO MARTHA LUCIA	4X2 NOCTURNO

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

SEDE EDUCATIVA TABLONES - SEDE PRIMARIA	RIVERA JOSE JOHNATAN SANCHEZ ZAMBRANO MARCO ANTONIO	4X2 NOCTURNO
MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO BOLO	CAMPAZ HURTADO VLADIMIR HIDALGO GOMEZ ANDRES	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CALVACHE	GUZMAN ORTIGOZA MARIA FERNANDA GOMEZ TORRES KAROL LICETH	4X2 NOCTURNO
CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS	BURBANO RODRIGUEZ JESUS ALBERTO IBARRA BERMUDEZ VLADIMIR RAMOS HERRERA AYDA LUCERO RENGIFO CARABALI ALEXANDER CAICEDO CUATINDIOY NELSON EDER GARZON GUZMAN JUAN FELIPE	4X2 MIXTA
CASA LIBERTAD Y VIVI DIGITAL CENTRO	YARA TATIANA RAMIREZ DIAZ MELANIN DAYANA	4X 2 MIXTA
SEDE EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA	CERON GARCIA MARISELA MOLANO OCAMPO MARIA ELENA	4X2 NOCTURNO
PUESTO DE SALUD HROB	ESCOBAR CAICEDO FRANCIA LORENA RAMIREZ DIAZ MELANIN DAYANA	4X2 DIURNO
GALERIA AUXILIAR Y GALERÍA CAMPESINA (FUSIÓN TEMPORAL)/BODEGA GRANPLAZA DE MERCADO	PALACIO DAZA DIEGO FERNANDO AMAYA TRUJILLO RONY ERIK EDDUYN ZUÑIGA PACHECO COBO MONTILLA SEBASTIAN VELEZ RUBEN DARIO GOMEZ ORDOÑEZ JUAN DAVID MARTINEZ OLAVE JUAN FELIPE MORA MEJIA JONATAN ANDRES	4X2 MIXTA
GALERÍA CENTRAL	NARANJO LOPEZ ALVARO AMAYA TRUJILLO RONY ERIK ECHEVERRI MARMOLEJO JAIRO ESPINOSA JARA DIEGO FERNANDO GONZALEZ HIDALGO DIEGO ARMANDO APONTE CARVAJAL JUAN BORRERO MARTINEZ JORGE FERNANDO LOPEZ SERRANO JUAN PABLO	4X2 MIXTA

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

SEDE EDUCATIVA TULIO RAFFO	YEPES ANGELICA JOHANA SHIRLEY MARCELA MELO MURILLO	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA SANTISIMA TRINIDAD	SHIRLEY MARCELA MELO MURILLO VELEZ VILLADA KAROL VIVIANA	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA - PILES	JIMENEZ VALENCIA YURI MABEILLY JIMENEZ SALAZAR CRISTINA ACOSTA AGUIRRE YERALDINE	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO RURAL	VELANDIA FERNANDEZ LUZ AMANDA GARCIA CARVAJAL JOHN ARLEY	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - MATAPALO	VERGARA MEJIA MARIA CAMILA SAAVEDRA MORENO DIEGO FERNANDO SAAVEDRA CADAVID WILDER SOMER	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA RODRIGO DE BASTIDAS - BOYACÁ/ PATIOS DEL TRÁNSITO	PRADO JARAMILLO ALEXANDER HIGUITA ORTIZ CARLOS HOLMES CARDENAS VALENCIA ORLANDO	4X2 MIXTA
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FLIA URBANA	BLANDON LEDESMA MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ TORRES KAROL LICETH	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTÍAN DE BELALCAZAR - GUANABANAL	JARAMILLO OSPINA CLARA INES MUÑOZ JARAMILLO BENHURT	4X2 NOCTURNO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES SEDE PRINCIPAL	MENESES MOLINA BRAYAN STIVEN SANCHEZ ZAMBRANO MARCO ANTONIO	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA IGNACIO TORRES	ARANGO ARANGO JOHANA CATALINA CERON GARCIA MARISELA	4X 2 NOCTURNO

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

SEDE EDUCATIVA JULIA SAAVEDRA DE VILLAFAÑE	CAICEDO VILLAFAÑE ORLANDO ZAPATA DOMINGUEZ DIANA MARCELA LERMA GONZALEZ LINA MARIA	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA ROSA ZARATE DE PEÑA	PUSIL CAÑAR CIRO ANDRES SANCHEZ CHAVEZ CARLOS HUMBERTO	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA SANTA CATALINA-GUAYABAL	ANTONIO VASQUEZ PEREZ VELANDIA FERNANDEZ LUZ AMANDA	4X2 NOCTURNO
PUNTO VIVE DIGITAL CAIMITOS	PAZ GONZALEZ LIZ STHEPHANIE LOPEZ JIMENEZ GLORIA AMPARO	4X2 NOCTURNO
INSTITUCION EDUCACION ANA JESUS ROMERO	KATERINE ANGELICA PARRA MARIN	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA MARIA MONTESORI	ROSERO ALVEAR MARIA YOLANY TORRES VIVEROS YUDI VANESSA IBAÑEZ GARCIA ANA YAMILE	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA ALVARO HENAO	ORTEGA ALVAREZ RAUL JAIR LOPEZ JIMENEZ GLORIA AMPARO	4X2 NOCTURNO
SEDE EDUCATIVA CARDENAS DEL BOLO	CAMPAZ HURTADO VLADIMIR MIGUEL ANGEL GARCIA ZULETA	4X2 NOCTURNO
CDI MUNDO DE ILUSIONES CARBONARA	MONSALVE LOPEZ JESSICA TATIANA VARELA CAICEDO ESTEFANIA DUPERLY HERNANDEZ GUZMAN	4X2 MIXTA
PERSONERIA MUNICIPAL	TELLO GOMEZ MARIA CAMILA CUELLAR HERNANDEZ MAYRA ALEJANDRA NARVAEZ CASTAÑO NOHEMY	4X2 MIXTA

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

MEGACOLEGIO DEL SUR	GIRALDO CASTRO BEVERLY ANY OROZCO LOZANO MURILLO JOHAN ANDRES LOREN CLAROS CASTAÑEDA ACEVEDO MILLAN LADY VIVIANA KELLY JOHANA PERAFAN SALDARRIAGA	4X2 MIXTA
UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE ROZO	VACA AGUIRRE LUISA MARIA TOVAR NELSY ZARATE GUTIERREZ KERLY YICELA VERGARA RODRIGUEZ MAGALY BRAND FREDY ARMANDO ROJAS QUINTANA HARRINSON PALACIOS ORBES RIGOBERTO	4X 2 MIXTA
CLAR ROZO	MORENO SALAS JHON JAIRO MURIEL LAREU LUIS CARLOS PRIETO MEDINA JHON JAIRO	4X 2 MIXTA
ALMACEN GENERAL	PANAMEÑO TORRES JESUS DANIEL SEGURA CAICEDO JHON JAIRO RAMIREZ SALCEDO DIEGO MAURICIO	4X 2 MIXTA
BIBLIOTECA PUMAREJO ROZO - GRECO	MONDRAGON VERGARA YESID SERRANO GUTIERREZ LUIS FELIPE RAMOS TRIVIÑO MARIO JOSE	4X 2 MIXTA
CDI ROZO	CAICEDO OLAVE DIANA MARIA CASTRO VILLEGAS CARLOS ALBERTO VIAFARA MINA YEISON	4X 2 MIXTA
CDI EL BOLO JARDÍN SOCIAL EL BOLO	VASQUEZ BARONA ANDREA YULISA GOMEZ CARABALI NATALIA OSPINA VILLA EDILSON	4X 2 MIXTA
CDI LA EMILIA	MORENO MORALES ANDREA ESTEFANIA HENAO CASTAÑO CARLOS EDWIN JARAMILLO SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA	4X 2 MIXTA
CENTRO CULTURAL CASA DE LA MÚSICA	ERAZO OCAMPO MARIA CAMILAMEDINA GRUESSO AGUDELO JOSTIN MEDINA GONZALEZ GILLIAN ANDREA	4X 2 MIXTA

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

CENTRO DE CONVENCIONES	NARVAEZ OSORIO LINA MARCELA SILVA CAMPILLO EDY VIVIANA CASTAÑO MEJIA LUIS FERNANDO	4X 2 MIXTA
CIC CORONADO	RODRIGUEZ MARTHA CECILIA ANGULO VENTE MARTHA CECILIA GUTIERREZ PINILLO WILMAN	4X 2 MIXTA
CIC GUAYABAL	KLINGER QUIÑONES LUIS ALBERTO VILLEGAS CARDENAS HECTOR FABIO CAICEDO COBO JAIR	4X 2 MIXTA
SEDE EDUCATIVA LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE	SANCHEZ BEDOYA VICTORIA ANDREA ARIAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER BALANTA SANCHEZ MAYLING YULIANA	4X2 MIXTA
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	LUCUMI OROBIO RUBEN DARIO	DISPONIBILIDAD
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	CORREA HERNANDEZ DAYANA	DISPONIBILIDAD
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	MURILLO RIVAS BRYAN STEVEN	DISPONIBILIDAD
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	MURILLO RIVAS MIGUEL ANGEL	DISPONIBILIDAD
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	LOPEZ VARELA MELQUISEDEC	DISPONIBILIDAD
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO	RODRIGUEZ QUISCUALTUD JAMES BIANEY	DISPONIBILIDAD

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

CDI ALMENDROS DE LA ITALIA	CABUYALES ORTEGA PAULA ANDREA RAMIREZ RESTREPO JOSE LUIS BONILLA MENDEZ YEIMI CRISTINA	4X 2 MIXTA
CASA ANIMAL	HENAO GIL LUZ CARIME HERNANDEZ CHARFUELAN MARIA DEL MAR OLAYA CUPITRE JONATHAN	4X 2 MIXTA
CENTRO RECRERACIONAL LA CARBONERA /BOSQUE MUNICIPAL – CONCHA ACUSTICA	ESTRADA FONTAL XIMENA MARTINEZ OLAVE KAROL MICHELL GAITAN GRANOBLES ELIECER	4X 2 MIXTA
CENTRO RECRERACIONAL LA CARBONERA/PARQUE EL PRADO	CEBALLOS MEJIA MICHAELL STEVEN VIDAL AMAYA LUIS CARLOS MORENO DAVILA GUILEERMO ANDRES	4X 2 MIXTA
LOTE DESALOJO	LOPEZ MORENO LUIS ESNEYDER MORAN LEITON BRAYAN SMITH BERMUDEZ MARMOLEJO ANDERSON	4X 2 MIXTA
OBRA TRANSVERSAL 16/ IMDER ZONA OCCIDENTAL/BOULEVARD LA CARBONERA	RUALES ORDOÑEZ BRAYAN ALEJANDRO AZCARATE BARONA SEBASTIAN LIBREROS TARAPUEZ WILMAR CAMILO	4X 2 MIXTA
ARCHIVO CENTRAL CAMARA Y COMERCIO	PEREZ ARIAS VALENTINA AGUIRRE GARCIA MARIA GILMA VELEZ MILLAN LUZ MARIA	4X 2 MIXTA
CASA FISCAL	HERNANDEZ DIAZ YEIMI SORLEY CARDONA LARA ANA MARIA USMA TOBAR JAIRO	4X 2 MIXTA
CDI PINA ROZO/ EDIFICIO NUEVO-K31	MONTAÑO MANCILLA ONEIDA CANTONI RAMIREZ JEINSI MAGALI VIDAL CORDOBA NICOLAS	4X 2 MIXTA
IGAC	CASTRO AGUIRRE MARIA CRISTINA GONZALEZ CARLOS ANDRES BASTIDAS MONROY LEONARDO	4X 2 MIXTA

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

2.CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO ININTERRUMPIDA

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se presta el servicio de vigilancia y seguridad de manera continua e ininterrumpida de los bienes muebles e inmuebles propios y puestos a disposición del Municipio de Palmira, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

3.CERTIFICACIÓN RELACIÓN DE PERSONAL

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que presento la relación de los vigilantes y relevo acompañado de la identificación y las respectivas hojas de vida de los mismos, lo cual será verificado y aprobado por el Supervisor del contrato.

Atentamente,

SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

NOMBRE	CEDULA	CARGO	INTEGRANTE DE LA UT (NAPOLES-SERVIGPODER
PUPIALES ROJAS VICTOR GERARDO	16271533	VIGILANTE	SERVIGPODER
GOMEZ ROA ANA XIMENA	29683897	VIGILANTE	SERVIGPODER
DENISSE BUITRAGO RUIZ	1113658675	VIGILANTE	SERVIGPODER
GONZALEZ MEDINA ELIAN	1006323906	VIGILANTE	SERVIGPODER
UNI GUTIERREZ JOSE ARBEY	94.305.759	VIGILANTE	SERVIGPODER
CASTAÑEDA GASCA JORGE AUGUSTO	14703841	VIGILANTE	SERVIGPODER
BLANCA RUTH JARAMILLO BOTERO	66782606	VIGILANTE	SERVIGPODER
TASCON GONZALEZ JOHANA PAOLA	29672544	VIGILANTE	SERVIGPODER
REINA POLO JHON EDINSON	14695203	VIGILANTE	SERVIGPODER
ANDRADE IBARRA LUIS EDUARDO	6404502	VIGILANTE	SERVIGPODER
ESTUPIÑAN CUNDUMI VICTOR HUGO	1.089.802.400	VIGILANTE	SERVIGPODER
CHAGUENZA CUARAN CARLOS ALVEIRO	98.344.326	VIGILANTE	SERVIGPODER
MOSQUERA GIL JORLEDY	1.112.228.166	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORTIZ USMA LUIS DAVID	1.113.682.044	VIGILANTE	SERVIGPODER
GALLEGO VALDIVIA HERNEY	16787609	VIGILANTE	SERVIGPODER
GOMEZ JARAMILLO WILQUIN ALEXANDER	94329651	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORTIZ MARTINEZ CLAUDIA	29658422	VIGILANTE	SERVIGPODER
MOSQUERA MOSQUERA LEIDY PAOLA	1030420932	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

CORREA HERNANDEZ DEICY ALEXANDRA	1130640870	VIGILANTE	SERVIGPODER
PORTILLA GUTIERREZ BRISBANI	1130592495	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARMOLEJO MINA CRISTIAN	14703790	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORDOÑEZ ORTEGA JESUS ARBEY	1107101325	VIGILANTE	SERVIGPODER
GIRON LOPEZ CLAUDIA YINETH	1113679774	VIGILANTE	SERVIGPODER
RENGIFO MOSQUERA CARLA GISELLA	1113624961	VIGILANTE	SERVIGPODER
BENITEZ MOSQUERA LEIDI YOANI	1143825271	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA CARDOZO ENRIQUE	93122173	VIGILANTE	SERVIGPODER
SALCEDO VASQUEZ JAVIER	14698089	VIGILANTE	SERVIGPODER
DURAN BETANCOURT DIEGO LUIS	16280000	VIGILANTE	SERVIGPODER
VELASQUEZ ARAGON JOHN JAIRO	94.330.850	VIGILANTE	SERVIGPODER
PECOPAQUI TAMAYO LUIS EDUARDO	16866920	VIGILANTE	SERVIGPODER
FRANCO RAMIREZ JULIAN ALBERTO	94331790	VIGILANTE	SERVIGPODER
MORENO SERNA JOSE FREDY	6292794	VIGILANTE	SERVIGPODER
BENAVIDEZ GUATUSMAL HECTOR LEONEL	6383956	VIGILANTE	SERVIGPODER
LLANOS MORALES MANUEL SANTIAGO	94327587	VIGILANTE	SERVIGPODER
LOPEZ POSADA JONATHAN	1113620689	VIGILANTE	SERVIGPODER
MONTEALEGRE ROJAS TULIA JOHANA	52817583	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA BOLAÑOS CARMEN ELENA	29681262	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

VALENCIA CARRASCAL MARIA JOSE	1144193865	VIGILANTE	SERVIGPODER
PERDOMO DOMINGUEZ OSCAR ARMANDO	94.329.248	VIGILANTE	SERVIGPODER
PEREA CAICEDO WALTER	6.393.621	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARYEN LISETH SILVA CAMPILLO	29687166	VIGILANTE	SERVIGPODER
GIL BARONA LIZA MARIA	29.683.696	VIGILANTE	SERVIGPODER
DANIA MIREYA MONTAÑO	30039222	VIGILANTE	SERVIGPODER
BORRERO MENA RAUL	1.113.634.512	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORLANDO PEREZ CASTILLO	16860872	VIGILANTE	SERVIGPODER
ALZATE MOTOA STEPHANIA	1113655802	VIGILANTE	SERVIGPODER
CEBALLOS CUATIN YERSON JAVIER	1113691206	VIGILANTE	SERVIGPODER
LILIBETH ESCOBAR DIAGO	1113670771	VIGILANTE	SERVIGPODER
MURILLO MARIN FRANCIA ELENA	38462687	VIGILANTE	SERVIGPODER
MORA DIAZ MARICELA	66779201	VIGILANTE	SERVIGPODER
JARAMILLO VELEZ JORGE ALBERTO	6225040	VIGILANTE	SERVIGPODER
BETANCOURT SOLIS MIGUEL ANTONIO	1113670747	VIGILANTE	SERVIGPODER
JEICOL STIVEN GARCIA CUARTAS	1113675428	VIGILANTE	SERVIGPODER
CABRERA VALLEJOS LUIS ANTONIO	16.282.773	VIGILANTE	SERVIGPODER
ALDANA JOSE MAURICIO	94.306.276	VIGILANTE	SERVIGPODER
GOMEZ ARANGO MARCO ALBEIRO	94314075	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

GARCIA CRUZ YURI VANESA	1112223120	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORTIZ ECHEVERRY KAROL NATALIA	1114540554	VIGILANTE	SERVIGPODER
ZAPATA YUSTI PAULO ROBERTO	80749047	VIGILANTE	SERVIGPODER
LORA FIGUEROA LUIS EDUARDO	6626184	VIGILANTE	SERVIGPODER
IBARBO HURTADO JORGE ARMANDO	1193565678	VIGILANTE	SERVIGPODER
RIVAS LOPEZ ERIKA	1113624873	VIGILANTE	SERVIGPODER
HERRERA LOPEZ LEYDER ALBERTO	14.701.011	VIGILANTE	SERVIGPODER
BORJA BORJA MARIA YACIRA	1003780049	VIGILANTE	SERVIGPODER
DANIA MILET GRUESO CORTES	1113621433	VIGILANTE	SERVIGPODER
FRANCO GUTIERREZ ALBA LUZ	1114826628	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARENAS ZULETA CESAR AUGUSTO	94530185	VIGILANTE	SERVIGPODER
ROBINSON MOSQUERA PRADO	1112220747	VIGILANTE	SERVIGPODER
CUASPUD RAMIREZ ERNESTO AFRANEO	13065914	VIGILANTE	SERVIGPODER
ECHEVERRY ESPINOZA LUIS EDUARDO	6382705	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORTEGA BURBANO NEIDER	1123323035	VIGILANTE	SERVIGPODER
VILLEGAS BRAYAN	1105929307	VIGILANTE	SERVIGPODER
SALAZAR ORTEGA JOSE ARNOBIS	6390353	VIGILANTE	SERVIGPODER
HURTADO TORRES RUBEN DARIO	1113666167	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARROYO CLAUDIA	29687278	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

GARCIA MILLAN SANDRA PATRICIA	29705873	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARIAS LONDOÑO GLORIA DAYANA	1112223814	VIGILANTE	SERVIGPODER
YULIANA PAZ MONA	29687927	VIGILANTE	SERVIGPODER
GONZALEZ GONZALEZ SEBASTIAN	1018514991	VIGILANTE	SERVIGPODER
VERGARA HERNANDEZ CARLOS ALFREDO	6390790	VIGILANTE	SERVIGPODER
PINILLA MEJIA ANDRES FELIPE	6408159	VIGILANTE	SERVIGPODER
RIVERA JARAMILLO CARLOS EMIGDIO	14702709	VIGILANTE	SERVIGPODER
PALOMINO CASTAÑEDA SANDRA LORENA	29661886	VIGILANTE	SERVIGPODER
TABARES MUÑOZ YUDY YELENE	44002046	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARTINEZ MENDEZ AZURI YULIETH	1113514955	VIGILANTE	SERVIGPODER
NAVIA VALLEJO VICTOR HUGO	1113696206	VIGILANTE	SERVIGPODER
CORREA VILLA JULIO CESAR	16277945	VIGILANTE	SERVIGPODER
OSPINA TRUJILLO CRISTOBAL	16859452	VIGILANTE	SERVIGPODER
PRADO JARAMILLO CAROLINA	29686917	VIGILANTE	SERVIGPODER
NARVAEZ MEDINA EMERSON	94.318.936	VIGILANTE	SERVIGPODER
MORALES CHARRIA SANDRA MARLITT	1113.626.742	VIGILANTE	SERVIGPODER
CASTAÑEDA ARIAS KELLY JOANA	1.113.682.261	VIGILANTE	SERVIGPODER
MEJIA SOTO PAOLA ANDREA	29682738	VIGILANTE	SERVIGPODER
RAMIREZ VELASQUEZ MELISSA JULIANA	1.007.888.128	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

CASTAÑEDA LEON SONIA JANETH	33994714	VIGILANTE	SERVIGPODER
HAWAR FERLEY ANGULO VENTE	1114239271	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARTINEZ ROJAS ANDULFO	16489906	VIGILANTE	SERVIGPODER
NATHALIA LORENA VASQUEZ BURBANO	1006351659	VIGILANTE	SERVIGPODER
SALAZAR CARLOS URIEL	16.276.238	VIGILANTE	SERVIGPODER
BOLAÑOS JIMENEZ ANGELA	1114838347	VIGILANTE	SERVIGPODER
CRUZ HURTADO LEIDI VERONICA	1113656283	VIGILANTE	SERVIGPODER
SERNA HENAO LEIDY JOHANA	1110373406	VIGILANTE	SERVIGPODER
CUERO BERMUDEZ IVAN FERNANDO	14704794	VIGILANTE	SERVIGPODER
AVILA CASTRO EVERICA MARGARET	66773647	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARIN AMERINES KATHERINE ALEJANDRA	1.113.623.612	VIGILANTE	SERVIGPODER
JACKELINE POTES VILLANUEVA	29.670.694	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARBOLEDA HURTADO HECTOR FABIO	1.113.690.094	VIGILANTE	SERVIGPODER
SANCHEZ CARVAJAL DORA ELCY	66771088	VIGILANTE	SERVIGPODER
RENDON ARANGO MAURICIO	1113628498	VIGILANTE	SERVIGPODER
CAICEDO VARGAS CARLOS ALBERTO	6389264	VIGILANTE	SERVIGPODER
GALLEGO MARIN MAIRA ALEJANDRA	1006342471	VIGILANTE	SERVIGPODER
OREJUELA ECHEVERRY HECTOR FABIO	1006292084	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARBOLEDA VASQUEZ JENNY ENITH	1113643080	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

ARANA DIEGO FERNANDO	94.300.712	VIGILANTE	SERVIGPODER
ROMERO ARIAS CHRISTIAN FELIPE	1114812598	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARIN FLOREZ GERSAIN	2608619	VIGILANTE	SERVIGPODER
OROBIO OROBIO SANDRA LORENA	1113644480	VIGILANTE	SERVIGPODER
VICTORIA ADRIANA	29678677	VIGILANTE	SERVIGPODER
SAAC BENITEZ JEISON JAVIER	1007181331	VIGILANTE	SERVIGPODER
OSPINA CAMPO YULY ALEJANDRA	1113673541	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA GOMEZ DIANA PATRICIA	1.114.819.137	VIGILANTE	SERVIGPODER
PEREZ CISNEROS LINA JOHANA	1113637955	VIGILANTE	SERVIGPODER
TORRALBA SOSSA JUAN CARLOS	1113629002	VIGILANTE	SERVIGPODER
PELAEZ AGUIRRE GILDARDO	94286061	VIGILANTE	SERVIGPODER
CAICEDO CADENA FRANKY	94.294.550	VIGILANTE	SERVIGPODER
VELEZ CIFUENTES ULFREDO	6383653	VIGILANTE	SERVIGPODER
MELECIO MOSQUERA ANA YIBI	1114838190	VIGILANTE	SERVIGPODER
DIAZ NARVAEZ LUIS EDUARDO	1113655410	VIGILANTE	SERVIGPODER
VASQUEZ BUITRAGO MIGUEL ANGEL	1.006.326.821	VIGILANTE	SERVIGPODER
SOTTO RONCANCIO NEIRA NATHALIA	1006526779	VIGILANTE	SERVIGPODER
GUSTIN RAMOS CLAUDIA LORENA	1113677549	VIGILANTE	SERVIGPODER
ROSERO ECHEVERRY ADRIANA GISELA	1112226449	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

VILLEGAS SAAVEDRA ZULETMA LINETH	66771475	VIGILANTE	SERVIGPODER
LAVERDE ARIAS ZORAIDA KATHERINE	1094879929	VIGILANTE	SERVIGPODER
CHAPID GIRALDO CARLOS JOSE	16.276.401	VIGILANTE	SERVIGPODER
LOPEZ OCAMPO JESSICA	1113699372	VIGILANTE	SERVIGPODER
CRUZ ORTIZ MAIRA ALEJANDRA	1113653313	VIGILANTE	SERVIGPODER
GONZALEZ PEREZ DORIS LILIANA	31581034	VIGILANTE	SERVIGPODER
MOLINA JARAMILLO JANETH	66909539	VIGILANTE	SERVIGPODER
BOLIVAR YURI LILIANA	1112220665	VIGILANTE	SERVIGPODER
ZAMBRANO GOMEZ JORGE ANDRES	1.113.618.978	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA MARQUINEZ JOHANA	1113662771	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARIN SUAREZ ALEXANDRA	1002542332	VIGILANTE	SERVIGPODER
OSPINA ZAPATA ALBERTO	94.311.833	VIGILANTE	SERVIGPODER
ACEVEDO CHACON ANA RUBY	1112218736	VIGILANTE	SERVIGPODER
VALOR CEBALLOS MARTHA CECILIA	31179885	VIGILANTE	SERVIGPODER
TRUJILLO MARIN DORA LILIA	66764967	VIGILANTE	SERVIGPODER
GALEANO HERRERA EDWARD	16770425	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA ARIAS LUIS EYDER	94.322.318	VIGILANTE	SERVIGPODER
CASTAÑEDA BARONA MARILLELY	1113677660	VIGILANTE	SERVIGPODER
DELGADO ESCOBAR CESAR AGOBARDO	94366148	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

ARIAS YEPES ANDRES FELIPE	1113661053	VIGILANTE	SERVIGPODER
OLAYA CUPITRE ANDREA	1006308318	VIGILANTE	SERVIGPODER
QUINTANA GONZALEZ LEONERGI	94306259	VIGILANTE	SERVIGPODER
JARAMILLO SANCHEZ DIANA PAOLA	1113670858	VIGILANTE	SERVIGPODER
GRACIANO MAURICIO	6390880	VIGILANTE	SERVIGPODER
MONTAÑO OROBIO NORMAN ANTONIO	6318395	VIGILANTE	SERVIGPODER
MELECIO MOSQUERA DIANA MARITZA	1.114.829.701	VIGILANTE	SERVIGPODER
MONCALEANO CASTRO RAMIRO	94321968	VIGILANTE	SERVIGPODER
CALDERON CLAVIJO ADRIANA MARIEL	29662618	VIGILANTE	SERVIGPODER
REMOLINA HERNANDEZ ROSANA ANDREA	1113700582	VIGILANTE	SERVIGPODER
CAICEDO ROSERO ELIZABETH	1121888634	VIGILANTE	SERVIGPODER
ROMAN MARTINEZ DIANA ESPERANZA	29663515	VIGILANTE	SERVIGPODER
PERDOMO JULIETH XIOMARA	38796229	VIGILANTE	SERVIGPODER
MUÑOZ CABEZAS KATERIN ALEJANDRA	1.113.674.993	VIGILANTE	SERVIGPODER
MONTAÑO PERLAZA SUSAN CAROLA	1.113.641.503	VIGILANTE	SERVIGPODER
MORALES RENGIFO YULISA	1113689199	VIGILANTE	SERVIGPODER
CORREA ARANGO MARIA HERLINDA	29680969	VIGILANTE	SERVIGPODER
PORTELA RODRIGUEZ INGRID JOHANA	1113634283	VIGILANTE	SERVIGPODER
ANILSON ESTACIO ANGULO	1114815125	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

MURILLO MURILLO ANA YISEL	1114839487	VIGILANTE	SERVIGPODER
RUIZ BOTINA JUAN MANUEL	1006017628	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARROYO IBARGUEN SANDRA PATRICIA	66981469	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARAUJO PRADO KAREN PAOLA	1113633564	VIGILANTE	SERVIGPODER
GUTIERREZ HIGUITA MARGARITA MARIA	43.638.208	VIGILANTE	SERVIGPODER
SANCHEZ ANDUQUIA MARTHA CECILIA	66961328	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARBOLEDA HURTADO DORA LILIA	29661536	VIGILANTE	SERVIGPODER
GOMEZ BURBANO BRENDA STHEFANI	1114827724	VIGILANTE	SERVIGPODER
DELGADO MARTINEZ RUBEN RODRIGO	94319885	VIGILANTE	SERVIGPODER
ULCHUR JEMBUEL MARIA LUISA	1113634276	VIGILANTE	SERVIGPODER
OSORIO BARON RAMON	1.115.093.575	VIGILANTE	SERVIGPODER
RAMOS VERGARA EFRAIN	16264501	VIGILANTE	SERVIGPODER
TORRES MONTALVO BRENDA LUCIA	1113662502	VIGILANTE	SERVIGPODER
RAMIREZ CACERES LUIS JEFERSON	1113681819	VIGILANTE	SERVIGPODER
TORRES VALENCIA GIOVANNY	1113671240	VIGILANTE	SERVIGPODER
MURCIA VALENCIA LUZ ALICIA	1113623397	VIGILANTE	SERVIGPODER
URBANO PERDOMO HERNAN ALONSO	94304724	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARAGON ARBOLEDA JAIDER STIVEN	1.006.216.725	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARTINEZ SINISTERRA JHON FRANCISCO	10388637	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

OLAYA CUPITRE ALEXANDRA MARCELA	29510664	VIGILANTE	SERVIGPODER
KARLA SHARICK MUÑOZ MURILLO	1116372604	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARAUJO PRADO RUBEN ANDRES	6645389	VIGILANTE	SERVIGPODER
BOLAÑOS ESCOBAR ANGELA MARIA	1113659341	VIGILANTE	SERVIGPODER
ROSALES JORGE ALBERTO	16264687	VIGILANTE	SERVIGPODER
MENESES MUÑOZ CENEIDA	67014855	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARBOLEDA CUERO LUZ DARY	66785446	VIGILANTE	NÁPOLES
VILLEGAS RODRIGUEZ LUZ STELLA	66783110	VIGILANTE	NÁPOLES
ANGULO ANGULO MAIRA ALEJANDRA	1113635454	VIGILANTE	NÁPOLES
CAÑAR MARTINEZ YEISON ANDRES	1113677751	VIGILANTE	NÁPOLES
CASTRO CABRERA CHARLIE	1113698373	VIGILANTE	NÁPOLES
GAVIRIA OSORIO ESNEYDER	1114834539	VIGILANTE	NÁPOLES
BARBOSA TORRES MARIA ALEJANDRA	1144172791	VIGILANTE	NÁPOLES
PALACIOS DIAZ DIEGO FERNANDO	6541617	VIGILANTE	NÁPOLES
BLANDON LEDESMA MARIA DE LOS ANGELES	1010117397	VIGILANTE	NÁPOLES
GOMEZ TORRES KAROL LICETH	1006371241	VIGILANTE	NÁPOLES
GUZMAN ORTIGOZA MARIA FERNANDA	1113517215	VIGILANTE	NÁPOLES
TABARES VELEZ YENNY PAOLA	1113648302	VIGILANTE	NÁPOLES
YANTEN ORTIZ CINDY JOHANA	1113635298	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

GAITAN GRANOBLES ELIECER	6384164	VIGILANTE	NÁPOLES
SALGUERO TABARQUINO MARTHA LUCIA	29670811	VIGILANTE	NÁPOLES
OROZCO RODRIGUEZ LEONEL	16985435	VIGILANTE	NÁPOLES
DUEÑAS HERNANDEZ EDUIN	16858949	VIGILANTE	NÁPOLES
SAAVEDRA VERGARA FHAISURY	29661183	VIGILANTE	NÁPOLES
SAAVEDRA MORENO DIEGO FERNANDO	6382458	VIGILANTE	NÁPOLES
RIVERA JOSE JOHNATAN	14704517	VIGILANTE	NÁPOLES
SANCHEZ ZAMBRANO MARCO ANTONIO	94303892	VIGILANTE	NÁPOLES
MENESES MOLINA BRAYAN STIVEN	1113689904	VIGILANTE	NÁPOLES
GARCIA ZULETA MIGUEL ANGEL	1113661999	VIGILANTE	NÁPOLES
HIDALGO GOMEZ ANDRES	14700378	VIGILANTE	NÁPOLES
CAMPAZ HURTADO VLADIMIR	16727646	VIGILANTE	NÁPOLES
VASQUEZ BARONA ANDREA YULISA	1113690899	VIGILANTE	NÁPOLES
GOMEZ CARABALI NATALIA	1143994827	VIGILANTE	NÁPOLES
OSPINA VILLA EDILSON	15990428	VIGILANTE	NÁPOLES
ROSERO ALVEAR MARIA YOLANY	1114814891	VIGILANTE	NÁPOLES
TORRES VIVEROS YUDI VANESSA	1006361802	VIGILANTE	NÁPOLES
IBAÑEZ GARCIA ANA YAMILE	66781945	VIGILANTE	NÁPOLES
RAMOS HERRERA AYDA LUCERO	31168742	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

RENGIFO CARABALI ALEXANDER	76042737	VIGILANTE	NÁPOLES
GARZON GUZMAN JUAN FELIPE	1006326964	VIGILANTE	NÁPOLES
IBARRA BERMUDEZ VLADIMIR	14695375	VIGILANTE	NÁPOLES
BURBANO RODRIGUEZ JESUS ALBERTO	5335087	VIGILANTE	NÁPOLES
CAICEDO CUATINDIOY NELSON EDER	6390757	VIGILANTE	NÁPOLES
PARRA MARIN KATHERINE ANGELICA	1113695522	VIGILANTE	NÁPOLES
CERON GARCIA MARISELA	31178624	VIGILANTE	NÁPOLES
PUSIL CAÑAR CIRO ANDRES	98215763	VIGILANTE	NÁPOLES
SANCHEZ CHAVEZ CARLOS HUMBERTO	16280889	VIGILANTE	NÁPOLES
YARA TATIANA	1113691165	VIGILANTE	NÁPOLES
RAMIREZ DIAZ MELANIN DAYANA	1113630540	VIGILANTE	NÁPOLES
ESCOBAR CAICEDO FRANCIA LORENA	1113625073	VIGILANTE	NÁPOLES
MOLANO OCAMPO MARIA ELENA	43606474	VIGILANTE	NÁPOLES
CLAROS CASTAÑEDA XIMENA	1118474127	VIGILANTE	NÁPOLES
ARANGO ARANGO JOHANA CATALINA	1113627922	VIGILANTE	NÁPOLES
ORTEGA ALVAREZ RAUL JAIR	6385987	VIGILANTE	NÁPOLES
SUAREZ PEREZ ARLYS ESTIVENSON	1010062105	VIGILANTE	NÁPOLES
LOPEZ JIMENEZ GLORIA AMPARO	66782212	VIGILANTE	NÁPOLES
PAZ GONZALEZ LIZ STHEPHANIE	1113638075	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

JARAMILLO SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA	1017221366	VIGILANTE	NÁPOLES
PALACIO DAZA DIEGO FERNANDO	94319250	VIGILANTE	NÁPOLES
AMAYA TRUJILLO RONY ERIK	1113648305	VIGILANTE	NÁPOLES
MARTINEZ OLAVE JUAN FELIPE	1006331476	VIGILANTE	NÁPOLES
EDDUYN ZUÑIGA PACHECO	94466247	VIGILANTE	NÁPOLES
COBO MONTILLA SEBASTIAN	1007544664	VIGILANTE	NÁPOLES
VELEZ RUBEN DARIO	6325829	VIGILANTE	NÁPOLES
GOMEZ ORDOÑEZ JUAN DAVID	1113647114	VIGILANTE	NÁPOLES
MORA MEJIA JONATAN ANDRES	1113536727	VIGILANTE	NÁPOLES
NARANJO LOPEZ ALVARO	94321085	VIGILANTE	NÁPOLES
ECHEVERRI MARMOLEJO JAIRO	94305770	VIGILANTE	NÁPOLES
ESPINOSA JARA DIEGO FERNANDO	6392907	VIGILANTE	NÁPOLES
GONZALEZ HIDALGO DIEGO ARMANDO	14701997	VIGILANTE	NÁPOLES
APONTE CARVAJAL JUAN	1007836790	VIGILANTE	NÁPOLES
BORRERO MARTINEZ JORGE FERNANDO	94315613	VIGILANTE	NÁPOLES
LOPEZ SERRANO JUAN PABLO	1113644627	VIGILANTE	NÁPOLES
YEPES ANGELICA JOHANA	1113665027	VIGILANTE	NÁPOLES
MELO MURILLO SHIRLEY MARCELA	94318216	VIGILANTE	NÁPOLES
VELEZ VILLADA KAROL VIVIANA	1114400646	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

JIMENEZ VALENCIA YURI MABEILLY	1114821199	VIGILANTE	NÁPOLES
JIMENEZ SALAZAR CRISTINA	1118307179	VIGILANTE	NÁPOLES
ACOSTA AGUIRRE YERALDINE	1193269091	VIGILANTE	NÁPOLES
MUÑOZ JARAMILLO BENHURT	16695070	VIGILANTE	NÁPOLES
JARAMILLO OSPINA CLARA INES	31534773	VIGILANTE	NÁPOLES
CAICEDO VILLAFAÑE ORLANDO	16887741	VIGILANTE	NÁPOLES
ZAPATA DOMINGUEZ DIANA MARCELA	1006362263	VIGILANTE	NÁPOLES
LERMA GONZALEZ LINA MARIA	1143978222	VIGILANTE	NÁPOLES
GARCIA CARVAJAL JOHN ARLEY	6389793	VIGILANTE	NÁPOLES
VELANDIA FERNANDEZ LUZ AMANDA	29508757	VIGILANTE	NÁPOLES
VASQUEZ PEREZ ANTONIO	94317693	VIGILANTE	NÁPOLES
VERGARA MEJIA MARIA CAMILA	1114541096	VIGILANTE	NÁPOLES
SAAVEDRA MORENO DIEGO FERNANDO	6382458	VIGILANTE	NÁPOLES
SAAVEDRA CADAVID WILDER SOMER	94313727	VIGILANTE	NÁPOLES
VARELA CAICEDO ESTEFANIA	1113679329	VIGILANTE	NÁPOLES
HERNANDEZ GUZMAN DUPERLY	1114825174	VIGILANTE	NÁPOLES
MONSALVE LOPEZ JESSICA TATIANA	1113672351	VIGILANTE	NÁPOLES
CUELLAR HERNANDEZ MAYRA ALEJANDRA	1113659307	VIGILANTE	NÁPOLES
TELLO GOMEZ MARIA CAMILA	1113674552	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

NARVAEZ CASTAÑO NOHEMY	29685006	VIGILANTE	NÁPOLES
GIRALDO CASTRO BEVERLY	1113620811	VIGILANTE	NÁPOLES
OROZCO ANNY	29658540	VIGILANTE	NÁPOLES
LOZANO MURILLO JOHAN ANDRES	1113693241	VIGILANTE	NÁPOLES
ACEVEDO MILLAN LADY VIVIANA	1113664223	VIGILANTE	NÁPOLES
PERAFAN SALDARRIAGA KELLY JOHANA	1113681113	VIGILANTE	NÁPOLES
CLAROS CASTAÑEDA LOREN	1118072801	VIGILANTE	NÁPOLES
VACA AGUIRRE LUISA MARIA	1006332052	VIGILANTE	NÁPOLES
TOVAR NELSY	66660656	VIGILANTE	NÁPOLES
ZARATE GUTIERREZ KERLY YICELA	1114833408	VIGILANTE	NÁPOLES
VERGARA RODRIGUEZ MAGALY	1114831025	VIGILANTE	NÁPOLES
BRAND FREDY ARMANDO	94316837	VIGILANTE	NÁPOLES
ROJAS QUINTANA HARRINSON	16865651	VIGILANTE	NÁPOLES
PALACIOS ORBES RIGOBERTO	1113632208	VIGILANTE	NÁPOLES
HIGUITA ORTIZ CARLOS HOLMES	94325410	VIGILANTE	NÁPOLES
CARDENAS VALENCIA ORLANDO	14476316	VIGILANTE	NÁPOLES
PRADO JARAMILLO ALEXANDER	94323725	VIGILANTE	NÁPOLES
MORENO SALAS JHON JAIRO	87943752	VIGILANTE	NÁPOLES
MURIEL LAREU LUIS CARLOS	16985654	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

PRIETO MEDINA JHON JAIRO	94488759	VIGILANTE	NÁPOLES
PANAMEÑO TORRES JESUS DANIEL	1113684188	VIGILANTE	NÁPOLES
SEGURA CAICEDO JHON JAIRO	1059446882	VIGILANTE	NÁPOLES
RAMIREZ SALCEDO DIEGO MAURICIO	94327331	VIGILANTE	NÁPOLES
MONDRAGON VERGARA YESID	94070190	VIGILANTE	NÁPOLES
SERRANO GUTIERREZ LUIS FELIPE	1113529508	VIGILANTE	NÁPOLES
RAMOS TRIVIÑO MARIO JOSE	14699525	VIGILANTE	NÁPOLES
CAICEDO OLAVE DIANA MARIA	29673901	VIGILANTE	NÁPOLES
CASTRO VILLEGAS CARLOS ALBERTO	94321091	VIGILANTE	NÁPOLES
VIAFARA MINA YEISON	1062296563	VIGILANTE	NÁPOLES
MORENO MORALES ANDREA ESTEFANIA	1113664409	VIGILANTE	NÁPOLES
HENAO CASTAÑO CARLOS EDWIN	14695183	VIGILANTE	NÁPOLES
ARBELAEZ ZAPATA STEVEN ANDRES	1113689886	VIGILANTE	NÁPOLES
MEDINA GONZALEZ GILLIAN ANDREA	1113694922	VIGILANTE	NÁPOLES
GRUESSO AGUDELO JOSTIN	1006016855	VIGILANTE	NÁPOLES
ERAZO OCAMPO MARIA CAMILA	1112231035	VIGILANTE	NÁPOLES
NARVAEZ OSORIO LINA MARCELA	1106894491	VIGILANTE	NÁPOLES
SILVA CAMPILLO EDY VIVIANA	29684593	VIGILANTE	NÁPOLES
CASTAÑO MEJIA LUIS FERNANDO	94302751	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	1113663116	VIGILANTE	NÁPOLES
ANGULO VENTE MARTHA CECILIA	66944481	VIGILANTE	NÁPOLES
GUTIERREZ PINILLO WILMAN	6386419	VIGILANTE	NÁPOLES
KLINGER QUIÑONES LUIS ALBERTO	16282860	VIGILANTE	NÁPOLES
VILLEGAS CARDENAS HECTOR FABIO	6382179	VIGILANTE	NÁPOLES
CAICEDO COBO JAIR	1113651733	VIGILANTE	NÁPOLES
SANCHEZ BEDOYA VICTORIA ANDREA	1113643517	VIGILANTE	NÁPOLES
ARIAS HERNANDEZ JOHN ALEXANDER	1113619155	VIGILANTE	NÁPOLES
BALANTA SANCHEZ MAYLING YULIANA	29352569	VIGILANTE	NÁPOLES
CABUYALES ORTEGA PAULA ANDREA	38684949	VIGILANTE	NÁPOLES
BONILLA MENDEZ YEIMI CRISTINA	1088310361	VIGILANTE	NÁPOLES
RAMIREZ RESTREPO JOSE LUIS	1127916445	VIGILANTE	NÁPOLES
HENAO GIL LUZ CARIME	1007700400	VIGILANTE	NÁPOLES
HERNANDEZ CHARFUELAN MARIA DEL MAR	1113978297	VIGILANTE	NÁPOLES
OLAYA CUPITRE JONATHAN	1113636944	VIGILANTE	NÁPOLES
CEBALLOS MEJIA MICHAELL STEVEN	1144209549	VIGILANTE	NÁPOLES
VIDAL AMAYA LUIS CARLOS	1113635489	VIGILANTE	NÁPOLES
MORENO DAVILA GUILEERMO ANDRES	11707486	VIGILANTE	NÁPOLES
ESTRADA FONTAL XIMENA	29682716	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

MARTINEZ OLAVE KAROL MICHELL	1192893624	VIGILANTE	NÁPOLES
RUALES ORDOÑEZ BRAYAN ALEJANDRO	1113692332	VIGILANTE	NÁPOLES
AZCARATE BARONA SEBASTIAN	1006307913	VIGILANTE	NÁPOLES
LIBREROS TARAPUEZ WILMAR CAMILO	1114826765	VIGILANTE	NÁPOLES
ARCE VERGEL LUIS ARBEY	1094946743	VIGILANTE	NÁPOLES
MORA BENAVIDES FANDER MELLOR	16887056	VIGILANTE	NÁPOLES
CAICEDO SINISTERRA ROMULO	10387947	VIGILANTE	NÁPOLES
CASTRO AGUIRRE MARIA CRISTINA	1006188098	VIGILANTE	NÁPOLES
GONZALEZ CARLOS ANDRES	94152485	VIGILANTE	NÁPOLES
BASTIDAS MONROY LEONARDO	1113979184	VIGILANTE	NÁPOLES
PEREZ ARIAS VALENTINA	1006289057	VIGILANTE	NÁPOLES
AGUIRRE GARCIA MARIA GILMA	1060416715	VIGILANTE	NÁPOLES
VELEZ MILLAN LUZ MARIA	66773817	VIGILANTE	NÁPOLES
CUADROS LOPEZ LEYDI LORENA	1144134682	VIGILANTE	NÁPOLES
ROSALES PRETEL MARIA ALEJANDRA	1113687397	VIGILANTE	NÁPOLES
MANCERA PIZARRO JUAN SEBASTIAN	1113659850	VIGILANTE	NÁPOLES
HERNANDEZ DIAZ YEIMI SORLEY	29677661	VIGILANTE	NÁPOLES
CARDONA LARA ANA MARIA	1143986102	VIGILANTE	NÁPOLES
USMA TOBAR JAIRO	94309696	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

MONTAÑO MANCILLA ONEIDA	1113673154	VIGILANTE	NÁPOLES
CANTONI RAMIREZ JEINSI MAGALI	1113629719	VIGILANTE	NÁPOLES
VIDAL CORDOBA NICOLAS	10386509	VIGILANTE	NÁPOLES
GARCIA TELLO GERONIMO	1113662365	VIGILANTE	NÁPOLES
LIBREROS RODRIGUEZ HECTOR FABIO	6382417	VIGILANTE	NÁPOLES
MENESES LOPEZ JHON SEBASTIAN	1058974608	VIGILANTE	NÁPOLES
VIVEROS ANGULO SANDRA FABIOLA	29679849	VIGILANTE	NÁPOLES
CAMACHO RIVERA ALEXANDER	94318261	VIGILANTE	NÁPOLES
LOPEZ MORENO LUIS ESNEYDER	1113637710	VIGILANTE	NÁPOLES
MORAN LEITON BRAYAN SMITH	1006332112	VIGILANTE	NÁPOLES
BERMUDEZ MARMOLEJO ANDERSON	94318216	VIGILANTE	NÁPOLES
MELQUISEDEC LOPEZ VARELA	1039284000	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
MIGUEL ANGEL MURILLO RIVAS	1113672740	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
BRYAN STEVEN MURILLO RIVAS	1113672741	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
DAYANA CORREA HERNANDEZ	1143944670	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
RUBEN DARIO LUCUMI OROBIO	6405521	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
JAMES BIANEY RODRIGUEZ QUISCUALTUD	16865770	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
HECTOR FABIO RODRIGUEZ LENIS	6387424	SUPERVISOR	NÁPOLES
SEBASTIAN MORALES ROJAS	1144064244	SUPERVISOR	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

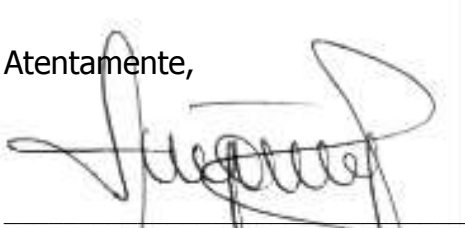
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

5.CERTIFICACIÓN PERSONAL DE RELEVO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se garantizó en caso de variaciones, novedades, del personal propuesto, contar de inmediato con el nuevo personal que cumple con las mismas o mejores calidades del ofrecido, para lo cual se debe contar con previa autorización del supervisor del contrato por parte del Municipio de Palmira.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

REPORTE DE NOVEDADES E INCIDENTES PRESENTADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2026.

NOMBRE DEL PUESTO	FECHA DE LA NOVEDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD	NOMBRE VIGILANTE FIJO	NOMBRE VIGILANTE RELEVO
I.E LA MILAGROSA	17/01/2026	ACCIDENTE LABORAL - CAIDA DE TRABAJADOR	DIEGO FERNANDO PALACIOS	N/A
I.E TULIO RAFFO	24/01/2026	INTRUSIÓN	ANGELICA JHOANA YEPES	N/A
CASA DE CULTURA NARIÑENSE	01/01/2026	Se reportan activación de alarma en puesto casa de la cultura nariñense, se verifica la situación, no se encuentra novedad especial, activación por sensor de movimiento posible animal.	Supervisor motorizado	N/A
ALCLADIA DE PALMIRA	07/01/2026	Se recibe queja por olor fuerte a marihuana en los baños del sótano, se verifica la situación por medio de cctv, no se observa quien puede estar consumiendo, se dialoga con los trabajadores de los ascensores quienes rondan el sector, se realiza seguimiento y no se vuelve a presentar la novedad.	COORDINADOR	N/A
I.E CARLOS ARTURO RODRIGUEZ	10/01/2026	Se reporta que no llega vigilante del municipio, se da la orden por parte del señor Manuel de educación dejar las llaves en la sede principal mirriñao.	BENAVIDES HECTOR	N/A
SECRETARIA DE CULTURA	12/01/2026	Se atiende novedad en la parte externa secretaria de cultura, por el alto flujo de habitantes de calle que rondan el sector, se presenta riña donde uno de ellos es agredido por otro grupo, se envió ponal y se retiran del sitio.	Supervisor MILLER VALLEJO.	N/A

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

SECRETARIA DE CULTURA	15/01/2026	Se presenta novedad por fuertes lluvias, desprendimientos de techo.	Claudia arroyo	N/A
CDI MOLINOS 100	16/01/2026	Habitante de calle lanza objeto desde la parte externa y ocasiona que se rompa un vidrio de una de las puertas, dejando vulnerable la entrada, no se pudo dar con el paradero del habitante de calle.	Karla Rengifo	N/A
PUESTO DE SALUD LOS LIBERTADORES	20/01/2026	Se reporta que se encuentra con laa maleza muy alta la parte trasera del puesto de salud, a esto se suma el mal estado de las mallas perimetrales, generando vulnerabilidad, se recomienda guadañar urgente.	Jessica López .	N/A
PARQUEADERO ANTIGUA CAMARA DE COMERCIO	22/01/2026	Se reporta que la reja perimetral y la puerta de ingreso se encuentran en mal estado, la puerta se encuentra desprendida, lo que ocasiona vulnerabilidad ya que en la noche no hay vigilante.	ALEXANDRA OLAYA	N/A
SECRETARIA DE CULTURA	25/01/2026	Se reporta nuevamente presencia de habitantes de calle tratando de ingresar a las instalaciones, se realiza el reporte a la policía nacional para el apoyo y retiro del habitante de calle.	Sonia Castañeda	N/A

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

4.CERTIFICACIÓN DE PERSONAL ACREDITADO ANTE LA SUPERVIGILANCIA

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que nuestro personal operativo se encuentra debidamente acreditado ante la supervigilancia en el aplicativo APO, en donde cada vigilante porta el respectivo carnet de identificación, el cual es expedido por el titular de la licencia de funcionamiento (empresa de vigilancia), en este caso por cada integrante de la UT, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del Decreto 019 de 2012, lo cual será verificado por el Supervisor del contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

6.CERTIFICACIÓN PERSONAL CAPACITADO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se garantizó la capacitación de los vigilantes y el relevo, el cual se encuentran con su curso de vigilancia vigente, por medio de una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para lo cual allegar, constancia del mismo, lo cual será verificado por el Supervisor del contrato

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATÉGICA DELTA

LA SUSCRITA DIRECTORA ACADEMICA DE LA ACADEMIA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATEGICA DELTA LTDA"
NIT: 900.750.986-9

CERTIFICA:

Que la academia tiene convenio vigente y ha capacitado, entrenado y actualizó en conocimientos técnicos relacionados con vigilancia y seguridad privada de forma continua, al 100% del personal de vigilancia vinculado a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA,** identificada con **NIT 860523408-6** en los últimos nueve (9) años, ha venido capacitando a todo el personal en los cursos de **FUNDAMENTACIÓN, REENTRENAMIENTO y ESPECIALIZACIONES para los ciclos DE VIGILANTES, ESCOLTAS, SUPERVISORES Y OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS,** con intensidad horaria reglamentaria vigente, de acuerdo a lo ordenado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Igualmente, certificamos que el 100% del personal de vigilancia vinculado a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA,** ha recibido y recibirá capacitación, incluso durante la ejecución del contrato, los programas de formación en seguridad, con énfasis en el siguiente contenido:

- **Técnicas de inspección visual.**
- **Defensa Personal y Primeros Auxilios,**
- **Seguridad Personal y en Instalaciones Físicas,**
- **Manejo seguro de armas de fuego,**
- **Prácticas de polígonos hechos con fundamento en tiro de reacción y defensivo,**
- **Seguridad en el manejo de correspondencia y manejo de paquetes sospechosos y apoyo en caso de amenazas terroristas, de bomba, y manejo de situaciones de emergencia relacionadas con incendios.**
- **Controles de Acceso.**
- **Servicio al Cliente.**
- **Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas.**
- **Conocimientos básicos de computación.**
- **Procedimientos en control de incendios en Entidades privadas, públicas y oficiales.**
- **Manejo de medios tecnológicos y Equipos de Rayos X y conocimiento específico sobre operación de plantas de emergencias, tableros eléctricos, circuito cerrado de televisión CCTV.**
- **Y demás seminarios autorizados a la Academia.**
- **Modalidades delictivas.**
- **Análisis de vulnerabilidad y de riesgos en instalaciones físicas.**
- **Procedimientos en Seguridad Privada, con enfoque en riesgo público.**

La presente se expide a solicitud del interesado, a los once (11) días de Marzo de 2025.

Cordialmente,

ACADEMIA DE SEGURIDAD ESTRATÉGICA DELTA
NIT 900.750.986-9

ELIZABETH LOPEZ ARIAS
Directora Académica

PBX: 9 277520
Celulares: (+57) 320 287 5270
(+57) 323 233 8618
gerencia@academiadelta.com.co
www.academiadelta.com.co
Carrera 74 No. 48 - 46
Bogotá D.C. - Colombia

FUNDAMENTACIÓN & REENTRENAMIENTO

Para:

° Vigilantes.
° Supervisores.
° Escoltas y operadores.
° Medios tecnológicos.
° Coordinadores e instaladores de medios.

VIGILANTES & SUPERVISORES

Especializaciones y profundizaciones en:

° Seguridad aeroportuaria, comercial, educativa.
° Entidades oficiales.
° Grandes superficies.
° Hospitalaria, industrial, petrolera, residencial y sector financiero.
° Transporte masivo, portuaria, educativa.

MEDIOS TECNOLÓGICOS E INSTALADORES

° Coordinadores
° Instaladores

ESCOLTAS

Especializaciones y profundizaciones en:

° Escoltas a personas.
° Mercancías, manejo defensivo, transporte de valores y protección a dignatarios.

SEMINARIOS

° Administración de la Seguridad Privada.
° Jefes de operaciones.

VIGILADO SuperVigilancia R. N°. 20204440062507 de 5 de agosto de 2020

ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACION EN VIGILANCIA PRIVADA "ECOLVIP LTDA"

RESOLUCION 20184440108837 DE DICIEMBRE 19 DE 2018 SUPERVIGILANCIA

CONSTANCIA

Que la academia tiene convenio vigente y ha capacitado, entrenado y actualizó en conocimientos profesionales relacionados con vigilancia y seguridad privada de forma continua, al 100% del personal de vigilancia vinculado a la empresa SERVIPODER LTDA con NIT 900.369.097-3 ,en el año 2021 a la actualidad está y ha venido capacitando a todo el personal en los ciclos de **FUNDAMENTACIÓN, REENTRENAMIENTO y ESPECIALIZACIONES para vigilantes, supervisores y Operadores de medios tecnológicos,** medios delictivos, y capacitaciones constantes, con intensidad horaria reglamentaria vigente, de acuerdo a lo ordenado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El 100% del personal vinculado actualmente en la empresa **SERVIPODER TDA**, ha recibido capacitación durante los últimos cuatro (4) años en los siguientes módulos:

1. SEGURIDAD EN INSTALACIONES
2. CONOCIMIENTO Y MANEJO DE ARMAS DE FUEGO
3. RELACIONES PUBLICAS Y HUMANAS
4. ATENCIÓN AL CLIENTE
5. INDUCCION EN TEMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
6. INDUCCIÓN EN SEGURIDAD TECNICA
7. TECNICAS DE DEFENSA PERSONAL
8. ESTATUTO DE SEGURIDAD PRIVADA
9. SEGURIDAD PERSONAL Y DE INSTALACIONES
10. MANEJO Y PREVENCION DE EMERGENCIAS
11. PROCEDIMIENTOS SOBRE CONTROL Y SUPERVISION
12. ACTUALIZACIONES EN ATENCION AL CLIENTE
13. MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL EN LA ACTUALIDAD
14. NORMAS SOBRE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS
15. DECALOGO GENERAL DE SEGURIDAD
16. RENTRENAMIENTO DE VIGILANCIA
17. ESPECIALIZACION EN ENTIDADES OFICIALES

La presente se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de mayo 2025

Atentamente,

Orlando Prada
Ecolvip Agencia Cali

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

7.CERTIFICACIÓN ENTREGA DOTACIÓN

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entregó la dotación a todos los vigilantes de una linterna manual de por lo menos 6 y se mantendrán en perfectas condiciones durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,

SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025





CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

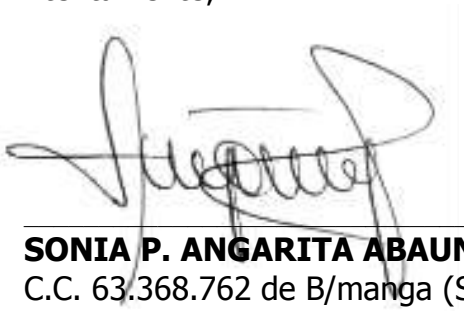
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

8.CERTIFICACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se garantizó los equipos de comunicación requeridos para prestar el servicio en óptimas condiciones, de conformidad con las especificaciones técnicas

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

GLOBAL STAR TECHNOLOGY SAS
NIT 900.084.627-2
CRA 72 BIS 24C 02 AP 503
Tel: (031) 7575291
Bogotá - Colombia
globalstarcom@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. GSFE 871

Señores	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA		
NIT	860.523.408-6	**Teléfono**	(031) 6160284
Dirección	CLL 98 13 10	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/03/2024, 10:33
Expedición	04/03/2024, 10:33
Vencimiento	03/04/2024

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
1	78.00	[EQUIPCOMNX1300UHF] RADIO KENWOOD NX 1300 UHF, PARA ASIGNAR AL NUEVO SERVICIO DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA - ORDEN DE COMPRA No. PO08606	850,000.00	77,239,500.00
2	8.00	[EQUIPCOMNX1300UHF] RADIO KENWOOD NX 1300 UHF, PARA CAMBIAR LOS RADIOS QUE ESTÁN EN MAL ESTADO CON VARIOS REPORTES DE MANTENIMIENTO, SE ENCUENTRAN EN EL COSTEO MODELO COSTEO 2023 USC - ORDEN DE COMPRA No. PO08606	850,000.00	7,922,000.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-04-03 por $ 84,455,354.00

Total Bruto	73,100,000.00
IVA 19%	13,889,000.00
Retefuente 2.5%	1,827,500.00
ReteICA 9.66	706,146.00
Total a Pagar	**84,455,354.00**

Observaciones:
Favor Consignar a BANCO DE BOGOTA Cuenta Corriente Nro. 040738205 a nombre GLOBAL STAR TECHNOLOGY S.A.S

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764059775437 aprobado en 20231111 prefijo GSFE desde el número 787 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones Tarifa 11.04
CUFE: a7af771b52833eced02b5e0d7937e7fbf1eee7b0ba80d30f4225bce81ccda3b938296d8551bdae0cfc8754792529e8bd

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

GLOBAL STAR TECHNOLOGY SAS
NIT 900.084.697-4
CRA 72 BIS 24C 02 AP 603
Tel (091) 7578201
Bogotá - Colombia
globalstartecno@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. GSFE 867

Señores EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA
NIT 900.369.097-3 **Teléfono** (601) 6025682670 - Ext. 000
Dirección carrera 31 # 0 - 02 **Ciudad** Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 20/03/2024, 15:10
Expedición 20/03/2024, 15:10
Vencimiento 19/03/2024

Item	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
1	50.00	Radios portátiles marca KEWOOD tipo NX1300 en la banda de UHF con todos sus accesorios	850.000,00	42,512,500.00

Anticipo 50%

Radios Instalacion Palmira.

* Obsequio 05 Radios.

Total Items: 1

Valor en Letras:
Cuarenta y nueve millones ciento un mil novecientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-03-19 por $ 49,101,950.00

Total Bruto	42,500,000.00
IVA 19%	8,075,000.00
Retefuente 2.5%	1,062,500.00
ReteICA 9.66	410,550.00
Total a Pagar	49,101,950.00

Observaciones:
Favor Consignar a BANCO DE BOGOTA Cuenta Corriente Nro. 040738205 a nombre GLOBAL STAR TECHNOLOGY S.A.S

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764059775437 aprobado en 20231111 prefijo GSFE desde el número 787 al 5000
Vigencia: 12 Meses
- Actividad Económica 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones Tarifa 11.04
CUFE: f9873d3c2f0ee0c43e270175ead16230987053458a3a0bf06f701c6bade8bbeab31e[illegible]

GLOBAL STAR TECHNOLOGY SAS
NIT 900.064.827-8
CRA 72 BIS 24C 02 AP 503
Tel: (031) 7576291
Bogotá - Colombia
globalstarcom@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. GSFE 636

Señores	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIPODER LTDA		
NIT	900.369.097-8	Teléfono	(601) 8028582570 - Ext. 000
Dirección	carrera 31 # 9 - 02	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/03/2024, 10:26
Expedición	27/03/2024, 10:26
Vencimiento	05/04/2024

Item	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
1	20.00	Radios portátiles marca KENWOOD NX1300 series: C3531648-C3531701-C3531702-C3531746-C3531747-C3531748 -C3531749-C3531750-C3532256-C3532257-C3532258-C3532259-C3532276 -C3532277-C3532278-C3532280-C3739065-C3739066-C3531544-C3532279	850.000,00	17.000.000,00

Radios para Autorizar Instalación

SERVIPODER
RECIBIDO COMPRAS

Total Items: 1

Valor en Letras:
Diecinueve millones seiscientos cuarenta mil setecientos ochenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-04-05 por $ 19,640,780.00

Observaciones:
Favor Consignar a BANCO DE BOGOTA Cuenta Corriente Nro. 040738205 a nombre GLOBAL STAR TECHNOLOGY S.A.S

Total Bruto	17.000.000,00
IVA 19%	3.230.000,00
Retefuente 2.5%	425.000,00
ReteICA 9.66	164.220,00
Total a Pagar	19.640.780,00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Numero Autorización 18764038778437 aprobado en 20231111 prefijo GSFE desde el número 787 al 5000 Vigencia: 12 Meses
Actividad Económica 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones Tarifa 11,04
CUFE: ea7b5617414e3d581d21efe6856e0d28252504787[illegible]

CS Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2025

Señores
Seguridad Nápoles Ltda
NIT 860523408-6
Ciudad Bogotá D.C

ASUNTO: CERTIFICACION DE SERVICIOS

Apreciado cliente.

Reciba un cordial saludo de Movistar. Para nosotros es muy grato atender sus requerimientos porque nos permiten trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestro servicio.

En respuesta a la solicitud del asunto nos permitimos informarle, qué una vez consultados nuestros sistemas, se encontraron los registros de servicios móviles a nombre de **Seguridad Nápoles Ltda.** con número de NIT **860523408-6** bajo el contrato activo número **VPGC-53330-2013** con fecha de inicio del 23 de marzo 2014 los cuales se detallan a continuación.

Recuerde que este documento es netamente informativo

CONTRATO	LINEA	CANTIDAD
VPGC-53330-2013	LINEAS MOVILES 15GB DE NAVEGACIÓN, MINUTOS Y MENSAJES ILIMITADOS, CON CONECTIVIDAD EN SERVICIO EN REDES 2G, 3G Y 4G LTE Y WIFI	856
VPGC-53330-2013	LINEAS MOVILES 30 GB DE NAVEGACIÓN, MINUTOS Y MENSAJES ILIMITADOS, CON CONECTIVIDAD EN SERVICIO EN REDES 2G, 3G Y 4G LTE Y WIFI	217
VPGC-53330-2013	LICENCIAS DE SEGURIDAD MOVIL	498

El producto con la tecnología en mención se comercializa por Telefónica Colombia bajo el nombre comercial de SEGURIDAD MOVIL EMPRESARIAL y permite a sus usuarios tener disponible las siguientes funcionalidades:

✓ Asignación de perfil con restricciones.

✓ Generación de alertas por incumplimiento.
✓ Bloqueo de accesos a configuración.
✓ Distribución de las aplicaciones.
✓ Listas negras de aplicaciones.
✓ Bloqueo de tiendas de aplicaciones.
✓ Eliminación segura de información y app.
✓ Incumplimiento a las políticas de seguridad.
✓ Tablero de control en tiempo real.
✓ Reportes de gestión en varios formatos.
✓ Informe de estado de cada dispositivo.

Esta certificación se expide a los 13 días del mes de Febrero del año 2025 y puede ser verificada a travésde los canales de servicio para su seguridad y tranquilidad:

• Desde un teléfono fijo marcando gratis al 018000910909
• Escribiendo a los correos electrónicos: (móvil) clientescorp@telefonica.com.co o (Fija) clientescorp.

Atentamente

Diana Rocio Ayala
Jefe Atención SME
Dirección de Empresas B2B

A QUIEN PUEDA INTERESAR

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E S P

NIT 830.122.566-1

CERTIFICA

Que la EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA identificado con NIT 900.369.097-3, tiene relaciones comerciales con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E S P desde el pasado 09 de julio de 2013, tiempo durante el cual ha demostrado compromiso y ética profesional.

Hoy en día cuentan con ochenta y seis (86) líneas móviles activas en planes integrados de voz y datos y servicios digitales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (13) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

VIVIAN NUÑEZ MENDEZ
Gerente de Cuenta Empresas | Movistar Empresas
Sede Centenario, Cali (GMT - 5)
Mobile +57 315 2305312
Email vivian.nunez@telefonica.com

Telefónica Empresas

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

9.CERTIFICACIÓN ESQUEMA DE SEGURIDAD ÁEREO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL FUERZA NUEVA PALMIRA-6, manifiesto bajo la gravedad de juramento que durante el mes de enero no se evidencio la necesidad operativa de realizar un sobrevuelo aéreo a las instalaciones del Municipio de Palmira.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Al contestar cite Radicado 2022251060042444 Id: 162028
Folios: 2 Fecha: 2022-12-12 21:19:02
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE OPERACIONES DE NAVEGACION AEREA
Destinatario: SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Bogotá, 9 de diciembre de 2022

Señora
SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
Representante legal **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**
Calle 98 # 13-10
Cel. 3164678642
directoralmacen@seguridadnapolesltda.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: **CONSTANCIA DE ADICIÓN OPERADORES UA**

Cordial saludo, en referencia a su solicitud realizada bajo radicado 2022192050005235 del 29 de noviembre de 2022, me permito informar que cumpliendo lo especificado en el apéndice 13 del RAC 91 Colombia *"Operación de Sistemas de Aeronaves no tripuladas"*, se adicionaron en la base de datos UAS de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en la **Clase B,** los siguientes operadores:

OPERADORES
WILFOR GUTIERREZ RODRIGUEZ C.C. 3.155.530 DE SAN BERNARDO
FRANCISCO OVIER ARISTIZABAL CUBILLOS C.C. 14.227.912 DE IBAGUE
JOHN ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ C.C 1.077.032.619 DE SUBACHOQUE
JOSE FERNELY VANEGAS MARIN C.C. 11.322.861 DE GIRARDOT
JAVIER MAURICIO URIBE HENAO C.C. 72.285.465 DE BARRANQUILLA

Adicionalmente se aclara que la adición realizada sobre la inscripción inicial *NO CONSTITUYE NINGUNA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR* ya que para realizar cada

operación UAS en la Clase B, deberá solicitar (según numeral 5. RAC 91 apéndice 13 Operación de Sistemas de Aeronaves no tripuladas UAS) y obtener una autorización expresa de la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea (DONA) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. ***Esta inscripción no excluye los requisitos adicionales que deban cumplir para operar, las empresas de seguridad privada emitidos por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA de Colombia.***

Cordialmente,



Coronel JOSÉ LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO
Director Operaciones de Navegación Aérea

Proyectó: Jhoan Rodrigo Palacios Manrique /Analista UAS

Revisó : Ingeniero Medardo Figueroa / Coordinador grupo Diseño de procedimientos de vuelo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

4104.085.2021017944
Bogotá, 31 de mayo de 2021

Señor
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Representante legal **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**
Calle 98 # 13-10
Cel. 3164678642
directoralmacen@seguridadnapolesltda.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: **INSCRIPCION EXPLOTADOR, OPERADOR Y EQUIPOS UAS**

Cordial saludo, en referencia a su solicitud realizada bajo radicado 2021049066 del 26 de mayo de 2021, me permito informar que **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** con **NIT 860523408-6** cumpliendo lo especificado en el apéndice 13 del RAC 91 Colombia *"Operación de Sistemas de Aeronaves no tripuladas"*, se encuentra inscrito en la base de datos UAS de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en la **Clase B,** con los siguientes operadores y equipos:

OPERADORES
ALVARO ORLANDO SUAREZ LOPEZ C.C. 80.032.050 DE CUCUTA
KRISTY LILIAN CARDENAS SAYONA C.C. 1.014.196.205 DE BOGOTA
TOMAS VALDERRAMA PINEDA C.C. 80.126.785 DE BOGOTA
JUAN CARLOS SANCHEZ VARGAS C.C. 80.931.889 DE BOGOTA

UAS
DJI PHANTOM 4 PRO S/N 0AX3G7X002U499

Adicionalmente se aclara que para realizar cada operación UAS en la Clase B, deberá solicitar (según numeral 5. RAC 91 apéndice 13 Operación de Sistemas de Aeronaves no tripuladas UAS) y obtener una autorización expresa de la Dirección de los servicios a la Navegación (DSNA) de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Cordialmente,

Coronel ROLANDO AROS RIAÑO
Director Servicios a la Navegación Aérea

Proyectó: Jhoan Rodrigo Palacios Manrique /Analista UAS- Grupo ASM
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2021017944 Jhoan Rodrigo Palacios Manrique

Por la cual se resuelve la solicitud de inclusión de equipos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006, Decreto Ley 356 de 1994, Resolución No. 20161000044697 de 2016 y

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° numeral 2° del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución No. 20131000544447 del 02 de septiembre de 2013, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con empresas de vigilancia y seguridad privada en cualquiera de sus modalidades y medios.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUAN CAMILO OTALORA ALDANA
Revisado para firma por	MARTIN JAVIER MONTENEGRO RAMIREZ RODRIGO ANDRES LINARES DIAZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR: Calle 98 No. 13-10 Bogotá D.C. **DIRECCIÓN ELECTRONICA:** juridica@seguridadnapolesltda.com	

Identificador: /fG/ 8EqT n4U4 4MxX et+G EZlb 7fw=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que, conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución **No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018**, renovó la licencia de funcionamiento, a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA,** identificada con NIT**. 860.523.408-6**, por el término de 5 (cinco) años, prorrogada por el término de 10 (diez) años mediante acto administrativo **N° 20204100057907** del **16 de septiembre de 2020**, es decir hasta el **17 de septiembre de 2028**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, **medio tecnológico**, medio canino, y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

De la solicitud.

Que, a través de su representante legal**,** SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA mediante radicado **No. 2022028483 del 05 de diciembre de 2022** solicitó autorización para inclusión de equipos [tipo DRON] para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con **medio tecnológico** autorizado por la Supervigilancia.

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

En ese orden, el servicio vigilado aportó copia del "**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS No. 258 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022"**, en la cual la junta de socios aprobó la inclusión de equipos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico; acta que se ajusta a lo establecido en la normativa mercantil vigente.

Identificador: /fG/ 8EqT n4U4 4MxX et+G EZlb 7fw=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Del Medio Tecnológico.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Por su parte, el artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, dispone:

"***Servicios con Medios Tecnológicos.*** *Sin perjuicio de los requisitos establecidos para los servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, los que se presten con medios tecnológicos, deberán describir y relacionar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación, dentro de los plazos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*

Además, se deberán indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos, acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana."

El equipo cuya autorización se solicita es:

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	SERIAL	CARACTERÍSTICAS
DJI PHANTOM 4 PRO	0AX3G7X002U499	ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE MEDIO TECNOLÓGICO Y CATÁLOGO APORTADO

De acuerdo a lo anterior, se autorizará la prestación del servicio a través del medio tecnológico teniendo en cuenta solamente los equipos anteriormente señalados.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud para la prestación del servicio con medio tecnológico, el vigilado diligenció el "anexo de medio tecnológico", aportó el manual de especificaciones del equipo y allegó certificaciones donde se acredita la idoneidad del personal que maneja el mismo la cual fue corroborada en la base de datos de explotadores, operadores y equipos UAS, de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL

Visto el anexo de medios tecnológicos y los catálogos aportados (los cuales reposan en el expediente) hay correspondencia entre los mismos, y los elementos cuya autorización se solicitan se enmarcan dentro de las disposiciones contenidas en el anexo 22 de las circulares 018 de 2020 y 004 de

Identificador: /fG/ 8EqT n4U4 4MxX et+G EZlb 7fw=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

2022, expedida por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Así mismo, fue aportada documentación que da cuenta de la capacitación en la operación de aeronaves piloteadas a distancia del personal operativo acreditado para tal propósito.

Sumado a lo anterior, fueron allegadas certificaciones expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL- para la operación de estos equipos, así como su inclusión en la base de datos UAS [en la clase b], de conformidad con lo establecido en la circular 02 del 27 de julio de 2015 y resolución 04201 del 27 de diciembre de 2018 (vigente).

De la competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliteral "d" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*Autorización de inclusión de equipos de los servicios que tengan autorizados el medio tecnológico y de las empresas inscritas en el registro de importación, comercialización, instalación y fabricación de equipos de vigilancia y seguridad privada*".

Que la Delegatura para la Operación en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, la inclusión del equipo señalado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico tipo dron **DJI PHANTOM 4 PRO.**

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la inclusión de los equipos tipo **DRON**, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con **medio tecnológico** a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, identificada con NIT. 860.523.408-6** y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PARÁGRAFO PRIMERO: La empresa en mención no podrá prestar servicios de comercialización o arrendamiento de equipos, que corresponde a las sociedades inscritas en el registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la señora **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.368.762,** en su calidad de representante legal principal de la empresa de

Identificador: /fG/ 8EqT n4U4 4MxX et+G EZlb 7fw=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA, identificada con NIT. 860.523.408-6**, o a quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y en concordancia con la circular externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.,

Firmado digitalmente: LISSETH SALAZAR NARVAEZ

SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACION DE LOS SERVICIOS DE V

Fecha firma: 20/12/2022 16:41:14 GMT-05:00

Identificador /fG/ 8EqT n4U4 4MxX et+G EZlb 7fw=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20224100090247

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUAN CAMILO OTALORA ALDANA
Revisado para firma por	MARTIN JAVIER MONTENEGRO RAMIREZ RODRIGO ANDRES LINARES DIAZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A NOTIFICAR: Calle 98 No. 13-10 Bogotá D.C. **DIRECCIÓN ELECTRONICA:** juridica@seguridadnapolesltda.com	

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

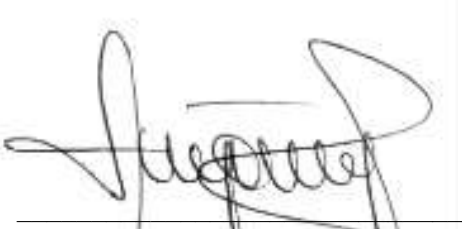
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

10.CERTIFICACIÓN EQUIPO DE MOVILIDAD

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL FUERZA NUEVA PALMIRA-6, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se encuentran instalados en funcionamiento los Equipos de Movilidad de dos ruedas (Zonas de Extencion- Imder Palmira- Bosque Municipal- Coliseo de Ferias- Ferrocaril Parte Externa- Raffo Rivera- Eventos Especiales).

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

11.CERTIFICACIÓN DETECTOR DE METALES

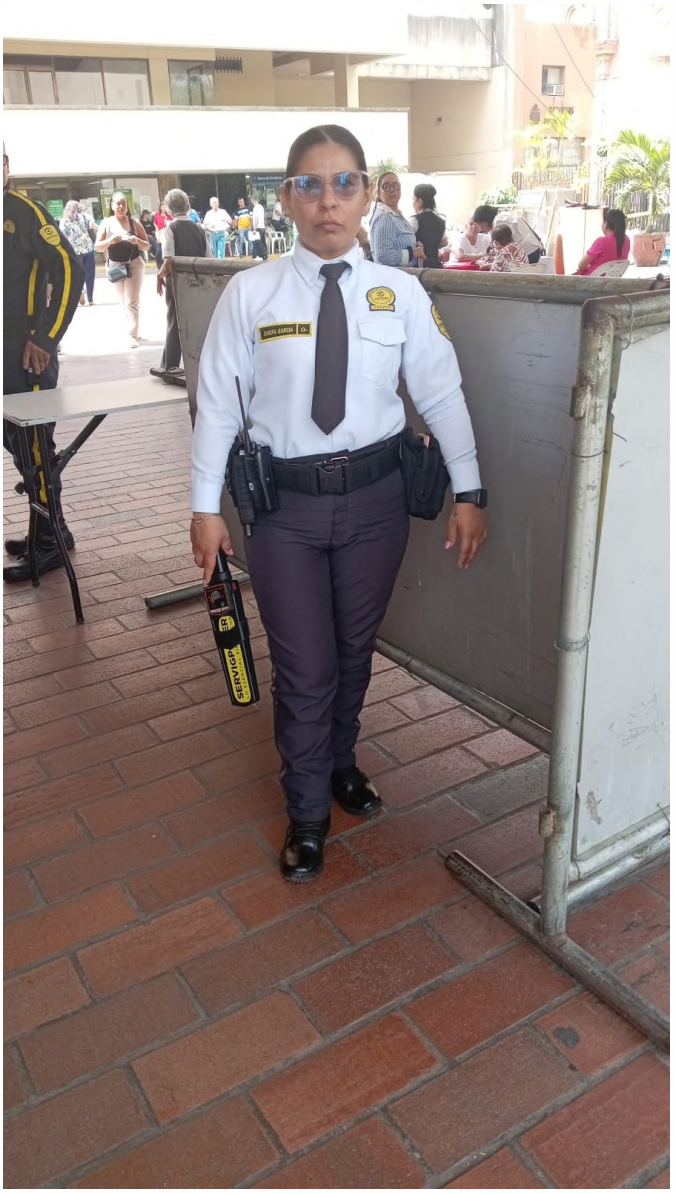
SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se garantizó la entrega de detectores de metales en los puestos de acuerdo a la necesidad. Se anexa fotos.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025






SUPER SCAN


SUPER SCAN

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

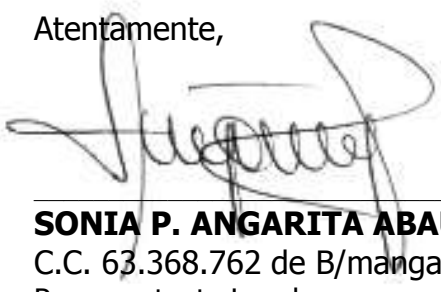
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

12.CERTIFICACIÓN VEHICULOS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se garantizó un mínimo (5) vehículos (automóviles y/o motocicletas) propios y en arrendamiento, para efectos de realizar la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se presta el servicio, los cuales están registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Modelo no inferior a 2018.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030830386

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NMP749	RENAULT	DUSTER	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.333	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: A460D052350 — REG: N — VIN: 9FBHJD40XRM709254

NÚMERO DE SERIE: 9FBHJD40XRM709254 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9FBHJD40XRM709254 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA — IDENTIFICACIÓN: NIT 860523408



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	154

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0003202305302	I	20/06/2023	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/12/2023	29/12/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTO CALI

LT06005197978

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2024	12	18	2024	12	29	2025	12	28

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3331459200	NMP749	CAMPEROS Y	TRANSPORTE PERSONAL	1333	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
0	RENAULT	

LÍNEA VEHÍCULO
DUSTER

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
A460D052350	9FBHJD40XRM709254	9FBHJD40XRM709254	0.05

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESDENCIA TOMADOR
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	null	NIT	8605234086	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	53019	3331459200	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
	$567.400,00	$295.000,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$864.500,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en:
https://www.ifacturatransfiriendo.transfiriendo.com/IFacturaAxaColpatriaFaseII/portaladquirient

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRIA en www.axacolpatria.co.
Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991
F-01-041-000000001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

RENOVA
Reporte de Novedades de los Vigilados

Datos de la Entidad

Nit Entidad:	860523408	**Razón Social**	SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Personal No Operativo | Armamento | Caninos | Medios Tecnológicos | Automotores

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

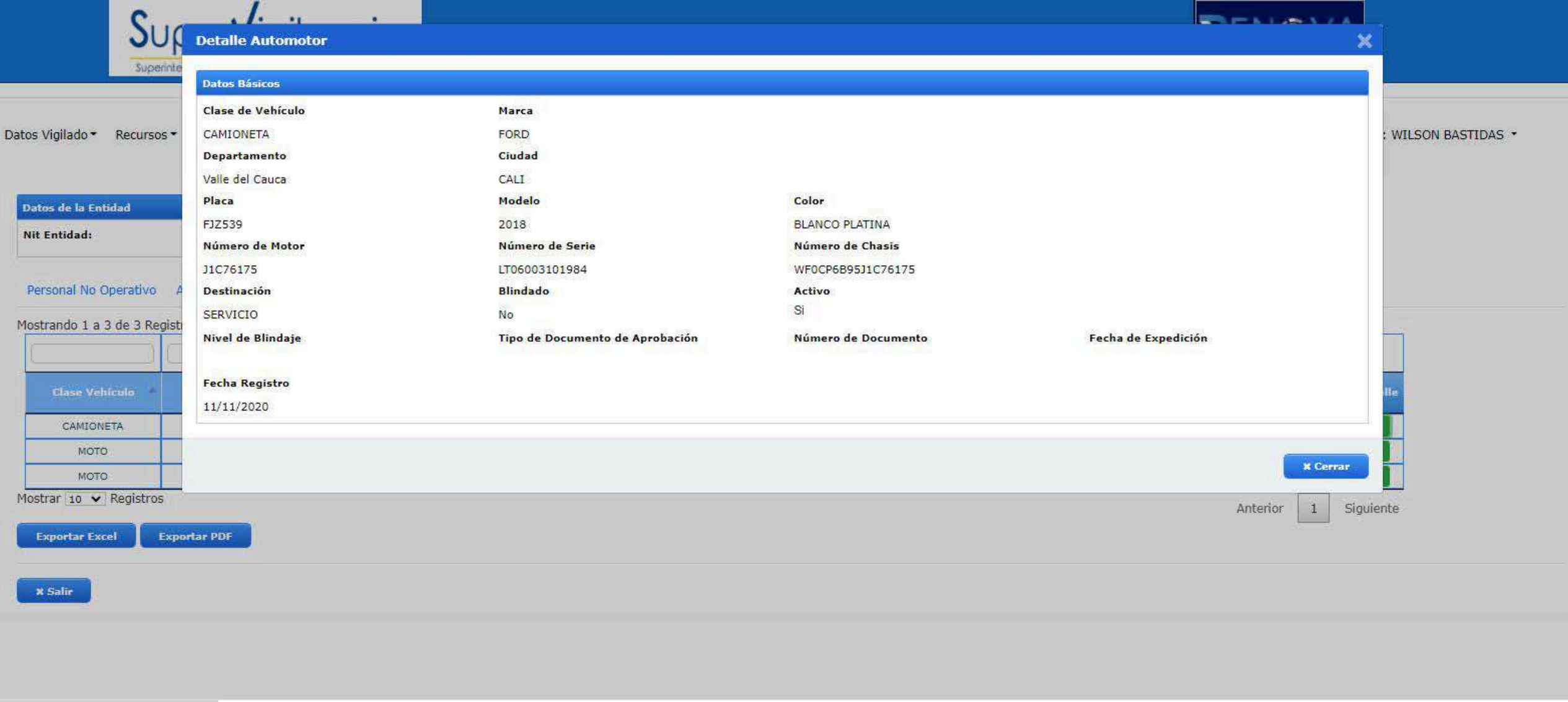
		NMP749							
Clase Vehículo	Marca	Placa	Modelo	Color	Destinación	Estado	Blindaje	Nivel de Blindaje	Fec Regi
CAMPERO	RENAULT	NMP749	2024	BLANCO GLACIAL	SUPERVISIÓN Y CONTROL	ACTIVO	NO	N/A	18/01/

Mostrar 10 Registros

Anterior 1 Siguiente

Exportar Excel | Exportar PDF

× Salir


Detalle Automotor
Datos Básicos
Clase de Vehículo
CAMIONETA
Marca
FORD
Departamento
Valle del Cauca
Ciudad
CALI
Placa
FJZ539
Modelo
2018
Color
BLANCO PLATINA
Número de Motor
J1C76175
Número de Serie
LT06003101984
Número de Chasis
WF0CP6B95J1C76175
Destinación
SERVICIO
Blindado
No
Activo
Si
Nivel de Blindaje
Tipo de Documento de Aprobación
Número de Documento
Fecha de Expedición
Fecha Registro
11/11/2020
Cerrar
Datos Vigilado
Recursos
WILSON BASTIDAS
Datos de la Entidad
Nit Entidad:
Personal No Operativo
Mostrando 1 a 3 de 3 Regist
Clase Vehículo
CAMIONETA
MOTO
MOTO
Mostrar 10 Registros
Anterior
1
Siguiente
Exportar Excel
Exportar PDF
Salir

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021436931

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FJZ539	FORD	ESCAPE	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.999	BLANCO PLATINO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
J1C76175	N	WF0CP6B95J1C76175

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	WF0CP6B95J1C76175	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	NIT 900369097

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
****

POTENCIA HP
245

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482018000380795

I/E
I

FECHA IMPORT.
12/06/2018

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

****



FECHA MATRÍCULA
04/07/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.
24/10/2020

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTO CALI

LT06003101984

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2024 | 7 | 5	2024 | 7 | 6	2025 | 7 | 5

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3760011811	FJZ539	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1999	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
5	FORD	WAGON
	LINEA VEHICULO: ESCAPE	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J1C76175	WF0CP6B95J1C76175	WF0CP6B95J1C76175	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
UNION TEMPORAL PROTECCION ANIMAL SG 2024 .	6023760615	NIT	900369097	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1502	376	7858	AT1502 3760011811	VILLETA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677.800,00	$ 352.400,00	$ 2.100,00

TOTAL A PAGAR:

$ 1.032.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, para en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se las haya otorgado a las aseguradoras o se las otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178338382

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REVIMAX LA NOVENA SAS

NIT: 901566797

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-075

Fecha de expedición: 2024/12/28

Fecha de vencimiento: 2025/12/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FJZ539

CLASE: CAMIONETA

MARCA: FORD

MODELO: 2018

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1999

NRO. MOTOR: J1C76175

NRO. CHASIS: WF0CP6B95J1C76175

VIN: WF0CP6B95J1C76175

LÍNEA: ESCAPE

COLOR: BLANCO PLATINO

NOMBRE PROPIETARIO: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA

FIRMA DEL RESPONSABLE

RENE ALEXANDER MATEUS LEON

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 6391601

NOMBRE

JOHN LAERCIO ANGULO VALENCIA

FECHA DE NACIMIENTO
18-05-1981

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
03-02-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTO Y TE PALMIRA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	03-02-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	30-05-2027	PARTICULAR



VALID 153415 06/21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002731726

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018450752

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
BXL74F	HONDA	CB 160F DLX	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
162	NEGRO PERLADO PLATA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
KC23E-7-3027603

REG N

VIN
9FMKC2328LF002776

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
9FMKC2328LF002776

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ANGULO VALENCIA JOHN LAERCIO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 6391601

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
15

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882019000054231

I/E
I

FECHA IMPORT.
16/05/2019

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA
27/05/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/05/2019

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE FLORIDA

LT03003542847

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DIA
	2025	06	07

VIGENCIA	AÑO	MES	DIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	06	08
HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL	2026	06	07

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4306574000	BXL74F	MOTOCICLETA	Particular	162	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	CB 160F DLX	SIN CARROCERIA

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
KC23E73027603	9FMKC2328LF002776	9FMKC2328LF002776	0

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESDENCIA TOMADOR
JOHN LAERCIO ANGULO VALENCIA	3175820295	CC	6391601	FLORIDA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	61032	4306574000	EL ZULIA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$213.300,00	$110.900,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$326.300,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https://www.ifacturatransfiriendo.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991

F-01-041-000000001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182372866

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CDA BIZERTA S.A.S

NIT: 901780268

No. de Certificado de Acreditación: 24-CDA-024

Fecha de expedición: 2025/07/09

Fecha de vencimiento: 2026/07/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: BXL74F

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: HONDA

MODELO: 2020

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 162

NRO. MOTOR: KC23E-7-3027603

NRO. CHASIS: 9FMKC2328LF002776

VIN: 9FMKC2328LF002776

LÍNEA: CB 160F DLX

COLOR: NEGRO PERLADO PLATA

NOMBRE PROPIETARIO: JOHN L. ANGULO V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDWARD JULIAN RESTREPO CEBALLOS

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

RENOVA
Reporte de Novedades de los Vigilados

Datos de la Entidad

Nit Entidad:	860523408	**Razón Social**	SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Personal No Operativo | Armamento | Caninos | Medios Tecnológicos | Automotores

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

		BXL74F							
Clase Vehículo	Marca	Placa	Modelo	Color	Destinación	Estado	Blindaje	Nivel de Blindaje	Fec Regi
MOTO	HONDA	BXL74F	2020	NEGRO PERLADO PLATA	SUPERVISIÓN Y CONTROL	ACTIVO	NO	N/A	-

Mostrar 10 Registros

Anterior 1 Siguiente

Exportar Excel | Exportar PDF

× Salir



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 94425856

NOMBRE

MARIO HERNAN ARREDONDO ZAPATA

FECHA DE NACIMIENTO

15-05-1973

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

05-11-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE PALMIRA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	05-11-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	05-11-2032	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	05-11-2025	PUBLICO

VALID 150415 ÑM21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002677493

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022846821

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SIF76F	HONDA	XR 190L	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
184	ROJO BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR: MD43E-2060888 — REG: N — VIN: 9FMMD4393NF000340

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9FMMD4393NF000340 — REG: N

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ARREDONDO ZAPATA MARIO HERNAN — IDENTIFICACIÓN: C.C. 94425856

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 15

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 862021000035370

I/E: I

FECHA IMPORT: 15/04/2021

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 29/04/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.: 29/04/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE FLORIDA



LT07000779249

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	4	26

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	4	28
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	4	27

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91234346 - 611984390	SIF76F	MOTOCICLETA	PARTICULAR	184	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO
XR190L

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
MD43E2080888	9FMMD4393NF000340	9FMMD4393NF000340	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIO ARREDONDO ZAPATA	3187859199	CC	94425856	FLORIDA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	91234346	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 213.300	$ 110.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 326.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.26 17:15:29 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180910593

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA LUNA S.A.S.

NIT: 901083328

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/04/23

Fecha de vencimiento: 2026/04/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SIF76F	**CLASE:**	MOTOCICLETA
MARCA:	HONDA	**MODELO:**	2022
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	184	**NRO. MOTOR:**	MD43E-2080888
NRO. CHASIS:	9FMMD4393NF000340	**VIN:**	9FMMD4393NF000340
LÍNEA:	XR 190L		
COLOR:	ROJO BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: MARIO H. ARREDONDO Z.

FIRMA DEL RESPONSABLE

YULIETH DANIELA PRECIADO PATIÑO

Powered by CamScanner

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

RENOVA
Reporte de Novedades de los Vigilados

Datos de la Entidad

Nit Entidad:	860523408	**Razón Social**	SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Personal No Operativo | Armamento | Caninos | Medios Tecnológicos | Automotores

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros

		SIF76							Buscar		
Clase Vehículo	Marca	Placa	Modelo	Color	Destinación	Estado	Blindaje	Nivel de Blindaje	Fecha Registro	Detalle	Editar
MOTO	HONDA	SIF76F	2022	ROJO BLANCO	SUPERVISIÓN Y CONTROL	ACTIVO	NO	N/A	15/04/2024		

Mostrar 10 Registros

Anterior 1 Siguiente

+ Agregar

Exportar Excel | Exportar PDF | Cargar Automotor Masivo

✖ Salir

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020660462

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
IQE08F	VICTORY	MRX125	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
124	GRIS NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
Z5152FMI55M100899	N	96FJCJLJ1MCB00934

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
96FJCJLJ1MCB00934	N	96FJCJLJ1MCB00934	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ ASTAIZA ANYI	C.C.1113526883

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
9

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902022000018613

VE
I

FECHA IMPORT.
10/06/2020

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
18/06/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.
18/06/2020

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL PRADERA



VALID 153414 06/21

LT06004406967

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1061785124

NOMBRE

JUNIOR FRANCISCO LOPEZ ASTAIZA

FECHA DE NACIMIENTO

17-09-1985

GRUPO SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

09-02-2016

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE MCPAL POPAYAN

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	[illegible]	PARTICULAR



ESTA LICENCIA DE VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01007143626

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2024-03-27	2024-03-28	2025-03-27

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289408707260	IQE08F	MOTOS	PARTICULAR	124	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	VICTORY	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHICUL	
MRX125	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
ZS152FMI55M100899	9GFJCJLJ1MCB00934	9GFJCJLJ1MCB00934	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LOPEZ ASTAIZA, ANYI LISBETH	3116421377	CC	1113526883	PALMIRA

CODIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$ 201600	$ 104800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 308500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.seguroscelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dadas, a través de la dirección de correo electrónico proteccondatospersonales@segurosdelestado.com.

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**, como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente, ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920 Decreto 2644 de 2022
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172534295

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CAUCA

NIT:	900335083	**No. de Certificado de Acreditación:**	10-OIN-009-001
Fecha de expedición:	2024/03/21	**Fecha de vencimiento:**	2025/03/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	IQE08F	**CLASE:**	MOTOCICLETA
MARCA:	VICTORY	**MODELO:**	2021
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	124	**NRO. MOTOR:**	ZS152FMI5SM100899
NRO. CHASIS:	9GFJCJLJ1MCB00934	**VIN:**	9GFJCJLJ1MCB00934
LÍNEA:	MRX125		
COLOR:	GRIS NEGRO		

NOMBRE PROPIETARIO: ANYI L. LOPEZ A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JESUS ALBERTO SOLARTE ERAZO

Consulte en RUNT: 2,0 SAS y NIT 900335083 de Colombia. Información validada el 2024-03-21 a las 09:00:00 www.runt.gov.co

CS Escaneado con CamScanner

Clase Vehículo	Marca	Placa	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Número de Chasis	Color	Destinación	Blindaje	Nivel de Blindaje	Departamento	Ciudad	Tipo de Documento de Aprobación	Número de Documento de Aprobación	Fecha de Expedición de Documento de Aprobación	Estado	Fecha Registro
CAMIONETA	FORD	FJZ539	2018	J1C76175	LT06003101984	WF0CP6B95J1C76175	BLANCO PLATINA	SERVICIO	NO	N/A	VALLE DEL CAUCA	CALI	N/A	N/A	N/A	ACTIVO	11/11/2020
MOTO	VICTORY	IQE08F	2021	Z5152FMI55M100899	96FJ6JLJ1MCB00934	96FJ6JLJ1MCB00934	GRIS NEGRO	SUPERVISIÓN Y CONTROL	NO	N/A	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	N/A	N/A	N/A	ACTIVO	12/04/2024
MOTO	AKT	JNC31E	2017	0E6AH2130002	MD634KE62H2A54339	MD634KE62H2A54339	BLANCO	SERVICIO	NO	N/A	VALLE DEL CAUCA	CALI	N/A	N/A	N/A	RETIRADO	-
CAMIONETA	NISSAN	KQK115	2022	QR25425533H	3N6AD33U9ZK437037	3N6AD33U9ZK437037	BLANCO ALMA	SUPERVISIÓN Y CONTROL	NO	N/A	VALLE DEL CAUCA	CALI	N/A	N/A	N/A	ACTIVO	29/10/2021
MOTO	BAJAJ	LNQ10F	2021	JEYCKG48727	9FLA92CY2MBB26881	9FLA92CY2MBB26881	NEGRO NEBULOSA	SUPERVISIÓN Y CONTROL	NO	N/A	VALLE DEL CAUCA	CALI	N/A	N/A	N/A	ACTIVO	06/01/2021
CAMIONETA	RENAULT	LNV510	2024	J759Q202646	9FBHJD205RM607069	9FBHJD205RM607069	blanco	SERVICIO	NO	N/A	VALLE DEL CAUCA	CALI	N/A	N/A	N/A	ACTIVO	16/02/2024

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

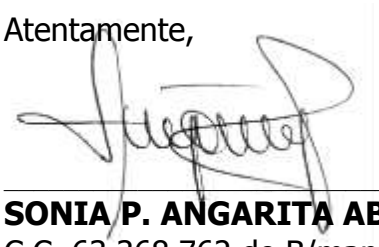
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

13.CERTIFICACIÓN ESTUDIO DE SEGURIDAD

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la unión temporal se encuentra realizando el estudio de seguridad detallado, el cual contiene como mínimo: turnos, recomendaciones, sugerencias para mejoramiento del servicio, análisis del riesgo y requisitos necesarios para implementar un sistema de acceso a las instalaciones de la Alcaldía de Palmira para el usuario interno y externo, se encuentra en proceso de actualización.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

14.CERTIFICACIÓN JORNADA LABORAL HORAS EXTRAS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los integrantes de la unión temporal cuentan con autorización para jornada superior a la normal de 44 horas, el cual se establece en la resolución de horas extras, y no se exige a los vigilantes una jornada superior a las fijadas por las normas laborales. Se adjunta resolución de horas extras.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

MINISTERIO DEL TRABAJO

Santiago de Cali, 26 DE OCTUBRE de 2022

08SE2022747600100900845
Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor (a)
Wilson Bastidas Garzón
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA
Correo electrónico:
servicioalcliente@servigpoder.com.co

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL POR VÍA ELECTRÓNICA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5280 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022

Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en los Artículos 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y conforme lo autorizado, nos permitimos notificarle personalmente la **RESOLUCIÓN NÚMERO 5280 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022, "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de Autorización de Horas extras"** proferida por la Doctora **SOLY ACOSTA** en calidad de Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de esta Dirección Territorial, adjuntando copia íntegra del acto administrativo.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo 56, esta notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda a la misma, hecho que será certificado por la entidad.

Se informa que contra el acto administrativo en mención, proceden los recursos de Reposición ante la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites y de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación; recursos que podrán ser presentados a través del **correo electrónico: soacosta@mintrabajo.gov.co, en el horario de atención al ciudadano de 7:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Avenida 3 Norte No. 23AN - 02, Piso 2, Cali (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los recursos presentados **con posterioridad** a los horarios ya determinados o **en días no hábiles,** serán radicados el día hábil siguiente a su recepción.

Cordialmente,

SUSANA HURTADO MURILLO
Auxiliar Administrativo (a)

Transcriptor: Susana H.M
Elaboró: Susana H.M

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 5280
(OCTUBRE 21 DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PARA LABORAR HORAS EXTRAS

LA COORDINADORA (E) DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 4108 del 02 de noviembre de 2011 y en la Resolución 1043 del 29 de Marzo de 2022,

CONSIDERANDO

Que el Señor Wilson Bastidas Garzón en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** con Nit. 900369097-3 y domicilio principal en Cali (V), el día 06 de Octubre de 2022 mediante escrito radicado bajo el Número 2022717600100014919, solicitó a esta Dirección Territorial, autorización para laborar horas extras para el personal que ocupa los cargos de: gerente general - representante legal, gerente administrativa, director comercial, director de operaciones, director de gestión humana, contadora, coordinadora de almacén, coordinadora de nómina, coordinadora de gestión humana, coordinador operativo, jefe de operaciones, jefe de comunicaciones, ejecutivo comercial, vigilante, supervisores y escoltas.

Que este Despacho avoca el conocimiento mediante Auto Número 4952 del 07 de Octubre de 2022, asignándose al Profesional Universitario GREGORIO ALFREDO DAJOME GRANJA adscrito a esta Coordinación, para que instruya el trámite pretendido.

Que con el requerimiento se acreditó el siguiente legajo y la información requerida para el trámite pedido, como: Relación de cargos para los cuales solicita el permiso, certificación expedida por ARL AXA COLPATRIA, manifestación expresa de la no existencia de Organización Sindical, Convención o Pacto Colectivo, certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali (V).

Que fundamenta la petitoria bajo los siguientes argumentos: *"... en razón de las funciones de nuestros colaboradores se requiere realizar diferentes jornadas laborales por turnos y que para el cumplimiento de nuestra visión y servicio es necesario que nuestros funcionarios sean autorizados para realizar trabajos en horas extras. ..."*.

Que se procede con el estudio del legajo constante en el plenario, por lo cual se colige que se encuentra acorde con lo dispuesto por el Decreto 995 de 1968, Ley 50 de 1990 y Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015.

Que, en razón y mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** con Nit. 900369097-3 y dirección para notificación: Carrera 31 No. 9 B - 02, Barrio San Fernando, Cali (V), correo electrónico: servicioalcliente@servigpoder.com.co, para que el

personal que ocupa los cargos de: gerente general - representante legal, gerente administrativa, director comercial, director de operaciones, director de gestión humana, contadora, coordinadora de almacén, coordinadora de nómina, coordinadora de gestión humana, coordinador operativo, jefe de operaciones, jefe de comunicaciones, ejecutivo comercial, vigilante, supervisores y escolta, labore horas extras por una vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Las horas extras no podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) horas semanales. Cuando las partes acuerden ampliar la jornada de trabajo a diez (10) horas diarias, en el mismo día no podrán laborar horas extras.

ARTICULO TERCERO: Se le advierte al empleador que de conformidad con lo establecido en la Ley 1920 del 12 de Julio de 2018, previo acuerdo con el trabajador que deberá ser firmado y constar por escrito, podrá variar las condiciones de lo autorizado, en el sentido de que el número de horas extras a trabajar en un día se extenderían hasta 4 horas diarias, sin que se pueda superar por dicho acuerdo el total de 12 horas suplementarias semanales.

ARTICULO CUARTO: La empresa debe dar estricto cumplimiento a lo preceptuado, en el Artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1072 de 2015, como lo es el llevar por parte del empleador diariamente por duplicado un registro de trabajo suplementario el cual deberá entregarse al trabajador.

ARTICULO QUINTO: ORDENAR la inclusión de esta Resolución, en el capítulo respectivo del Reglamento de Trabajo.

ARTICULO SEXTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, en todos los lugares, establecimientos o centros de trabajo.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente proceden los recursos de Reposición ante la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites y en subsidio de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, **recursos que podrán ser presentados a través del correo electrónico: soacosta@mintrabajo.gov.co, en el horario de 7:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Avenida 3 Norte No. 23AN - 02, Piso 2, Cali (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SOLY ACOSTA
Coordinadora (E) del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Transcriptor: GA Dajome G.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN No. 3696
(07 de septiembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD PARA LABORAR HORAS EXTRAS

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 30 del Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, el articulo 162 numeral 2 del Código Sustantivo del Trabajo, el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.1, la Ley 2101 del 15 de julio de 2021, el numeral 20 del párrafo 1º del artículo 2º la Resolución No 3455 del 16 de noviembre de 2021, Resolución 0774 del 14 de marzo 2022, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado No. 13EE2023721100000030647 del 16/08/2023 la señora **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA** identificada con cédula de ciudadanía número 63.368.762 en calidad de gerente de la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.** con **NIT: 860523408-6,** y domicilio principal en la CALLE 98 No. 13-10 de la Ciudad de Bogotá D.C., presentó ante el Ministerio del Trabajo, solicitud de autorización para laborar horas extras para los siguientes cargos: 3.1. VIGILANTES POR MODALIDADES i. VIGILANTES hombre y mujeres, requieren trabajar horas extras ii. VIGILANTES RECEPCIONISTAS mujeres, requiere trabajar horas extras iii. VIGILANTES COORDINADORES DE PUESTO hombres y mujeres, requieren trabajar horas extras iv. VIGILANTES OPERADORES DE MEDIOS, hombres y mujeres, requieren trabajar horas extras. v. VIGILANTES MANEJADORES CANINOS, hombres y mujeres, requieren trabajar horas extras. 3.2. ESCOLTAS POR MODALIDADES I. ESCOLTA CONDUCTOR, requieren trabajar horas extras II. ESCOLTA TRIPULANTE, requiere trabajar horas extras III. ESCOLTA ACOMPAÑANTE, requiere trabajar horas extras IV. ESCOTAL A VEHICULOS MOTORIZADOS, requiere trabajar horas extras 3.3. DE OPERACIONES 3.3.1. COORDINADORES DE OPERACIONES, requiere trabajar horas extras. 3.3.2. COORDINADORES DE CONTRATOS, requiere trabajar horas extras 3.3.3. SUPERVISORES DE PUESTO, hombres, requiere trabajar horas extras 3.3.4. SUPERVISORES MOTORIZADOS, hombres, requiere trabajar horas extras.

Fundamenta la solicitud, en la necesidad del servicio y por la naturaleza de su objeto social, lo cual conlleva a que el personal labore tiempo complementario; como soporte adjuntó la siguiente documentación: certificado de existencia y representación legal de la empresa, Copia del reglamento interno de trabajo, parte pertinente a la jornada laboral, Copia acta de constitución del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), actas de reuniones del mismo, certificación de la Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA y la manifestación expresa de la existencia de convención colectiva con la Unión Sindical SINTRAVEIESCOLS junto a oficio de la misma manifestando "…encontramos ajustado a la normatividad interna, la solicitud presentada por la compañía, con base a la necesidad del sector, es importante resaltar que la compañía al momento ha sido responsable frente, al manejo del trabajo suplementario por eso la organización sindical no tiene problema frente a esta solicitud…"

Que mediante aplicativo VUT del 29/08/2023 el Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites asigno el trámite de autorización para laborar horas extras al Inspector de Trabajo y Seguridad Social ANDRES MAURICIO CLARO OVALLOS

En primera instancia hay que mencionar que la solicitud de autorización acá interpuesta fue asignada en orden cronológico de reparto a esta inspección, mediante aplicativo VUT

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

De acuerdo con el artículo 159 del CST, es trabajo suplementario o de horas extras "*el que excede de la jornada ordinaria y en todo caso de la máxima legal*". Esta disposición no puede entenderse de forma aislada sino dentro de la sistemática constitucional y legal de protección de los derechos del trabajador; esto es, del principio de

dignidad humana del artículo 53 en unión con el artículo 1 de la CP. Es así como el artículo 1 del Decreto 995 de 1968 incorporado al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, fija la prohibición de pactar dentro de la relación laboral excepciones a la jornada máxima legal de trabajo, a menos que exista autorización especial del Ministerio del Trabajo.

La autonomía de la voluntad encuentra, por lo tanto, restricciones en los fundamentos del Estado Social de Derecho y en las normas de orden público, como es el artículo 159 del CST; su garantía es por lo tanto encomendada al Inspector de Trabajo y Seguridad Social, quien previa verificación de los requisitos legales podrá conceder la autorización solicitada a realizar trabajo suplementario a la jornada máxima legal de trabajo. Concordantemente, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 expresa que la vulneración a este postulado, al no mediar autorización expresa del Ministerio, en vulneración del consentimiento del trabajador, es sancionada de conformidad con las disposiciones legales.

Por regla general, el trabajo suplementario no puede exceder los límites establecidos en el artículo 22 de la Ley 50 de 1990, en virtud del cual, "*en ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando la jornada de trabajo se amplíe por acuerdo entre empleadores y trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar horas extras*".

Del mismo modo, la normatividad colombiana resalta la observancia de los convenios internacionales de trabajo, debidamente ratificados por Colombia y, adicionalmente estipula que en las autorizaciones concedidas debe establecerse el número de horas extraordinarias que puedan ser trabajadas, las que no pueden sobrepasar de 12 semanales y se exigirá al patrono llevar un registro diario del trabajo suplementario por trabajador en el cual se especifique su nombre, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas) indicando su naturaleza diurna o nocturna) y la liquidación de la remuneración correspondiente.

La vigencia de la autorización para trabajar tiempo suplementario dependerá de las necesidades de la empresa, las cuales deberán estar debidamente motivadas en la solicitud realizada, tiempo que en todo caso no podrá superar dos (2) años. De igual forma, se deberá analizar el impacto de la autorización de horas extras en la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores.

La empresa deberá presentar la solicitud en la Dirección Territorial de su domicilio principal, indistintamente de que la autorización requerida sea para uno o varios centros de trabajo ubicados en zonas geográficas diferentes al domicilio principal, para esto último, la Dirección Territorial que autorice o niegue, deberá informar a la Dirección Territorial de la jurisdicción respectiva. A un mismo tiempo con la presentación de la solicitud de autorización para trabajar horas extras, el empleador debe fijar, en todos los lugares o establecimientos de trabajo por lo menos hasta que sea decidido lo pertinente por el Ministerio del Trabajo, copia de la respectiva solicitud.

En caso de existir organización sindical en la empresa solicitante, se dará traslado para que emitan concepto sobre los motivos expuestos por el empleador. De igual forma, se le deberá comunicar a la organización sindical de ahí en adelante todas las actuaciones administrativas. En caso de que terceros se constituyan como parte, igual procedimiento se seguirá.

En el análisis a realizar por parte del funcionario designado, se tendrá en cuenta, lo solicitado, lo manifestado por las organizaciones sindicales en caso de existir y que las actividades que se pretenden desarrollar en trabajo suplementario no generen una exposición del trabajador a condiciones que atenten contra su salud y seguridad en el trabajo, esto conforme, a la normatividad relacionada que establezca la exposición a cualquier factor de riesgo (físico, químico, biológico, ergonómico, psicosocial), por encima de los límites permisibles, que pueda generar daño en la salud de los trabajadores.

En el acto administrativo se establecerá la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo preceptuado, en el Artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1072 de 2015, como lo es el llevar por parte del empleador diariamente por duplicado un registro de trabajo suplementario el cual deberá entregarse al trabajador. Así mismo se ordenará la inclusión en el capítulo respectivo del Reglamento de Trabajo. Adicionalmente, concedida la autorización, o denegada, el empleador debe fijar copia de la providencia en todos los lugares o establecimientos de trabajo, y el sindicato o sindicatos que hubiere tendrán derecho, al igual que el empleador a hacer uso de los recursos legales contra ella, en su caso.

Se podrá expedir esta autorización a Consorcios o Uniones Temporales, siempre y cuando éstos hayan contratado laboralmente al personal que adelantará el trabajo suplementario. Sin embargo, si los miembros que componen el Consorcio o la Unión Temporal aportan el personal para el desarrollo de la respectiva forma contractual, siendo estos, quienes tiene el carácter de empleador de dichos trabajadores, cada consorciado deberá solicitar su autorización para el trabajo de horas extras.

Quedan excluidos de la jornada máxima legal de trabajo, los trabajadores comprendidos dentro del artículo 162 del CST. De igual forma a las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado no se les expide esta autorización.

Especial atención deberán tener los funcionarios designados respecto de la modificación introducida por la Ley 1920 de 2018 – Ley del Vigilante- con relación a la jornada suplementaria de trabajo que debe aplicarse al sector de vigilancia y seguridad privada. Dicha Ley permite a las empresas de vigilancia y seguridad privada laborar una jornada diaria máxima de doce (12) horas, es decir, 8 horas ordinarias y 4 horas extras diarias, para lo cual las partes deben a común acuerdo aprobar tal situación, lo cual debe constar por escrito y encontrarse suscrito tanto por el empleador como por el trabajador.

Es necesario aclarar que el Ministerio del Trabajo no tiene como función avalar los acuerdos que hayan suscrito el empleador con sus trabajadores y los mismos no serán objeto de revisión dentro del trámite de autorización de horas extras ni con posterioridad. Si un trabajador o grupo de estos, considera que el empleador no se encuentra cumpliendo las obligaciones de Ley o del acuerdo suscrito, podrán solicitar la participación de este Ministerio quien adelantará de ser el caso y demostrado el mérito respectivo, las investigaciones a través de los Grupos de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control o de aquellos que tengan sus funciones.

En ese orden de ideas, este Despacho procedió a verificar en su integridad la solicitud de autorización para laborar horas la señora **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA** identificada con cédula de ciudadanía número 63.368.762 en calidad de gerente de la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.** con **NIT: 860523408-6,** y domicilio principal en la CALLE 98 No. 13-10 de la Ciudad de Bogotá D.C., y observa que la empresa cumple con los requisitos mínimos exigidos por la norma y los lineamientos del Ministerio de Trabajo para la obtención de la autorización.

Es decir, la empresa allegó:

"REQUISITOS MÍNIMOS

- ✓ *Solicitud remitida a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo del domicilio del empleador, suscrita por el representante legal o su apoderado.*
- ✓ *Relación de actividades (cargos) para los cuales se solicita la autorización.*
- ✓ *Certificación expedida por parte de la ARL a la cual la empresa se encuentra afiliada, especificando:*
  - o *Las exigencias de carga física, psicosocial y demás riesgos para los cargos que requieren trabajar horas extras.*
  - o *Evaluación donde se establezca a manera general si los trabajadores que desempeñen los cargos que requieren trabajar horas extras, por este hecho se verían afectados por las exigencias de carga física, psicosocial y demás riesgos (Tomando como referencia los programas de vigilancia epidemiológica).*
  - o *Existencia en la empresa solicitante de los programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo, relacionados con las actividades laborales, para las que está solicitando autorización de horas extras.*
- ✓ *Manifestación expresa sobre la existencia o no de organización sindical en la empresa. De ser afirmativo, se debe indicar nombre de la organización, dirección y correo electrónico.*

- ✓ *Manifestación expresa sobre la existencia o no de Pactos o Convenciones Colectivas, en caso de contar con alguno, se debe anexar la parte pertinente del mismo donde se estableció la jornada laboral, el horario de trabajo y el trabajo suplementario.*

- ✓ *Reglamento de trabajo, en los casos que sea obligatorio contar con éste.".*

(…)"

Así las cosas, revisados los documentos e información allegada por el peticionario se encuentra que los mismos reúnen los requisitos legales que para tal efecto establece la ley y los lineamientos del Ministerio del Trabajo, por tanto, se procederá a autorizar la solicitud no sin antes advertirle al empleador el cumplimiento de las anteriores disposiciones y en particular lo referente al pago de la sobre remuneración del trabajo nocturno y del suplementario, de conformidad con lo establecido o en el artículo 24 de la Ley 50 de 1990, o en el pacto colectivo o en la convención colectiva vigentes, de lo contrario se revocara la presente autorización.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** a la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.** con **NIT: 860523408-6,** y domicilio principal en la CALLE 98 No. 13-10 de la ciudad de Bogotá D.C.**,** para laborar horas complementarias o adicionales, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus actividades. **Hasta** doce (12) horas semanales, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo para los cargos **3.1. VIGILANTES POR MODALIDADES i. VIGILANTES hombre y mujeres, requieren trabajar horas extras ii. VIGILANTES RECEPCIONISTAS mujeres, requiere trabajar horas extras iii. VIGILANTES COORDINADORES DE PUESTO hombres y mujeres, requieren trabajar horas extras iv. VIGILANTES OPERADORES DE MEDIOS, hombres y mujeres, requieren trabajar horas extras. v. VIGILANTES MANEJADORES CANINOS, hombres y mujeres, requieren trabajar horas extras. 3.2. ESCOLTAS POR MODALIDADES I. ESCOLTA CONDUCTOR, requieren trabajar horas extras II. ESCOLTA TRIPULANTE, requiere trabajar horas extras III. ESCOLTA ACOMPAÑANTE, requiere trabajar horas extras IV. ESCOTAL A VEHICULOS MOTORIZADOS, requiere trabajar horas extras 3.3. DE OPERACIONES 3.3.1. COORDINADORES DE OPERACIONES, requiere trabajar horas extras. 3.3.2. COORDINADORES DE CONTRATOS, requiere trabajar horas extras 3.3.3. SUPERVISORES DE PUESTO, hombres, requiere trabajar horas extras 3.3.4. SUPERVISORES MOTORIZADOS, hombres, requiere trabajar horas extras.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Únicamente cuando las circunstancias lo ameriten y de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El empleador debe llevar un registro diario de trabajo suplementario u horas extras de cada trabajador, especificando: nombre, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas, indicando si son diurnas o nocturnas, y la liquidación de la remuneración correspondiente. Así mismo, entregar al trabajador una relación de horas extras laboradas, con las mismas especificaciones anotadas en el libro de registro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA** la fijación de la presente autorización en todos los lugares o sitios de trabajo e incluirlo en el reglamento interno de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR este acto administrativo a las Direcciones Territoriales para efecto de las actuales y posibles aperturas de sucursales, agencias, o establecimientos de comercio de la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA** para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR a las partes jurídicamente interesadas que, contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de REPOSICION ante este Despacho y/o en subsidio el de APELACION ante la Dirección Territorial Bogotá, interpuestos y debidamente fundamentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de

publicación, según el caso, de conformidad con el artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011; escrito que debe ser radicado en el correo solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente Acto Administrativo, conforme a lo dispuesto los arts. 67 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, así:

A la empresa SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
Correo electrónico de notificación juridica2@seguridadnapolesltda.com; juridica@seguridadnapolesltda.com

a la organización sindical SINTRAVEIESCOLS
correo electrónico de notificación sintraviescolsnacional1@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites
DIRECCION TERRITORIAL BOGOTÁ

Proyectó y Reviso. A.Claro.
Aprobó: F. Barbosa..

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026.

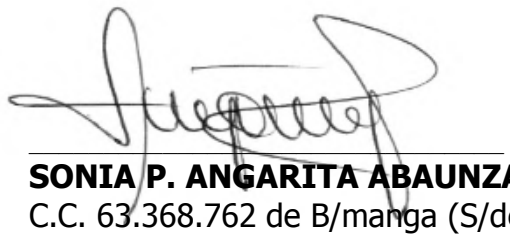
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

15.CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PERSONAL CAPACITADO E IDÓNEO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se empleó personal debidamente carnetizado, entrenado capacitado y uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes, incluyendo la dotación de armamento respectiva, de conformidad con las especificaciones técnicas.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025





UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

16.CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN DE CONTRATO (PERSONAL)

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se mantiene la presencia de vigilantes sin interrupción, durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos asignados, conforme al contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

17.CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se ejecutan las medidas especiales que imparte verbalmente o por escrito el supervisor del Contrato designado previamente por el Municipio de Palmira, quedando evidencia de cada novedad con su respectiva solución o cambio que realice.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

19.CERTIFICACIÓN PROTOCOLO DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se cumple con el Protocolo de Operación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para la Vigilancia Electrónica, e instituciones educativas.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

20. CERTIFICACIÓN VIGENCIA LICENCIAS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se encuentran vigentes en la ejecución del contrato todas las certificaciones, licencias y permisos, solicitados en los requisitos de capacidad técnica y que permiten operar y prestar el servicio de vigilancia adecuadamente y en cumplimiento de todos los parámetros establecidos por la autoridad que nos regula y se renovará antes de su vencimiento.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, con la utilización de armas, sin armas y medios tecnológicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Así mismo, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	Nº DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	1.390	1.000.000	1.390.000.000
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA	1.390	1.000.000	1.390.000.000
TOTAL	2.780	1.000.000	2.780.000.000

Que mediante **Resolución No. 20131200068477 del 22 de octubre de 2013**, la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en Pasto- Nariño, ubicada en la Calle 22 N° 1 – 15, segundo piso Edificio Laura Catalina.

Que con **Resolución No. 20141200097477 del 13 de noviembre de 2014** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una Sucursal en Cúcuta – Norte de Santander la Calle 14 No. 0 – 46 Oficina 101 B, Edificio Gaviotas, Barrio La Playa San José de Cúcuta.

Que con **Resolución No. 20141200099827 del 21 de noviembre de 2014** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de agencia a sucursal a la sede de Bucaramanga.

Que mediante **Resolución No. 20141200109547 del 18 de diciembre de 2014** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en Villavicencio – Meta ubicada en Diagonal 18 N° 19C – 13, Urbanización Sauzalito Apto 101

Que con **Resolución No. 20151200000637 del 7 de enero de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en Sincelejo-Sucre ubicada en **la Calle 15 No. 12 – 36 Av. San Carlos**

Que con **Resolución No. 20151200016907 del 26 de marzo de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de agencia a sucursal a la sede de Barranquilla ubicada en en la **Carrera** 45 N° 84 – 97

Que mediante **Resolución No. 20151200019737 del 14 de abril de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la ampliación de licencia de funcionamiento para la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada con medio Canino.

Que mediante **Resolución No. 20151200021747 del 21 de abril de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó Cambio de agencia a Sucursal a la sede de Manizales.

Que con **Resolución No. 20151200022927 del 27 de abril de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada registró aumento de capital de la empresa por valor de novecientos millones de pesos ($900.000.000), quedando el capital en un valor de tres mil seiscientos ochenta millones de pesos ($3.680.000.000).

Identificador GMDA NWgA QPOO crGU YOt7 dWZM wO= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Que con **Resolución No. 20151200023737 del 29 de abril de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en la ciudad de Cartagena – Bolívar ubicada en el Barrio Manga Callejón Nuevo Dandy # 22 - 46

Que mediante **Resolución No. 20151200027687 del 14 de mayo de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó Apertura de una Sucursal en la ciudad de Santa Marta - Magdalena ubicada en la Calle 22 N° 21 A – 19, Segundo Piso, Barrio Jardín

Que con **Resolución No. 20151200067767 del 6 de noviembre de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de Representante legal de la sede de Manizales.

Que mediante **Resolución No. 20151200070907 del 17 de noviembre de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de Agencia a sucursal de la sede en la ciudad de Medellín.

Que con **Resolución No. 20151200070777 del 17 de noviembre de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la modificación de los colores, diseños, materiales y distintivos del uniforme.

Que mediante **Resolución No. 20151200079417 del 11 de diciembre de 2015** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en Montería - Córdoba ubicada en la Calle 11 No 7-04, barrio Buenavista.

Que con **Resolución No. 20161200000037 del 4 de enero de 2016** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de agencia a sucursal a la sede de Armenia y nombramiento de representante legal.

Que con **Resolución No. 20161200018657 de 28 de marzo de 2016** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de agencia a sucursal y cambio de dirección a la sede de Quibdó- Chocó.

Que mediante **Resolución No. 20161200021497 de 6 de abril de 2016** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó Cambio de agencia a sucursal y cambio de dirección de la sede de Cali- Valle del Cauca ubicada en la Calle 5 B No 37 A- 21

Que con **Resolución No. 20161200035267 de 13 de mayo de 2016** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de agencia a sucursal de la sede de Pereira- Risaralda.

Que con **Resolución No. 20161210001507 de 11 de noviembre de 2016** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en Neiva – Huila.

Que con **Resolución No. 20161200096447 de 16 de noviembre de 2016** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el **Cambio** de dirección y de Agencia a sucursal a la sede de Mocoa ubicada en la Cra 4 No 8- 11.

Que con Resolución **No. 20174100015957 de 29 de marzo de 2017** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó Cambio de agencia a sucursal y cambio de dirección de la sede de Palmira ubicada en la Carrera 27 No 19-66 piso 2.

Identificador: GMZA MWJH QPOO cvGU YQH7 dWZM JuO= (Válido Indefinidamente)
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Que mediante **Resolución No. 20174100015937 de 29 de Marzo de 2017** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de dirección de la sede Cúcuta ubicada en la Avenida 1 E No 0N- 19 barrio Quinta Bosch.

Que mediante **Resolución No. 20174100015867 de 29 de marzo de 2017** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en la ciudad de Tunja- Boyacá ubicada en la Carrera 9 No 17-62, piso 4.

Que mediante oficio **N° 20174100068861 del 02 de mayo de 2017**, la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada tomó atenta nota de un aumento de capital social realizado por la suma de cuatrocientos veinte millones de pesos, quedando distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	N° DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
HECTOR AUGUSTO LÓPEZ CASTAÑEDA	2.050	1.000.000	2.050.000.000
JESUS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA	2.050	1.000.000	2.050.000.000
TOTAL	4.100		4.100.000.000

Identificador GMDA MHjH CPDO orQU YOf7 dWZM oQ== [Válido indefinidamente]
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Que con **Resolución No. 20174100052887 del 27 de julio de 2017** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en Riohacha - Guajira ubicada en la Cra 18 A No 15- 35

Que mediante **Resolución No. 20174100071317 del 22 de septiembre de 2017** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de dirección de la sede ubicada en la ciudad de Santa Marta a la Cra 20 A No 22-53.

Que con Resolución **No. 20174100075507 de 2 de octubre de 2017** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizo el Cambio de dirección a la sede de Medellín a la Cra 81 A No 37 C-05.

Que con **Resolución No. 20174100081917 del 13 de octubre de 2017** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de agencia a sucursal de la sede de Ibagué.

Que mediante **Resolución No. 20174100088927 del 14 de noviembre de 2017** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el cambio de dirección de la sede canina a la Finca Buenavista Vereda Albania, en Tibacuy – Cundinamarca.

Que con **Resolución No. 20184100017007 del 9 de marzo de 2018** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la apertura de una sucursal en Valledupar - Cesar y nombramiento del representante legal.

Que con **Resolución No. 20184100017007 del 9 de marzo de 2018** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó apertura de una sucursal en Vallédupar - Cesar ubicada en la Calle 38 C No 5 A-47

Que mediante **Resolución No. 20184100017477 del 12 de marzo de 2018** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el registro y modificación de uniformes de manejadores caninos.

Que mediante **Resolución No. 20184100036377 del 10 de mayo de 2018** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la cesión de cuotas sociales de **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con **CC No. 19370414** a la

señora **MERCEDES MENDOZA CADENA** identificada con **CC No. 51800976**, quedando la nueva distribución societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	No CUOTAS	%	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA	1.025	25%	1,000,000,00	1,025,000,000,00
MERCEDES MENDOZA CADENA	1.025	25%	1,000,000,00	1,025,000,000,00
HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	2.050	50%	1,000,000,00	2,050,000,000,00
TOTAL	4.100	100%		4.100,000,000,00

De las Solicitudes y Requerimientos.

Que el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía **No.19370414**, en calidad de Representante Legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6,** mediante documentación radicada bajo **No. 20180138612 del 22 de junio de 2018** solicitó ante esta entidad la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que posteriormente, y una vez realizado el estudio del expediente, se citó a mesa de trabajo con la empresa, la cual fue llevada a cabo el día martes 11 de julio de 2018.

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento, mediante documentación radicada bajo **No. 2018PR10174522 del 06 de agosto 2018**, dio respuesta al requerimiento realizado en mesa de trabajo emitido por la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que por su parte la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, identificada con **NIT 860.523.408-6** tiene en curso ante este órgano de control, inspección y vigilancia los radicados **Nos 20180083322 del 16 de abril de 2018, 2018PR10174522 del 06 de agosto 2018,** solicitando autorización de Cambio de dirección de la Sucursal ubicada en la ciudad de Cartagena y **20180127082 de 7 de junio de 2018** solicitando autorización de Cambio de Representante Legal de la Sucursal ubicada en la ciudad de Cali.

Que teniendo en cuenta los principios que rigen las actuaciones administrativas, en particular, el de economía, según el numeral 12 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estas solicitudes serán igualmente decididas en el presente acto administrativo.

Que, con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que, para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia

Identificador GAZA NWJH QPOO OvGU YOR7 4WZM JAO= (Válido Únicamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, parafiscales, aportes a un fondo de cesantías.

En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6**, considerando la información de tipo financiera, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexó lo relacionado en los radicado **No. 20180136612 del 22 de junio de 2018 y 2018PR10174522 del 06 de agosto 2018** como lo determina el Decreto Ley 356 de 1994. En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Al respecto, los artículos 2.6.1.1.4.3 y 2.6.1.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 establecen las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el Informe **Ejecutivo Contable y Financiero con fecha agosto 8 de 2018, se consignó lo siguiente:**

> *"Una vez analizada la información contable y financiera aportada por la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, identificada con Nit. **860.523.408-6**, se evidencio que La empresa **dio cumplimiento con las cuantías de patrimonio y capital,** para los periodos 2016 y 2017 y marzo 31 de 2018, así mismo, adjuntaron certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal".*

De las tarifas del servicio.

Los artículos 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, al respecto, en el informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 8 de agosto de 2018, indicó lo siguiente:

> *"Analizada la información aportada por la empresa, se evidencio que aportaron relación de clientes y ciudades donde se presta el servicio, entre los clientes están **MUNICIPIO DE QUIBDO, RESTAURANTE Y ASADERO JAVIER PARRILA y CLINICA MATERNO INFANTIL CASAS DEL NIÑO SA. / MONTERIA.** La vigilada aportó los soportes para acreditar el cumplimiento del **DECRETO 4950 DE 2007, del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,** de las tarifas mínimas de Vigilancia en concordancia con la circular Externa **20183200000015 de enero de 2018**".*

Identificador GMZA NWJH QPOD crGU YQR7 dNVZM Jkc= (Válido indefinidamente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

La norma en comento establece que, para efectos de la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deben adjuntar, entre otros, "el comprobante de aportes a un fondo de cesantías".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 8 de agosto de 2018 se consignó lo siguiente:

> *"La **Empresa** tiene como política la consignación de las cesantías antes del 31 de diciembre de cada año, por valor de **$4.082.890.322.oo**, a corte diciembre de 2017, donde se evidencia el abono a **PROTECCION** la suma de **$3.841.707.698.00** y **FNA por $241.182.624.00.**, evidenciándose que la empresa consigno en debida forma, cumpliendo con lo establecido en la ley".*

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995. dispone "*OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.*

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 8 de agosto de 2018 se consignó lo siguiente:

> *"La información financiera está debidamente firmada, certificada y dictaminada para el periodo comparativo 2017 -2016 a 31 de diciembre por el representante legal **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 19.370.414** y el Contador Público **JAIRO TARCISIO MORENO MORENO,** con tarjeta profesional No. **39521-T**, y Revisor Fiscal, **LUIS FRANCISCO PULIDO GONZALEZ** con tarjeta profesional No. **21317-T,** respectivamente, las mismas fueron aprobadas mediante actas de junta de socios N° 202 de febrero 27 de 2017 y Acta N° 220 de marzo 28 de 2018 correspondientemente, además, se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de los mismos, salvo prueba en contrario, de los mismos son parte integral las notas respectivas".*

Identificador: GMZA NWJH OPOO orGU YOR7 dWZA== (Válido Indefinidamente)
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Del capital, los socios y la sociedad.

Respecto de la estructura societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6**, es importante hacer las siguientes precisiones:

Que mediante Resolución **No. 20131200014207 del 28 de febrero de 2013** con la cual se renovó la licencia de funcionamiento, se autorizó la siguiente composición:

SOCIOS	N° DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
HECTOR AUGUSTO LÓPEZ CASTAÑEDA	1.390	1.000.000	1.390.000.000
JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA	1.390	1.000.000	1.390.000.000
TOTAL	2.780	1.000.000	2.780.000.000

Que posteriormente mediante **Resolución No. 20184100036377 del 10 de mayo de 2018** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó la cesión de cuotas de cuotas sociales de **JESUS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA** identificado con **CC No. 19370414** a la señora **MERCEDES MENDOZA CADENA** identificada con **CC No. 51800976**, quedando la nueva distribución societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	No. CUOTAS	%	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
JESUS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA	1.025	25%	1,000,000,00	1,025,000,000,00
MERCEDES MENDOZA CADENA	1.025	25%	1,000,000,00	1,025,000,000,00
HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	2.050	50%	1,000,000,00	2,050,000,000,00
TOTAL	4.100	100%		4.100,000,000,00

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, se evidenció que la composición societaria coincide con la autorizada por esta entidad así mismo que los socios son personas naturales de nacionalidad colombiana, estando acorde a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994. Dado lo anterior, se autorizará y registrará la misma composición societaria.

Así mismo, se verificó que la vigencia de la sociedad es hasta el 12 de marzo de 2050.

De la representación legal.

El artículo 440 del Código de Comercio, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad "*tendrá por lo menos un representante legal con uno o más suplentes*", quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6**. está representada legalmente por el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía **No.19370414** como Representante Legal (Gerente) y el señor **WILFOR GUTIERREZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 3155530** como Representante Legal Suplente.

Identificador QMEA MWJH OPOO crGU YQR7 dWZM uhOw (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De los antecedentes de los socios.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra constancia de Antecedentes DIJÍN y Fiscalía, correspondiente al oficio de respuesta **No. 20181500171453 del 24 de julio de 2018**, con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de socios, ni representantes legales para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada, exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos

Del cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 "*se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto.*"
A su vez, el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que "*las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.*"

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá DC se constató el siguiente objeto social:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, LA PRESTACION REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MOVIL Y ESCOLTAS A PERSONAS, VEHÍCULOS Y MERCANCÍAS, VIGILANCIA CANINA Y TECNOLOGÍA, O CUALQUIER OTRO OBJETO LICITO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON O SIN ARMAS DE FUEGO, RECURSOS HUMANOS, ANIMALES, TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS, Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, TENDIENTES A PREVENIR O DETECTAR PERTURBACIONES A LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD INDIVIDUAL EN LO RELACIONADO CON LA VIDA Y LOS BIENES PROPIOS O DE TERCEROS; DAR CUSTODIA Y PROTECCION A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO; PRESTAR SERVICIOS DE ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE PERSONAS, VEHICULOS Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS; PRESTACION DE

Identificador: GMSA NWFI OPDO eVGU YQR7 dWZM J/Q= (Válido Indefinidamente)
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

SERVICIO REMUNERADO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION EN SEGURIDAD PRIVADA, ESTUDIOS DE SEGURIDAD, ANÁLISIS DE RIESGOS E INVESTIGACIONES DE SEGURIDAD, DISEÑO Y APLICACIÓN DE ESQUEMAS DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE POLIGRAFÍA; SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CON LA INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE CUSTODIA DE BIENES EN EL TRASLADO DE UN LUGAR A OTRO DENTRO DEL PAIS; PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLOGICOS, DE MONITOREO DE ALARMAS, MONITOREO DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISIÓN; MONITOREO GEO REFERENCIADO Y SEGUIMIENTO SATELITAL; PROVEER ENSEÑANZA, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE REGULA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA , LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD; PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN , CONTROL Y SUPERVISIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON LA UTILIZACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES O CUALQUIER OTRO MEDIO TECNOLÓGICO SIMILAR. EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PODRÁ REALIZAR CIERTAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS COMO SON: 1) CONSTITUIR AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL, 2) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIO O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, 3) COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALQUILER, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN, MANTENIMIENTO, Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN, VISIÓN, O ESCUCHA REMOTOS, IDENTIFICACIÓN E INTERFERENCIA DE COMUNICACIONES, EQUIPOS DE SEGURIDAD BANCARIA, EQUIPOS PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS TERRORISTAS, EQUIPOS O ELEMENTOS OFENSIVOS Y DEFENSIVOS Y DEMÁS MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES DESTINADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 4) CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS FÍSICOS, DIGITALES Y ELECTRÓNICOS, 5) PLANEACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, PRUEBAS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y APLICACIONES LÓGICAS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 7) PRESTAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS TELEPÁTICOS Y VALOR AGREGADO, 8) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE BIENES PRESENTES O FUTUROS, MUEBLES O INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA DE GARANTÍA REAL, ADQUIRIRLOS, GRAVARLOS O ENAJENARLOS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, COBRAR Y PAGAR, TODA CLASE DE DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMÁS DOCUMENTOS COMERCIALES O TÍTULOS VALORES; 9) CELEBRAR O EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 10) PARTICIPAR EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN TANTO PÚBLICO, COMO PRIVADO, CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 11) PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS A TÍTULO DE CONSORCIO, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA; 12) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO ACUERDO Y DEMÁS OPERACIONES DE CRÉDITO; 13) ADQUIRIR, GRAVAR, USUFRUCTUAR, O LIMITAR MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES NECESARIAS O CONVENIENCIA ASÍ SE REQUIERA DENTRO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, 14) Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR, SEA EN SU

Identificador GMZA NWJH OPOO ovGU YQRT qWZH JrOA= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS Y TODAS LAS OPERACIONES SOBRE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN QUE ELLA PERSIGUE, O QUE PUEDA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y QUE DE MANERA DIRECTA GUARDE RELACIÓN DEL MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO.

Considerando que "*la noción de objeto social se circunscribe al contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad*"[1], el mismo se ajusta a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del paz y salvo por concepto de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada "*deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos (...)*".

En tal sentido, la Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el **Memorando No. 20183200165943 del 16 de julio de 2018**, mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por su parte, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el **Memorando No. 20181300166413 del 16 de julio de 2018**, mediante el cual certificó que respecto de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6**, no se encontró proceso de cobro coactivo en curso en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salaros mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

[1] Superintendencia de Sociedades. Concepto 220-46281 de 16-07-2003.

Identificador: GMZA MWH OPOO cvGU YO87 dkVZM JvO= (Válido indefinidamente)
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Una vez examinada la Póliza **No. 18-02-101001360** expedida por la Compañía Aseguradora **"Seguros del Estado"**, verificada a través del aplicativo de reporte de novedades de los vigilados RENOVA, se evidenció que la misma se encuentra vigente desde el 16 de julio de 2018 al 16 de julio de 2019; el interés asegurable está acorde al valor de 400 SMLMV para el año 2018 y del texto de la póliza es posible verificar que el riesgo asegurable para el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada es exclusivo, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece: "*Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. (...).*

Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben "*Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley.*".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 8 de agosto de 2018 se consignó:

*"La empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, aportó planillas de seguridad social del mes de enero, febrero y marzo de 2018, en la cual se evidencia pago oportuno, que cuenta con un promedio de 5484 empleados de acuerdo a las planillas aportadas, el valor de IBC de liquidación es el devengado por cada uno de sus empleados, asimismo, anexan certificación de paz y salvo suscrita por el revisor fiscal.*

Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77, "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máximo de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto.*"

Según información suministrada por el enlace DCCA, de fecha 30 de julio de 2018, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6.** Tiene a su cargo 1180 armas de fuego, de las cuales 781 cuentan con permiso de tenencia y 399 con permiso de porte, todos vigentes.

Teniendo en cuenta el número de personal operativo acreditado que reporta la empresa, se verificó que la misma cumple con la relación hombre- arma.

De los medios.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, "*los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales,*

Identificador GMDA MWJI OPOO nvGU YQR7 dWZM JrO= (Válido indefinidamente)
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.".

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los diferentes medios para el desarrollo de la actividad a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio armado (con armas de fuego) y sin armas de fuego.

Del medio tecnológico.

El artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio tecnológico, el vigilado diligenció el "anexo de medios tecnológicos" con un total de 794 equipos, aportó los manuales de los equipos a utilizar y allegó certificaciones donde se acredita la idoneidad del personal que manejaría los equipos [visto el link de personal operativo acreditado –APO- aparecen 75 personas acreditadas como "operador de medios tecnológicos"].

De acuerdo a lo anterior, se autorizará la prestación del servicio a través de medio tecnológico teniendo en cuenta los equipos relacionados en la documentación aportada.

Del medio canino.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar el medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establecen una serie de disposiciones que los servicios de vigilancia y seguridad privada deben cumplir para desarrollar su actividad con la utilización del medio canino.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio canino.

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para el medio canino, el vigilado aportó el contrato de prestación de servicios con el médico veterinario, vídeo de las instalaciones caninas y tres (29) certificaciones académicas de manejadores caninos.

Identificador GMZA NVFI OPOD cvGU YOR7 dWZM JrQ= (Válido indefinidamente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

En ese orden, la solicitud del medio canino para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será resuelta de forma favorable.

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fijas, móvil, escolta a personas y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** solicita la prestación del servicio a través de la modalidad de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas y mercancías.

Del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

Identificador: GMZA NWJH OPOO cnGU YOR7 dWZM JrO= (Válido indefinidamente)
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, "*Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.*"(Subrayado fuera de texto).

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.21 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 se refieren a los servicios de asesoría, consultoría o investigación en seguridad privada y señala los requisitos de acreditación del personal que desarrolle estas actividades.

Por su parte el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*Las personas naturales o jurídicas que pretenden prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad (...) deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*"

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, el solicitante señaló las personas que prestarán el servicio, de las cuales las siguientes cuentan con **acreditación vigente** por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así:

NOMBRE	Nº CEDULA	Nº RESOLUCIÓN
JESUS ORLANDO LOPEZ	19370414	20174440103557
ANGELICA MONTAÑA LOZADA	65799908	20184440022857
FRANCISCO OVIER ARISTIZABAL	14227912	20151400041827
ALEJANDRA DEL PILAR BERMUDEZ	1065994485	20151400041837
JHON ALEXIS GONZALES RODRIGUEZ	1077032619	20174440034167
FERNEY RICARDO ULLOA JIMENEZ	91106092	20161400107147

De la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

Según los artículos 2.6.1.1.5.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, las **Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana** tienen como objetivo principal que

los servicios de vigilancia y seguridad privada suministren información ágil, oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

Vista la documentación aportada, se encontró que la empresa está dando aplicación a la vinculación con la respectiva red de apoyo con porcentaje de cumplimiento del 100% para el domicilio principal y sus respectivas agencias y sucursales.

Del domicilio principal, sucursales y agencias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social.

Así, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal (...)*".

Por su parte, el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994dispone que *"las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio"* (subrayado fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que *"los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)"* (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Así las cosas, las instalaciones del domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6** fueron autorizadas mediante Resolución **No. 20131200054537 del 02 de septiembre de 2013,** en la Calle 98 No 13- 10 Barrio Chico es así que dicha dirección coincide con la registrada en el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Ahora bien, respecto de las sucursales y agencias se tienen las siguientes:

SUCURSALES:

CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
BUCARAMANGA	**SANTANDER**	**Calle 62 No 17 C-53**	JESUS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA

Resolución No. 20184000064537

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MARIA PAULA OROZCO / KARIN ESPINOSA GASPAR
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No 13 – 10 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

Identificador GMZX NWJ1 OPOO c+GU YDR7 dNZM JkO= (Válido indefinidamente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

IBAGUE	TOLIMA	Calle 6 No 5- 26.	FRANCISCO OVIER ARISTIZABAL
ARMENIA	QUINDIO	Calle 3 Norte 16-25	JESUS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA
PEREIRA	RISARALDA	Carrera 10 No 44-78	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
MANIZALES	CALDAS	Carrera 23 B 67-24	MELVA ROSA GIRALDO
CALI	VALLE DEL CAUCA	Calle 5B No 37 A- 21	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
MOCOA	PUTUMAYO	Carrera4 No 8-11	HECTOR AUGUSTO LOPEZ
MEDELLIN	ANTIOQUIA	Carrera 81A No 37c-05	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	Carrera 27 No 19-66, piso 2	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
BARRANQUILLA	ATLANTICO	Carrera 45 No 84-97	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
QUIBDÓ	CHOCÓ	Carrera 3 No 28-80	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
PASTO	NARIÑO	Calle 22 No 1-15, Piso 2	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
SINCELEJO	SUCRE	Calle 15 No 12-36	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	Av 1E 0N- 19	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
VILLAVICENCIO	META	Diagonal 18 No 19 C-13, Int 101	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
CARTAGENA	BOLIVAR	Carrera 23 No 29 A 10	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
SANTA MARTA	MAGDALENA	Carrera 20 A No 22-53	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
MONTERIA	CÓRDOBA	Calle 11 No 7-04	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
NEIVA	HUILA	Calle 18 A No 7 A-15	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
TUNJA	BOYACA	Carrera 9 No 17-62, piso 4	HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA
RIOHACHA	GUAJIRA	Carrera 18A No 15-35	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
VALLEDUPAR	CESAR	Calle 38 C No 5A -47	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
FLORENCIA	CAQUETA	Carrera 10 No 5B-03	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA

AGENCIAS:

GIRARDOT	CUNDINAMARCA	Calle 20 No 8-16	LUZ STELLA RIAPIRA
TULUA	VALLE DEL CAUCA	Carrera 24 No 25-47	HECTOR AUGUSTO LÓPEZ
POPAYAN	CAUCA	Calle 3 Norte No 10-68	JESUS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA

Respecto de las cuales el servicio aporto videos de las instalaciones en las cuales se pudo determinar que las mismas son aptas para la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada tal y como lo determina el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994.

Resolución No. 20184000064537

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MARIA PAULA OROZCO / KARIN ESPINOSA GASPAR
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No 13 – 10 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

Identificador GMEA MMJH OPOD 7HGU YQH7 6HXZM o/Qa= (Válido indefinidamente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Es de señalar que con radicado **No. 20180083322 de 16 de abril de 2018** el servicio vigilado solicitó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Cartagena - Bolívar, aportando documentación para tal efecto.

De acuerdo a lo anterior, fue allegada el acta de junta de socios No. 224 de fecha 16 de abril de 2018, donde la junta de socios del servicio vigilado aprobó el cambio de dirección de dicha sucursal, la cual quedará ubicada en la dirección Carrera 23 No 29A -10, Barrio Manga; Asimismo, fue allegado video de las instalaciones que una vez analizado permite concluir que son aptas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y artículo 6 del Decreto 2187 de 2001.

En lo que respecta al radicado **No. 20180127082 de 7 de junio de 2018** mediante el cual la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** solicita el cambio de representante legal de la sucursal ubicada en la ciudad de Cali, el servicio vigilado allega acta de junta de socios No. 215 del 22 de septiembre de 2017 autorizando el nombramiento del señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con **C.C No 19370414** de Bogotá DC como Representante Legal de dicha sucursal.

Identificador: GMZA hHjH OPOD cvGU YGR7 dWZM JkQ= (Válido indefinidamente)
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De conformidad con lo anterior esta Superintendencia de vigilancia y seguridad privada procederá a despachar ambos radicados de **Nos. 20180127082 del 7 de junio de 2018 y 20180083322 del 16 de abril de 2018** favorablemente como quiera que cumplen los requisitos establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6** por el término de **cinco (05) años** con domicilio principal autorizado en la Calle 98 No 13- 10 Barrio Chico en la ciudad de Bogotá DC para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO: La sede canina autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6.**, se encuentra ubicada en la Finca Buenavista, vereda Albania del municipio de Tibacuy-Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6**, la siguiente:

SOCIOS	No CUOTAS	%	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA	1.025	25%	1.000.000	1.025.000.000
MERCEDES MENDOZA CADENA	1.025	25%	1.000.000	1.025.000.000
HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	2.050	50%	1.000.000	2.050.000.000
TOTAL	4.100	100%	1.000.000	4.100.000.000

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6**, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través de las en las siguientes sucursales y agencias:

SUCURSALES:

CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
BUCARAMANGA	SANTANDER	Calle 62 No 17 C-53	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
IBAGUE	TOLIMA	Calle 6 No 5- 26.	FRANCISCO OVIER ARISTIZABAL
ARMENIA	QUINDIO	Calle 3 Norte 16-25	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
PEREIRA	RISARALDA	Carrera 10 No 44-78	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
MANIZALES	CALDAS	Carrera 23 B 67-24	MELVA ROSA GIRALDO
CALI	VALLE DEL CAUCA	Calle 5B No 37 A- 21	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
MOCOA	PUTUMAYO	Carrera4 No 8-11	HECTOR AUGUSTO LOPEZ
MEDELLIN	ANTIOQUIA	Carrera 81A No 37c-05	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	Carrera 27 No 19-66, piso 2	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
BARRANQUILLA	ATLANTICO	Carrera 45 No 84-97	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
QUIBDÓ	CHOCÓ	Carrera 3 No 28-80	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
PASTO	NARIÑO	Calle 22 No 1-15. Piso 2	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
SINCELEJO	SUCRE	Calle 15 No 12-36	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	Av 1E 0N- 19	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
VILLAVICENCIO	META	Diagonal 18 No 19 C-13, Int 101	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
CARTAGENA	BOLIVAR	Carrera 23 No 29 A 10	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
SANTA MARTA	MAGDALENA	Carrera 20 A No 22-53	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
MONTERIA	CORDOBA	Calle 11 No 7-04	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
NEIVA	HUILA	Calle 18 A No 7 A-15	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
TUNJA	BOYACA	Carrera 9 No 17-62, piso 4	HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA
RIOHACHA	GUAJIRA	Carrera 18A No 15-35	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
VALLEDUPAR	CESAR	Calle 38 C No 5A -47	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
FLORENCIA	CAQUETA	Carrera 10 No 5B-03	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA

Identificador: GM2A NWJH OPOO oxGU YQ67 ehVZNI aKO= (Válido más sistema.mx)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

AGENCIAS:

GIRARDOT	**CUNDINAMARCA**	**Calle 20 No 8-16**	LUZ STELLA RIAPIRA
TULUA	**VALLE DEL CAUCA**	**Carrera 24 No 25-47**	HECTOR AUGUSTO LOPEZ
POPAYAN	**CAUCA**	**Calle 3 Norte No 10-68**	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA

ARTÍCULO CUARTO: Registrar en las bases de datos de la Entidad al señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía **No.19370414** como Representante Legal (Gerente) y al señor **WILFOR GUTIERREZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 3155530** como Representante Legal Suplente (Subgerente), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía **No.19370414** como Representante Legal (Gerente) **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Fecha firma: 22/08/2018

Identificador GMBA NWJHOPQO cxGU YORF dWZM JKO= (Válido Indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Resolución No. 20184000064537

FUNCIONARID D ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MARIA PAULA OROZCO / KARIN ESPINOSA GASPAR
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No 13 – 10 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy 31/08/2018 siendo las: 4:49:62 p. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20184000064537 de fecha: 22/08/2018

Razón Social: SEGURIDAD NAPOLES LTDA

A: OBED ALEXANDER MONTES CIRO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 16.991.674

En su calidad de: Representante Legal [ ]

Apoderado [X]

Persona Natural [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI [ ] NO [X]

Firma Notificado: Obed Alexander Montes

Direccion Fisica: calle 98 # 13-10

Direccion Electronica

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiere se le envíe las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: GUSTAVO GARZON Firma:

Recurso presentado en [ ]

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26 No. 69 - 76 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Arrecife Engativá
PBX (571) 4874848 Línea Gratuita Nacional 01 8000 119709
www.supervigilancia.gov.co

SGS ISO

Por la cual se corrige la Resolución **No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018**, mediante la cual se renovó licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA** con **NIT 860.523.408-6.**"

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2355 de 2006 y Decreto Ley 356 de 1994

CONSIDERANDO

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 2º del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

Antecedentes.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018,** le renovó la licencia de funcionamiento a la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA** con **NIT 860.523.408-6,** por el término de cinco (05) años con domicilio principal autorizado en la Calle 98 No 13- 10 Barrio Chico en la ciudad de Bogotá DC para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil,

Identificador PDF WZLF 6008 zyLx MEdy vVdx fX= (Válido indefinidamente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 Decreto Ley 356 1994.

De la solicitud.

Que, el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 19370414** como Representante Legal (Gerente) de la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, mediante escrito radicado bajo **No. 2018PR10212532 del 13 de septiembre de 2018**, solicitó corrección y/o aclaración de la Resolución **No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018**. Frente a los siguientes puntos:

"

1. *Se mencione la dirección de la Sucursal Bucaramanga, la cual mediante resolución No 20141200099827 de 21 - 11 - 2014 por medio la cual se autoriza el cambio de agencia a sucursal se encuentra ubicada en la Calle 62 No 17 C - 53 Barrio Ceiba.*
2. *Se mencione la dirección de la Sucursal Manizales, la cual mediante Resolución No 20151200021747 de 21 - 04 - 2015 se autoriza el cambio de agencia a sucursal, se encuentra ubicada en la Carrera 23B No 67 - 24, Barrio Palermo.*
3. *Se mencione la dirección de la Sucursal Armenia, la cual mediante Resolución No 20161200000037 de 04 - 01 - 2016 se autoriza el cambio de agencia a sucursal, se encuentra ubicada en la Calle 3 Norte No 16-25 Barrio Nueva Cecilia.*
4. *Si bien es cierto que en la Resolución de referencia se mencionó el cambio de agencia a sucursal de la sede ubicada en la ciudad de Quibdó la cual fue autorizada mediante Resolución No 20161200018657 de 28-03-2016, es importante que se mencione que mediante Resolución No 20174100028507 de 03 - 05 - 2017 se autorizó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Quibdó a la carrera 3 No 28 - 80 Barrio Cristo Rey.*
5. *Se aclare la dirección de la Sucursal Cali - Valle del Cauca, ya que de acuerdo con la Resolución No 20161200021497 de 06 - 04 - 2016 la misma se encuentra ubicada en la Calle 58 5 No 37A - 21. (Adjunto Resolución)*
6. *Si bien es cierto que en la Resolución de referencia se mencionó el cambio de agencia a sucursal de la sede ubicada en la ciudad de Pereira -. Risaralda la cual fue autorizada mediante Resolución No 20161200035267 de 13-05 - 2016, es importante que se mencione que mediante Resolución No 20174100066657 se autorizó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Pereira a la carrera 10 No 44 - 78 Barrio Maraya.*
7. *Se mencione la dirección de la Sucursal Neiva - Huila, la cual mediante resolución No 20161210001507 de 11 - 11 - 2016 por medio la cual se autoriza la apertura de sucursal y la cual queda ubicada en la calle 18A No. 7A - 15 Barrio Núñez.*
8. *Si bien es cierto en la Resolución de referencia la supervigilancia menciona la autorización del cambio de dirección de la Sucursal en Cúcuta - Norte de Santander, mediante Resolución No 20174100015937 de 29 -03 -2017, la cual se encuentra ubicada en la Avenida 1 E No ON -19 Barrio Quinta Bosch; la razón social en dicha resolución quedo incompleta, por lo cual solicitamos se corrija en concordancia con la Resolución No 20174100046287 la cual especifica que la razón social es SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA y no NAPOLES LIMITDA.*
9. *Si bien es cierto en la Resolución de referencia menciona que mediante Resolución No 20174100015867 de 29 - 03 -2017 la apertura de una sucursal en la ciudad de Tunja, en la dirección carrera 9 No 17 - 62 piso 4 a Barrio Centro, la Razón social quedo incompleta, por lo cual la misma fue corregida mediante*

IdentiBroker PID WZLF 0XR xyC- NEsj VxDz rlO= (Válido incondicionalmente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Resolución No 20174100046297 quedando la Razón Social como SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA y no NÁPOLES LTDA.

10. *Se mencione la dirección de la Sucursal Ibagué - Tolima, la cual mediante resolución No 20174100081917 se autoriza el cambio de agencia a sucursal y la misma se encuentra ubicada en la calle 6 No 5 - 26 segundo piso Barrio la Pola.*
11. *Se mencione la dirección de la sede canina, la cual mediante Resolución No 20174100088927 se autoriza el cambio de dirección la cual se encontrará ubicada en la Finca Buenavista - vereda Albania, en Tibacuy - Cundinamarca.*
12. *Se mencione en la Resolución de referencia que mediante Resolución No 20184100030217 se autorizó la apertura de una Sucursal en la ciudad de Florencia - Caquetá, lo anterior en concordancia que en ninguna de las consideraciones de la Resolución de referencia, se menciona esta sucursal.*
13. *13.Se aclare que el Representante Legal de la ciudad de Ibagué, es el señor JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No 19 .370.414 de Bogotá, y no el señor Francisco Ovier Aristizábal Cubillos, lo anterior en concordancia con la respuesta al radicado No 20180015692 y 20180015722.*
14. *Se mencione que mediante respuesta del radicado No 2010015612 de 25 de enero de 2018 se autorizó al señor JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía no 19.370.414 de Bogotá como Representante legal de las siguientes sucursales: Bucaramanga, Villavicencio, Quibdó, Pasto, Medellín, Santa Marta, Cartagena, Montería, Pereira, Neiva, Sincelejo, Cúcuta, Popayán, Palmira, Riohacha, y Tunja."*

Identificador PdF WZLF 6009 yyLe MEwj VH2e /fD= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De la corrección de errores formales del acto administrativo.

Que el artículo 209 de la Constitución Política estabiece: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicada, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Que el artículo tercero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que las actuaciones administrativa se desarrollaran con arreglo, entre otros, al principio de eficacia, en virtud del cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Que la corrección de errores formales, según la Ley 1437 de 2011 en su Artículo 45, prevé la posibilidad de que de oficio o a petición de parte, la Administración pueda corregir errores contenidos en los actos administrativos, la disposición es del siguiente tenor literal:

> *"**ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

Que, revisando el acto administrativo antes citado, se tiene lo siguiente:

Frente al punto **No. 1 SUCURSAL – BUCARAMANGA – SANTANDER;** no es procedente corrección alguna como quiera que en el acto administrativo No.

20184000064537 del 22 de agosto de 2018, se encuentra concordancia entre la parte motiva con la parte resolutiva, pues denótese que en el acápite de antecedentes la Supervigilancia señala:

> *"Que con **Resolución No. 20141200099827 del 21 de noviembre de 2014** la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizó el Cambio de agencia a sucursal a la sede de Bucaramanga.*

Y luego en el resuelve artículo tercero se especifica:

SUCURSALES:

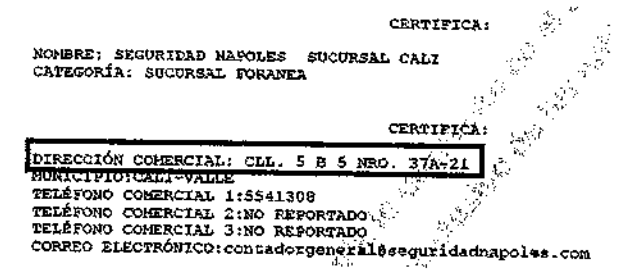
CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	REPRESENTANTE LEGAL
BUCARAMANGA	SANTANDER	Calle 62 No 17 C-53	JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA

Encontrándose señalada la dirección de la sucursal por ustedes solicitada sea mencionada.

Para los puntos **No. 2), MANIZALES – CALDAS, 3) ARMENIA – QUINDIO, 7) NEIVA – HUILA, 10) IBAGUE - TOLIMA** se encuentra en concordancia la parte motiva y el resuelve situaciones estas que como el punto No. 1 no son susceptibles de corrección.

Respecto del **punto No. 4,** es procedente señalar la resolución por medio de la cual se autorizó el cambio de dirección de la sucursal de **Quibdó – Choco,** teniendo en cuenta que si bien es cierto que en la Resolución de referencia se mencionó el cambio de agencia a sucursal de la sede ubicada en la ciudad de Quibdó la cual fue autorizada mediante Resolución **No 20161200018657 de 28 de marzo de 2016,** es importante mencionar que mediante Resolución **No 20174100028507 del 03 de mayo de 2017** se autorizó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Quibdó a la carrera 3 No 28 - 80 Barrio Cristo Rey.

Respecto de la sucursal autorizada para la ciudad de **CALI – VALLE DEL CAUCA** si obra corrección puesto que se denota en la nomenclatura catastral, y al reportada en la cámara de comercio de Cali, se omitió el número CINCO (5), en la dirección quedando la correcta de la siguiente manera: calle 5 B **5** No. 37 A – 21, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



CERTIFICA:

NOMBRE: SEGURIDAD NAPOLES SUCURSAL CALI
CATEGORÍA: SUCURSAL FORANEA

CERTIFICA:

DIRECCIÓN COMERCIAL: CLL. 5 B 5 NRO. 37A-21
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:5541308
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:contadorgeneral@seguridadnapoles.com

Respecto de la aclaración solicitada en el punto **No. 6** para la sucursal ubicada en la ciudad de Pereira – Risaralda, la misma es procedente como quiera que en la parte motiva es decir en los antecedentes no se especificó que dicha sede fue objeto de cambio de dirección, si bien es cierto fue autorizada mediante Resolución **No 20161200035267 del 13 de mayo de 2016,** se tiene que con **Resolución No 20174100066657 del 13 de**

Identificador: P97 WZLF 6R9 xyL+ M6dJ vAOs rfO= (Válido únicamente en)
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

septiembre de 2017 se autorizó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Pereira a la carrera 10 No 44 - 78 Barrio Maraya.

Respecto de los Puntos **No. 8 y 9**, se validó y verifico la resolución y se evidencia que en ningún punto la razón social haya quedado "*NAPOLES LIMITADA*", no obstante, lo anterior se tiene que la razón social de la vigilada es **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.**

En cuanto al punto **No. 11** omisión de la dirección de la sede canina en la Resolución **No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018**, se aclara que con Resolución **No. 20174100088927 del 14 de noviembre de 2017** se autoriza el cambio de dirección quedando ubicada en la **Finca Buenavista - vereda Albania, en Tibacuy – Cundinamarca.**

En cuanto al punto **No. 12**, se aclara que mediante Resolución **No 20184100030217 del 20 de abril de 2018,** se autorizó la apertura de una sucursal en la ciudad de Florencia, Caquetá, la cual está ubicada en la dirección **Carrera 10 No. 5B-03.**

En lo que respecta al punto **No. 13**, justamente en atención a la información allegada por la vigilada en radicado **No. 2018PR10174522 del 06 de agosto 2018**, se señaló el Representante Legal de la sucursal en la ciudad de Ibagué Tolima al señor **FRANCISCO OVIER ARISTIZÁBAL CUBILLOS**, por tanto, si es de interés de la vigilada hacer un cambio de representante legal deberá iniciar el trámite correspondiente.

Respecto del punto **No. 14** se aclara y se adiciona al acto administrativo que el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía no **19.370.414** de Bogotá es el Representante legal de las siguientes sucursales: Bucaramanga, Villavicencio, Quibdó, Pasto, Medellín, Santa Marta, Cartagena, Montería, Pereira, Neiva, Sincelejo, Cúcuta, Popayán, Palmira, Riohacha, y Tunja, situación de la cual es conocedora este órgano de control, inspección y vigilancia tal y como se resolvió en oficio **No. 20184100074121 del 03 de abril de 2018** mediante el cual se **tomó atenta nota.**

Que para el caso que nos ocupa, se hace viable la corrección material del acto, la cual se presenta en los actos administrativos que contienen errores materiales, de formación o transcripción, sin que esto implique la extinción ni la modificación esencial del acto mismo, tal y como sucede en la citada Resolución.

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, consideró pertinente corregir las inconsistencias presentadas la Resolución **No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018,** correspondiente a la renovación de la Licencia de Funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA** con **NIT 860.523.408-6.**

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de vigilancia y seguridad privada,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Resolución **No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018,** en su artículo tercero, que para todos los efectos se entenderá que la sucursal en la ciudad de Cali de la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA** se encuentra ubicada en la Calle 5B 5 No 37A – 21.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar la Resolución **No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018,** que para todos los efectos se entenderá que la sede canina de la empresa

Identificador: PRF WZLF 0099 yQ+ MEOj vK2s r0= (Válido Indefinidamente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

SEGURIDAD NAPOLES LTDA se encuentra ubicada en la Finca Buenavista - vereda Albania, en Tibacuy – Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar la Resolución **No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018** en sus antecedentes y que para todos los efectos se tenga que:

- Mediante oficio **No. 20184100074121 del 03 de abril de 2018** se tomó atenta nota de la designación del señor **JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.370.414, como representante legal de las sucursales autorizadas en las ciudades de Bucaramanga, Villavicencio, Quibdó, Pasto, Medellín, Santa Marta, Cartagena, Montería, Pereira, Neiva, Sincelejo, Cúcuta, Popayán, Palmira, Riohacha y Tunja de la empresa

- Mediante Resolución **No. 20184100030217 del 20 de abril de 2018** se autorizó la apertura de una Sucursal en la ciudad de **Florencia – Caquetá**, la cual está ubicada en la **Carrera 10 No. 5B-03.**

- Mediante Resolución **No 20174100066657 del 13 de septiembre de 2017** se autorizó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Pereira a la carrera 10 No 44 - 78 Barrio Maraya.

- Mediante Resolución **No 20174100028507 de 03 de mayo de 2017** se autorizó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Quibdó a la carrera 3 No 28 - 80 Barrio Cristo Rey.

ARTICULO CUARTO: Negar la corrección de los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9 ,10 y 13 señalados en las consideraciones, toda vez que no le asiste razón a la vigilada pues en las consideraciones y el resuelve de la resolución **No. 20184000064537 del 22 de agosto** de 2018 se hace mención de las direcciones que se solicitan y en ningún punto de la misma se encuentra incompleta la razón social de la empresa que atiende a **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.**

ARTICULO QUINTO: Los demás artículos de la Resolución No. **20184000064537 del 22 de agosto,** quedarán incólumes.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 19370414** como Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Fecha firma: 04/10/2018

Identificador PKI: WZLF 6019 xyf_= MEcy vAZs Rb= (Válido indefinidamente)
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Resolución No. 20184100082997

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MARIA PAULA OROZCO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 NO 13- 10 BARRIO CHICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC	

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NOTIFICACION PERSONAL NO PROCEDE RECURSO I

Hoy 11/10/2018 siendo las: 3:36:44 p. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: **20184100082997** de fecha: **4/10/2018**

Razón Social: **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**

A: LISANDRO SOLER GUTIERREZ

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 14.252.708

En su calidad de: Representante Legal [ ]

Apoderado [X]

Persona Natural [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución No procede recurso.
Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

Firma Notificado: _____

Direccion Fisica: Cll. 98 # 13-10.

Direccion Electronica Soledad@seguridadnapoles.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envié las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: DIANA CIPAGAUTA Firma: _____

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios*."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que mediante radicado No. 2020PR10042462 del 26 de febrero de 2020, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA,** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018**, renovó la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la empresa de vigilancia y seguridad **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA,** identificada con **NIT. 860.523.408-6** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino, y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. **20184000064537** del 22 de agosto de 2018, quedó en firme el **17 de septiembre de 2018.**

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA,** identificada con **NIT. 860.523.408-6**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 1**7 de septiembre de 2028** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	NESTOR ORLANDO BALCAZAR ROMERO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No. 13 – 10 BOGOTA D.C. **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN:** contadorgeneral@seguridadnapolesltda.com; contacto@seguridadnapoles.com	

Identificador q1/f 6mn1 /6/G ITpF YqLd Zk12 /Io=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído al señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.370.414** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA,** identificada con **NIT. 860.523.408-6**, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 16/09/2020 17:49:26 GMT-05:00

Identificador q1/f 6mn1 /6/G ITpF YqLd Zk12 /Io=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Radicado No. 2021007957
05/05/2021

Señor:
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Representante legal
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
Calle 98 No 13-10
Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@seguridadnapoles.com

Asunto: Respuesta a 2021003284 del 16 de febrero de 2021

Respetado señor:

La suscrita Superintendente Delegada para la Operación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada da respuesta al radicado del asunto, mediante el cual informa el cambio del representante legal principal de la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificada con **NIT No. 860.523.408-6**

En tal sentido, revisada el **acta de junta de socios No. del 243 del 16 de febrero del 2021** mediante la cual la junta de socios en reunión extraordinaria aprobó el cambio de representante legal principal, se evidenció que la misma es tomada del libro de actas registrado en la Cámara de Comercio respectiva, tal y como lo prevé el artículo 26, y siguientes del Código de Comercio.

Con base en lo anterior y verificada la información aportada, **se toma atenta nota** del cambio de representante legal principal y de la sucursal de la ciudad de Bogotá de la empresa; respecto de lo cual se tendrá en cuenta la siguiente persona:

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA C.C. 63.368.762	**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL**

Conforme con lo expuesto, se le recuerda que todos estos cambios, en lo que corresponda, deben ser reportados oportunamente a través del aplicativo **RENOVA** e inscritos en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio principal, según las formalidades previstas por la Ley.

Finalmente, y conforme a las políticas de transparencia que ha venido desarrollando esta Superintendencia, le recordamos que ninguno de los trámites que se realizan en la Entidad tiene costo alguno, por tal razón les solicitamos muy cordialmente abstenerse de hacer pagos y utilizar cualquier tipo de intermediario dentro o fuera de la entidad para la gestión de los mismos.

La Supervigilancia cuenta con canales Institucionales, que permiten una comunicación permanente con el vigilado tales como el Centro de Información al Ciudadano, call center, correos electrónicos de los directivos, los cuales están dispuestos para atender sus inquietudes y darle una información clara y oportuna.

El presente oficio se comunica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

Cordialmente,

Firmado digitalmente: ERIKA URIBE RESTREPO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 2 GRADO

Dependencia: CONVENIOS - 2 ANOS - TOKEN VIRTU

Fecha firma: 04/05/2021 21:28:37 GMT-05:00

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SOFIA LORENA ROJAS LEON
Revisado para firma por	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador fBPR M96D LIM/ BiJR Omio b+VI 7X4=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Por la cual se resuelve solicitud de cambio de dirección de la sucursal de la ciudad de **Cartagena – Bolívar** a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (E)

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 2º del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994*."

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2018**, renovó la licencia de funcionamiento a la

Identificador CA0g jqK2 UsKx XZt0 YJOw WKeI vM8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**, por el término de cuatro (05) años [prorrogada a 10 años por medio de la Resolución No. **20204100057907 del 16 de septiembre de 2020** de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019] con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y sucursal en la ciudad de **Cartagena - Bolívar** ubicada en la carrera 23 No. 29A - 10, para operar en las modalidades vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico y medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

De la Solicitud.

Que, a través de su Representante Legal, el servicio vigilado, mediante radicado **No. 2021007171 del 07 de abril de 2021**, solicitó autorización para el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de **Cartagena - Bolívar**, para que sea trasladada a la **Transversal 48A No. 21E Alto Bosque,** aportando documentación para tal efecto. Así mismo fue allegado video de las instalaciones en medio electrónico.

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*"

En ese sentido, fue allegada acta de junta de socios **No. 244** del 04 de marzo de 2021**,** [la cual se ajusta a la normativa vigente] donde los socios del servicio vigilado, aprobaron el cambio de dirección de la sucursal de la ciudad de **Cartagena - Bolívar.**

De los cambios de dirección y domicilio.

El artículo 86 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran para su funcionamiento la aprobación de sus instalaciones, deberán informar el cambio de ubicación de las mismas para efecto de su aprobación.*".

De las Instalaciones.

El Decreto Ley 356 de 1994 establece en el artículo 16 que *"**Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada**. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (…)".* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera*

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: gerencia@seguridadnapoles.com **DIRECCIÓN A COMUNICAR:** Calle 98 N. 13-10, Bogotá D.C.	

Identificador CA0g jqK2 UsKx XZt0 YJOw WKeI vM8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (…)" (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo, dada la actividad especial, los bienes jurídicos a proteger y el nivel de seguridad con el que deben contar.

De acuerdo a lo anterior la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento envío material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que las instalaciones SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a la normativa vigente.

De la Competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliterales "f" y "g" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*autorización de aperturas de sucursales y agencias de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*" y "*aprobación de instalaciones y cambio de dirección de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*".

En consecuencia, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente despachar favorablemente la solicitud cambio de dirección de domicilio de la sucursal de la ciudad de **Cartagena – Bolívar** de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (E),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**, el cambio de dirección de la sucursal de la ciudad de **Cartagena – Bolívar** a la **Transversal 48A No. 21E Alto Bosque**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído a la señora **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.368.762** como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**, identificada con **NIT. 860.523.408-6,** o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: gerencia@seguridadnapoles.com **DIRECCIÓN A COMUNICAR:** Calle 98 N. 13-10, Bogotá D.C.	

Identificador CA0g jqK2 UsKx XZt0 YJOw WKeI vM8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: NESTOR BALCAZAR ROMERO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION ENCARGADO

Fecha firma: 26/08/2021 18:26:29 GMT-05:00

Identificador CA0g jqK2 UsKx XZt0 YJOw WKeI vM8=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20214100067297

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN: gerencia@seguridadnapoles.com **DIRECCIÓN A COMUNICAR:** Calle 98 N. 13-10, Bogotá D.C.	

Por la cual se resuelve solicitud de cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de **Barranquilla – Atlántico** a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 6 numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 11 numeral 8 del Decreto 2355 del 2006, corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada adelantar las actividades conducentes para decidir entre otros, la "*concesión, renovación, traspasos, inclusión de usuarios, socios y cancelación de licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios y demás autorizaciones relacionadas con estos trámites(…)*".

Que según el artículo 11 numeral 10 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*coordinar con el Superintendente Delgado para el Control, las auditorias e investigaciones sobre los vigilados, cuando existan indicios de prácticas ilegales, o que desborden los objetivos de la vigilancia y seguridad privada*".

Identificador Qsck vSzo Nsb+ AL/M u+ki gdPP 4Gk=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994*.(…)".

Antecedentes.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20184000064537 del 22 de agosto de 2017,** renovó licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años [prorrogada a 10 años por medio de la **Resolución No. 20204100057907 del 16 de septiembre de 2020** de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019] a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.** identificada con **NIT. 860.523.408-6**, con domicilio principal en la ciudad de Bogota D.C y sucursal en la ciudad de Barranquilla - Atlántico ubicada en la Carrera 45 No. 84 - 97 [autorizada mediante Resolución No. 20151200016907 del 26 de marzo de 2015], para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultaría e investigación en seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 356 de 1994.

De la Solicitud.

Que, a través de su Representante Legal, el servicio vigilado, mediante **Radicado No. 2022000921 del 17 de enero de 2022,** solicitó autorización para el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Barranquilla – Atlántico para que sea trasladada a la **Carrera 45 No. 85 -161 Barrio la Campiña** en la ciudad de Barranquilla – Atlántico aportando documentación para tal efecto. Así mismo fue allegado video de las instalaciones en medio electrónico.

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

En ese sentido, fue allegada acta de junta de socios No. **254 del 30 de diciembre de 2021**, la cual se ajusta a la normativa vigente, donde los socios del servicio vigilado en reunión extraordinaria aprobaron de manera unánime el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Barranquilla – Atlántico a la Carrera 45 No. 85 – 161 Barrio la Campiña de la misma ciudad.

De los cambios de dirección y domicilio.

El artículo 86 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran para su funcionamiento la aprobación de sus instalaciones, deberán informar l cambio de ubicación de las mismas para efecto de su aprobación.*".

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO
Revisado para firma por	RAMÓN ANDRES DE LOS RÍOS RODRIGUEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 98 No. 13 – 10 en la ciudad de Bogotá D.C **DIRECCIÓN ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:** gerencia@seguridadnapoles.com - gerente@seguridadnapolesltda.com	

Identificador Qsck vSzo Nsb+ AL/M u+ki gdPP 4Gk=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

De las Instalaciones.

El Decreto Ley 356 de 1994 establece en el artículo 16 que *"**Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada**. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (…)".* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (…)"* (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo, dada la actividad especial, los bienes jurídicos a proteger y el nivel de seguridad con el que deben contar.

De acuerdo con lo anterior la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento envío material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que las instalaciones **SON APTAS** para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a la normativa vigente.

De la Competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliterales "f" y "g" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*autorización de aperturas de sucursales y agencias de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*" y "*aprobación de instalaciones y cambio de dirección de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*".

En consecuencia, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente despachar favorablemente la solicitud cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de **Barraquilla - Atlántico** de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.**

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E

ATÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada privada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.** identificada con **NIT. 860.523.408-6**, el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de **Barranquilla - Atlántico** a la

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JENNY CLARIBEL ROCHA MORENO
Revisado para firma por	RAMÓN ANDRES DE LOS RÍOS RODRIGUEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 98 No. 13 – 10 en la ciudad de Bogotá D.C **DIRECCIÓN ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:** gerencia@seguridadnapoles.com - gerente@seguridadnapolesltda.com	

Identificador Qsck vSzo Nsb+ AL/M u+ki gdPP 4Gk=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Carrera 45 No. 85 - 161 Barrio La Campiña, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído a la señora **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 63.368.762**, como Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA,** identificada con **NIT. 860.523.408-6** o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la circular externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: NESTOR BALCAZAR ROMERO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION CODIGO 1 2 GRADO 23

Fecha firma: 15/02/2022 18:46:01 GMT-05:00

Identificador Qsck vSzo Nsb+ AL/M u+ki gdPP 4Gk=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Por la cual se resuelve solicitud de cambio de agencia a sucursal en la ciudad de Popayán – Cauca, a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 2º del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994*."

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución **No**. **20184000064537 del 22 de agosto de 2018** renovó la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años [prorrogada a 10 años por la Resolución **No. 20204100057907 del 16 de septiembre de 2020**] a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT. 860.523.408-6** con domicilio principal en la

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLOS ROBERTO FERRO SOLANILLA
Revisado para firma por	RAMÓN ANDRES DE LOS RÍOS RODRIGUEZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN ELECTRONICA DE NOTIFICACIÓN: gerencia@seguridadnapoles.com **DIRECCIÓN A FISICA DE COMUNICACIÓN: CALLE 98 No. 13 - 10**	

Identificador EuXL 9vp8 g7ZH wj7k 2rcu ac+0 K2Y=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

ciudad de Bogotá D.C y agencia en la ciudad de Popayán - Cauca ubicada en la calle 3 Norte No. 10 68 cuyo administrador es el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. **19.370.414,** para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

De la Solicitud.

Que a través de su Representante Legal, el servicio vigilado, mediante radicado **No. 2021023219 del 25 de octubre de 2021**, solicitó autorización para el cambio de agencia a sucursal en la ciudad de Popayán – Cauca, ubicada en la calle 3 Norte No. 10 68, así como el nombramiento del respectivo representante legal, señora **SONIA PATRICIA ANGARITA ABUANZA** identificada con cedula de ciudadanía No. **63.368.762**, aportando documentación para tal efecto. También fue allegado video de las instalaciones en medio electrónico.

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

En ese sentido, fue allegada acta de junta de socios **No. 248** del 23 de julio de 2021, [la cual se ajusta a la normativa vigente], donde los socios del servicio vigilado en reunión extraordinaria, aprobaron el cambio de agencia a sucursal en la ciudad de Popayán – Cauca, ubicada en la calle 3 N No. 10 – 68 y el nombramiento del respectivo representante legal de la misma.

De la apertura de agencias y sucursales.

El artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que "*Las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.(…)*".

De los cambios de dirección y domicilio.

El artículo 86 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran para su funcionamiento la aprobación de sus instalaciones, deberán informar el cambio de ubicación de las mismas para efecto de su aprobación.*"

De las Instalaciones.

El Decreto Ley 356 de 1994 establece en el artículo 16 que *"**Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada**. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación,*

Identificador EuXL 9vp8 g7ZH wj7k 2rcu ac+0 K2Y=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (…)". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (…)"* (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo, dada la actividad especial, los bienes jurídicos a proteger y el nivel de seguridad con el que deben contar.

De acuerdo a lo anterior la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento envió material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que las instalaciones SON APTAS para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a la normativa vigente.

De la Competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliterales "f" y "g" de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*autorización de aperturas de sucursales y agencias de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*" y "*aprobación de instalaciones y cambio de dirección de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*".

En consecuencia, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente despachar favorablemente la solicitud de cambio de agencia a sucursal y de su dirección en la ciudad de Armenia - Quindío además del nombramiento del representante legal de la misma, de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT. 860.523.408-6,** el cambio de agencia a sucursal de la ciudad de Popayán – Cauca y de su dirección a la calle 3 N No. 10 - 68, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar en las bases de datos de la entidad a la señora **SONIA PATRICIA ANGARITA ABUANZA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 63.368.762** como representante legal de la sucursal que se autoriza en la ciudad de Popayán – Cauca, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLOS ROBERTO FERRO SOLANILLA
Revisado para firma por	RAMÓN ANDRES DE LOS RÍOS RODRIGUEZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN ELECTRONICA DE NOTIFICACIÓN: gerencia@seguridadnapoles.com **DIRECCIÓN A FISICA DE COMUNICACIÓN: CALLE 98 No. 13 - 10**	

Identificador EuXL 9vp8 g7ZH wj7k 2rcu ac+0 K2Y=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

ARTÍCULO TERCERO Notifíquese el presente acto administrativo a la **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.370.414**, en calidad de gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada, **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT. 860.523.408-6,** o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la circular externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: NESTOR BALCAZAR ROMERO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION CODIGO 1 2 GRADO 23

Fecha firma: 04/01/2022 16:50:01 GMT-05:00

Identificador EuXL 9vp8 g7ZH wj7k 2rcu ac+0 K2Y=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

CONSIDERANDO

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, conforme al Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que, de acuerdo con el inciso 1º del artículo 333 de la Constitución, *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley".*

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

En la misma secuencia el artículo 84 de la Norma Superior, postula que "*Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio*".

Que, conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

Antecedentes.

Que, revisado el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Cali, a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES – en la fecha, respecto de la empresa solicitante, se encuentra la siguiente anotación:

Por escritura pública No. 2774 del 07 de julio de 2010, de la Notaria tercera de Cali, inscrita el 13 de julio de 2010, bajo el No. 8358 del libro IX, se constituyó la persona jurídica EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA **SERVIGPODER LTDA**. (Folio 236).

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante **Resolución No. 20141200006467 del veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014)**, renovó la licencia de funcionamiento por el término de dos (02) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con **NIT. 900.369.097-3,** para operar con domicilio principal en la ciudad de Cali (Valle) ubicada en la **Carrera 31A No. 8-16 Barrio El Cedro,** en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con y sin la utilización de armas de fuego y medio tecnológico, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994. Así mismo, se autorizó la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR EN PESOS
WILSON BASTIDAS GARZON	368.150	1.000	368.150.000
JOSE ANGEL RESTREPO	1.850	1.000	1.850.000
TOTAL	370.000	1.000	370.000.000

En el acto anteriormente señalado, se estableció la representatividad legal a cargo del señor **WILSON BASTIDAS GARZON** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.391.439 y al señor **JULIAN ALBERTO HERNANDEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.581.077, como representante legal suplente.

Posteriormente, mediante Resolución **No. 20151200069437 del once (11) de noviembre de dos mil quince (2015)**, se autorizó el cambio de dirección del domicilio principal a la **Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando** en la ciudad de Cali- Valle.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

De Las Solicitudes y Requerimientos.

Que, el señor **WILSON BASTIDAS GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.391.439, actuando como Representante Legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con **NIT. 900.369.097-3**, mediante documentación radicada con No. **2015-330-018699-2 del veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015)**, solicito ante esta Entidad la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la empresa mencionada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación (Folios 01-228).

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Como lo ha señalado la Corte Constitucional, en el marco de su línea jurisprudencial sobre las limitaciones a la libertad económica, el permiso, la licencia y toda autorización administrativa, configuran situaciones jurídicas de restricción o condicionamiento de libertades, en el ámbito de la intervención del Estado. En efecto: "*Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, un permiso es una "[l]icencia o consentimiento para hacer o decir algo". Conforme a esta definición, la jurisprudencia constitucional ha entendido que en materia de intervención del Estado en la economía, el término "permiso" hace referencia al condicionamiento del ejercicio de cierta actividad (i) a la comprobación previa de que el empresario cumple con ciertas condiciones objetivas del servicio que va a prestar o del bien que va a distribuir*[1]*, (ii) seguida de una decisión administrativa que reconoce tal hecho y faculta al empresario para desarrollar su actividad. A este grupo pertenecen, por ejemplo, las licencias de funcionamiento, ambientales, sanitarias y urbanísticas. //*Su carácter *"previo" se justifica en la obligación del Estado de prevenir actuaciones con un alto potencial de afectación de los derechos fundamentales de otras personas"* (sentencia C-263 de 2011).

De conformidad con el artículo 333 de la Constitución, "*La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación*". En tal sentido puede afirmarse que existe reserva legal para el establecimiento de los requisitos y condiciones de restricción a la iniciativa privada y a la libertad de empresa, en cuanto que el Estado no puede exigir requisitos o permisos para su ejercicio, que no estén consagrados en la ley, o autorizados por ésta. Se trata de una actividad que solo puede limitarse o condicionarse al cumplimiento de requisitos inspirados en la defensa del interés social, el ambiente o el patrimonio cultural de la Nación.

Sobre los alcances de esta disposición, la Corte Constitucional ha decantado su jurisprudencia, en varios los pronunciamientos que en lo pertinente al caso se debe traer a colación.

---

[1] Ver sentencia C-1078 de 2002, M.P. Rodrigo Escobar Gil.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

En la sentencia C-524 de 1995, la Corte expresó: *"[El] Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (…)".*

En sentencia C-228 de 2010, al repasar su línea jurisprudencial, en la materia, sostiene que:

"*No obstante, conforme se indicó en precedencia, la Constitución establece cláusulas expresas que limitan el ejercicio de la libertad económica, en el sentido y ámbitos antes explicados, al interés general y la responsabilidad social, de forma que lo haga compatible con la protección de los bienes y valores constitucionales cuyo desarrollo confiere la Carta a las operaciones de mercado.*

Esta limitación se comprende, entonces, desde una doble perspectiva. En primer término, la necesidad de hacer compatible la iniciativa privada con los intereses de la sociedad implica que los agentes de mercado autorrestrinjan sus actividades en el mercado, con el fin de evitar que un uso abusivo de las libertades constitucionales impidan el goce efectivo de los derechos vinculados con dichos bienes valores. De otro lado, los límites a la libertad económica justifican la intervención estatal en el mercado, de modo que el Estado esté habilitado para ejercer "labores de regulación, vigilancia y control, a través de una serie de instrumentos de intervención con los cuales se controlan y limitan los abusos y deficiencias del mercado. Dicha intervención es mucho más intensa precisamente cuando se abre la posibilidad de que a la prestación de los servicios públicos concurran los particulares."[2].

No obstante, tampoco resulta acertado concluir que el Estado puede intervenir en la economía de cualquier modo, bajo el argumento de cumplir con las finalidades antes planteadas.

No obstante, tampoco resulta acertado concluir que el Estado puede intervenir en la economía de cualquier modo, bajo el argumento de cumplir con las finalidades antes planteadas. En contrario, la jurisprudencia de esta Corporación[3] ha previsto que esa intervención será compatible con los preceptos que dispongan la intervención del Estado en el mercado solo resultarán acordes con la Carta Política cuando esta *"i) necesariamente debe llevarse a cabo por ministerio de la ley; ii) no puede afectar el núcleo esencial de la libertad de empresa; iii) debe obedecer a motivos adecuados y suficientes que justifiquen la limitación de la referida garantía;*[4] *iv) debe obedecer al principio de solidaridad*[5]*; y v) debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.*[6] *"*

---

[2] *Ibídem.*

[3] *Cfr.* Corte Constitucional, sentencia C-615/02, (M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra).

[4] Corte Constitucional. Sentencia T-291 de 1994. M.P. Eduardo Cifuentes.

[5] Corte Constitucional. Sentencia T-240 de 1993. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

[6] Corte Constitucional Sentencia C-398 de 1995. M.P. José Gregorio Hernández Galindo.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Así mismo en sentencia C-263 de 2011, la Corte Constitucional, luego de hacer un repaso de su jurisprudencia, sobre los instrumentos de intervención en la actividad económica de los particulares, señala que:

"Ahora bien, la intervención del Estado en la economía se lleva a cabo con la concurrencia de las ramas del poder público. En primer lugar, en virtud de los principios democrático y pro libertate, la definición de los elementos básicos de las limitaciones de las libertades económicas corresponde exclusivamente al Legislador, es decir, es una materia sujeta a reserva de ley, de ahí que el artículo 333 de la Constitución prevé que para el ejercicio de las libertades económicas "nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, sin autorización de la ley" y que "la ley delimitará el alcance de la libertad económica".[7] (…) En segundo lugar, por mandato del artículo 189-11 superior, el Ejecutivo puede intervenir en la regulación de la economía en ejercicio de sus potestades reglamentaria y de inspección, vigilancia y control.8 Sin embargo, su participación debe sujetarse a la ley, es decir, ni el reglamento ni las labores de inspección, vigilancia y control pueden ser una fuente autónoma de obligaciones…" (Subrayado fuera de texto).

Los condicionamientos y comprobaciones previas que soportan la intervención en la autorización o licencia para el ejercicio de las actividades, la exigencia requisitos objetivos para la prestación de los servicios públicos en el desarrollo concurrente de la iniciativa privada y de la libertad de empresa, así como las prohibiciones que se establezcan como barreras de acceso a la respectiva actividad o sector, son materias que por virtud de las normas constitucionales citadas, están sujetas a la reserva de ley en cuanto que la definición de los elementos básicos de las limitaciones solo las puede imponer el Legislador, sopena de quebrantar el postulado constitucional conforme al cual *"nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, sin autorización de la ley"* y que *"la ley delimitará el alcance de la libertad económica"*.

Adicionalmente, se trata de una reserva legal que no obra pura y simplemente, sino que está sometida, según la línea jurisprudencial enunciada, a respetar el núcleo esencial de la libertad involucrada, a obedecer al principio de solidaridad o a alguna de las finalidades expresamente señaladas en la Constitución, y a responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad. En relación a lo que ha de entenderse como el núcleo esencial de la libertad involucrada, la propia Corte se ha ocupado en señalar que: "*La definición de cuál es el "núcleo esencial" de las libertades económicas no es una tarea sencilla; en materia de libertad de empresa, entre otros contenidos, se pueden mencionar los siguientes: (i) el derecho a un tratamiento igual y no discriminatorio entre empresarios o competidores que se hallan en la misma posición9; (ii) el derecho a concurrir al mercado o retirarse; (iii) la libertad de organización y el derecho a que el Estado no interfiera en los asuntos internos de la empresa como la organización empresarial y los métodos de gestión10; (iv) el derecho a la libre iniciativa privada; (v) el derecho a la*

---

[7] Ver sentencias C-415 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; C-352 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa; entre otras.

[8] Ver sentencia C-352 de 2009, M.P. María Victoria Calle Correa

[9] Ver sentencias T-291 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

[10] Ver la sentencia C-524 de 1995, M.P. Carlos Gaviria Díaz. La Corte expresó en esta oportunidad: "[El] Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., **pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su**

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

creación de establecimientos de comercio con el cumplimiento de los requisitos que exija la ley; y (vi) el derecho a recibir un beneficio económico razonable." (C-263 de 2011).

Por otra parte y en relación con los alcances del artículo 84 de la Constitución, puede enfatizarse en el criterio del constituyente de garantizar la eficacia de las libertades y derechos que derivan o se desarrollan en actividades que por virtud de la propia Constitución se deben someter a la intervención del Estado, mediante la exigencia de requisitos, permisos o licencias, de tal manera que los procedimientos o trámites necesarios para su previa obtención, se ciñan a los requisitos que de modo taxativo y restrictivo haya previsto el legislador en concordancia con lo ya señalado respecto del artículo 333 de la Carta. Así en sentencia T-460 de 1992, la Corte tiene la siguiente concepción:

"*El artículo 83 dispone que "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual* ***se presumirá en todas las gestiones*** *que aquellos adelanten ante estas", mientras el 84 es perentorio en señalar que "cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio", principio refrendado en el artículo 333, relativo a la actividad económica y a la iniciativa privada, para cuyo ejercicio "nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley"* (negrilla y subraya original del texto)*//*

De todo lo cual se desprende sin mayores esfuerzos del intelecto que el principio es la confianza, expresada en la presunción de buena fe, mientras que las excepciones al mismo, es decir, ***aquellas ocasiones en las cuales pueda partir el Estado del supuesto contrario para invertir la carga de la prueba, haciendo que los particulares aporten documentos o requisitos tendientes a demostrar algo, deben estar expresa, indudable y taxativamente señaladas en la ley****. De tal modo que el servidor público que formule exigencias adicionales a las que han sido legalmente establecidas, vulnera abiertamente la Constitución e incurre en abuso y extralimitación en el ejercicio de sus atribuciones*" (negrilla y subraya fuera de texto).

En consonancia con lo anterior, la Corte Constitucional mediante sentencia C-572 de 1997 sostuvo que la seguridad es un servicio público primario y como tal, está sometido al régimen jurídico que fija la ley: "*Como servicio público, la seguridad está sometida al régimen jurídico que fije la ley (inciso segundo del artículo 365 citado). Y también por serlo, puede ser prestada por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por los particulares, como lo dispone la misma norma. Es la propia ley la que, al reglamentar este servicio, determina quién y cómo lo debe prestar.*"

Así las cosas, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la entidad encargada de expedir, renovar, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento de las empresas que desarrollan o prestan los servicios de vigilancia y seguridad privada, y como autoridad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre estas empresas en un sector que configura la prestación de un servicio público primario, debe obrar con estricta sujeción a la regulación que en desarrollo de los parámetros contemplados en los citados artículos 84 y 333 de la Constitución, ha desarrollado el legislador, particularmente, en el Decreto Ley 356 de 1994

---

potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (…)" (negrilla fuera de texto).

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

No obstante, lo anterior por la naturaleza de los servicios, los permisos de estado se deciden con base en la facultad discrecional.

Al respecto, es oportuno señalar que el Consejo de Estado ha manifestado sobre la facultad discrecional lo siguiente: *La administración adopta sus decisiones en ejercicio de facultades más o menos regladas, o más o menos discrecionales: En el primer evento la administración debe decidir de determinada manera, es decir, sin mucha posibilidad de elección. Por el contrario, para hacer uso de su poder discrecional, la Constitución Política, la ley o los reglamentos le dejan un margen de libertad para actuar en un sentido o en otro,* ***siempre y cuando se respeten los límites contenidos en el marco normativo que le confiere tal facultad****. Esas fronteras, por lo general, atienden a dos condiciones:* ***de un lado, la competencia*** *que debe detentar la autoridad para proferir esta clase de decisiones y, del otro,* ***el fin perseguido, representado por el servicio público****." (Las negrillas y subrayas no son del texto original)"*[11] ".

Es a partir de dichas pautas y criterios constitucionales, que se acaban de analizar y esbozar y que se refieren a la perspectiva constitucional que rige el otorgamiento de licencias y permisos y con fundamento en la ley, como procederá esta Superintendencia a verificar el cumplimiento de las condiciones de renovación de licencias solicitadas, según lo dispuesto de manera estricta y taxativa, en el decreto ley 356 de 1994, decreto 071 de 2002, decreto 2187 de 2001 y decreto 3222 de 2002.

Del informe general de la sociedad vigilada.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que, para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, parafiscales, aportes a un fondo de cesantías.

La empresa **SERVIGPODER LTDA** presenta un informe general sobre el estado de la empresa con el radicado **No. 2015-330-018699-2 del veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince (2015)**, siendo esta información considerable para realizar una valoración integra de los medios y modalidades de prestación del servicio, elementos de la empresa y equipos licenciados con los que se viene prestando el mismo y del estado general de la empresa con información de detalle de tipo financiera administrativa y operativa como claramente lo determina el Decreto Ley 356 de 1994; sin embargo en aras de realizar un pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas, se procederá a emitir decisión en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán **mantener y acreditar** los servicios de vigilancia y seguridad privada.

[11] Consejo de Estado. Sentencia con Radicado 25000-23-24-000-2006-00169-01 del 24 de mayo de 2012

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Que, el **Decreto 71 de 2002, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional**, establece las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada, así: *"**Artículo 3°. Relación mínima de patrimonio**. A partir de la vigencia del presente decreto establécese como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos. **Artículo 4°. Composición del patrimonio**. La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre éste y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital del total del patrimonio."*

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Existen prácticas contables que permiten un manejo inadecuado de las cuentas que integran el patrimonio con lo cual se crea un alto riesgo en la estabilidad económica de la empresa considerada individualmente y del sector en general.

Que, existen formas de registro contable que alteran los índices de solvencia de las empresas, con lo cual se causa un riesgo antes los usuarios y ante los terceros acreedores.

El artículo 21 del Decreto 2649 de 1993 en concordancia con el Decreto 71 de 2002, establece que los estados financieros de propósito general, son aquellos que se preparan al cierre de un periodo, con el fin de ser conocidos por usuarios indeterminados, con el objeto de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de la empresa, para generar flujos favorables de fondos; dichos estados financieros, son caracterizados por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta, dentro de estos estados de propósito general se encuentran los básicos y los consolidados.

Que, a su vez el artículo 22 de la citada norma establece que los estados financieros básicos son 5: (i) El balance general (ii) El estado de resultados (iii) El estado de cambios en el patrimonio, (iv) El estado de cambios en la situación financiera, (v) El estado de flujos de efectivo.

Que, los estados financieros de una empresa, constituyen el documento contable, que evidencia la real situación financiera de la misma, por eso su objetivo principal no es otro que permitir a terceros o como en este caso a los entes de control respectivos, informarse sobre la situación patrimonial de la misma en un periodo determinado.

Que, se hace indispensable, que los estados financieros sean útiles, veraces, comprensibles, **comparables, confiables** y verificables, toda vez, que como ya se mencionó, estos reflejan entre otros la solvencia y liquidez de la empresa, y le permiten a quien los interpreta, evaluar con claridad y certeza la situación económica, ejerciendo por quien corresponde un control real sobre la empresa. Es así como todo balance, debe ser elaborado con fundamento en la información de los movimientos contables registrados en los libros oficiales de la empresa; que respaldan los comprobantes y soportes de los periodos certificados y en el caso de las empresas de vigilancia deben ajustarse a las directrices consagradas en el Decreto 71 de 2002.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Que, conforme al memorando **No. 20161200094513 del once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016) documento Informe Ejecutivo contable y financiero,** (folios 263 a 267), se concluye:

> *"…De acuerdo con los Estados Financieros consolidados y comparativo de los años 2013 - 2014 presentados, para la renovación de la licencia de funcionamiento, certificados por el Representante Legal* ***WILSON BASTIDAS GARZÓN*** *identificado con la cedula de ciudadanía* ***No. 79.391.439*** *y el Contador Público* ***JOSE FERNANDO CHALAPUD JARAMILLO*** *con Tarjeta Profesional* ***80743-T****, y certificado con antecedentes disciplinarios expedido por la* ***Junta Central de Contadores****, en cumplimiento al* ***artículo 10 de la Ley 43 de 1990 y artículos 57 y 58 del Decreto 2649 de 1993****, se presume que estos Balances se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas contables y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera a la fecha de corte del balance, salvo prueba en contrario, por tanto la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada* ***SERVIGPODER LTDA.,*** *identificada con* ***NIT: 900.369.097-3*** *muestra el cumplimiento con las cuantías mínimas del patrimonio y capital social establecidas en el* ***Decreto 71 de 2002****…"*

De las tarifas del servicio.

El Decreto 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional, fija las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido a la norma en mención, estudió la información presentada por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, de la que conforme al memorando **No. 20161200094513 del once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016) documento Informe Ejecutivo contable y financiero,** (folios 263 a 267), se logró evidenciar:

> *"La Empresa certificó INGRESOS OPERACIONALES para el año 2015 por valor de* ***$3.103.502.422.oo****, según información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 por concepto de la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada actividad desarrollada en cumplimiento de su objeto social, visible en pag. Web"*

> *"Efectuando el análisis de esta cuenta, y comparados los ingresos 2014 frente a 2015 se refleja un incremento de los ingresos en un* ***8.82%****".*

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que, la citada norma establece que: *"Para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, en la cual se haga una relación de los puestos vigilados, personal de vigilancia discriminando por modalidad de servicio, cantidad de armamento con que cuenta, vehículos, equipos de comunicaciones y seguridad, con la descripción de sus características, y de cualquier otro medio que se esté empleando para la prestación del servicio. Así mismo se deberá adjuntar los paz y salvos o comprobantes de pagos de los aportes parafiscales, como el comprobante de aportes a un fondo de cesantías.".*

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

La empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA** aportó un informe general donde plasma el estado de la empresa con sus diferentes anexos, los cuales permitieron verificar la relación del personal administrativo y personal operativo, igualmente se allega el listado y la relación de las armas debidamente certificado por el Departamento de control comercio de armas, municiones y explosivos, así mismo la relación de los vehículos de la empresa, lo anterior visible a folios 41 - 55.

De igual forma, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA** acreditó el pago de las Cesantías de Ley a los trabajadores del periodo causado para el año 2014, allegando para tal efecto:

- Relación del pago de cesantías por valor de $69.737.238 (Folios 79 y 80) y recibo de transacción a la entidad bancaria Bancolombia de fecha 12 de febrero de 2015 por el mismo valor (fl. 81).

Que conforme al memorando **No. 20161200094513 del once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016) documento Informe Ejecutivo contable y financiero,** (folios 263 a 267), se concluye:

> *"La empresa **SEGURIDAD DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA**, certifica el pago de las cesantías del año 2015 de los trabajadores que tenía a corte 31 de diciembre, allegando los soportes respectivos de liquidación, evidenciando diferencia existente entre el pasivo por cesantías consolidadas a 31 de diciembre de 2014 según balance y el pago entre el pasivo por cesantías consolidadas a 31 de diciembre de 2014…"*

Del cumplimiento del artículo 105 del Decreto Ley 356 de 1994.

Dispone el artículo en comento que "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán enviar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, antes del 30 de abril de cada año los estados financieros del año inmediatamente anterior, certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal.*".

En tal sentido, los servicios de vigilancia y seguridad deben presentar los Estados Financieros a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior, los cuales incluirán: Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de cambios en la situación financiera, Estado de Flujo de efectivo y balance comparativo de los dos últimos años, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal, de quienes se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Sobre el particular, en el documento Informe Ejecutivo, Contable y Financiero **No. 20161200085493 del veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016),** (folios 263 - 267) se consignó lo siguiente:

> *"Una vez verificada la información financiera reportada por la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SERVIGPODER LTDA,** a través de la Página Web de la Entidad en cumplimiento a lo señalado en el artículo 105 del Decreto Ley 356 de*

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

1994, se evidenció el reporte de los Estados Financieros del periodo 2013, las notas respectivas de forma desagregada como lo indica el Decreto 2649 registrando el estado de comprobación de saldos a 31 de diciembre donde se evidencia la operatividad de la misma a partir del periodo 2013 hasta el año 2015, debidamente aprobados y certificados por Junta de Socios, Representante Legal y Revisor Fiscal respectivamente, de quien adjunto los documentos profesionales y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores; dando cumplimiento al reporte de estados financieros básicos."

De la verificación de la información financiera.

De acuerdo con los lineamientos dispuestos en la Circular Externa 007 de 2012 suscrita por esta Entidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993 Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia", en su artículo 125 LIBROS. Los estados financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros en los cuales se hubieren asentado los comprobantes, en el artículo 57. VERIFICACION DE LAS AFIRMACIONES. Antes de emitir estados financieros, la administración del ente económico debe cerciorarse que se cumplen satisfactoriamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de sus elementos y en su artículo 58. AJUSTES. Antes de emitir estados financieros deben efectuarse los ajustes necesarios para cumplir la norma técnica de asignación, registrar los hechos económicos realizados que no hayan sido reconocidos, corregir los asientos que fueron hechos incorrectamente y reconocer el efecto de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda funcional.

El Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 de 2010, por la cual se modifica el régimen de control, inspección y vigilancia en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en su artículo 40 numeral 18 "Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán dar estricto cumplimiento a las normas contables y tributarias vigentes, con el fin de mantener una administración, seria, transparente y confiable del sector".

Que, de acuerdo con la Ley 43 de 1990 - Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. En su Artículo 10, establece: "De la fe pública. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en casos de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance. Parágrafo. Los Contadores Públicos, cuando otorguen fe pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil que hubiere lugar conforme a las leyes."

En virtud de lo anterior y una vez verificada la documentación allegada por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, se logró establecer que la misma se ajusta a las normas contables.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Certificación de Cámara de Comercio.

Oponibilidad a terceros.

Teniendo en cuenta, el Registro Mercantil como una instancia legal que deben efectuar todas las sociedades comerciales, establecimientos de comercio, sucursales o agencias, que ejerzan actividades comerciales, y la cual debe ser renovada anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones legales y una vez realizada la consulta del **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** de la Cámara de Comercio de Cali, consultado a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES – en la fecha, y correspondiente a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, evidenció que renovó su matrícula mercantil, **correspondiente al año dos mil dieciséis (2016),** de esta manera, se encuentra acreditada públicamente la calidad de sociedad comercial, bajo la razón social identificada, su composición societaria identificada, y sus actuaciones registradas a la fecha en el certificado de Cámara de Comercio, los cuales son de carácter público y oponible a terceros. (folios 236 -238).

Del capital, los socios y la sociedad.

Una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cali, consultado a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES – en la fecha, y correspondiente a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA,** se evidenció que la composición societaria está conformada de esta manera:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
WILSON BASTIDAS GARZON CC. 79.391.439	368.150	$ 1.00.000	$ 368.150.000
JOSE ANGEL RESTREPO ZAMORA CC. 18.397.673	1.850	$ 1.00.000	$ 1.850.000
TOTAL	**370.000**	**$ 1.00.000**	**$ 370.000.000**

Dicha composición societaria fue aprobada mediante Resolución **No. 20141200006467 del veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014),** debidamente registrada en el Registro Único Empresarial y Social **–RUES-.**

En razón de lo anterior, resulta claro que se continúa conservando aun la composición societaria autorizada por esta entidad, esto quiere decir que la vigilada ha cumplido lo estipulado en el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual establece:

> "***Cambio e inclusión de nuevos socios, fusión, liquidación y venta de empresa***. *La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará mediante resolución el cambio e inclusión de socios, fisión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada de que trata el presente Decreto".*

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

"Parágrafo. *- Concedida la autorización la empresa deberá solicitar la licencia de funcionamiento dentro de los seis (6) meses siguientes a la misma. En caso contrario, deberá iniciarse el trámite nuevamente".*

En ese orden de ideas, la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de particulares se deriva de un servicio público, inherente a los fines perseguidos por el Estado Social de Derecho Colombiano, que tiene como función primigenia la de salvaguardar a la ciudadanía. Entonces, considerando la naturaleza del servicio, los derechos materia de protección que resultan involucrados y teniendo en cuenta que el Decreto Ley 356 de 1994 regula el desarrollo de la actividad, entre otros factores, las características, calidades y la individualidad del socio y su responsabilidad, la Ley confirió a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada un poder discrecional para autorizar la prestación del servicio por particulares en relación, como ya se anotó, con las características, calidades, individualidad y responsabilidad de los socios como tal.

Del cumplimiento del Artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que, según lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 "*se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto.*"

A su vez, el parágrafo primero del Articulo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

Una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal, de la Cámara de Comercio de Cali, consultado a través del Registro Único Empresarial y Social – RUES – en la fecha, y correspondiente a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, se constató que el objeto social único corresponde a la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada. (Folio 236 reverso).

Dado lo anterior, el **OBJETO SOCIAL**, registrado en Cámara de Comercio, es el siguiente:

"*El objeto principal de la sociedad será: la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de fija, móvil con y sin armas para dar custodia a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, a bienes muebles e inmuebles, escolta de personas, vehículos, transporte de mercancías, servicios de vigilancia electrónica y medios tecnológicos y prestación de servicios de telecomunicaciones. En desarrollo de su objeto social la compañía la compañía podrá ejecutar los siguientes actos: a) contratar la prestación de servicios con personas privadas o públicas, de acuerdo a lo ordenado y dando cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada; b) participar en licitaciones públicas de que habla la Ley 80 y de acuerdo a las normas del Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y leyes que lo regulen o modifiquen; c) comercializar e instalar equipos de seguridad electrónica dando cumplimiento a las normas vigentes; d) celebrar toda clase de contratos públicos y privados que sean convenientes para el logro del*

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

objeto social. Por lo tanto, podrá la sociedad realizar cualquier actividad u operación conveniente o necesaria para el desarrollo de su objeto social, o que pueda desarrollar o favorecer sus actividades o las de empresas en las cuales tenga interés, o de manera directa o afín y que se relacionen con su objeto social. En fin emprender las demás actividades directamente afines con el objeto social y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad".

Verificación Artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que, el Artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994, establece: "*Socios. Los socios de las empresas de vigilancia y de seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana.*"

Es así como, se confirma que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, se encuentra conformada en su composición societaria por el señor **WILSON BASTIDAS GARZON**, identificado con **C.C. 79.391.439** y el señor **JOSE ANGEL RESTREPO ZAMORA**, identificado con **C.C. 18.397.673**.

Composición esta que fue debidamente aprobada por esta entidad, como se indicó en precedencia mediante Resolución **No. 20141200006467 del veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014).**

De la representación legal.

Teniendo en cuenta, que el Código de Comercio en su artículo 440, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad tendrá por lo menos un representante legal, con uno o más suplentes, quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

En este sentido dispone el artículo 833 del Código de Comercio: *"Los negocios jurídicos propuestos o concluidos por el representante en nombre del representado, dentro del límite de sus poderes, producirán directamente efectos en relación con éste"*

Cabe resaltar que el Representante Legal Principal, es la persona autorizada por la persona jurídica para representarla ante las diferentes entidades, administrar sus bienes y cumplir ciertos deberes legales y estatutarios. Para el ejercicio de las funciones ante terceros (Oponibilidad) debe estar previamente registrado ante la autoridad competente. Para el ejercicio de sus funciones ante los integrantes de la persona jurídica, basta acta o documento interno.

Así mismo, será el Representante Legal Suplente, la persona que, ante la ausencia del principal, autorizada por la persona jurídica para representarla ante las diferentes entidades, administrar sus bienes y cumplir ciertos deberes legales y estatutarios. Para el ejercicio de las funciones ante terceros (Oponibilidad) debe estar previamente registrado ante la autoridad competente (por ejemplo, Cámara de Comercio). Para el ejercicio de sus funciones ante los integrantes de la persona jurídica, basta acta o documento interno.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, de la Cámara de Comercio de Cali, consultado a través del registro único Empresarial y social – RUES – en la fecha (folios 236 - 238), la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA,** estaría representada por: el señor **WILSON BASTIDAS GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.391.439 como **Representante Legal principal** y el señor **JOSE ANGEL RESTREPO ZAMORA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.397.673 como **Representante Legal Suplente**.

De los antecedentes de los socios y representantes legales.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

La Corte Constitucional en **Sentencia SU458/12** de veintiuno (21) de junio de dos mil doce (2012), expuso:

"En segundo lugar, se profirió el Decreto Ley 019 de 2012 (sobre supresión de regulaciones y trámites) en el cual se suprimió el documento certificado judicial, y se creó un mecanismo de consulta en línea de los antecedentes judiciales. Se transcriben los artículos pertinentes:

"ARTÍCULO 93. SUPRESIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL. *A partir de la vigencia del presente Decreto-Ley, suprímase el documento certificado judicial. En consecuencia, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado.*

ARTÍCULO 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. *Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente.*

Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.

En todo caso, la administración de registros delictivos se sujetará a las normas contenidas en la Ley General Estatutaria de Protección de Datos Personales."

Para tal efecto, previo requerimiento, obra constancia de **Antecedentes Dijin y Fiscalía No. No. 20167600074883 del treinta (30) de agosto de dos mil dieciséis (2016)** (Folio 256), correspondiente a Respuesta a oficio **No. 20161200073273 del veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016)** (Folio 239), con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial, de socios y representantes legales para pertenecer a una Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada, exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del paz y salvo por concepto de multa y contribución ante la Supervigilancia.

De conformidad con el artículo 4° del Decreto 2187 de 2001 en concordancia con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, estableció que, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento, los servicios de vigilancia y seguridad privada, las empresas deberán estar a **PAZ y SALVO** con la Entidad por concepto de multas y demás conceptos.

En tal sentido, La Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el **Memorando No. 20163200078583 del nueve (09) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)** mediante el cual certificó que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, se encuentra a **PAZ y SALVO** por concepto de multas y/o contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (Folios 259 reverso).

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá estar permanentemente actualizada, esta debe cubrir riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada.

Que, al exigir el cumplimiento de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la Empresa y el resarcimiento de los daños a terceros afectados. Teniendo en cuenta, no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, claro e amparo básico y el valor de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez verificado el aplicativo de **REPORTE DE NOVEDADES DE LOS VIGILADOS** "RENOVA", en la página web de la Supervigilancia el ocho (08) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se evidencia que la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA** registra información de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, con vigencia hasta el veinticinco (25) de marzo de dos mil diecisiete (2017), motivo por el cual se logra evidenciar que la póliza no se ajusta con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, toda vez que tiene cargados otros amparos y el ,monto asegurable no se ajusta toda vez que le faltan 400 pesos m/cte. (Folio 243 reverso y 253-255)

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

De la obligación de mantener actualizada la información a la autoridad.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual señala que, es obligatorio que: "(…) *los servicios de vigilancia y seguridad privada deben llevar un registro actualizado y comunicar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, las novedades que presenten en materia personal, armamento, equipo y demás medios utilizados, así como la relación de usuarios, indicando razón-social y dirección.*"

Se evidenció que la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA,** actualizó de manera parcial el aplicativo del **REPORTE DE NOVEDADES DE LOS VIGILADOS - RENOVA** en el sistema - con la información vigente de la misma, pues se pudo evidenciar que tiene como faltante la actualización en lo concerniente a los vehículos, personal operativo y no operativo y la respectiva afiliación a la red de apoyo, como quiera que no coinciden los datos reportados en el aplicativo con la documentación aportada al interior de la presente actuación.

Del personal operativo acreditado.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada que tengan autorizada y vigente una licencia de funcionamiento proferida por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberán acreditar el personal operativo en vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento del artículo 103 del Decreto 19 de 2012 y la Circular 003 de 2012.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán aplicar estrictamente los procesos de selección establecidos y mantener capacitado y entrenado a su personal en una escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento en los términos de la normatividad vigente.

En caso que el servicio de vigilancia y seguridad privada titular de una licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no proceda a registrar a su personal operativo, cada vez que ingrese o retire el mismo, no podrá prestar servicios de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, incurrirá en las faltas y/o sanciones a que haya lugar con base en el Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2946 del 29 de abril de 2010 artículo 52.

Una vez revisada la documentación allegada dentro de la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento por la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA** y una vez cotejada con la información reportada en el aplicativo de **ACREDITACION DE PERSONAL OPERATIVO "APO"** y como quiera que no existe exactitud frente a los mismos, pero por tener un número mínimo de diferencia, esta entidad tendrá en cuenta lo reportado en el aplicativo **APO** por ser un sistema confiable para la entidad y en el cual como ya se señaló en precedencia la vigilada debe reportar cada una de las novedades del servicio, motivo por el cual a fecha ocho (08) de septiembre de la anualidad se encuentran acreditadas ciento setenta y siete (177) personas, entre ellas: ciento setenta (170) vigilantes, tres (03) escoltas, cuatro (04) supervisores y veinte (20) vigilantes en proceso de acreditación. (Folio 250).

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Del cumplimiento de la Ley 828 de 2003 - Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social.

Que, el artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece:

"***Empresas de vigilancia privada***, *las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994,* ***que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada****, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme el parágrafo del artículo 13 del Decreto 356, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° numeral 25 literal a) del Decreto-ley 1259 de 1994" (Negrilla y subrayado fuera del texto).*

De conformidad con el Documento de informe contable y financiero **No. 20161200094513 del 11 de octubre de 2016**. La empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA**, aporto certificación suscrita por el Revisor Fiscal **SANDRA ESPERANZA VALDIVIA COLLAZOS**, donde se evidencia el cumplimiento del pago al Fondo de Cesantías COLFONDOS por valor de $69.737.238,00 de fecha 13 de febrero de 2014, visible a folio 90 y 91.

Del cumplimiento del Decreto 2355 de 2006.

Que, con fundamento en el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, el cual establece que será función de la Delegada para la Operación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia de Vigilancia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento Control Comercio de Armas.

Que, según lo establecido en el artículo quinto de la Resolución No. 20133100054447 del 02 de septiembre de 2013 corresponde al Grupo de Permisos de Estado Empresariales "(…) *Emitir conceptos sobre las solicitudes de compras de armas y municiones que presenten las empresas de vigilancia con armas y las transportadoras de valores ante el departamento control de armas municiones y explosivos.*"

A su turno, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero, literal d) subliteral k) de la Resolución N° 20161000044697 del 24 de junio de 2016, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad privada delego la sustanciación de los actos definitivos y de trámite en el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada como lo es *"(…) Emitir conceptos previos ante el Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos sobre las solicitudes de compra, adquisición, cesión y revalidación para porte o tenencia de armas y municiones que presten los servicios de vigilancia y seguridad privada, con relación a las normas que regulan la materia."*

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Así mismo, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, allegó certificación por parte del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil quince (2015), en la que consta que la empresa cuenta con veintinueve (29) armas, de las cuales figuran veintiséis (26) en tenencia y tres (03) en porte, todas vigentes. (Folio 48).

Revisado el aplicativo del **REPORTE DE NOVEDADES DE LOS VIGILADOS - RENOVA** a fecha ocho (08) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se evidencia que la empresa reportó las mismas veintinueve (29) armas, de las cuales veintiséis (26) son de tenencia y tres (03) en porte. (Folio 251)

En razón de lo anterior y una vez revisado el reporte del enlace del DCCA, junto con la información registrada en el aplicativo **RENOVA** en cuanto al personal operativo de la vigilada, resulta evidente que la misma cumple relación Hombre- Arma.

Del examen de aptitud psicofísica:

Que, la Ley 1539 de junio 26 de 2012, dispuso que. "*Las personas naturales que sean vinculadas o que al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, estén vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada (vigilantes, escoltas y supervisores) y que deban portar o tener armas de fuego, deberán obtener el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, el que debe expedirse con base en los parámetros establecidos en el literal d) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006, por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con los estándares de ley*".

A su vez el artículo 4 de la Ley 1539 de 2012, señala que con el fin de ejercer los respectivos controles y adelantar las actuaciones administrativas, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, contará con acceso a la base de datos de los certificados de aptitud psicofísica expedidos por las Instituciones Especializadas registradas y certificadas por la autoridad respectiva.

"La Corte Constitucional explicó que el certificado de aptitud psicofísica para el porte de armas de fuego de personas que laboran en actividades de vigilancia y seguridad privada (escoltas, vigilantes, supervisores), pretende dar fe de la idoneidad de un civil para el desarrollo de su labor, lo cual supone una garantía no solamente para el trabajador sino para la comunidad que se beneficia del servicio."(Sentencia C-460/13).

Mediante correo electrónico de agosto primero (01) de 2016, esta Superintendencia solicitó a OLIMPIA, Entidad autorizada para llevar los registros del personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada que se han practicado los exámenes psicofísicos para el porte de armas, certificara si todo el personal operativo reportado con la presente solicitud de renovación de licencia de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA**, practico y aprobó el examen psicofísico.

Ante lo cual y mediante correo electrónico de fecha agosto 02 de 2016 la entidad OLIMPIA, informó lo siguiente:

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

CONCEPTO	TOTAL
Registrado CON concepto APTO de las pruebas psicofísicas	58
Registrado CON concepto NO APTO de las pruebas psicofísicas	02
Registrado SIN conocimiento del resultado de las pruebas médicas y pendientes por certificar	01
Total	61

Toda vez que no todo el personal operativo de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA,** cuenta con el examen de aptitud psicofísica debidamente aprobado, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1539 de junio 26 de 2012, se enviara a la Delegatura para el Control para lo de su competencia.

De las modalidades y medios.

Que, según lo establecido en el Artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994 "*Medios para la prestación de los servicios de vigilancias y seguridad privada.* Los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."

Así mismo, a la luz del Artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, que refiere a las Modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como:

"(...)

1. *Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.*

2. *Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personal, bines muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.*

3. *Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento. (...)"*

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 6º del Decreto ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Que, a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA**, mediante **Resolución No. 20141200006467 del veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014),**

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

le fue renovada la licencia de funcionamiento con las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

De los medios.

-Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada autorizar al medio armado, medio tecnológico y medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Que, mediante **Resolución 20141200006467 del veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014),** le fue renovado el medio con y sin armas de fuego, junto con el medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA**.

-Del medio tecnológico.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que, corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada promover la utilización o empleo de medios tecnológicos en las actividades de Vigilancia y Seguridad Privada.

- Que, el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2187 de 2001, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

- Que, mediante **Resolución No. 20141200006467 del veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014),** le fue renovado el medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER**.

Finalmente, en el trámite de renovación de licencia solicita ampliación de medio tecnológico visto a folios 110-119 del expediente, mediante el cual adjunta el formulario de ANEXO medio tecnológico, junto con los respectivos catálogos, equipos estos que se relacionan a continuación:

No.	IDENTIFICACION DEL EQUIPO	REFERENCIA
1	Detector pasivo infrarrojo	Detector pasivo infrarrojo con inmunidad antimascota y ruptura de vidrio.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

2	Sensor de movimiento exterior doble tecnología	Sensor de movimiento exterior doble tecnología
3	Sensor de impacto cableado	Sensor de impacto cableado
4	Comunicador celular de alarma	Comunicador celular de alarma, internet/GPRS
5	Transmisor IP universal	Transmisor Ip universal de alarma
6	Grabador de video digital	Grabador de video digital 4816 y 32 canales
7	Domo	Domo PTZ, interior/exterior 420-700TVL
8	Controladera domo PTZ	Controladera domo PTZ
9	Cámara	Cámara tipo domo 420-700TVL
10	Cámara	Cámara tipo bala
11	Cámara	Cámara tipo caja
12	Cámara	Cámara oculta incrustada en elemento protector
13	Cámara IP	Cámara IP lente fijo variable, POE, multi streams, DNS, VGA, SVGA
14	Cámara IP	Cámara 1/2/3/4/5 megapíxeles
15	Lente varifocal	Lente varifocal 2.8/2.8 a 12/3.5 a 8/6 a 100/mm
16	Lente varifocal megapíxel	Lente varifocal megapíxel
17	Fuente de poder	Fuente 12 VDC, 24VAC 0.5/1/1.5 amp
18	Soporte	Soporte cámara /domo
19	Carcaza	Carcaza convencional presurizada ambientes extremos
20	Videobalum	Adaptador de impedancia pasivo/activo
21	Iluminador infrarrojo 20/50/50 metros	Hasta 50 leds infrarrojos para cobertura largas distancias
22	Conectores finales	Conector BNC, RJ45
23	Cable UTP	UTP cat5E/6
24	Cable coaxial	RG 59/6
25	Monitoreo, grabación video remoto IP	NVR 4/8/12/1 vahias de almacenamiento
26	Detector de movimiento	Detector digital direccionable para exterior
27	Modulo contacto magnético	Contacto magnético direccionable
28	Modulo expansión	Modulo expansión direccionable 1 zona

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

29	Modulo expansión	Modulo expansión cableado direccionable 4 zonas
30	Modulo expansión	Modulo expansión cableado direccionable 8 zonas
31	Modulo expansión	Modulo expansión inalámbrico 32 zonas
32	Modulo control de acceso 4 cables	Modulo control de accedo 1 puerta
33	Lectora de proximidad	Lectora de proximidad interior
34	Lectora de proximidad	Lectora de proximidad exterior
35	Gas pimienta	Gas pimienta
36	Pistola no letal	Pistola de gas comprimido
37	Bastón eléctrico	Bastón eléctrico
38	Tonfa	Tonfa
39	Radio de comunicación	Radio de comunicación
40	Lectora de proximidad	Lectora de proximidad sland-alone exterior/interior con teclado
41	Lectora de proximidad	Lectora de proximidad exterior/interior con teclado, alcance extendido
42	Llavero inalámbrico con tarjeta de acceso incorporada	Llavero inalámbrico con tarjeta de acceso incorporada
43	Tarjeta de proximidad	Tarjeta de proximidad
44	Sistema de control de acceso	Sistema de control de acceso y video
45	Controlador 2 puertas	Controlador 2 puertas expandible
46	Módulo de expansión	Módulo de expansión 2 puertas
47	Módulo de expansión	Módulo de expansión de rele
48	Conversor RS232	Conversor de RS232/RS485
49	Convertidor	Convertidor RS-232 a TCP/IP
50	Lector de huellas	Lector de huellas dactilares y tarjeta de proximidad
51	Cerradura electromagnética	Electroimán 500,600,800,1000,2000,3000 libras
52	Brazo de apertura	Brazo de apertura cierre automático
53	Panel inalámbrico	Panel inalámbrico intrusión
54	Teclado inalámbrico	Teclado inalámbrico
55	Panel de alarma	Panal de alarma autónomo inalámbrico
56	Panel de control	Zonas cableadas 4,6,8,16 en panel

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

57	Teclado alambrados LCD	Teclado alambrados LCD alfanuméricos 64 zonas
58	Teclado alambrados LED	Teclado 8,10,16 zonas
59	Módulos de suministro de energía	1,2,3 amperios, 12 voltios DC
60	Panel protección contra incendio	8,16 zonas en panel, expandible
61	Detector pasivo infrarrojo	Detector pasivo infrarrojo inalámbrico
62	Detector de CO inalámbrico	Detector de CO inalámbrico
63	Detector inalámbrico	Detector inalámbrico de humo/calor
64	Sirena inalámbrica	Sirena inalámbrica
65	Sirena exterior	Sirena exterior inalámbrica
66	Sensor de impacto	Sensor de impacto inalámbrico
67	Detector pasivo	Detector pasivo infrarrojo con inmunidad antimascota
68	Detector infrarrojo	Detector infrarrojo pasico con cámara de video
69	Receptor virtual	Receptor de señales de alarma via telefónica
70	Receptor de monitoreo	Receptor GPRS/IP
71	Software	Software de monitoreo
72	Equipo de computo	Equipo de computo
73	UPS	UPS online
74	Planta eléctrica	Planta eléctrica
75	Software de emulación	Software de emulación receptora GPRS/IP
76	Detector de rotura	Detector de rotura vidrios direccionable
77	Detector movimiento direccionable	Detector movimiento direccionable
78	Detector movimiento direccionable	Detector movimiento direccionable óptica doble
79	Central infusión y control de acceso	Tarjeta principal
80	Teclado LCD	Teclado inalámbrico
81	Teclado LCD con lector de tarjetas de proximidad	Teclado LCD con lector de tarjetas incorporado
82	Teclado táctil	Teclado táctil interactivo
83	Teclado grafico LCD	Teclado grafico LCD
84	Modulo anunciador de zonas	Anunciador de zonas
85	Modulo expansión 4 zonas	Expansor 4 zonas
86	Modulo expansión 8 zonas	Expansor 8 zonas
87	Módulo de expansión direccionable	Expansor direccionable

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

- Que, el artículo 30 del Decreto Reglamentario 2187 de 2001, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

Que, una vez observada la documentación que reposa al interior del presente tramite, si bien es cierto se aportan dentro del mismo los respectivos catálogos de algunos de los equipos antes relacionados (fls. 110-228), también lo es, que respecto a otros elementos que no son permitidos por la entidad y que no se encuentran catalogados como equipo tecnológico, no aportaron documento alguno que permitiera avalar o no su idoneidad, elementos tales como: gas pimiento, pistola no letal, bastón eléctrico y tonfa.

Sumado a lo anterior, no se llevó a cabo la relación del personal de vigilancia y seguridad privada que operaria los medios tecnológicos, acreditando la capacitación específica para el manejo de los mismos.

En virtud de lo expuesto en precedencia y como quiera que no fue posible avalar la idoneidad de la totalidad de los equipos relacionados al interior del expediente, la renovación del medio tecnológico será negada.

Del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que, el parágrafo 1° del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios estos servicios conexos, como los de asesoría o investigación en seguridad.

Que, el artículo 60 dela misma norma, determina que las personas naturales o jurídicas que pretenden prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad o cualquier otro servicio similar relacionado con la vigilancia o la seguridad privada, en forma remunerada a terceros, deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Ahora bien, como quiera que en el trámite de renovación de licencia de funcionamiento se solicita la autorización de ampliación para la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación y una vez revisada la documentación que reposa al interior de la presente actuación, se evidencia la ausencia de los requisitos mínimos que deben ser aportados para la autorización de dicho servicio, tales como, acta de junta de socios donde se apruebe la ampliación de la prestación del servicio y la respectiva relación del personal acreditado como consultor para la prestación del mismo, el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación será negado.

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

Del cumplimiento del Decreto 3222 de 2002.

En el marco del Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 3222 de 2002, por el cual se crean las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, cuyo objeto principal es que los servicios de vigilancia y seguridad privada, suministren información ágil, oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

Que, el enlace a la Red de Apoyo adscrito a esta entidad, informó mediante memorando **No. 20167600086803 del veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)** que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA**, se encuentra vinculada a la RED DE APOYO y cuenta con un porcentaje de cumplimiento del cien por ciento (100%) (folio. 257).

Del domicilio principal.

Que, el domicilio principal, deberá contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, artículos 5° y 6° del Decreto 2187 de 2001.

Que, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal.

El Decreto ley 356 de 1994 establece en el "*Artículo 16.- Instalaciones. Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)*".

El Decreto 2187 de 2001 dispone en el "*Artículo 6. Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)*".

De la norma citada se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

En razón de la norma expuesta en precedencia y una vez verificado el material probatorio aportado al interior del presente tramite, resulta claro que la vigilada no aportó el correspondiente **CD** de las instalaciones en las cuales funciona la empresa de vigilancia y seguridad privada **SERVIGPODER LTDA**, motivo por el cual no fue posible verificar que las

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

instalaciones en las cuales prestan el mencionado servicio fueren de uso exclusivo y por ende avalar la idoneidad de las mismas.

Sin embargo, mediante memorando No. **No. 20167600086803 del veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)** el grupo de Asesoría y Coordinación Interinstitucional GACIN informa que la empresa **SERVIGPODER LTDA**, su domicilio principal corresponde a la **carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando de la ciudad de Cali.** (Folio 257).

Que, en virtud de lo anterior, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública, la convivencia pacífica y en mérito de lo expuesto, procederá a despachar **favorablemente** la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de funcionamiento por el término de tres (03) años a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con **NIT. 900.369097-3,** con domicilio principal en la **Carrera 31 No. 9B - 02 barrio San Fernando de** la ciudad de **Cali- Valle**, para operar en las modalidades de **vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con utilización de armas de fuego, sin armas y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Negar la prestación del servicio del servicio a través de la utilización de los medios tecnológicos, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

En razón de lo anterior, si es de su interés realizar la prestación del servicio, mediante la utilización del medio tecnológico, la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con **NIT. 900.369.097-3**, deberá aportar dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, la relación y descripción de los equipos utilizados, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos y su procedencia u origen de fabricación. Asimismo, adjuntar los respectivos catálogos y acreditar la capacitación e idoneidad del personal que manejará los equipos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2187 de 2001.

ARTICULO TERCERO: Registrar en las bases de datos de la entidad al señor **WILSON BASTIDAS GARZON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.391.439 como **Representante Legal Principal** y al señor **JULIAN ALBERTO HERNANDEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.581.077 como **Representante Legal Suplente** de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con **NIT. 900.369.097-3.**

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

ARTÍCULO CUARTO: El capital y la composición societaria de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con **NIT. 900.369.097-3**, estará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
WILSON BASTIDAS GARZON CC. 79.391.439	368.150	$ 1.00.000	$ 368.150.000
JOSE ANGEL RESTREPO ZAMORA CC. 18.397.673	1.850	$ 1.00.000	$ 1.850.000
TOTAL	**370.000**	**$ 1.00.000**	**$ 370.000.000**

ARTICULO CUARTO: Remitir la presente actuación a la Delegatura para el Control para que inicie las acciones administrativas correspondientes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con NIT. 900.369.097-3, deberá aportar dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, bajo apremio de sanción, en físico el correspondiente certificado de modificación de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, cumpliendo con los parámetros del Articulo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **WILSON BASTIDAS GARZON**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.391.439**, en su calidad Representante Legal Principal o quien haga sus veces, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SERVIGPODER LTDA**, identificada con **NIT. 900.369.097-3.**

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

Resolución No. 20161200108537 de 20-12-2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	ALEJANDRA ARCILA		29/11/2016
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO		29/11/2016
Revisado para firma por	LUZ ELENA MORALES MALAVER		29/11/2016
Revisado para firma por	JAVIER RIVERA VERA		29/11/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 31 No. 9B – 02 Barrio San Fernando en la ciudad de Cali- Valle.			

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

NOTIFICACION PERSONAL RECURSO DE REPOSICION I

Hoy 04/01/2017 siendo las: 2:25:20 p.m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20161200108537 de fecha: 20/12/2016

Razón Social: **SERVIGPODER LTDA.**

A: OSWALDO GONZALEZ MORENO

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.580.490

En su calidad de: Representante Legal [ ]

Apoderado [X]

Persona Natural [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUCIA A TERMINOS: SI [ ] NO [ ]

Firma Notificado: _____

Direccion Fisica: _____

Direccion Electronica _____

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envié las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: *YANETH HERNANDEZ* Firma: _____

Recurso presentado en [ ]

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900 062 917-6 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Min. Transporte Lic de carga 000260 del 20/05/2011
Min. de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No 1967 del 30/09/2011

472

Identificador MkAr Pis0 Zi9 wo8b uNm MM73 cHg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Radicado No. 20194100376021
22/11/2019

Señor:
WILSON BASTIDAS GARZON
Representante Legal
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA
Carrera 31 No. 9 B - 02
Cali - Valle del Cauca
Email: contadora@servigpoder.com.co

Asunto: Respuesta al radicado No. 20190257432 del 18 de octubre de 2019.

Cordial saludo;

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** con **NIT 900.369.097-3** solicita la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada domicilio principal en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, de manera respetuosa considera este Despacho pertinente realizar las siguientes precisiones:

Que mediante **Resolución No. 20161200108537 del 20 de diciembre de 2016**, fue renovada la licencia de funcionamiento para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** por un término de tres (3) años, decisión que fue notificada personalmente el día **04 de enero de 2017** al señor **OSWALDO GONZALEZ MORENO,** identificado con cedula de ciudadanía número **79.580.490,** en calidad de apoderado.

Que mediante el **Radicado No 2017PR10010342 del 19 de enero de 2017,** el señor **WILSON BASTIDAS GARZON,** identificado con cédula de ciudadanía número **79.391.439,** en calidad de representante de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA,** presentó escrito contentivo de recurso de reposición contra la **Resolución No. 20161200108537 del 20 de diciembre 2016.**

Que mediante la **Resolución No. 20181300008447 del 19 de febrero de 2018** la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, modificó el artículo segundo de la **Resolución No. 20161200108537 del 20 de diciembre 2016,** quedando de la siguiente manera:

> "*ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la prestación del servicio a través de la utilización del medio tecnológico, a la empresa de vigilancia y seguridad privada SERVIGPODER LTDA con Nit 900.369.097- 3, a través de los equipos descritos en el Anexo No. 3 obrantes a folio 301 a 310 del presente expediente, con excepción de las cámaras ocultas, conforme a lo expresado en la parte considerativa del presente acto Administrativo".*

Que, respecto a la firmeza de los actos administrativos, señala el artículo 87 numeral 2° del CPACA que:

> *"Artículo 87: Firmeza de los actos administrativos. Los actos administrativos quedarán en firme:*
>
> *... 2. Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos."*

Por lo anterior, como quiera que la **Resolución No. 20181300008447 del 19 de febrero de 2018** por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la **Resolución No. 20161200108537 del 20 de diciembre 2016,** fue notificada personalmente a la vigilada el 21 de marzo de 2018 y la vigencia de la renovación de la licencia de funcionamiento se concedió por tres (3) años en la **Resolución No.**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

20161200108537 del 20 de diciembre 2016, el término comenzará a contarse a partir del día siguiente a la notificación del acto administrativo, es decir que la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA,** cuenta con licencia de funcionamiento hasta el 22 de marzo de 2021.

Recuerde que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 *"La renovación de la licencia de funcionamiento de que trata este artículo deberá solicitarse a la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada, sesenta (60) días calendario, antes de la pérdida de vigencia de la misma."*

En consideración a que la fecha de presentación de la solicitud supera ampliamente el término dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 y que cualquier decisión de fondo sobre la misma, afectaría la vigencia actual de la licencia de funcionamiento concedida mediante **Resolución No. 20181300008447 del 19 de febrero de 2018**, este órgano de control, inspección y vigilancia, informa que la solicitud radicada bajo el número **20190257432 del 18 de octubre de 2019** será devuelta, con el fin de que sea presentada nuevamente dentro del término fijado por la Ley, con la documentación conforme lo señala el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994 y debidamente actualizada.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente: ERIKA URIBE RESTREPO
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 2 GRADO
Dependencia: SIIF NACION Fecha firma: 22/11/2019 9:27:29 GMT-05:00

Identificador MkAr Pis0 Zrl9 wo6b uN/n MM73 cHg=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ROSE MARY SIERRA RAMIREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO / ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios*."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 20200019282 del 28 de enero de 2020 la empresa de vigilancia y seguridad privada **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20161200108537 del 20 de diciembre de 2016** renovó la licencia de funcionamiento por el término de tres (03) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA,** identificada con **NIT. 900.369.097-3,** con domicilio principal en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que mediante **Resolución 20181300008447 del 19 de febrero de 2018** se resolvió recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 20161200108537 del 20 de diciembre de 2016, modificando el artículo segundo y autorizando la utilización de medio tecnológico.

Que la Resolución No. **20181300008447** del 19 de febrero de 2018 quedó en firme el **22 de marzo de 2018.**

Identificador OgtG 1WoN xEJA MNln /9HZ KZRp mWI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204100015527

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: KR 31 No. 9B - 02, CALI – VALLE DEL CAUCA	

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** identificada con **NIT. 900.369.097-3,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **22 de marzo de 2028**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **WILSON BASTIDAS GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.391.439** como Gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** identificada con **NIT. 900.369.097-3,** o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 23/04/2020 16:25:07 GMT-05:00

Identificador OgtG 1WoN xEJA MNln /9HZ KZRp mWI=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204100015527

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: KR 31 No. 9B - 02, CALI – VALLE DEL CAUCA	

Seguridad Nápoles®
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ A SU SERVICIO

BASC
BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
COLBOG00555-1

ISO 28000
+PLUS
www.bascbogota.com

CERTIFICACIÓN CCS ISO 9001
No. GS 408

CERTIFICACIÓN CCS ISO 14001
No. GS 399

CERTIFICACIÓN CCS ISO 45001
No. GS 365

OPR
Organización de Protección Reconocida

CERTIFICACIÓN DE LICENCIA DE SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD

La suscrita **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**, identificada con cedula de ciudadanía **63.368.762 de Bucaramanga**, actuando en mí calidad de representante legal de **SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA NIT 860.523.408-6,** certifico que la licencia por medio de la cual se autoriza la utilización del SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD de la empresa SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA, se encuentra incluida en la Resolución No 20184000064537 de 22-08-2018 Licencia de funcionamiento, la cual se encuentra incluida en la propuesta.

Atentamente,

Firma del Representante Legal: _____
SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
Documento de Identificación: 63.368.762 de Bucaramanga

"VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018"

"VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018"

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

RESOLUCIÓN
No.20184000064537

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Es de señalar que con radicado **No. 20180083322 de 16 de abril de 2018** el servicio vigilado solicitó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Cartagena - Bolívar, aportando documentación para tal efecto.

De acuerdo a lo anterior, fue allegada el acta de junta de socios No. 224 de fecha 16 de abril de 2018, donde la junta de socios del servicio vigilado aprobó el cambio de dirección de dicha sucursal, la cual quedará ubicada en la dirección Carrera 23 No 29A -10, Barrio Manga; Asimismo, fue allegado video de las instalaciones que una vez analizado permite concluir que son aptas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y artículo 6 del Decreto 2187 de 2001.

En lo que respecta al radicado **No. 20180127082 de 7 de junio de 2018** mediante el cual la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** solicita el cambio de representante legal de la sucursal ubicada en la ciudad de Cali, el servicio vigilado allega acta de junta de socios No. 215 del 22 de septiembre de 2017 autorizando el nombramiento del señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con **C.C No 19370414** de Bogotá DC como Representante Legal de dicha sucursal.

De conformidad con lo anterior esta Superintendencia de vigilancia y seguridad privada procederá a despachar ambos radicados de **Nos. 20180127082 del 7 de junio de 2018 y 20180083322 del 16 de abril de 2018** favorablemente como quiera que cumplen los requisitos establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6** por el término de **cinco (05) años** con domicilio principal autorizado en la Calle 98 No 13- 10 Barrio Chico en la ciudad de Bogotá DC para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO: La sede canina autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6.**, se encuentra ubicada en la Finca Buenavista, vereda Albania del municipio de Tibacuy-Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6**, la siguiente:

SOCIOS	No QUOTAS	%	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA	1.025	25%	1.000.000	1.025.000.000
MERCEDES MENDOZA CADENA	1.025	25%	1.000.000	1.025.000.000
HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	2.050	50%	1.000.000	2.050.000.000
TOTAL	4.100	100%	1.000.000	4.100.000.000

CERTIFICACIÓN DE LICENCIA DE SERVICIO CONEXO DE

ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD

El suscrito WILSON BASTIDAS GARZÓN, identificado con cedula de ciudadanía 73391439 de Bogotá, actuando en mí calidad de representante legal de EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA NIT 900369097-3, ertifico que la licencia por medio de la cual se autoriza la utilización del SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD de la empresa SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA, se encuentra incluida en la Resolución No 20161200108537 de 22-12-2016 Licencia de funcionamiento, la cual se encuentra incluida en la propuesta, y que fue renovada por la resolución No 20204100015527 de 23-04-2020

.

Atentamente,

WILSON BASTIDAS GARZÓN

CC 79391439 Bogotá

Representante legal

Seguridad Nápoles®
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ A SU SERVICIO

BASC
BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
COLBOG00555-1

ISO 28000
+PLUS
www.bascbogota.com

CERTIFICACIÓN CCS ISO 9001
No. GS 408

CERTIFICACIÓN CCS ISO 14001
No. GS 399

CERTIFICACIÓN CCS ISO 45001
No. GS 365

OPR
Organización de Protección Reconocida

CERTIFICACIÓN DE LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

La suscrita **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**, identificada con cedula de ciudadanía **63.368.762 de Bucaramanga**, actuando en mí calidad de representante legal de **SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA NIT 860.523.408-6**, certifico que la licencia por medio de la cual se autoriza la utilización MEDIOS TECNOLÓGICOS de la empresa SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA, se encuentra incluida en la Resolución No 20184000064537 de 22-08-2018 Licencia de funcionamiento, la cual renueva la Resolución No. 5014 del 6 de agosto de 2010.

.

Atentamente,

Firma del Representante Legal: _____
SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
Documento de Identificación: 63.368.762 de Bucaramanga

"VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018"

Es de señalar que con radicado **No. 20180083322 de 16 de abril de 2018** el servicio vigilado solicitó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Cartagena - Bolívar, aportando documentación para tal efecto.

De acuerdo a lo anterior, fue allegada el acta de junta de socios No. 224 de fecha 16 de abril de 2018, donde la junta de socios del servicio vigilado aprobó el cambio de dirección de dicha sucursal, la cual quedará ubicada en la dirección Carrera 23 No 29A -10, Barrio Manga; Asimismo, fue allegado video de las instalaciones que una vez analizado permite concluir que son aptas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y artículo 6 del Decreto 2187 de 2001.

En lo que respecta al radicado **No. 20180127082 de 7 de junio de 2018** mediante el cual la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** solicita el cambio de representante legal de la sucursal ubicada en la ciudad de Cali, el servicio vigilado allega acta de junta de socios No. 215 del 22 de septiembre de 2017 autorizando el nombramiento del señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con **C.C No 19370414** de Bogotá DC como Representante Legal de dicha sucursal.

De conformidad con lo anterior esta Superintendencia de vigilancia y seguridad privada procederá a despachar ambos radicados de **Nos. 20180127082 del 7 de junio de 2018 y 20180083322 del 16 de abril de 2018** favorablemente como quiera que cumplen los requisitos establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6** por el término de **cinco (05) años** con domicilio principal autorizado en la Calle 98 No 13- 10 Barrio Chico en la ciudad de Bogotá DC para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO PRIMERO: La sede canina autorizada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6.**, se encuentra ubicada en la Finca Buenavista, vereda Albania del municipio de Tibacuy-Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con **NIT 860.523.408-6**, la siguiente:

SOCIOS	No CUOTAS	%	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA	1.025	25%	1.000.000	1.025.000.000
MERCEDES MENDOZA CADENA	1.025	25%	1.000.000	1.025.000.000
HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	2.050	50%	1.000.000	2.050.000.000
TOTAL	4.100	100%	1.000.000	4.100.000.000

Verificador GMBA NWJHOPOD mGU YQRS7 dMZ6I JCo (Válido institucionalmente)
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

"VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018"

CERTIFICACIÓN DE LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

El suscrito WILSON BASTIDAS GARZÓN, identificado con cedula de ciudadanía 73391439 de Bogotá, actuando en mí calidad de representante legal de EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA NIT 900369097-3, certifico que la licencia por medio de la cual se autoriza la utilización MEDIOS TECNOLÓGICOS de la empresa SERVIGPODER LTDA, se encuentra incluida en la Resolución No 20204100015527 de 23-04-2020 Licencia de funcionamiento, la cual renueva la Resolución No.20181300008447 de 19-02-2018.

.

Atentamente,

WILSON BASTIDAS GARZÓN

CC 79391439 Bogotá

Representante legal

CERTIFICACIÓN DE LICENCIA DE SERVICIO CONEXO DE

ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD

El suscrito WILSON BASTIDAS GARZÓN, identificado con cedula de ciudadanía 73391439 de Bogotá, actuando en mí calidad de representante legal de EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA NIT 900369097-3, ertifico que la licencia por medio de la cual se autoriza la utilización del SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD de la empresa SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA, se encuentra incluida en la Resolución No 20161200108537 de 22-12-2016 Licencia de funcionamiento, la cual se encuentra incluida en la propuesta, y que fue renovada por la resolución No 20204100015527 de 23-04-2020

.

Atentamente,

WILSON BASTIDAS GARZÓN

CC 79391439 Bogotá

Representante legal

movistar
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
NIT. 830.122.566-1

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MOVILES POSTPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, por el que pagará mínimo mensualmente $0. Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de su activación.

Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial [X]

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*

Telefonía Móvil [X] Internet Mensajes de texto [ ]

Otros Servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día 07/01/2020

CONDICIONES COMERCIALES

Voz y SMS / Condiciones del Plan

Descripción: DATOS VERTICALES AB-CO - J2D

Voz Controlada [ ] Voz Abierta [X]

Código Plan	Cargo Básico	Min Inc.	Valor Minuto M	F	O	Can. Lin	Valor:
J2D		0				1	
Minuto o Segundo adicional (Si aplica)							
SMS adicional (Si aplica)							

Internet móvil			Capacidad Máxima _ GB		
Código Plan	Cargo Básico	GB Incluida	Valor KB	Cantidad Líneas	Valor:
					0
KB adicional(Si aplica)					1.00

Servicios adicionales:		
	Valor	66465
MENSUALIDAD TOTAL		66465

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Actívelo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.

Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa. Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos.

* Espacio diligenciado por el usuario.

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET
3178893145
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
D. IDENTIDAD / NIT 860523408-6
E-MAIL contabilidad@seguridadnapoles.
DIRECCIÓN CL 5B5 # 37A-21 BR EUCARISTICO
MUNICIPIO CALI

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios.

CALIDAD Y COMPENSACIONES

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Recibirá mes a mes, a través de un mensaje de texto gratuito, la información de los minutos o segundos que recibirá por las llamadas caídas. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página: **www.movistar.co/indicadoresdecalidad**

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a: **www.movistar.co/coberturaycalidad**

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los **15** días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos

una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de **2** meses al año. Para esto deberá presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo **3** días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día **16** de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo **5** días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con **3** días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con **20** días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene **6** meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos.
CC/CE

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, remplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web: **http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp**

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora máximo 3 días.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique por el mecanismo de multiacceso marcando el código de larga distancia del operador que elija.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE ESTAR HOMOLOGADO POR LA CRC Y REGISTRADO CON SU OPERADOR

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas gratuitas de atención.
2	Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Tiene la opción de insistir dentro de los 10 días hábiles en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

Suspensión del contrato por: No pago de 1 factura. **Suspensión y terminación por:** Vencimiento del plazo o de sus prorrogas; Incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas, y de las relacionadas con riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; Fuerza mayor/caso fortuito; Uso inadecuado de la red o del servicio; Usar equipos que no cumplan con las normas técnicas o las condiciones de homologación que determine la autoridad competente, o terminales alterados; Realizar métodos de comunicación no autorizados o alterar las condiciones de prestación del servicio; Para prevención y control de fraude o conductas irregulares; No viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; Irregularidades en los documentos suministrados. **Las tarifas** podrán incrementarse mensual o anualmente sin superar el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa antes del incremento, más un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor del año anterior. Se podrán modificar excediendo dicho límite, y en este caso el usuario podrá terminar el contrato dentro de los 30 días siguientes al incremento. **El interés** de mora es el máximo legal, se cobrarán los gastos de cobranza judicial y extrajudicial. **Respondemos** hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño, y no por lucro cesante ni daño indirecto salvo en los eventos que por ley o regulación no se pueda excluir o limitar la responsabilidad. Esto no conlleva renuncia a derechos legales o contractuales del usuario. **En caso de suspensión del servicio** pagará cargo de reconexión y en todos los casos los servicios que pueda usar durante la suspensión. **Roaming**. Movistar presta el servicio de roaming internacional de datos por tarifa fija. Le informaremos vía SMS dicho uso y el valor de la tarifa.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido
CC/CE 1937041 4

- CLIENTE -

CPS3540382931360867 11360867 860523408-6 SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA ALMACEN@SEGURIDADNAPOLES.COM KR 45 # 84-97 BRR GRANADILLO BARRANQUILLA ATLANTICO

movistar
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
NIT. 830.122.566-1

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MOVILES POSTPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, por el que pagará mínimo mensualmente $30990. Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de su activación.
Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial [X]

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*
Telefonía Móvil [X] Internet [X] Mensajes de texto [ ]
Otros Servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día 27/11/2019

CONDICIONES COMERCIALES

Voz y SMS / Condiciones del Plan

Descripción: ILIM CORP 300MB LTE 100 MI CTR

Voz Controlada [X] Voz Abierta [ ]

Código Plan	Cargo Básico	Min Inc.	Valor Minuto M	F	O	Can. Lin	Valor:
2B1		0				1	4550
Minuto o Segundo adicional (Si aplica)							
SMS adicional (Si aplica)							

Internet móvil — Capacidad Máxima 300MB GB

Código Plan	Cargo Básico	GB Incluida	Valor KB	Cantidad Líneas	Valor:
PLTE86	25840	300MB		1	26440
PSMSC2	600				600
KB adicional(Si aplica)					

Servicios adicionales:	Valor
MENSUALIDAD TOTAL	30990

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Actívelo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.
Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa. Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos.
* Espacio diligenciado por el usuario.

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET
3154038293
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
D. IDENTIDAD / NIT 860523408-6
E-MAIL ALMACEN@SEGURIDADNAPOLES.COM
DIRECCIÓN KR 45 # 84-97 BRR GRANADILLO
MUNICIPIO BARRANQUILLA

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios.

CALIDAD Y COMPENSACIONES

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Recibirá mes a mes, a través de un mensaje de texto gratuito, la información de los minutos o segundos que recibirá por las llamadas caídas. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página:
www.movistar.co/indicadoresdecalidad

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a:
www.movistar.co/coberturaycalidad

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los **15** días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de

cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de **2** meses al año. Para esto deberá presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo **3** días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día **16** de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo **5** días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con **3** días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con **20** días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene **6** meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos.
CC/CE

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, remplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web:

http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora máximo 3 días.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique por el mecanismo de multiacceso marcando el código de larga distancia del operador que elija.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE ESTAR HOMOLOGADO POR LA CRC Y REGISTRADO CON SU OPERADOR

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas gratuitas de atención.
2	Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Tiene la opción de insistir dentro de los 10 días hábiles en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

CPS3540382931360867 11360867 860523408-6 SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA ALMACEN@SEGURIDADNAPOLES.COM KR 45 # 84-97 BRR GRANADILLO BARRANQUILLA ATLANTICO

movistar
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
NIT. 830.122.566-1

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MOVILES POSTPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, por el que pagará mínimo mensualmente $30990. Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de su activación.
Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial [X]

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*
Telefonía Móvil [X] Internet [X] Mensajes de texto [ ]
Otros Servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día 27/11/2019

CONDICIONES COMERCIALES

Voz y SMS / Condiciones del Plan

Descripción: ILIM CORP 300MB LTE 100 MI CTR

Voz Controlada [X] Voz Abierta [ ]

Código Plan	Cargo Básico	Min Inc.	Valor Minuto M	F	O	Can. Lin	Valor:
2B1		0				1	4550
Minuto o Segundo adicional (Si aplica)							
SMS adicional (Si aplica)							

Internet móvil — Capacidad Máxima 300MB GB

Código Plan	Cargo Básico	GB Incluida	Valor KB	Cantidad Líneas	Valor:
PLTE86	25840	300MB		1	26440
PSMSC2	600				600
KB adicional(Si aplica)					

Servicios adicionales:	Valor
MENSUALIDAD TOTAL	30990

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Actívelo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.
Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa. Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos.
* Espacio diligenciado por el usuario.

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET
3154038293
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
D. IDENTIDAD / NIT 860523408-6
E-MAIL ALMACEN@SEGURIDADNAPOLES.COM
DIRECCIÓN KR 45 # 84-97 BRR GRANADILLO
MUNICIPIO BARRANQUILLA

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios.

CALIDAD Y COMPENSACIONES

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Recibirá mes a mes, a través de un mensaje de texto gratuito, la información de los minutos o segundos que recibirá por las llamadas caídas. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página:
www.movistar.co/indicadoresdecalidad

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a:
www.movistar.co/coberturaycalidad

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los **15** días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de

cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de **2** meses al año. Para esto deberá presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo **3** días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día **16** de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo **5** días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con **3** días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con **20** días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene **6** meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos.
CC/CE

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, remplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web:

http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora máximo 3 días.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique por el mecanismo de multiacceso marcando el código de larga distancia del operador que elija.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE ESTAR HOMOLOGADO POR LA CRC Y REGISTRADO CON SU OPERADOR

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas gratuitas de atención.
2	Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Tiene la opción de insistir dentro de los 10 días hábiles en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

Suspensión del contrato por: No pago de 1 factura. **Suspensión y terminación por:** Vencimiento del plazo o de sus prorrogas; Incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas, y de las relacionadas con riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; Fuerza mayor/caso fortuito; Uso inadecuado de la red o del servicio; Usar equipos que no cumplan con las normas técnicas o las condiciones de homologación que determine la autoridad competente, o terminales alterados; Realizar métodos de comunicación no autorizados o alterar las condiciones de prestación del servicio; Para prevención y control de fraude o conductas irregulares; No viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; Irregularidades en los documentos suministrados. **Las tarifas** podrán incrementarse mensual o anualmente sin superar el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa antes del incremento, más un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor del año anterior. Se podrán modificar excediendo dicho límite, y en este caso el usuario podrá terminar el contrato dentro de los 30 días siguientes al incremento. **El interés** de mora es el máximo legal, se cobrarán los gastos de cobranza judicial y extrajudicial. **Respondemos** hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño, y no por lucro cesante ni daño indirecto salvo en los eventos que por ley o regulación no se pueda excluir o limitar la responsabilidad. Esto no conlleva renuncia a derechos legales o contractuales del usuario. **En caso de suspensión del servicio** pagará cargo de reconexión y en todos los casos los servicios que pueda usar durante la suspensión. **Roaming**. Movistar presta el servicio de roaming internacional de datos por tarifa fija. Le informaremos vía SMS dicho uso y el valor de la tarifa.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE 93704[illegible]

- CLIENTE -

movistar
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
NIT. 830.122.566-1

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MOVILES POSTPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, por el que pagará mínimo mensualmente $0. Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de su activación.
Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial [X]

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*
Telefonía Móvil [X] Internet Mensajes de texto [ ]
Otros Servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día 07/01/2020

CONDICIONES COMERCIALES

Voz y SMS / Condiciones del Plan

Descripción: DATOS VERTICALES AB-CO - J2D

Voz Controlada [ ] Voz Abierta [X]

Código Plan	Cargo Básico	Min Inc.	Valor Minuto M	Valor Minuto F	Valor Minuto O	Can. Lin	Valor:
J2D		0				1	
Minuto o Segundo adicional (Si aplica)							
SMS adicional (Si aplica)							

Internet móvil Capacidad Máxima _ GB

Código Plan	Cargo Básico	GB Incluida	Valor KB	Cantidad Líneas	Valor:
					0
KB adicional(Si aplica)					1.00

Servicios adicionales: Valor	22700
MENSUALIDAD TOTAL	22700

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Actívelo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.
Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa. Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos.
* Espacio diligenciado por el usuario.

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET
3182168871
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
D. IDENTIDAD / NIT 860523408-6
E-MAIL cuentasporpagar@seguridadnapol
DIRECCIÓN CL 98 # 13 -10 NUEVA -
MUNICIPIO BOGOTA

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios.

CALIDAD Y COMPENSACIONES

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Recibirá mes a mes, a través de un mensaje de texto gratuito, la información de los minutos o segundos que recibirá por las llamadas caídas. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página:
www.movistar.co/indicadoresdecalidad

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a:
www.movistar.co/coberturaycalidad

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos

una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de **2** meses al año. Para esto deberá presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo **3** días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día **16** de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo **5** días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con **3** días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con **20** días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene **6** meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos.
CC/CE

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, remplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web:

http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora máximo 3 días.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique por el mecanismo de multiacceso marcando el código de larga distancia del operador que elija.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE ESTAR HOMOLOGADO POR LA CRC Y REGISTRADO CON SU OPERADOR

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas gratuitas de atención.
2	Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Tiene la opción de insistir dentro de los 10 días hábiles en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

Suspensión del contrato por: No pago de 1 factura. **Suspensión y terminación por:** Vencimiento del plazo o de sus prorrogas; Incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas, y de las relacionadas con riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; Fuerza mayor/caso fortuito; Uso inadecuado de la red o del servicio; Usar equipos que no cumplan con las normas técnicas o las condiciones de homologación que determine la autoridad competente, o terminales alterados; Realizar métodos de comunicación no autorizados o alterar las condiciones de prestación del servicio; Para prevención y control de fraude o conductas irregulares; No viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; Irregularidades en los documentos suministrados. **Las tarifas** podrán incrementarse mensual o anualmente sin superar el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa antes del incremento, más un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor del año anterior. Se podrán modificar excediendo dicho límite, y en este caso el usuario podrá terminar el contrato dentro de los 30 días siguientes al incremento. **El interés** de mora es el máximo legal, se cobrarán los gastos de cobranza judicial y extrajudicial. **Respondemos** hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño, y no por lucro cesante ni daño indirecto salvo en los eventos que por ley o regulación no se pueda excluir o limitar la responsabilidad. Esto no conlleva renuncia a derechos legales o contractuales del usuario. **En caso de suspensión del servicio** pagará cargo de reconexión y en todos los casos los servicios que pueda usar durante la suspensión. **Roaming**. Movistar presta el servicio de roaming internacional de datos por tarifa fija. Le informaremos vía SMS dicho uso y el valor de la tarifa.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido
CC/CE 1937041

- CLIENTE -

movistar
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
Nit. 800.128.998-1

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MOVILES POSTPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, por el que pagará mínimo mensualmente $0. Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de su activación.
Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial [X]

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*
Telefonía Móvil [X] Internet Mensajes de texto [ ]
Otros Servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día 07/01/2020

CONDICIONES COMERCIALES

Voz y SMS / Condiciones del Plan

Descripción: DATOS VERTICALES AB-CO - J2D

Voz Controlada [ ] Voz Abierta [X]

Código Plan	Cargo Básico	Min Inc.	Valor Minuto M	Valor Minuto F	Valor Minuto O	Can. Lin	Valor:
J2D		0				1	
Minuto o Segundo adicional (Si aplica)							
SMS adicional (Si aplica)							

Internet móvil Capacidad Máxima _ GB

Código Plan	Cargo Básico	GB Incluida	Valor KB	Cantidad Líneas	Valor:
					0
KB adicional(Si aplica)					1.00

Servicios adicionales: Valor	66465
MENSUALIDAD TOTAL	66465

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Actívelo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.
Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa. Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos.
* Espacio diligenciado por el usuario.

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET 3178406328
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
D. IDENTIDAD / NIT 860523408-6
E-MAIL contabilidad@seguridadnapoles.
DIRECCIÓN CL 5B5 # 37A-21 BR EUCARISTICO
MUNICIPIO CALI

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios.

CALIDAD Y COMPENSACIONES

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Recibirá mes a mes, a través de un mensaje de texto gratuito, la información de los minutos o segundos que recibirá por las llamadas caídas. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página:
www.movistar.co/indicadoresdecalidad

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a:
www.movistar.co/coberturaycalidad

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los **15** días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos

una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de **2** meses al año. Para esto deberá presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo **3** días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día **16** de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo **5** días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con **3** días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con **20** días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene **6** meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos.
CC/CE

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, remplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web: **http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp**

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora máximo 3 días.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique por el mecanismo de multiacceso marcando el código de larga distancia del operador que elija.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE ESTAR HOMOLOGADO POR LA CRC Y REGISTRADO CON SU OPERADOR

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas gratuitas de atención.
2	Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Tiene la opción de insistir dentro de los 10 días hábiles en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

Suspensión del contrato por: No pago de 1 factura. **Suspensión y terminación por:** Vencimiento del plazo o de sus prorrogas; Incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas, y de las relacionadas con riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; Fuerza mayor/caso fortuito; Uso inadecuado de la red o del servicio; Usar equipos que no cumplan con las normas técnicas o las condiciones de homologación que determine la autoridad competente, o terminales alterados; Realizar métodos de comunicación no autorizados o alterar las condiciones de prestación del servicio; Para prevención y control de fraude o conductas irregulares; No viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; Irregularidades en los documentos suministrados. **Las tarifas** podrán incrementarse mensual o anualmente sin superar el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa antes del incremento, más un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor del año anterior. Se podrán modificar excediendo dicho límite, y en este caso el usuario podrá terminar el contrato dentro de los 30 días siguientes al incremento. **El interés** de mora es el máximo legal, se cobrarán los gastos de cobranza judicial y extrajudicial. **Respondemos** hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño, y no por lucro cesante ni daño indirecto salvo en los eventos que por ley o regulación no se pueda excluir o limitar la responsabilidad. Esto no conlleva renuncia a derechos legales o contractuales del usuario. **En caso de suspensión del servicio** pagará cargo de reconexión y en todos los casos los servicios que pueda usar durante la suspensión. **Roaming**. Movistar presta el servicio de roaming internacional de datos por tarifa fija. Le informaremos vía SMS dicho uso y el valor de la tarifa.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido
CC/CE 1037204174

- CLIENTE -

movistar
Colombia Telecomunicaciones S.A ESP
NIT. 830.122.566-1

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MOVILES POSTPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, por el que pagará mínimo mensualmente $30990. Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de su activación.
Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial [X]

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*
Telefonía Móvil [X] Internet [X] Mensajes de texto [ ]
Otros Servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día 25/02/2020

CONDICIONES COMERCIALES

Voz y SMS / Condiciones del Plan

Descripción: ILIM CORP 300MB LTE 100 MI CTR

Voz Controlada [X] Voz Abierta [ ]

Código Plan	Cargo Básico	Min Inc.	Valor Minuto M	Valor Minuto F	Valor Minuto O	Can. Lin	Valor:
2B1		0				1	4550
Minuto o Segundo adicional (Si aplica)							
SMS adicional (Si aplica)							

Internet móvil — Capacidad Máxima 300MB GB

Código Plan	Cargo Básico	GB Incluida	Valor KB	Cantidad Líneas	Valor:
PLTE86	25840	300MB		1	26440
PSMSC2	600				600
KB adicional(Si aplica)					

Servicios adicionales: Valor

MENSUALIDAD TOTAL 30990

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Actívelo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.
Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa. Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos.
* Espacio diligenciado por el usuario.

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET
3177063053
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
D. IDENTIDAD / NIT 860523408-6
E-MAIL contabilidad@seguridadnapoles.
DIRECCIÓN CL 20 # 8-16 BARRIO GRANADA
MUNICIPIO GIRARDOT

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios.

CALIDAD Y COMPENSACIONES

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Recibirá mes a mes, a través de un mensaje de texto gratuito, la información de los minutos o segundos que recibirá por las llamadas caídas. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página:
www.movistar.co/indicadoresdecalidad

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a:
www.movistar.co/coberturaycalidad

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los **15** días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de

cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de **2** meses al año. Para esto deberá presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo **3** días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día **16** de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo **5** días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con **3** días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con **20** días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene **6** meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos.
CC/CE

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, remplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web:

http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora máximo 3 días.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique por el mecanismo de multiacceso marcando el código de larga distancia del operador que elija.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE ESTAR HOMOLOGADO POR LA CRC Y REGISTRADO CON SU OPERADOR

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas gratuitas de atención.
2	Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Tiene la opción de insistir dentro de los 10 días hábiles en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

Suspensión del contrato por: No pago de 1 factura. **Suspensión y terminación por:** Vencimiento del plazo o de sus prorrogas; Incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas, y de las relacionadas con riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; Fuerza mayor/caso fortuito; Uso inadecuado de la red o del servicio; Usar equipos que no cumplan con las normas técnicas o las condiciones de homologación que determine la autoridad competente, o terminales alterados; Realizar métodos de comunicación no autorizados o alterar las condiciones de prestación del servicio; Para prevención y control de fraude o conductas irregulares; No viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; Irregularidades en los documentos suministrados. **Las tarifas** podrán incrementarse mensual o anualmente sin superar el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa antes del incremento, más un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor del año anterior. Se podrán modificar excediendo dicho límite, y en este caso el usuario podrá terminar el contrato dentro de los 30 días siguientes al incremento. **El interés** de mora es el máximo legal, se cobrarán los gastos de cobranza judicial y extrajudicial. **Respondemos** hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño, y no por lucro cesante ni daño indirecto salvo en los eventos que por ley o regulación no se pueda excluir o limitar la responsabilidad. Esto no conlleva renuncia a derechos legales o contractuales del usuario. **En caso de suspensión del servicio** pagará cargo de reconexión y en todos los casos los servicios que pueda usar durante la suspensión. **Roaming**. Movistar presta el servicio de roaming internacional de datos por tarifa fija. Le informaremos vía SMS dicho uso y el valor de la tarifa.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido
CC/CE 1933041Y

- CLIENTE -

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DESPACHO SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 002836 DE 2019 24 OCT 2019

*Por la cual se **RENUEVA** y se **MODIFICA** un permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6***

EL DIRECTOR DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales previstas en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1414 de 2017, así como en desarrollo de la Resolución 539 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 8 de la Ley 1978 de 2019, señala, entre otros aspectos, que el uso del espectro radioeléctrico requiere permiso previo, expreso y otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que los artículos 12 y 13 de la Ley 1341 de 2009, modificados por los artículos 9 y 10 de la Ley 1978 de 2019, señalan que el permiso para el uso del espectro radioeléctrico tendrá un plazo definido inicial hasta de veinte (20) años, el cual podrá renovarse a solicitud de parte por períodos de hasta veinte (20) años y su utilización por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones dará lugar a una contraprestación económica a favor del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acorde con la normatividad vigente, así como las normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen.

Que el al artículo 11 de la Resolución 2877 de 2011, en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2º de la ley 1341 de 2009, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones puede solicitar garantías con el objeto de amparar las contraprestaciones y demás obligaciones que se generen en razón al permiso otorgado para el uso del espectro radioeléctrico.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1078 del 2015, se establece que deben inscribirse y quedar incorporados en el Registro los proveedores de redes y de servicios de telecomunicaciones, los titulares de permisos para el uso de recursos escasos.

Que **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6,** solicitó incorporación al Registro Único de TIC, el cual se hizo efectivo el 8 de julio de 2014 con número RUTIC **96002082.**

Que mediante Resolución 3302 del 19 de noviembre de 2014, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones renovó y modificó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6 y expediente con código 97001031**, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución 818 del 15 de marzo de 2018, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones modificó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6 y expediente con código 97001031**, hasta el 31 de diciembre

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO SECRETARIA GENERAL

de 2019, de conformidad con el área de servicio y cuadro de caracteristicas técnicas de Red No. 25466 de 01 de marzo de 2018.

Que mediante radicado 946678 del 13 de noviembre de 2018, el señor **JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía N° 19370414, obrando en calidad de Representante Legal de **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6,** solicitó a este Ministerio la modificación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico consistente en la adición de estaciones bases.

Que mediante registro 1254553 del 12 de diciembre de 2018, este Ministerio requirió a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA,** para que allegara debidamente diligenciado el formato de red anexo 1 en Excel, describiendo la solicitud y los indicativos.

Que mediante radicado 191026593 del 30 de mayo de 2019, **SEGURIDAD NAPOLES LTDA,** solicitó a este Ministerio a través de su representante legal la modificación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico consistente en la adición de estaciones bases, allegando el Anexo 1 en formato Excel.

Que el señor **JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía N° 19.370.414, obrando en calidad de Representante Legal de **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6,** cuya existencia y representación legal se encuentran debidamente acreditadas, mediante radicado 191037337 del 05 de agosto de 2019, solicitó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la renovación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico del expediente con Código **97001031.**

Que mediante registro 192064077 del 13 de agosto de 2019, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Espectro Radioeléctrico envió a la Agencia Nacional del Espectro - ANE, la solicitud de renovación realizada por **SEGURIDAD NAPOLES LTDA,** para su estudio y análisis técnico.

Que mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2019, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Espectro Radioeléctrico, solicitó a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA,** que indicara el término por el cual solicitaba la renovación.

Que mediante radicado 191041892 del 30 de agosto de 2019, **SEGURIDAD NAPOLES LTDA,** dio respuesta al requerimiento realizado por este Ministerio, indicando que el término de renovación es de diez (10) años.

Que analizada técnicamente la solicitud, la Agencia Nacional del Espectro - ANE evidenció la necesidad de realizar el cambio de frecuencias en la redes 1 y 6, por cuanto no se encuentran ajustadas al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias CNABF.

Que según verificación de cumplimiento de obligaciones expedido por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera, con registro No. 192078237 del 24 de septiembre de 2019, **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6,** ha cancelado las obligaciones a su cargo.

Que previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la normativa actualmente aplicable, y estableciéndose previamente que la solicitud se ajusta técnicamente a los parámetros establecidos para el efecto, resulta claro que **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6,** cumplió con todos ellos, razón por la cual es procedente atender esta renovación y modificación.

*por la cual se **RENUEVA y se MODIFICA** un permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **SEGURIDAD NAPOLES con LTDA NIT 860523408-6***

REPÚBLICA DE COLOMBIA DESPACHO SECRETARIA GENERAL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RENOVAR el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, en virtud del artículo 12 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 9 de la Ley 1978 de 2019 a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6 y expediente con código 97001031,** por el término de 10 años contados a partir del 1 de enero de 2020. El sistema operará de acuerdo con el área de servicio y cuadro de características técnicas de la red **No. 26216 del 21 de agosto de 2019** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales forman parte integral de esta resolución.

Las frecuencias asignadas deben ser usadas exclusivamente en el área de cobertura permitida dentro del territorio nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO - MODIFICAR el permiso para uso del espectro radioeléctrico a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6 y expediente con código 97001031,** consistente en la adición de estaciones en la red 10 y cambio de frecuencias en las redes 1 y 6 por no estar ajustadas al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias CNABF. El sistema operará de acuerdo con el área de servicio y cuadro de características técnicas de la red **No. 26216 del 21 de agosto de 2019** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales forman parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO – SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6 se obliga a pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como contraprestación por concepto de la renovación autorizada, la suma que resulte de la aplicación del título 6, capítulo 1 del Decreto 1078 de 2015, la Resolución 290 de 2010, la Resolución 2877 de 2011 y las normas que los sustituyan, reglamenten, modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO: Para el pago por concepto de la modificación autorizada, el titular tiene un plazo de treinta (30) días calendario para la autoliquidación y pago de la contraprestación correspondiente a la anualidad anticipada o a la fracción de año, contado a partir de la fecha de firmeza del respectivo acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO- El incumplimiento de los deberes y obligaciones dará lugar a la aplicación del régimen de infracciones y sanciones de la ley 1341 de 2009, así como las normas complementarias que la aclaren, modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO QUINTO - GARANTÍAS. - SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6, se obliga a constituir y entregar, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la presente Resolución, el original de una garantía bancaria o una póliza de cumplimiento de disposiciones legales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 917 de 2015, modificada por la Resolución 1090 de 2016 y demás normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan, atendiendo a los siguientes criterios:

Si es una garantía bancaria, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Ordenante: **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**
b. Garante: Banco con domicilio en Colombia.
c. Beneficiario: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 899.999.053-1 y/o el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 800.131.648-6.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO SECRETARIA GENERAL

d. Amparos y suficiencia de la garantía: Garantizar el pago de la contraprestación económica derivada de la renovación y modificación del permiso para uso de espectro radioeléctrico, para lo cual se deberá amparar por un valor correspondiente a **$100.126.154.**
e. A primer requerimiento una vez quede en firme el acto administrativo que declara el incumplimiento.
f. Requisitos de exigibilidad: Presentación de la garantía y acto administrativo declarando el incumplimiento y el monto a cobrar, el cual podrá ser por la totalidad del valor de la garantía, si fuere el caso.
g. Plazo para pago: Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los requisitos de exigibilidad.
h. Término de la garantía: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la renovación y modificación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el término de la garantía será desde el día de la firmeza de la presente Resolución hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más. Teniendo en cuenta que el presente acto administrativo supera el término de un (1) año, el asignatario podrá constituir las garantías por plazos iguales o superiores a dos (2) años sucesivos y sin solución de continuidad, evento en el cual, antes del vencimiento de la garantía el asignatario estará obligado a prorrogarla o a obtener una nueva para el periodo subsiguiente. En caso que el banco decida no renovar la garantía, debe dar aviso al ordenante y a los beneficiarios con al menos seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía correspondiente. En este caso, **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** deberá presentar una nueva garantía con al menos treinta (30) días de anterioridad al vencimiento del término que cubre la garantía a sustituir, so pena de las sanciones a que haya lugar.
i. La garantía deberá encontrarse firmada por el representante legal del garante y de **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**
j. Se debe citar el número del acto administrativo respectivo.
k. Se deberá anexar original del recibo de pago de los derechos del garante.
l. El garante debe manifestar expresamente que renuncia al beneficio de excusión, así como a la condición de irrevocabilidad.

Si es una póliza de cumplimiento de disposiciones legales, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Se debe designar en calidad de asegurados y beneficiarios al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 899.999.053-1 y al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 800.131.648-6.
b. En calidad de afianzado o autorizado debe señalarse a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**
c. Amparos y suficiencia de la garantía: Garantizar el pago de la contraprestación económica derivada de la renovación y modificación del permiso para uso de espectro radioeléctrico, para lo cual se deberá amparar por un valor correspondiente a **$100.126.154.**
d. Término de la garantía: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la renovación y modificación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico, el término de la garantía será desde el día de la firmeza de la presente Resolución hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más. Teniendo en cuenta que el presente acto administrativo supera el término de un (1) año, el asignatario podrá constituir las garantías por plazos iguales o superiores a dos (2) años sucesivos y sin solución de continuidad, evento en el cual, antes del vencimiento de la garantía el asignatario estará obligado a prorrogarla o a obtener una nueva para el periodo subsiguiente. En caso que el garante decida no renovar la garantía, debe dar aviso al afianzado y a los asegurados con al menos seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía correspondiente. En este caso, **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** deberá presentar una nueva garantía con al menos treinta (30) días de anterioridad al vencimiento del término que cubre la garantía a sustituir, so pena de las sanciones a que haya lugar.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

*Por la cual se **RENUEVA y se MODIFICA** un permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **SEGURIDAD NAPOLES con LTDA NIT 860523408-6***

e. La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y por el afianzado o autorizado
f. Se debe citar el número del acto administrativo respectivo.
g. Anexar original del recibo de pago de las primas respectivas.

PARÁGRAFO PRIMERO - Si la garantía se presenta con cualquier tipo de inconsistencia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerirá a **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** para que presente las correcciones indicadas, para lo cual contará con el término establecido en el requerimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO - Cuando el garante sea un asegurador, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1110 del Código de Comercio, podrá asumir el cumplimiento de la obligación, caso en el cual la multa no se hará exigible si el asegurador cumple con la obligación en las condiciones que determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO SEXTO - Por razones de Ordenamiento y Planeación del espectro radioeléctrico, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá modificar las características técnicas de la red de que tratan los artículos primero y segundo de esta resolución y requerir al proveedor de redes y/o servicios de telecomunicaciones el cambio de las mismas o la utilización de frecuencias distintas, evento en el cual, los costos en que incurra **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** por estos conceptos estarán a su cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO - SEGURIDAD NAPOLES LTDA deberá manifestar su intención de renovar el permiso en forma expresa a través de documento escrito, radicado en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con seis (6) meses de antelación a su vencimiento, en caso contrario, se entenderá como no renovado.

ARTÍCULO OCTAVO - Notificar la presente Resolución al Representante Legal o al apoderado de **SEGURIDAD NAPOLES LTDA con NIT 860523408-6**, entregándole copia de la misma, informándole que contra ella procede recurso de reposición ante quien la expide, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto. De no ser posible la notificación personal, se dará aplicación a lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 OCT 2019

JORGE GUILLERMO BARRERA MEDINA
Director de Industria de Comunicaciones

Expediente con Código 97001031

Proyectó: José María Fuentes Ortega- Abogado GGERE

Revisó: Luz Mery Gallego Díaz – Coordinadora GGERE
Gloria Patricia Perdomo Rangel – Subdirectora para la Industria de Comunicaciones
Ana Beatriz Ruiz Erazo – Asesora DICOM

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En Bogotá D. C., Lunes, 18 de Noviembre de 2019 a las 03:24 PM

El funcionario de la coordinación Notificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, notificó personalmente a :

XIMENA SOLARTE CERON	**Cedula. 1061750904**
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	**NIT. 860523408**
DIRECCIÓN CALLE 98 NO.13-10 Bogotá - Cundinamarca	**TEL No. 3006636167**
En su calidad de: [ ] Representante Legal [X] Apoderado	**T.P. No. 31654**
Notificación de la o (el) RESOLUCIÓN: **Nº 2836 DE 24 de Octubre de 2019**	**Código: 97001031**

QUIEN NOTIFICA:

Ketty Julio

El notificado manifiesta que renuncia a términos? [ ] Si [ ] No X

EL NOTIFICADO _____

Anexo condición técnica # 26216

El futuro digital es de todos | Gobierno de Colombia MinTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA RED

ANE Agencia Nacional del Espectro

Nombre del proveedor de redes y servicios: SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Expediente con código: 97001031 **Tipo de Servicio (6B):** CV

No. Cuadro Técnico: 26216 **Fecha de Generación:** 21/08/2019

1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B
RED NÚMERO 1																
Tx446.2875 Rx441.2875	21/08/2019	5KV566	CERRO SAUCOS Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.	4° 32' 10" N 74° 10' 39.3" W	R	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	11		0	HX
Tx441.2875 Rx446.2875	21/08/2019	5NE408	CALLE 98 No. 13-10 Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.	4° 40' 56.8" N 74° 02' 48.4" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx441.2875 Rx446.2875	21/08/2019	5LA8695			M	R	ML	11K0F3E--	25	V	3	360	5		0	HX
		(2) 5LA8695 - HJQ3724														
Tx441.2875 Rx446.2875	21/08/2019	5LA8697			P	R	ML	11K0F3E--	5	V	2					HX
		(65) 5LA8697 - HJQ3797														
RED NÚMERO 6																
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HJAD389	CRA 21 No. 30 03 OF: 609 MANIZALES Caldas	5° 04' 23" N 75° 31' 30" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HJAD404	CRA 11 No. 31-20 PEREIRA Risaralda	4° 49' 53" N 75° 41' 29" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HJAD405	CRA 36 No. 51-71 BUCARAMANGA Santander	7° 07' 21" N 73° 07' 54" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HJAD406	AVENIDA ROSEVELI No. 30-70 PISO 2 CALI Valle del Cauca	3° 27' 42" N 76° 32' 33" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HJAD407	CALLE 54 No. 42-62 MEDELLIN Antioquia	6° 14' 48" N 75° 34' 19" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX

Nombre del proveedor de redes y servicios:

SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Expediente con código: 97001031 **No. Cuadro Técnico:** 26216

Tipo de Servicio (6B): CV **Fecha de Generación:** 21/08/2019

1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HKH3960	CALLE 3 No. 5-62 MOCOA Putumayo	1° 08' 33" N 76° 38' 48" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HKH3961	CALLE 6 No. 39A-07 BUENAVENTURA Valle del Cauca	3° 53' 22" N 77° 04' 10" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HKZ318	CALLE 98 No. 13-10 Bogotá, D.C. Cundinamarca	4° 36' 50" N 74° 04' 20" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	11		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HKZ319	CALLE 20 No. 8-16 GIRARDOT Cundinamarca	4° 18' 14" N 74° 48' 37" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	7.1		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HKZ321	MANZANA 11 CASA 11 BARRIO JORDAN ETAPA I Ibagué Tolima	4° 26' 34" N 75° 13' 25" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	9.2		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HKZ322	CRA 23 No. 4-64 ARMENIA Quindio	4° 32' 55" N 75° 40' 18" W	B	BMP	FB	11K0F3E--	25	V	20	360	9.2		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HJQ3952	(50) HJQ3952 - HJU7542		M	BMP	ML	11K0F3E--	25	V	3	360	5		0	HX
Tx448.0125 Rx448.0125	21/08/2019	HJQ3953	(350) HJQ3953 - HJU7891		P	BMP	ML	11K0F3E--	5	V	2					HX
				RED NÚMERO 10												
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	SJA2570	CERRO SAUCOS Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.	4° 32' 10" N 74° 10' 39.3" W	R	BP	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	9		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	SJA5653	CRA 9 17-62 Tunja Boyacá	5° 31' 49" N 73° 21' 41" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	SJA5654	CRA 10 5 B-03 Florencia Caquetá	1° 36' 37" N 75° 36' 20" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	SJA7302	CRA 18 A 7 A-15B Riohacha La Guajira	11° 32' 53" N 72° 55' 12" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	5		0	HX

Nombre del proveedor de redes y servicios:

SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Expediente con código: 97001031 **No. Cuadro Técnico:** 26216

Tipo de Servicio (6B): CV **Fecha de Generación:** 21/08/2019

1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	5JA9054	CERRO SIERRA MORENA Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.	4° 34' 47" N 74° 10' 48" W	R	BP	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	9		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	5JA9055	CERRO MOCHUELO Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.	4° 29' 57.4" N 74° 09' 42.4" W	R	BP	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	9		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	5JA9056	CERRO EL CASTILLO ARMENIA Quindio	4° 32' 40" N 75° 36' 56" W	R	BP	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	9		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	5JA9060	CERRO LA BUITRERA Cali Valle del Cauca	3° 22' 23" N 76° 36' 27.4" W	R	BP	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	12		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	5JA9764	CERRO SUBA Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.	4° 44' 49" N 74° 04' 42" W	R	BP	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	9		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	5JA9765	CERRO EL NUDO Pereira Risaralda	4° 50' 36" N 75° 43' 00.25" W	R	BP	FB	11K0F3E--	25	V	30	360	12		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	15/11/2016	5JA9766	CALLE 12A No. 14-63 Manizales Caldas	5° 04' 19.6" N 75° 31' 28.1" W	R	BP	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	9		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	15/11/2016	5JA9767	CALLE 98 No. 13-10 Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.	4° 40' 56.8" N 74° 02' 48.4" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	15/11/2016	5JA9770	CALLE 3 NORTE No.16-25 PISO 1 Armenia Quindio	4° 32' 50.1" N 75° 39' 47" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	5JB2811	CALLE 38 C 5A-47 Valledupar Cesar	10° 27' 12" N 73° 13' 53" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	5JB2812	CALLE 119 7-04 Montería Córdoba	8° 44' 39" N 75° 53' 30" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	5JB2813	CALLE 9 7-95 Leticia Amazonas	4° 12' 49" S 69° 56' 22" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	5JC2485	CALLE 62 17C-53 Barrio la ceiba Bucaramanga Santander	7° 06' 13.8" N 73° 07' 06.24" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	5		0	HX

Nombre del proveedor de redes y servicios:

SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Expediente con código: 97001031 **No. Cuadro Técnico:** 26216

Tipo de Servicio (6B): CV **Fecha de Generación:** 21/08/2019

1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estacion	5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	5JC2486	KM 9 VIA CUCUTA Vereda Sta Barbara Floridablanca Santander	7° 06' 42.8" N 73° 05' 01" W	R	BP	FB	11K0F3E--	35	V	35	360	9		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	21/08/2019	5JC2501	CRA 10 44-78 Pereira Risaralda	4° 48' 49.9" N 75° 42' 59.3" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	35	360	5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	28/02/2018	5JC7499	CALLE 18 A No. 7 - 15 BARRIO QUIRINAL Neiva Huila	2° 56' 10.21" N 75° 17' 16.23" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	30	360	12		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	28/02/2018	5JC7500	CARRERA 10 No. 44 - 78 Pereira Risaralda	4° 48' 49.9" N 75° 42' 59.3" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	30	360	12		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	28/02/2018	5JC7501	CERRO NEIVA Neiva Huila	2° 48' 34" N 75° 09' 42" W	R	BP	FB	11K0F3E--	45	V	40	360	12		0	HX
Tx446.5125 Rx441.5125	01/03/2016	5JQ2282	Cerro Quinini Tibacuy Cundinamarca	4° 20' 03.5" N 74° 30' 04.4" W	R	BP	FB	11K0F3E--	25	V	30	360	9		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2283	CALLE 14 No. 22 27 Armenia Quindio	4° 32' 24.26" N 75° 40' 26.32" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2284	Calle 20 No. 8-16 Girardot Cundinamarca	4° 17' 48.6" N 74° 48' 11.76" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	7.8		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2285	CALLE 6 No. 5-26 Ibagué Tolima	4° 26' 53.47" N 75° 14' 40.6" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2286	CARRERA 10 No 32 29 Pereira Risaralda	4° 48' 48.6" N 75° 42' 19.91" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2287	CALLE 5 B No. 37 A 21 Cali Valle del Cauca	3° 25' 29.5" N 76° 32' 34.1" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2288	CARRERA 8 No 7 28 Mocoa Putumayo	1° 08' 46.95" N 76° 38' 54.4" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2289	CALLE 54 No 42 62 Medellín Antioquia	6° 14' 58.71" N 75° 33' 39.68" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX

Nombre del proveedor de redes y servicios:

SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Expediente con código: 97001031 **No. Cuadro Técnico:** 26216

Tipo de Servicio (6B): CV **Fecha de Generación:** 21/08/2019

1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2290	CALLE 24 No 25 47 Tuluá Valle del Cauca	4° 05' 12.92" N 76° 11' 49.68" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2291	CARRERA 33A No 31 117 Palmira Valle del Cauca	3° 31' 45.28" N 76° 18' 11.3" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2292	CARRERA 17 A No 5 A 40 Popayán Cauca	2° 26' 39.43" N 76° 36' 54.28" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2293	CARRERA 4 No 28 76 Quibdó Chocó	5° 41' 34.71" N 76° 39' 33.64" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2296	CALLE 14 No 0 46 Cúcuta Norte de Santander	7° 53' 32.53" N 72° 29' 06.95" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2306	CALLE 15 No 12 36 Sincelejo Sucre	9° 18' 27" N 75° 24' 14.27" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2336	DIAGONAL 18 No 19C 13 Villavicencio Meta	4° 06' 02.91" N 73° 37' 28.53" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2337	CALLE 22 No 1 15 Pasto Nariño	1° 12' 18.55" N 77° 15' 40.82" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2338	CARRERA 23 B No.67 - 24 Manizales Caldas	5° 03' 13.6" N 75° 29' 07.3" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2339	CARRERA 36 No 51 71 Bucaramanga Santander	7° 06' 51.57" N 73° 06' 29.73" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2340	CARRERA 45 No 84 97 Barranquilla Atlántico	11° 00' 04.7" N 74° 49' 16.3" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2341	CALLE 22 No 21 A 19 Santa Marta Magdalena	11° 14' 09.57" N 74° 11' 22.14" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2342	BARRIO MANGA CALLEJON NUEVO DANDY No 22 46 Cartagena Bolívar	10° 24' 45.57" N 75° 32' 06.2" W	B	R	FB	11K0F3E--	25	V	25	360	6.5		0	HX

Nombre del proveedor de redes y servicios:					Expediente con código: 97001031				No. Cuadro Técnico: 26216							
SEGURIDAD NAPOLES LTDA					Tipo de Servicio (6B): CV				Fecha de Generación: 21/08/2019							
1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	7A	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B
Tx441.5125 Rx446.5125	01/03/2016	5JQ2343 (100) 5JQ2343 - 5JQ2442			P	R	ML	11K0F3E--	4	V	1.5					HX

Observaciones: Modificación. Renovación del expediente 97001031, cambio de frecuencias en Redes No. 1 y 6 por ajuste al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias - CNABF vigente. Radicado MinTIC 191037337; Adición estaciones en Red No. 10. Radicados MinTIC 946678 y 191026593.

Elaboró:

Ing. Jairo Ruge

Nombre del proveedor de redes y servicios:																		
SEGURIDAD NAPOLES LTDA																		
Expediente con código: 97001031 **Tipo de Servicio (6B):** CV									**No. Cuadro Técnico:** 26216 **Fecha de Generación:** 21/08/2019									
1A (MHz)	**2C**	**3A1**	**4A**	**4C**	Tipo de estacion	**5A**	**6A**	**7A**	**8AA** (W)	**9D**	**9E** (m)	**9C** (°)	**9G**	**9A** (°)	**9B** (°)	**10B**		

CONVENCIONES DE LAS COLUMNAS DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE RED (CCTR)	
IDENTIFICADOR COLUMNA	**DESCRIPCIÓN (APÉNDICE 4 REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES - RR (REV.CMR-12))**
1A	Frecuencia asignada
2C	Fecha de asignación de la frecuencia (nueva o modificada)
3A1	Distintivo de llamada
4A	Dirección o ubicación de la estación repetidora o estación base
4C	Coordenadas geográficas de la estación repetidora o estación base - Latitud y longitud, en grados, minutos y segundos
Tipo de estación	Referencia por el que se conoce a la estación transmisora (**R** - Repetidora, **B** - Base, **M** - Móvil, **P** - Portátil)
5A	Referencia por el que se conoce a la estación receptora (**R** - Repetidora, **B** - Base, **M** - Móvil, **P** - Portátil)
6A	Clase de estación
7A	Denominación de la emisión
8AA	Potencia entregada a la antena, en W
9D	Código de tipo de polarización (**V** - Vertical, **H** - Horizontal, **C** - Circular, etc)
9E	Altura de la antena sobre el nivel del suelo, en metros
9C	Ángulo de apertura total del lóbulo principal de radiación en el plano horizontal (Anchura de haz – **HPBW**), medido en grados,
9G	Máxima ganancia de la antena (isotrópica (**dBi**),con relación a un dipolo de media onda (**dBd**), según proceda) de la antena transmisora
9A	Acimut de radiación máxima de la antena transmisora medido en el plano horizontal a partir del Norte geográfico en el sentido de las agujas del reloj
9B	Ángulo de elevación de la antena respecto al horizonte (Uptilt o Downtilt), en grados
10B	Horario normal de funcionamiento de la asignación de frecuencia (**HX**=24 horas). En la banda de frecuencias HF, se especifica el horario de operación

ÁREA DE SERVICIO					
Número de red	***Cantidad de frecuencias***	***Ancho de Banda (KHz)***	***Tipo de cobertura***	***Descripción Cobertura***	
1	2	12.5	Municipal Bogotá D.C.	Bojacá (CUN), Cajicá (CUN), Chía (CUN), Cota (CUN), El Rosal (CUN), Facatativá (CUN), Funza (CUN), Madrid (CUN), Mosquera (CUN), Tenjo (CUN), Bogotá D.C.	
6	1	12.5	Nacional	Nacional	
10	2	12.5	Nacional	Nacional	

INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE TIC

En virtud de la Ley 1341 de 2009, atendiendo los artículos 10 y 15 de la misma, el Decreto 4948 de 2009 y el Decreto 2618 de 2012,

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INCORPORA A:

SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

N.I.T. / C.C: 860523408-6

EN EL REGISTRO DE TIC, BAJO EL NÚMERO:

RTIC96002082

FECHA: 2014-07-08

A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

La información contenida en el presente registro será de libre acceso para su consulta por cualquier persona y se entenderá válida para efectos de certificaciones.

MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA
Director de Industria de Comunicaciones

INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE TIC

En virtud de la Ley 1341 de 2009, atendiendo los artículos 10 y 15 de la misma, el Decreto 4948 de 2009 y el Decreto 2618 de 2012,

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INCORPORA A:

SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

N.I.T. / C.C: 860523408-6

EN EL REGISTRO DE TIC, BAJO EL NÚMERO:

RTIC96002082

FECHA: 2014-07-08

A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

La información contenida en el presente registro será de libre acceso para su consulta por cualquier persona y se entenderá válida para efectos de certificaciones.

MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA
Director de Industria de Comunicaciones

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000712 DE 27 ABR 2015 2015

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por la ***EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA. NIT 900.369.097-3*** *contra la Resolución 0003737 del 15 de diciembre de 2014"*

EL DIRECTOR DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales previstas en la Ley 1341 de 2009, el Decreto 2618 de 2012, así como en desarrollo de la Resolución 887 de 2003, 1142 de 2014, 1317 de 2014 y

I.CONSIDERANDO

Que con fecha 15 de diciembre de 2014 se expidió la Resolución 003737, por medio de la cual se **otorgó** el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, hasta el 31 de diciembre de 2023 a la ***EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA.*** **NIT 900.369.097-3 y expediente con código 97001083**, de conformidad con el área de servicio y cuadro de caracleristicas técnicas de la red N° 22726 del 22 de noviembre de 2014.

Que el dia 22 de enero de 2015, la Coordinación de notificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remitió notificación mediante aviso con Registro 788637, el cual fue recibido por la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA – NIT 900.369.097-3.**, el 27 de enero de 2015, según la certificación del operador postal.

Que mediante correo electrónico con radicado No. 652677 del 3 de febrero de 2015, la Doctora **NANCY CRUZ MARTINEZ** portadora de la tarjeta profesional No. 15 206 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA - NIT 900.369.097-3.**, instaura recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la Resolución 3737 del 15 de diciembre de 2014.

II.- CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

ADMISION DEL RECURSO

El articulo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:

ARTÍCULO 74. Recursos contra los actos administrativos*. Por regla general, contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos:*

Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** - ***NIT 900.369.097-3*** *contra la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014"*

1. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que lo aclare, modifique, adicione o revoque.

(...)"

Por otro lado, el articulo 76 y 77 ibidem, manifiestan:

> ***ARTÍCULO 76. Oportunidad y presentación.*** *Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez.*
>
> *Los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlos podrán presentarse ante el procurador regional o ante el personero municipal, para que ordene recibirlos y tramitarlos, e imponga las sanciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.*
>
> *El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción.*
>
> *Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios.*

Al respecto, la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** – instauró el recurso dentro del término legal señalado, teniendo en cuenta que la Resolución recurrida se notificó por aviso el dia 27 de enero de 2015, conforme a lo contemplado en el articulo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el recurso con radicado 652677 se presentó el 3 de febrero de 2015

En lo referente a los requisitos del recurso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señalo:

> ***ARTÍCULO 77. Requisitos.*** *Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.*
>
> *Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:*
>
> *1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.*
>
> *2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
>
> *3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*
>
> *4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, asi como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.*

Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** - ***NIT 900.369.097-3*** *contra la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014"*

Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses.

Si no hay ratificación se hará efectiva la caución y se archivará el expediente.

Para el trámite del recurso el recurrente no está en la obligación de pagar la suma que el acto recurrido le exija. Con todo, podrá pagar lo que reconoce deber.

Inspeccionado el recurso allegado por medio de correo electrónico por la Apoderada debidamente acreditada de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA –** frente a los requisitos exigidos, encuentra esta Dirección, en primer lugar, que se presentó dentro del término legal, en contra de una Resolución que pone fin a una actuación administrativa, y por consiguiente, se le otorga un permiso para el uso del espectro radioeléctrico.

En segundo lugar, en el acápite del recurso se puede inferir los motivos de inconformidad en lo referente a la decisión contemplada en la Resolución 3737 del 15 de diciembre de 2014, e igualmente el medio de impugnación fue incoado por la Apoderada de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA –**, la Doctora **NANCY CRUZ MARTINEZ**

Por las razones anteriormente expuestas se considera pertinente dar trámite a la solicitud presentada por la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA - NIT 900.369.097-3**, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 79 y 80 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el recurso de reposición se resuelve de plano

III. ARGUMENTOS DEL RECURSO

Mediante correo electrónico con radicado No. 652677 del 3 de febrero de 2015, la Apoderada de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA - NIT 900.369.097-3,** presentó recurso de reposición en subsidio el de apelación en contra de la Resolución 3737 del 15 de diciembre de 2014, solicitando la modificación en el cuadro de caracteristicas No. 22726 del 22 de noviembre de 2014 y su anexo de convenciones que hace parte integral de la Resolución 3737 del 15 de diciembre de 2014 respecto a que el área de cubrimiento sea departamental Valle del Cauca.

Además, solicita que se tengan como pruebas las siguientes:

1. Radicado 626463 con carta de presentación de solicitud para asignación de 1 par de frecuencias rango UHF con cubrimiento departamental.
2. Cuadro **III FORMATO INFORMACION TECNICA DE EQUIPOS**
3. Anexo de convenciones del cuadro técnico **No 22726** del 22 de noviembre de 2014.

IV. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Analizado el argumento impetrado por la recurrente mediante radicado del 3 de febrero de 2015, este despacho revisó el cuadro de caracteristicas técnicas de red No. 22726 del 22 de noviembre de 2014 y luego de la inspección realizada, estableció la viabilidad de acoger la respectiva modificación del área de

Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** - ***NIT 900.369.097-3*** *contra la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014"*

cubrimiento municipal por el área de cubrimiento departamental en el Valle del Cauca.

Por lo anteriormente plasmado, este Despacho accede a lo solicitado y procede a modificar la resolución recurrida.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo primero de la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014, el cual quedará así:

> **ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR** el permiso para uso del espectro radioeléctrico a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** - ***NIT*** **900.369.097-3 y expediente con código 97001083,** vigente hasta el **31 de diciembre** de **2023.** El sistema operará de acuerdo con el Área de Servicio y Cuadro de Características Técnicas de **Red 23659** del **9** de **marzo** del **2015** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que forman parte integral de esta resolución.
>
> Las frecuencias asignadas deben ser usadas exclusivamente en los sitios autorizados dentro del territorio nacional

ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese el artículo tercero de la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014, el cual quedara así:

> **ARTICULO TERCERO. GARANTÍAS.**- La **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA NIT 900.369.097-3,** se obliga a constituir y entregar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, el original de una garantía bancaria o una póliza de cumplimiento de disposiciones legales, de conformidad con los artículos 15 de la Resolución 2118 de 2011, el artículo 9 de la Resolución 1588 y la Resolución 02170 de 2014, atendiendo a los siguientes criterios:
>
> **Si es una garantía bancaria, debe cumplir con los siguientes requisitos:**
>
> a. Ordenante: **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA**
> b. Garante: Banco con domicilio en Colombia.
> c. Beneficiario: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 899.999.053-1 y/o el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT 800.131.648-6.
> d. Valor garantizado: La **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** deberá constituir una garantía por un valor de **$ 12.382.778**. El valor debe ser ajustado dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de cada año, en el Índice de Precios al Consumidor IPC, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

e. A primer requerimiento una vez quede en firme el acto administrativo que declara el incumplimiento.
f. Obligación expresa que se garantiza: Realizar y cumplir con todas las obligaciones derivadas de la renovación del uso del espectro, incluidas todas las obligaciones de pagar en amparo del régimen de contraprestaciones establecido en las Resoluciones 290 de 2010 y 2877 de 2011 y aquellas normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, y sanciones expresadas en el aparte del Régimen Sancionatorio del decreto 1161 de 2010 y sanciones previstas en los artículos 64 y 65 de la Ley 1341 de 2009 y aquellas normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan. Se debe citar el número de la resolución respectiva. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí anotadas dará lugar al cobro de la garantía.
g. Requisitos de exigibilidad: Presentación de la garantía y acto administrativo declarando el incumplimiento y el monto a cobrar, el cual podrá ser por la totalidad del valor de la garantía, si fuere el caso.
h. Plazo para pago: Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los requisitos de exigibilidad.
i. Término de la garantía: Desde el día de la ejecutoria de la presente Resolución hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más. Podrá presentarse una garantía por plazos iguales o superiores a dos (2) años sucesivos y sin solución de continuidad, caso en el cual el banco solo podrá eximirse de no renovarla, dando aviso con seis (6) meses de anticipación en el domicilio del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En este caso, sesenta (60) días antes de que venza la garantía que está vigente, la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** debe presentar una nueva garantía hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más; de no hacerlo, incurrirá en las sanciones a que haya lugar.
j. La garantía deberá encontrarse firmada por el representante legal del garante y de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA.**
k. Se deberá anexar recibo de pago original de los derechos del garante.
l. El garante debe manifestar expresamente que renuncia al beneficio de excusión.

Si es una póliza de cumplimiento de disposiciones legales, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. El garante debe manifestar que se allana al pago una vez quede en firme el acto administrativo que declara el incumplimiento.
b. Se debe designar en calidad de asegurado y beneficiario al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **NIT 899.999.053-1** y/o al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **NIT 800.131.648-6**. (Ambos **NIT)**
c. En calidad de afianzado se debe incluir a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA.**
d Valor garantizado: La **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** deberá constituir una garantía por un valor de **$ 12.382.778**. E

Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** - ***NIT 900.369.097-3*** *contra la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014"*

valor debe ser ajustado dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de cada año, en el Índice de Precios al Consumidor IPC, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

e. La póliza de cumplimiento de disposiciones legales debe cubrir todas las obligaciones derivadas de la renovación del uso del espectro, incluidas todas las obligaciones de pagar en amparo del régimen de contraprestaciones establecido en las Resoluciones 290 de 2010 y 2877 de 2011 y aquellas normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, y sanciones expresadas en el aparte del Régimen Sancionatorio del decreto 1161 de 2010 y sanciones previstas en los artículos 64 y 65 de la Ley 1341 de 2009 y aquellas normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan. Se debe citar el número de la resolución respectiva. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí anotadas dará lugar al cobro de la garantía.

f. Término de la garantía: Desde el día de la ejecutoria de la presente Resolución hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más. Podrá presentarse una garantía por plazos iguales o superiores a dos (2) años sucesivos y sin solución de continuidad, caso en el cual la aseguradora solo podrá eximirse de no renovarla, dando aviso con seis (6) meses de anticipación en el domicilio del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En este caso, sesenta (60) días antes de que venza la garantía que está vigente, la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** debe presentar una nueva garantía hasta el vencimiento del permiso y un (1) año más; de no hacerlo, incurrirá en las sanciones a que haya lugar.

g. La garantía debe ir firmada por la Entidad Aseguradora y por el representante legal de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA.**

h. Anexar el recibo de pago original expedida por la Aseguradora de las primas respectivas.

i. **PARAGRAFO PRIMERO.-** Si la garantía se presenta con cualquier tipo de incorrección, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerirá a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** para que presente las correcciones indicadas, para lo cual la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA,** contará con el término establecido en el requerimiento.

j. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** La **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** podrá descontar del valor exigido de la garantía para constituirla por un menor valor, el monto que cancele anticipadamente y que corresponda con las obligaciones de pago derivadas de las contraprestaciones económicas de que trata el literal a. sub numeral 3, contenido en el numeral 10.1.3 de la Resolución 02170 de 2014, cuyo pago demostrará con certificación expedida por la Coordinación del Grupo de Tesorería de este Ministerio.

k. En todo caso estará obligado a garantizar el pago de las eventuales sanciones e infracciones a que se refieren los literales b. y c. del numeral 10.1.3. y 10.1.4 de la misma Resolución.

Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición instaurado por **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – SERVIGPODER LTDA** - ***NIT 900.369.097-3*** *contra la Resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014"*

l. De ninguna manera el valor asegurado será inferior a cualquier saldo pendiente de pago, ni al valor asegurado que ampara las eventuales sanciones e infracciones.

m. **PARÁGRAFO TERCERO.-** Cuando el garante sea un asegurador, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1110 del Código de Comercio, podrá asumir el cumplimiento de la obligación, caso en el cual la multa no se hará exigible si el asegurador cumple con la obligación en las condiciones que determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

n. **PARÁGRAFO CUARTO:** La aprobación de la garantía se sujeta a los términos de la Resolución 2118 de 2011, no obstante, si transcurridos quince (15) días hábiles después de la presentación de la garantía, sin que se presente pronunciamiento expreso por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, esta se considerará aprobada, sin perjuicio de que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pueda solicitar modificaciones, aclaraciones o adiciones, en cualquier tiempo.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás partes de la resolución 003737 del 15 de diciembre de 2014, no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar personalmente, en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el contenido de la presente Resolución al Representante Legal o al apoderado de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA NIT 900.369.097-3**, entregándole copia de la misma, de no ser posible la notificación personal, se dará aplicación a lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno dentro de la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 27 ABR 2015

MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA
Director de Industria de Comunicaciones

Proyectó: David Francisco Navarro Palomino
Hugo Mario Triviño Arbeláez

Revisó: Gloria Patricia Perdomo Rangel
Luz Mery Gallego Diaz

Expediente con Código: 97001083

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2021-03-01 17:03:52 Folios:
Radicado: 212016670
Destino: SEGURIDAD SERVIGPODER LTDA
BOGOTÁ D.C. - BOGOTA

282

Código TRD: 211.85

Bogotá, D.C.

Señora
JANNY ANDREA LASSO
Gerente Administrativa
SERVIGPODER LTDA
gerencia@servigpoder.com.co

Referencia: Respuesta a Radicado No. 211008685 recibido el 03 de febrero de 2021.
Solicitud de Certificación Registro Único de TIC.

Respetada Señora Janny Andrea,

En atención a su comunicación radicada bajo el número citado en la referencia, atentamente remito a usted la certificación del Registro Único de TIC expedida por la Subdirección para la Industria de Comunicaciones, según información que reposa en la base de datos de este Ministerio.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL
Subdirectora para la Industria de Comunicaciones

Anexo: Certificado del Registro Único de TIC en un (1) Folio.

Expediente con Código: 96001268

Elaboró: Elber Bernate Beltran

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR QUE:

Mediante el **Registro Único de TIC** número **RTIC 96001268** con fecha del **11 de abril de 2014**, la empresa **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** con **NIT 900369097-3**, formalizó la habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 1341 de 2009 modificada parcialmente por la Ley 1978 de 2019.

Que los servicios de telecomunicaciones incluidos en el Registro Único de TIC son:

- Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

La incorporación del Proveedor de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones PRST se mantiene en el Registro Único de TIC hasta que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones archive el respectivo Registro por los casos dispuestos en el artículo 2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector de TIC 1078 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 2433 de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de febrero de 2021.

GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL
Subdirectora para la Industria de Comunicaciones

Expediente con Código: 96001268

Elaboró: Elber Bernate Beltran

REPUBLICA DE COLOMBIA

No. S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

RESOLUCIÓN NUMERO 000568 DE

(06 MAR. 2008)

Por la cual se autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.

LA DIRECTORA (E) DE EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En uso de las atribuciones legales que confieren el Decreto-Ley 2453 de 1993, artículo 12, Decreto-Ley 356 de 1994, artículos 36, 103 y 108, el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, artículos 4, 11, 12, 14, 16, 20, Resolución 510 de marzo 16 de 2004 y conforme a los siguientes,

HECHOS

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**, Nit 860.523.408.6, posee Licencia de Funcionamiento vigente, tal como consta en la Resolución 830 de abril 25 de 2003, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego y equipos tecnológicos, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que el señor **HECTOR AUGUSTO LÓPEZ CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.326.136 obrando en calidad de Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**, mediante comunicación radicada bajo el No. 52164 de diciembre 10 de 2004, solicitó el registro de los uniformes y distintivos.

CONSIDERA

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 los uniformes de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser diferentes a los de la fuerza pública y otros cuerpos oficiales armados.

Que mediante Resolución 420 de febrero 22 de 2002, se asignó a la Dirección de Empresas y Cooperativas, la función de autorizar y registrar los uniformes, vehículos y demás distintivos que utilizará el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que la Dirección de Empresas y Cooperativas de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental sobre el registro de uniformes y distintivos presentado por la sociedad **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**, cumplió con lo establecido en las normas vigentes, quedando así:

UNIFORME DE DIARIO

- **Cubre Cabeza:**
  Elaborado en poliéster de color gris oscuro, en forma circular, para el personal femenino y masculino, lleva la inscripción en letras de 1 cm. **"SEGURIDAD PRIVADA"** en amarillo que resalta con el color básico escogido, colocada en la parte inferior y visera plástica.

- **Camisa:**
  Elaborada en lino poliéster color gris claro, cuello para corbata sencillo, mangas largas con puño sencillo de abotonar y manga corta, para el personal masculino lleva un bolsillo liso sin tapa al lado izquierdo; para el personal femenino dos bolsillos lisos sin tapas, al lado derecho en bordado va el apellido del personal de seguridad, igualmente, en la espalda en forma paralela horizontal va estampado en color amarillo la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA** en un tamaño de 5 cm. de alto.

- **Pantalón:**
  Confeccionado en poliéster color gris oscuro, de corte recto, bota lisa y ribete de 2 cm. que va desde la pretina a lado y lado de color gris claro, lleva dos bolsillos posteriores con tapas y dos laterales diagonales, pasadores del mismo material.

- **Falda:**
  Elaborada en poliéster color gris oscuro, de corte recta y abertura sobrepuesta, lleva ribetes de color gris claro en ambos costados de 2 cm de ancho.

- **Chaqueta:**
  Fabricada en tela impermeable de color negro, con cremallera al frente, lleva dos bolsillos a cada lado de forma diagonal, al lado derecho en bordado va el apellido del personal de seguridad y en la espalda en forma paralela horizontal las palabras **SEGURIDAD PRIVADA** estampadas en color amarillo de 5 cm. de alto.

- **Corbata:**
  Elaborada en poliéster de color gris oscuro de un solo fondo.

- **Cinturón:**
  Manufacturado en lona de color gris de 5 cm. de ancho.

- **Funda Porta Arma:**
  Elaborada en lona de color negro y correa de seguridad.

- **Zapatos Uniforme de Diario:**
  Fabricados en cuero de color negro, liso de cordón, de tacón mediano y botas de caucho para lugares abiertos e invierno.

OVEROL

Confeccionado en dril de color negro, cuello redondo, manga larga, dos bolsillos de parche en el pecho sin tapas, dos bolsillos verticales laterales y dos posteriores con cremallera, en ambos costados lleva ribete color amarillo de 2 cm. de ancho y la inscripción en estampado **SEGURIDAD PRIVADA** en la

espalda en forma paralela horizontal de 5 cm de alto. Igualmente lleva a la altura de la placa el apellido del personal de seguridad en bordado.

- **Goleana:**
  Confeccionada en dril de color negro, lleva la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA** en letras de 1 cm.

- **Botas media caña en cuero negro.**

- **Cinturón:**
  Manufacturado en lona de color gris de 5 cm. de ancho.

DISTINTIVOS E IDENTIFICACIONES

Escudo

Elaborado en metal conservando el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada, de 5 cm. de alto por 4 cm. de ancho.

Aplique

Confeccionado en bordado de 9 cm. de alto por 7 cm. de ancho, este lleva el nombre y logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada, identificando el servicio que presta.

Placa:

Elaborada en metal inoxidable troquelada de forma circular de 5.9 cm. de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm de altura por 5 cm de ancho. Dentro del círculo va la inscripción **SEGURIDAD PRIVADA** y en el rectángulo en bajo relieve una numeración de 6 dígitos alfa numéricos asignados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el blasón va el logotipo de la empresa de vigilancia y seguridad privada.

La Dirección de Empresas y Cooperativas en desarrollo de su competencia y una vez realizado el estudio documental, consideró viable autorizar y registrar los uniformes con sus respectivos distintivos que utilizará el personal de la empresa **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**.

Por lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**, Nit. 860.523.408.6, con domicilio principal en Bogotá, D.C., los colores, diseños, materiales, distintivos e identificaciones de los uniformes descritos en la parte considerativa de la presente providencia.

Continuación de la resolución por la cual se autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar en los archivos de esta Superintendencia los uniformes y distintivos de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

PARÁGRAFO: Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes, que autorice esta Superintendencia, serán exclusivos, es decir que no podrán ser modificados y solamente deben ser utilizados por el personal de la empresa, durante las horas laborales en los sitios en que se presta el servicio y deben ser devueltos al respectivo servicio cuando el personal salga a vacaciones, licencias, permisos, incapacidades o retiro.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley, en los términos previstos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. 16 MAR. 2005

FLOR ELISA MURCIA PINZON
Directora (E) de Empresas y Cooperativas

Anra María

Resolución No. 20151200070777 de 17-11-2015

Por la cual se autoriza el cambio de uniformes a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006 y Decreto Ley 356 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414, en calidad de Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**, mediante escrito radicado bajo el **No. 20153300140822 del 03 de septiembre de 2015**, solicitó el cambio de los uniformes de la empresa antes mencionada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 54537 del 02 de Septiembre del 2013**, renovó licencia de funcionamiento, por un término de cinco (5) años, a la empresa denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, identificada con **NIT. 860.523.408-6** y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, para operar en la en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas y medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 los uniformes de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser diferentes a los de la fuerza pública y otro cuerpos oficiales armados, igualmente los mismos se componen de saco, falda, pantalón, overol y gorra como prendas principales; asimismo, está prohibido entre otras el uso de banderas.

Que en virtud de la resolución 510 de 16 de marzo de 2004 se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.

Que según lo dispuesto en la Resolución N° 54447 del 02 de septiembre de 2013, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado Empresariales, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre las licencias, permisos, renovaciones, el cambio de socios y representantes legales y demás aspectos relacionados con empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades y medios.

Que dicha dependencia en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, estableció que resulta procedente modificar y registrar el cambio de uniformes a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, quedando así:

Resolución No. 20151200070777 de 17-11-2015

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	MARIA DE LOS ANGELES TORRES ORTEGA		09/11/2015
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		09/11/2015
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No. 13 – 10, BOGOTA D.C			

Sede Administrativa Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 68C – 61 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 3078038 Línea Gratuita Nacional 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

UNIFORME DE DIARIO:

PRENDA	CARACTERISTICAS
CAMISA MANGA LARGA	Tela básica lino Color blaco Corte clásico corriente Bolsillos aplique al lado izquierdo Manga larga Cuello corriente para corbata Botones en pasta transparente Distintivo bordado en espalda seguridad privada en letras amarillas de 5cm de alto y posteriormente el nombre y logo de la empresa 9cm de alto x 7cm de ancho.
PANTALON	Tela básica Gabardina Poliester Color Azul oscuro Corte clásico corriente Bolsillos posteriores con tapa y dos laterales en corte diagonal Cierre con cremallera y gancho Distintivo cinta de dos cm de ancho y color blanco
OVEROL	Deberá ser confeccionado en dril del color básico Azul, manga larga, bolsillos de parche en el pecho con o sin tapas, dos bolsillos verticales laterales y dos posteriores, con abotonadura o cremalleras. El overol deberá llevar ribete en ambos costados color amarillo reflectivo de 2 cm de ancho y la inscripción SEGURIDAD PRIVADA en la espalda en forma paralela horizontal, en tamaño de 3 cm. a 5 cm. de alto. Botas industriales o media caña del color básico escogido o negras; casco o goleana, que en todo caso incluirá la inscripción Seguridad Privada. - Cinturón de cuero o en lona que combine con el color básico escogido en un ancho no superior a 5 cm. y chapa metálica para sujetar la funda del revólver que será igual a la descrita para el uniforme diario.
KEPIS CABALLERO	Tela básica lino Color Azul oscuro Corte redonda Visera plástica en charol Distintivo bordado seguridad privada color amarillo con letras de 1cm de alto.
KEPIS MUJER	Tela básica lino Color Azul oscuro Corte tipo francés Visera plástica en charol Distintivo bordado seguridad privada color amarillo con letras de 1cm de alto.
	Tela básica lino Color Azul Oscuro

Resolución No. 20151200070777 de 17-11-2015

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	MARIA DE LOS ANGELES TORRES ORTEGA		09/11/2015
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		09/11/2015
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No. 13 – 10, BOGOTA D.C			

Sede Administrativa Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá.
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C – 61 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

GORRA	Corte clásico Bordado de seguridad privada color amarillo con letras de 1cm de alto y escudo bordado de 5cm de alto por 4cm de ancho.
CORBATA	Tela básica lino Color azul oscuro Corte clásico corriente
CHAQUETA	Tela Vendabal Crushed de la fayette Color Azul Oscuro Bolsillos dos corte diagonal y uno interno Cierre cremallera y broches Distintivo bordado en espalda seguridad privada en letras amarillas de 5cm de alto y posteriormente el nombre y logo de la empresa 9cm de alto x 7cm ancho.
ESCUDO	Tela básica lino Color fondo blanco, con letras azul oscuro Logotipo imagen corporativa de la empresa, bordado

Que el Grupo de Permisos de Estado de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, consideró viable autorizar y registrar el color y diseño del uniforme y distintivos que utilizará el personal de vigilancia y seguridad privada de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**, de conformidad con el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**, la modificación de los colores, diseños, materiales y distintivos del uniforme conforme a lo descrito en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar en los archivos de esta Superintendencia el uniforme de diario y distintivos de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes, que autorice esta Superintendencia, serán exclusivos, es decir, que no podrán ser modificados y solamente deben ser utilizados por el personal de la empresa, durante las horas laborales en los sitios en que se preste el servicio y deben ser devueltos al respectivo servicio cuando el personal salga a vacaciones, licencias, permisos, incapacidades o retiro.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Resolución No. 20151200070777 de 17-11-2015

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	MARIA DE LOS ANGELES TORRES ORTEGA		09/11/2015
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		09/11/2015
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No. 13 – 10, BOGOTA D.C			

Sede Administrativa Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 68C – 61 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX: 57 – 1- 3078038 Línea Gratuita Nacional 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414, Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, identificada con **NIT. 860.523.408-6**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C., a los

JAVIER RIVERA VERA
Superintendente Delegado para la Operación de
los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

Resolución No. 20151200070777 de 17-11-2015

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	MARIA DE LOS ANGELES TORRES ORTEGA		09/11/2015
Revisado para firma por	LUZ IRENE ORDOÑEZ ESQUIVEL		09/11/2015
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No. 13 – 10, BOGOTA D.C			

Sede Administrativa Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá.
Centro de Información al Ciudadano Avenida Calle 26 No. 69C - 61 Oficina 702 Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH
PBX 57 – 1- 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Por la cual se resuelve la solicitud de **REGISTRO y MODIFICACIÓN DE UNIFORMES** a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA** identificada con NIT **No. 860.523.408-6**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y Decreto 2355 de 2006, Resolución 20133100054447 de 2013, Decreto 1070 de 2015 Resolución No. 20161000044697 de 2016 y

CONSIDERANDO

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 2º del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución No. 2013100054447 del 02 de septiembre de 2013, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con empresas de vigilancia y seguridad privada en cualquiera de sus modalidades y medios.

Que, conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

Identificador: nQz0 f0r3 3Dvg JNrE /NEW F3UB ERG= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

De la competencia del grupo de Permisos de Estados Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 1° literal D, subliteral E de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado, bajo la coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada efectuar los estudios y conceptos sobre cambios de razón social, autorización de uniformes, cambios de representantes legales, gerentes y jefes de seguridad de empresa de vigilancia y seguridad privada; inscripciones en el registro de empresas, vistos buenos de importación de los equipos de vigilancia y seguridad privada, así como lo relacionado con aperturas de sus agencias, sucursales y cambio de domicilios.

El Grupo de Permisos de Estado de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, consideró viable autorizar y registrar el color y diseño de los uniformes y distintivos que utilizará el personal de vigilancia y seguridad privada de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.** de conformidad con el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.** identificada con **NIT. 860.523.408-6,** el registro de uniforme de manejadores caninos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 510 del 16 de marzo de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído al señor **JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.370.414** de Bogotá en calidad de Representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.** identificado con **NIT. 860.523.408-6,** a la calle 98 No. 13 – 10 de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado digitalmente: JAVIER RIVERA VERA
SUPERINTENDENTE DELEGADOPARA EL SECTOR DEFENSA 1-2 G 23
Fecha firma: 12/03/2018

Identificador nOz0 /0d0 3Dvg JNnE /NEW F3UB ERQ= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

Resolución No. 20184100017477

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	MARIA PAULA OROZCO
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CALLE 98 No. 13 - 10 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

NOTIFICACIÓN PERSONAL RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

Hoy 06/04/2018 siendo las: 3:12:17 p. m.

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número: 20184100017477 de fecha: 12/03/2018

Razón Social: SEGURIDAD NÁPOLES LTDA

A: HECTOR ALFONSO MENDEZ UBAQUE

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.296.495

En su calidad de: Representante Legal [ ]

Apoderado [X]

Persona Natural [ ]

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para el Control o el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.
Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.

RENUNCIA A TERMINOS: SI [X] NO [ ]

Firma Notificado: Hector Mendez

Direccion Fisica: calle 98 Nº 13-10.

Direccion Electronica hector.mendez@seguridadnapoles.com

El artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificada por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envié las correspondientes notificaciones, en consecuencia, manifiesto mi deseo de ser notificado a través de medio electrónico por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Autorizo para que me notifique a la dirección electrónica todos los actos administrativos que se profieran y que se consideren sean de mi interés.

Nombre Notificador: DIANA CIPAGAUTA Firma:

Recurso presentado en [ ]

Por la cual se resuelve la solicitud de registro y cambio de uniforme a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006 y Decreto Ley 356 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que según lo dispuesto en el artículo 6 numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 11 numeral 8 del Decreto 2355 del 2006, corresponde al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada adelantar las actividades conducentes para decidir entre otros, la "*concesión, renovación, traspasos, inclusión de usuarios, socios y cancelación de licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios y demás autorizaciones relacionadas con estos trámites(…)*".

Que según el artículo 11 numeral 10 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*coordinar con el Superintendente Delgado para el Control, las auditorias e investigaciones sobre los vigilados, cuando existan indicios de prácticas ilegales, o que desborden los objetivos de la vigilancia y seguridad privada*".

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La*

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 31 No. 9 B – 02, EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN:** gerencia@servigpoder.com.co	

Identificador S8yx PaxH o+Z3 SZkz I5gZ pt7l gOY=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.(…)".

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución **No. 20161200108537 del 20 de diciembre de 2016** [modificada mediante resolución 20181300008447 del 19 de febrero de 2018], concedió la renovación de la licencia de funcionamiento por el término de tres (03) años [prorrogada a 10 años por medio de la Resolución **No. 20204100015527 del 23 de abril de 2020** de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019] a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** identificada con **NIT. 900369097-3**, con domicilio principal en la ciudad de Cali - Valle, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

De la solicitud.

Que, a través de su representante legal, el servicio vigilado mediante radicado No. **2021008441 del 21 de abril de 2021**, solicitó autorización, para el registro y cambio de uniforme, aportando documentación para tal efecto.

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

En ese orden, el servicio vigilado aportó **acta de junta extraordinaria de socios No. 2-2021 del 07 de abril de 2021** [la cual se ajusta a la normativa vigente], en la cual la junta de socios aprobó el cambio de uniforme.

De los uniformes y distintivos

Según lo establecido en el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994, "*El personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que en la prestación del servicio utilice armas de fuego o instrumentos fabricados con el propósito de producir amenaza, lesión o muerte a una persona, deberá portar el uniforme establecido por el Gobierno Nacional.*

El uniforme que porte el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada será obligatorio en cuanto a diseño y color con características diferentes a las de la Fuerza Pública y otros cuerpos oficiales armados. Las empresas de identifican por los escudos, apliques y numeración de las placas que se les asigne.

Las empresas de vigilancia privada no podrán utilizar los grados jerárquicos de la Fuerza Pública, para denominar que personal que labora en las mismas."

Identificador S8yx PaxH o+Z3 SZkz l5gZ pt7l gOY=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

En ese orden, el artículo 2.6.1.1.2.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 contienen una serie de disposiciones relativas a los uniformes y distintivos de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Por su parte, la Resolución 510 de 2004 establece los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.

Vista la documentación aportada [ficha técnica y soporte gráfico] allegados por el servicio vigilado respecto del uniforme y los distintivos se observan que las mismas cumplen con lo establecido el decreto único reglamentario 1070 de 2015, así como la resolución 510 de 2004.

De lo anterior se concluye que la sociedad **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA,** cumple con las especificaciones exigidas para el uniforme y/o prendas institucionales, de conformidad con la normativa vigente, cuya descripción básica se establece a continuación:

UNIFORME DEL PERSONAL

UNIFORME DE DIARIO	
PRENDA	**CARACTERISTICAS**
CHAQUETA HOMBRE Y MUJER	Color: Azul oscuro Tela: Vendaval Crushed de Lafayette Cierre cremallera Manga larga, apellido lado derecho, porta placa lado izquierdo Bolsillos: Dos de corte lateral parte baja Bordado en espalda “SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER” letra amarilla
CAMISA HOMBRE	Color: Blanco Bolsillo: lado izquierdo, apellido lado derecho Manga: Larga con puño sencillo Cuello: Corriente tipo corbata Bordado en espalda “SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER” letra amarilla, escudo de brazo lado izquierdo
CAMISA MUJER	Color: Blanco 2 bolsillos apellido lado derecho Manga: Larga con puño sencillo Cuello: Corriente tipo corbata Bordado en espalda “SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER” letra amarilla, escudo de brazo lado izquierdo
PANTALÓN HOMBRE Y MUJER	Color: Azul oscuro Corte recto, bota lisa Bolsillos: 2 traseros con tapa, 2 delanteros corte diagonal Pretina ancha cruzada con botones [mujeres] Pretina angosta con pasadores broche para cierre[hombres] Ribete: de 2 cm de ancho a los costados color Azul satinado
CUBRE CABEZA HOMBRE	Color: Azul Material: Lino Bordado en frente la palabra SEGURIDAD PRIVADA Aplique escudo de SERVIGPODER arriba de la palabra SEGURIDAD PRIVADA Visera en plástico forrada en la misma tela
CORBATA HOMBRE Y MUJER	Color: Azul oscuro Corte Clásico corriente

Identificador S8yx PaxH o+Z3 SZkz I5gZ pt7l gOY=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

ZAPATOS HOMBRE	Material básico: Cuero Color: Negro Cierre: Cordón
ZAPATOS MUJER	Material básico: Cuero Color: Negro Tacón: mediano
UNIFORME OVEROL	
OVEROL	Color: Azul oscuro Tela: Dril Corte: enterizo Manga Larga Bolsillos: 2 superiores, 2 verticales, 2 posteriores cierre: cremallera Ribete en ambos costados de 2cms color amarillo Bordado en espalda “SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER” 5cm de alto letra amarilla Aplique en manga izquierda
CINTURÓN	Lona 5 cm Negro - Azul
ZAPATOS HOMBRE Y MUJER	Material básico: Cuero Media caña – Caña Alta Color: Negro Cierre: Cordón
GOLEANA HOMBRE Y MUJER	Color: Azul Tela: lino Bordado en frente la palabra SEGURIDAD PRIVADA Ajuste en velcro Aplique escudo de SERVIGPODER arriba de la palabra SEGURIDAD PRIVADA

DISTINTIVOS

ESCUDO: Bordado según logotipo del servicio de vigilancia y colores corporativos; 5 cm de alto por 4 cm de ancho.

PLACA: Metálica troquelada, de forma circular de 5.9 cm de diámetro, con base rectangular de 1cm a 1.4cm de altura por 5 cm de ancho. Dentro del circulo ira la palabra “seguridad privada”, en el centro ira el logotipo de la empresa, llevará en el rectángulo la palabra guarda, supervisor según sea el caso y será portada en la parte izquierda del saco, chaqueta, overol o camisa.

APLIQUE: Bordado de 9 cm de alto por 7cm de ancho según logotipo del servicio de vigilancia y colores corporativos.

De la Competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliteral “e” de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada “*Registro y modificación de uniformes de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada respecto de los cuales le sea aplicable*.”.

Identificador S8yx PaxH o+Z3 SZk2 l5gZ pt7l gOY=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

En consecuencia, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera procedente despachar favorablemente la solicitud de cambio de uniforme a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA.**

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (E),

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** identificada con **NIT 900369097-3,** el registro, cambio de uniforme y distintivos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes que autoriza esta Superintendencia no podrán ser modificados sin su autorización previa y solamente deberán ser utilizados por el personal de la empresa durante las horas laborales en los sitios donde se preste el servicio y deben ser devueltos al respectivo vigilado cuando el personal salga de licencia, vacaciones, permisos, incapacidades o retiro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído al señor **WILSON BASTIDAS GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.391.439** como representante legal de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA** identificada con **NIT 900369097-3,** o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 74 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: NESTOR BALCAZAR ROMERO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION ENCARGADO

Fecha firma: 25/08/2021 21:40:49 GMT-05:00

Identificador S8yx PaxH o+Z3 SZkz I5gZ pt7l gOY=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20214100067057

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 31 No. 9 B – 02, EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN:** gerencia@servigpoder.com.co	

Expediente: 4995/2023/CER Radicado No. 2023030803
Asunto: Certificación Multas y Sanciones Radicado **2023030614** del **15/12/2023** 28/12/2023
Unidad Organizativa: Grupo de Atención al Usuario

Señores.
SEGURIDAD NAPOLES LTDA.
E-mail. licitaciones@seguridadnapolesltda.com
CALLE 98 No. 13-10
BOGOTÁ

Identificador +sv1 2nUh HbA5 wS3u KTD4 dqxm 1jU=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad, se encontró que la Empresa de Vigilancia y Seguridad denominada **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, identificada con **Nit 860.523.408-6,** no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia.

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.

Firmado digitalmente: OMAR PEDRAZA GOMEZ

SECRETARIO GENERAL DE SUPERINTENDENCIA CODIGO 1 2 1 GRADO 22

Dependencia: CONVENIOS - 2 ANOS - TOKEN VIRTU

Fecha firma: 28/12/2023 14:06:45 GMT-05:00

Secretario General

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	DERLY BRIGTTE JIMENEZ LINARES
Revisado para firma por	MONICA FERNANDA VEGA CASTAÑEDA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Radicado No. 2024004712

22/02/2024

Expediente: 542/2024/CER
Asunto: Certificación Multas y Sanciones Radicado **2024002443** del **13/02/2024**
Unidad Organizativa: Grupo de Atención al Usuario

Señores.
SERVIGPODER LTDA.
E-mail. asistenteadministrativa@servigpoder.com.co
CARRERA 31 # 9B-02 BARRIO SAN FERNANDO
CALI - VALLE DEL CAUCA.

Identificador +0ZJ UgKt fC4K V6ih N5xJ ieKc 4Ss=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en esta Entidad, se encontró que la Empresa de Vigilancia y Seguridad denominada **SERVIGPODER LTDA,** identificada con **Nit 900.369.097-3,** no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia.

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de expedición.



Firmado digitalmente: OMAR PEDRAZA GOMEZ

SECRETARIO GENERAL DE SUPERINTENDENCIA CODIGO 1 2 1 GRADO 22

Dependencia: CONVENIOS - 2 ANOS - TOKEN VIRTU

Fecha firma: 22/02/2024 8:08:45 GMT-05:00

Secretario General

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	DERLY BRIGTTE JIMENEZ LINARES
Revisado para firma por	MONICA FERNANDA VEGA CASTAÑEDA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Bogotá, abril 9 de 2024

El presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentesy sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente

cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir dela adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Proceso de Contratación **LICITACION PUBLICA CVC LP 02 2024**



FIRMA: **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**

C. C. No. 63.368.762 BUCARAMANGA

REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL SN CVC 2024

ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Bogotá, abril 9 de 2024

El presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete :

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad.En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas,ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir dela adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Proceso de Contratación **LICITACION PUBLICA CVC LP 02 2024**

WILSON BASTIDAS GARZÓN
CC 79391439 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SERVIGPODER
NIT 900369097-3
CARRERA 31 No. 9B-02
TEL 6025582670
gerencia@servigpoder.com.co

ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Bogotá, abril 9 de 2024

El presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la informacióndel proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

"VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018"

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad.En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas,ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir dela adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades eincompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

"VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018"

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Proceso de Contratación **LICITACION PUBLICA CVC LP 02 2024**

FIRMA: **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA**



C. C. No. 63.368.762 BUCARAMANGA

REPRESENTANTE LEGAL

"VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018"

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

21. CERTIFICACIÓN ARMAS Y MUNICIONES

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en la ejecución del servicio del contrato actual se cumple con los salvoconductos vigentes, el cual el personal porta el respectivo permiso de porte o tenencia de arma utilizada en el servicio y en cada puesto, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE REVALIDACION, COMPRAS Y CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Identificación: 860523408 Razón Social: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA 01/26/2026

Documento válido por 60 días a partir de la fecha de expedición

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1	REVOLVER	INDUMIL	IM2090AE	38L	6	TENENCIA	4279853	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
2	REVOLVER	INDUMIL	IM2360AE	38L	6	TENENCIA	4279854	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
3	REVOLVER	INDUMIL	IM2117AE	38L	6	TENENCIA	4279884	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
4	REVOLVER	INDUMIL	IM1918AE	38L	6	TENENCIA	4279885	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
5	REVOLVER	INDUMIL	IM2343AE	38L	6	TENENCIA	4279886	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
6	REVOLVER	INDUMIL	IM2127AE	38L	6	TENENCIA	4279970	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
7	REVOLVER	INDUMIL	IM1996AE	38L	6	TENENCIA	4279971	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
8	REVOLVER	INDUMIL	IM2276AE	38L	6	TENENCIA	4279972	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
9	REVOLVER	INDUMIL	IM2284AE	38L	6	TENENCIA	4279973	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
10	REVOLVER	INDUMIL	IM2264AE	38L	6	TENENCIA	4279974	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
11	REVOLVER	INDUMIL	IM2257AE	38L	6	TENENCIA	4280000	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
12	REVOLVER	INDUMIL	IM2364AE	38L	6	TENENCIA	4280001	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
13	REVOLVER	INDUMIL	IM2393AE	38L	6	TENENCIA	4280002	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
14	REVOLVER	LLAMA	IM5913AD	38L	6	TENENCIA	4251928	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
15	REVOLVER	LLAMA	IM7981AD	38L	6	TENENCIA	4251936	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
16	REVOLVER	LLAMA	IM8040AD	38L	6	TENENCIA	4251941	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
17	REVOLVER	LLAMA	IM8058AD	38L	6	TENENCIA	4251931	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
18	REVOLVER	LLAMA	IM8079AD	38L	6	TENENCIA	4251937	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
19	REVOLVER	LLAMA	IM8083AD	38L	6	TENENCIA	4251933	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
20	REVOLVER	LLAMA	IM8095AD	38L	6	TENENCIA	4251951	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
21	REVOLVER	LLAMA	IM8828AD	38L	6	TENENCIA	4251948	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
22	REVOLVER	LLAMA	IM8849AD	38L	6	TENENCIA	4251953	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
23	REVOLVER	LLAMA	IM8862AD	38L	6	TENENCIA	4251949	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
24	REVOLVER	LLAMA	IM8874AD	38L	6	TENENCIA	4251943	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
25	REVOLVER	LLAMA	IM8909AD	38L	6	TENENCIA	4251947	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
26	REVOLVER	LLAMA	IM8920AD	38L	6	TENENCIA	4251940	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
27	REVOLVER	LLAMA	IM8924AD	38L	6	TENENCIA	4251934	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
28	REVOLVER	LLAMA	IM9005AD	38L	6	TENENCIA	4251950	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
29	REVOLVER	LLAMA	IM9041AD	38L	6	TENENCIA	4251925	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
30	REVOLVER	LLAMA	IM9072AD	38L	6	TENENCIA	4251927	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
31	REVOLVER	LLAMA	IM9645AD	38L	6	TENENCIA	4251946	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
32	REVOLVER	LLAMA	IM9658AD	38L	6	TENENCIA	4251926	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
33	REVOLVER	LLAMA	IM9678AD	38L	6	TENENCIA	4251944	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
34	REVOLVER	INDUMIL	IM2255AE	38L	6	TENENCIA	4279801	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
35	REVOLVER	INDUMIL	IM2174AE	38L	6	TENENCIA	4279802	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
36	REVOLVER	INDUMIL	IM1122AE	38L	6	TENENCIA	4279803	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
37	REVOLVER	INDUMIL	IM2128AE	38L	6	TENENCIA	4279804	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
38	REVOLVER	INDUMIL	IM1423AE	38L	6	TENENCIA	4279805	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
39	REVOLVER	INDUMIL	IM2079AE	38L	6	TENENCIA	4279806	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
40	REVOLVER	INDUMIL	IM2378AE	38L	6	TENENCIA	4279807	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
41	REVOLVER	INDUMIL	IM2282AE	38L	6	TENENCIA	4279808	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
42	REVOLVER	INDUMIL	IM2181AE	38L	6	TENENCIA	4279809	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
43	REVOLVER	INDUMIL	IM2246AE	38L	6	TENENCIA	4279810	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
44	REVOLVER	INDUMIL	IM1249AE	38L	6	TENENCIA	4279811	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
45	REVOLVER	INDUMIL	IM2201AE	38L	6	TENENCIA	4279812	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
46	REVOLVER	INDUMIL	IM2252AE	38L	6	TENENCIA	4279813	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
47	REVOLVER	INDUMIL	IM2236AE	38L	6	TENENCIA	4279814	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
48	REVOLVER	INDUMIL	IM2225AE	38L	6	TENENCIA	4279815	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
49	REVOLVER	INDUMIL	IM2222AE	38L	6	TENENCIA	4279816	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
50	REVOLVER	INDUMIL	IM2232AE	38L	6	TENENCIA	4279817	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
51	REVOLVER	INDUMIL	IM2224AE	38L	6	TENENCIA	4279818	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
52	REVOLVER	INDUMIL	IM2179AE	38L	6	TENENCIA	4279819	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
53	REVOLVER	INDUMIL	IM2109AE	38L	6	TENENCIA	4279822	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
54	REVOLVER	INDUMIL	IM2206AE	38L	6	TENENCIA	4279823	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
55	REVOLVER	INDUMIL	IM2065AE	38L	6	TENENCIA	4279824	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
56	REVOLVER	INDUMIL	IM2339AE	38L	6	TENENCIA	4279825	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
57	REVOLVER	INDUMIL	IM2307AE	38L	6	TENENCIA	4279826	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
58	REVOLVER	INDUMIL	IM2349AE	38L	6	TENENCIA	4279827	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
59	REVOLVER	INDUMIL	IM2004AE	38L	6	TENENCIA	4279828	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
60	REVOLVER	INDUMIL	IM1970AE	38L	6	TENENCIA	4279829	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
61	REVOLVER	INDUMIL	IM2132AE	38L	6	TENENCIA	4279830	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
62	REVOLVER	INDUMIL	IM1988AE	38L	6	TENENCIA	4279831	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
63	REVOLVER	INDUMIL	IM2322AE	38L	6	TENENCIA	4279832	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
64	REVOLVER	INDUMIL	IM2368AE	38L	6	TENENCIA	4279833	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
65	REVOLVER	INDUMIL	IM2131AE	38L	6	TENENCIA	4279834	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
66	REVOLVER	INDUMIL	IM2087AE	38L	6	TENENCIA	4279835	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
67	REVOLVER	INDUMIL	IM2274AE	38L	6	TENENCIA	4279836	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
68	REVOLVER	INDUMIL	IM2397AE	38L	6	TENENCIA	4279837	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
69	REVOLVER	INDUMIL	IM1969AE	38L	6	TENENCIA	4279838	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
70	REVOLVER	INDUMIL	IM2154AE	38L	6	TENENCIA	4279839	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
71	REVOLVER	INDUMIL	IM2113AE	38L	6	TENENCIA	4279840	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
72	REVOLVER	INDUMIL	IM2342AE	38L	6	TENENCIA	4279841	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
73	REVOLVER	INDUMIL	IM2134AE	38L	6	TENENCIA	4279842	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
74	REVOLVER	INDUMIL	IM2078AE	38L	6	TENENCIA	4279844	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
75	REVOLVER	INDUMIL	IM1990AE	38L	6	TENENCIA	4279845	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
76	REVOLVER	INDUMIL	IM1978AE	38L	6	TENENCIA	4279846	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
77	REVOLVER	INDUMIL	IM2362AE	38L	6	TENENCIA	4279847	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
78	REVOLVER	INDUMIL	IM2367AE	38L	6	TENENCIA	4279848	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
79	REVOLVER	INDUMIL	IM2197AE	38L	6	TENENCIA	4279849	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
80	REVOLVER	INDUMIL	IM2318AE	38L	6	TENENCIA	4279850	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
81	REVOLVER	INDUMIL	IM2153AE	38L	6	TENENCIA	4279851	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
82	REVOLVER	INDUMIL	IM2389AE	38L	6	TENENCIA	4279852	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
83	REVOLVER	INDUMIL	IM2382AE	38L	6	TENENCIA	4279855	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
84	REVOLVER	INDUMIL	IM2312AE	38L	6	TENENCIA	4279856	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
85	REVOLVER	INDUMIL	IM2300AE	38L	6	TENENCIA	4279857	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
86	REVOLVER	INDUMIL	IM2311AE	38L	6	TENENCIA	4279858	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
87	REVOLVER	INDUMIL	IM2331AE	38L	6	TENENCIA	4279859	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
88	REVOLVER	INDUMIL	IM2105AE	38L	6	TENENCIA	4279860	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
89	REVOLVER	INDUMIL	IM1927AE	38L	6	TENENCIA	4279861	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
90	REVOLVER	INDUMIL	IM2352AE	38L	6	TENENCIA	4279862	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
91	REVOLVER	INDUMIL	IM2344AE	38L	6	TENENCIA	4279863	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
92	REVOLVER	INDUMIL	IM2387AE	38L	6	TENENCIA	4279864	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
93	REVOLVER	INDUMIL	IM1932AE	38L	6	TENENCIA	4279866	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
94	REVOLVER	INDUMIL	IM2374AE	38L	6	TENENCIA	4279867	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
95	REVOLVER	INDUMIL	IM2329AE	38L	6	TENENCIA	4279868	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
96	REVOLVER	INDUMIL	IM2135AE	38L	6	TENENCIA	4279869	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
97	REVOLVER	INDUMIL	IM2220AE	38L	6	TENENCIA	4279870	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
98	REVOLVER	INDUMIL	IM2277AE	38L	6	TENENCIA	4279871	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
99	REVOLVER	INDUMIL	IM2106AE	38L	6	TENENCIA	4279872	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
100	REVOLVER	INDUMIL	IM1825AE	38L	6	TENENCIA	4279873	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
101	REVOLVER	INDUMIL	IM1995AE	38L	6	TENENCIA	4279874	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
102	REVOLVER	INDUMIL	IM2262AE	38L	6	TENENCIA	4279875	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
103	REVOLVER	INDUMIL	IM2298AE	38L	6	TENENCIA	4279876	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
104	REVOLVER	INDUMIL	IM2071AE	38L	6	TENENCIA	4279877	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
105	REVOLVER	INDUMIL	IM2072AE	38L	6	TENENCIA	4279878	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
106	REVOLVER	INDUMIL	IM2323AE	38L	6	TENENCIA	4279879	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
107	REVOLVER	INDUMIL	IM2073AE	38L	6	TENENCIA	4279880	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
108	REVOLVER	INDUMIL	IM1820AE	38L	6	TENENCIA	4279881	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
109	REVOLVER	INDUMIL	IM1612AE	38L	6	TENENCIA	4279882	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
110	REVOLVER	INDUMIL	IM1615AE	38L	6	TENENCIA	4279883	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
111	REVOLVER	INDUMIL	IM2355AE	38L	6	TENENCIA	4279887	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
112	REVOLVER	INDUMIL	IM2335AE	38L	6	TENENCIA	4279888	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
113	REVOLVER	INDUMIL	IM2402AE	38L	6	TENENCIA	4279889	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
114	REVOLVER	INDUMIL	IM1992AE	38L	6	TENENCIA	4279890	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
115	REVOLVER	INDUMIL	IM2122AE	38L	6	TENENCIA	4279891	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
116	REVOLVER	INDUMIL	IM2136AE	38L	6	TENENCIA	4279892	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
117	REVOLVER	INDUMIL	IM2396AE	38L	6	TENENCIA	4279893	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
118	REVOLVER	INDUMIL	IM2356AE	38L	6	TENENCIA	4279894	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
119	REVOLVER	INDUMIL	IM2212AE	38L	6	TENENCIA	4279895	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
120	REVOLVER	INDUMIL	IM2243AE	38L	6	TENENCIA	4279896	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
121	REVOLVER	INDUMIL	IM2394AE	38L	6	TENENCIA	4279897	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
122	REVOLVER	INDUMIL	IM2184AE	38L	6	TENENCIA	4279898	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
123	REVOLVER	INDUMIL	IM1922AE	38L	6	TENENCIA	4279899	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
124	REVOLVER	INDUMIL	IM2379AE	38L	6	TENENCIA	4279900	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
125	REVOLVER	INDUMIL	IM1971AE	38L	6	TENENCIA	4279955	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
126	REVOLVER	INDUMIL	IM1991AE	38L	6	TENENCIA	4279956	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
127	REVOLVER	INDUMIL	IM1868AE	38L	6	TENENCIA	4279957	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
128	REVOLVER	INDUMIL	IM1979AE	38L	6	TENENCIA	4279958	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
129	REVOLVER	INDUMIL	IM2259AE	38L	6	TENENCIA	4279959	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
130	REVOLVER	INDUMIL	IM2290AE	38L	6	TENENCIA	4279960	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
131	REVOLVER	INDUMIL	IM2358AE	38L	6	TENENCIA	4279961	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
132	REVOLVER	INDUMIL	IM2075AE	38L	6	TENENCIA	4279962	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
133	REVOLVER	INDUMIL	IM2108AE	38L	6	TENENCIA	4279963	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
134	REVOLVER	INDUMIL	IM2398AE	38L	6	TENENCIA	4279964	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
135	REVOLVER	INDUMIL	IM2359AE	38L	6	TENENCIA	4279965	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
136	REVOLVER	INDUMIL	IM2194AE	38L	6	TENENCIA	4279966	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
137	REVOLVER	INDUMIL	IM2263AE	38L	6	TENENCIA	4279967	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
138	REVOLVER	INDUMIL	IM2287AE	38L	6	TENENCIA	4279968	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
139	REVOLVER	INDUMIL	IM2161AE	38L	6	TENENCIA	4279969	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
140	REVOLVER	INDUMIL	IM1865AE	38L	6	TENENCIA	4279975	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
141	REVOLVER	INDUMIL	IM1931AE	38L	6	TENENCIA	4279976	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
142	REVOLVER	INDUMIL	IM2281AE	38L	6	TENENCIA	4279977	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
143	REVOLVER	INDUMIL	IM2144AE	38L	6	TENENCIA	4279978	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
144	REVOLVER	INDUMIL	IM2143AE	38L	6	TENENCIA	4279979	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
145	REVOLVER	INDUMIL	IM2151AE	38L	6	TENENCIA	4279980	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
146	REVOLVER	INDUMIL	IM1912AE	38L	6	TENENCIA	4279981	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
147	REVOLVER	INDUMIL	IM2080AE	38L	6	TENENCIA	4279982	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
148	REVOLVER	INDUMIL	IM2217AE	38L	6	TENENCIA	4279983	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
149	REVOLVER	INDUMIL	IM2475AE	38L	6	TENENCIA	4279984	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
150	REVOLVER	INDUMIL	IM2496AE	38L	6	TENENCIA	4279985	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
151	REVOLVER	INDUMIL	IM2513AE	38L	6	TENENCIA	4279986	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
152	REVOLVER	INDUMIL	IM2543AE	38L	6	TENENCIA	4279987	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
153	REVOLVER	INDUMIL	IM2614AE	38L	6	TENENCIA	4279988	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
154	REVOLVER	INDUMIL	IM2101AE	38L	6	TENENCIA	4279990	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
155	REVOLVER	INDUMIL	IM2270AE	38L	6	TENENCIA	4279991	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
156	REVOLVER	INDUMIL	IM2091AE	38L	6	TENENCIA	4279992	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
157	REVOLVER	INDUMIL	IM2185AE	38L	6	TENENCIA	4279993	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
158	REVOLVER	INDUMIL	IM2096AE	38L	6	TENENCIA	4279994	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
159	REVOLVER	INDUMIL	IM2177AE	38L	6	TENENCIA	4279996	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
160	REVOLVER	INDUMIL	IM2199AE	38L	6	TENENCIA	4279997	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
161	REVOLVER	INDUMIL	IM2283AE	38L	6	TENENCIA	4279998	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
162	REVOLVER	INDUMIL	IM2258AE	38L	6	TENENCIA	4279999	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
163	REVOLVER	LLAMA	IM8967AD	38L	6	TENENCIA	4251942	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
164	REVOLVER	LLAMA	IM8987AD	38L	6	TENENCIA	4251938	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
165	REVOLVER	INDUMIL	IM2196AE	38L	6	TENENCIA	4279820	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
166	REVOLVER	INDUMIL	IM2172AE	38L	6	TENENCIA	4279821	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
167	PISTOLA	CORDOVA	22021169	9MM	9	PORTE	P0073414	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
168	PISTOLA	CORDOVA	22021173	9MM	9	PORTE	P0073379	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
169	PISTOLA	CORDOVA	22021185	9MM	9	PORTE	P0073380	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
170	PISTOLA	CORDOVA	22021187	9MM	9	PORTE	P0073381	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
171	PISTOLA	CORDOVA	22021188	9MM	9	PORTE	P0073392	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
172	PISTOLA	CORDOVA	22021212	9MM	9	PORTE	P0073382	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
173	PISTOLA	CORDOVA	22021214	9MM	9	PORTE	P0073383	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
174	PISTOLA	CORDOVA	22021218	9MM	9	PORTE	P0073384	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
175	PISTOLA	CORDOVA	22021220	9MM	9	PORTE	P0073393	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
176	PISTOLA	CORDOVA	22021236	9MM	9	PORTE	P0073385	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
177	PISTOLA	CORDOVA	22021243	9MM	9	PORTE	P0073386	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
178	PISTOLA	CORDOVA	22021253	9MM	9	PORTE	P0073387	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
179	PISTOLA	CORDOVA	22021257	9MM	9	PORTE	P0073412	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
180	PISTOLA	CORDOVA	22021260	9MM	9	PORTE	P0073388	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
181	PISTOLA	CORDOVA	22021266	9MM	9	PORTE	P0073389	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
182	PISTOLA	CORDOVA	22021267	9MM	9	PORTE	P0073390	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
183	PISTOLA	CORDOVA	22021268	9MM	9	PORTE	P0073413	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
184	PISTOLA	CORDOVA	22021274	9MM	9	PORTE	P0073395	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
185	PISTOLA	CORDOVA	22021278	9MM	9	PORTE	P0073394	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
186	PISTOLA	CORDOVA	22021280	9MM	9	PORTE	P0073396	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
187	PISTOLA	CORDOVA	22021286	9MM	9	PORTE	P0073397	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
188	PISTOLA	CORDOVA	22021292	9MM	9	PORTE	P0073398	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
189	PISTOLA	CORDOVA	22021295	9MM	9	PORTE	P0073399	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
190	PISTOLA	CORDOVA	22021296	9MM	9	PORTE	P0073400	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
191	PISTOLA	CORDOVA	22021310	9MM	9	PORTE	P0073401	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
192	PISTOLA	CORDOVA	22021313	9MM	9	PORTE	P0073402	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
193	PISTOLA	CORDOVA	22021314	9MM	9	PORTE	P0073403	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
194	PISTOLA	CORDOVA	22021316	9MM	9	PORTE	P0073404	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
195	PISTOLA	CORDOVA	22021319	9MM	9	PORTE	P0073405	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
196	PISTOLA	CORDOVA	22021326	9MM	9	PORTE	P0073406	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
197	PISTOLA	CORDOVA	22021337	9MM	9	PORTE	P0073407	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
198	PISTOLA	CORDOVA	22021346	9MM	9	PORTE	P0073408	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
199	PISTOLA	CORDOVA	22021365	9MM	9	PORTE	P0073409	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
200	PISTOLA	CORDOVA	22021367	9MM	9	PORTE	P0073410	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
201	PISTOLA	CORDOVA	22021368	9MM	9	PORTE	P0073411	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
202	PISTOLA	CORDOVA	22018941	9MM	9	PORTE	P0073301	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
203	PISTOLA	CORDOVA	22018982	9MM	9	PORTE	P0073302	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
204	PISTOLA	CORDOVA	22019084	9MM	9	PORTE	P0073303	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
205	PISTOLA	CORDOVA	22019087	9MM	9	PORTE	P0073304	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
206	PISTOLA	CORDOVA	22019163	9MM	9	PORTE	P0073305	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
207	PISTOLA	CORDOVA	22019189	9MM	9	PORTE	P0073306	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
208	PISTOLA	CORDOVA	22019211	9MM	9	PORTE	P0073307	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
209	PISTOLA	CORDOVA	22019245	9MM	9	PORTE	P0073308	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
210	PISTOLA	CORDOVA	22019247	9MM	9	PORTE	P0073309	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
211	PISTOLA	CORDOVA	22019249	9MM	9	PORTE	P0073310	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
212	PISTOLA	CORDOVA	22019274	9MM	9	PORTE	P0073311	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
213	PISTOLA	CORDOVA	22019354	9MM	9	PORTE	P0073312	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
214	PISTOLA	CORDOVA	22019376	9MM	9	PORTE	P0073313	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
215	PISTOLA	CORDOVA	22019443	9MM	9	PORTE	P0073314	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
216	PISTOLA	CORDOVA	22019486	9MM	9	PORTE	P0073315	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
217	PISTOLA	CORDOVA	22019518	9MM	9	PORTE	P0073316	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
218	PISTOLA	CORDOVA	22019529	9MM	9	PORTE	P0073317	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
219	PISTOLA	CORDOVA	22019555	9MM	9	PORTE	P0073318	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
220	PISTOLA	CORDOVA	22019638	9MM	9	PORTE	P0073319	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
221	PISTOLA	CORDOVA	22019658	9MM	9	PORTE	P0073320	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
222	PISTOLA	CORDOVA	22019799	9MM	9	PORTE	P0073321	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
223	PISTOLA	CORDOVA	22019822	9MM	9	PORTE	P0073322	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
224	PISTOLA	CORDOVA	22019826	9MM	9	PORTE	P0073323	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
225	PISTOLA	CORDOVA	22019846	9MM	9	PORTE	P0073324	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
226	PISTOLA	CORDOVA	22019860	9MM	9	PORTE	P0073325	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
227	PISTOLA	CORDOVA	22019876	9MM	9	PORTE	P0073326	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
228	PISTOLA	CORDOVA	22019913	9MM	9	PORTE	P0073327	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
229	PISTOLA	CORDOVA	22020030	9MM	9	PORTE	P0073328	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
230	PISTOLA	CORDOVA	22020036	9MM	9	PORTE	P0073329	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
231	PISTOLA	CORDOVA	22020076	9MM	9	PORTE	P0073330	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
232	PISTOLA	CORDOVA	22020077	9MM	9	PORTE	P0073331	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
233	PISTOLA	CORDOVA	22020104	9MM	9	PORTE	P0073332	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
234	PISTOLA	CORDOVA	22020105	9MM	9	PORTE	P0073333	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
235	PISTOLA	CORDOVA	22020107	9MM	9	PORTE	P0073334	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
236	PISTOLA	CORDOVA	22020154	9MM	9	PORTE	P0073335	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
237	PISTOLA	CORDOVA	22020178	9MM	9	PORTE	P0073336	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
238	PISTOLA	CORDOVA	22020238	9MM	9	PORTE	P0073337	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
239	PISTOLA	CORDOVA	22020240	9MM	9	PORTE	P0073338	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
240	PISTOLA	CORDOVA	22020265	9MM	9	PORTE	P0073339	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
241	PISTOLA	CORDOVA	22020371	9MM	9	PORTE	P0073340	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
242	PISTOLA	CORDOVA	22020471	9MM	9	PORTE	P0073341	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
243	PISTOLA	CORDOVA	22020491	9MM	9	PORTE	P0073342	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
244	PISTOLA	CORDOVA	22020542	9MM	9	PORTE	P0073343	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
245	PISTOLA	CORDOVA	22020549	9MM	9	PORTE	P0073344	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
246	PISTOLA	CORDOVA	22020569	9MM	9	PORTE	P0073345	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
247	PISTOLA	CORDOVA	22020621	9MM	9	PORTE	P0073346	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
248	PISTOLA	CORDOVA	22020655	9MM	9	PORTE	P0073347	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
249	PISTOLA	CORDOVA	22020686	9MM	9	PORTE	P0073348	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
250	PISTOLA	CORDOVA	22020688	9MM	9	PORTE	P0073349	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
251	PISTOLA	CORDOVA	22020894	9MM	9	PORTE	P0073350	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
252	PISTOLA	CORDOVA	22020901	9MM	9	PORTE	P0073351	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
253	PISTOLA	CORDOVA	22020931	9MM	9	PORTE	P0073352	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
254	PISTOLA	CORDOVA	22020949	9MM	9	PORTE	P0073353	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
255	PISTOLA	CORDOVA	22020950	9MM	9	PORTE	P0073354	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
256	PISTOLA	CORDOVA	22020951	9MM	9	PORTE	P0073355	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
257	PISTOLA	CORDOVA	22020953	9MM	9	PORTE	P0073356	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
258	PISTOLA	CORDOVA	22021007	9MM	9	PORTE	P0073357	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
259	PISTOLA	CORDOVA	22021023	9MM	9	PORTE	P0073358	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
260	PISTOLA	CORDOVA	22021026	9MM	9	PORTE	P0073359	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
261	PISTOLA	CORDOVA	22021028	9MM	9	PORTE	P0073360	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
262	PISTOLA	CORDOVA	22021043	9MM	9	PORTE	P0073361	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
263	PISTOLA	CORDOVA	22021050	9MM	9	PORTE	P0073362	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
264	PISTOLA	CORDOVA	22021056	9MM	9	PORTE	P0073363	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
265	PISTOLA	CORDOVA	22021063	9MM	9	PORTE	P0073364	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
266	PISTOLA	CORDOVA	22021069	9MM	9	PORTE	P0073365	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
267	PISTOLA	CORDOVA	22021078	9MM	9	PORTE	P0073366	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
268	PISTOLA	CORDOVA	22021086	9MM	9	PORTE	P0073367	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
269	PISTOLA	CORDOVA	22021094	9MM	9	PORTE	P0073368	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
270	PISTOLA	CORDOVA	22021098	9MM	9	PORTE	P0073369	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
271	PISTOLA	CORDOVA	22021100	9MM	9	PORTE	P0073370	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
272	PISTOLA	CORDOVA	22021107	9MM	9	PORTE	P0073371	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
273	PISTOLA	CORDOVA	22021110	9MM	9	PORTE	P0073372	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
274	PISTOLA	CORDOVA	22021122	9MM	9	PORTE	P0073373	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
275	PISTOLA	CORDOVA	22021129	9MM	9	PORTE	P0073374	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
276	PISTOLA	CORDOVA	22021130	9MM	9	PORTE	P0073375	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
277	PISTOLA	CORDOVA	22021136	9MM	9	PORTE	P0073391	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
278	PISTOLA	CORDOVA	22021151	9MM	9	PORTE	P0073376	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
279	PISTOLA	CORDOVA	22021156	9MM	9	PORTE	P0073377	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
280	PISTOLA	CORDOVA	22021164	9MM	9	PORTE	P0073378	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
281	PISTOLA	CORDOVA	23C03093	9MM	9	PORTE	P0073417	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
282	PISTOLA	CORDOVA	23C03107	9MM	9	PORTE	P0073418	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
283	PISTOLA	CORDOVA	23C03117	9MM	9	PORTE	P0073419	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
284	PISTOLA	CORDOVA	23C03127	9MM	9	PORTE	P0073420	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
285	PISTOLA	CORDOVA	23C03144	9MM	9	PORTE	P0073421	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
286	PISTOLA	CORDOVA	23C03187	9MM	9	PORTE	P0073422	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
287	PISTOLA	CORDOVA	23C03195	9MM	9	PORTE	P0073423	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
288	PISTOLA	CORDOVA	23C03213	9MM	9	PORTE	P0073424	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
289	PISTOLA	CORDOVA	23C03266	9MM	9	PORTE	P0073425	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
290	PISTOLA	CORDOVA	23C03293	9MM	9	PORTE	P0073426	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
291	PISTOLA	CORDOVA	23C03351	9MM	9	PORTE	P0073427	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
292	PISTOLA	CORDOVA	23C03358	9MM	9	PORTE	P0073428	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
293	PISTOLA	CORDOVA	23C03375	9MM	9	PORTE	P0073429	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
294	PISTOLA	CORDOVA	23C03384	9MM	9	PORTE	P0073430	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
295	PISTOLA	CORDOVA	23C03389	9MM	9	PORTE	P0073431	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
296	PISTOLA	CORDOVA	23C03393	9MM	9	PORTE	P0073432	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
297	PISTOLA	CORDOVA	23C03531	9MM	9	PORTE	P0073433	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
298	PISTOLA	CORDOVA	23C03534	9MM	9	PORTE	P0073434	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
299	PISTOLA	CORDOVA	23C03536	9MM	9	PORTE	P0073435	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
300	PISTOLA	CORDOVA	23C03542	9MM	9	PORTE	P0073436	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
301	PISTOLA	CORDOVA	23C03544	9MM	9	PORTE	P0073437	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
302	PISTOLA	CORDOVA	23C03545	9MM	9	PORTE	P0073438	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
303	PISTOLA	CORDOVA	23C03560	9MM	9	PORTE	P0073439	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
304	PISTOLA	CORDOVA	23C03566	9MM	9	PORTE	P0073440	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
305	PISTOLA	CORDOVA	23C03570	9MM	9	PORTE	P0073441	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
306	PISTOLA	CORDOVA	23C03572	9MM	9	PORTE	P0073442	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
307	PISTOLA	CORDOVA	23C03575	9MM	9	PORTE	P0073443	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
308	PISTOLA	CORDOVA	23C03576	9MM	9	PORTE	P0073444	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
309	PISTOLA	CORDOVA	23C03577	9MM	9	PORTE	P0073445	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
310	PISTOLA	CORDOVA	23C03579	9MM	9	PORTE	P0073446	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
311	PISTOLA	CORDOVA	23C03580	9MM	9	PORTE	P0073447	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
312	PISTOLA	CORDOVA	23C03583	9MM	9	PORTE	P0073448	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
313	PISTOLA	CORDOVA	23C03587	9MM	9	PORTE	P0073449	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
314	PISTOLA	CORDOVA	23C03599	9MM	9	PORTE	P0073450	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
315	PISTOLA	CORDOVA	23C03603	9MM	9	PORTE	P0073451	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
316	PISTOLA	CORDOVA	23C03607	9MM	9	PORTE	P0073452	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
317	PISTOLA	CORDOVA	23C03610	9MM	9	PORTE	P0073453	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
318	PISTOLA	CORDOVA	23C03614	9MM	9	PORTE	P0073454	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
319	PISTOLA	CORDOVA	23C03615	9MM	9	PORTE	P0073455	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
320	PISTOLA	CORDOVA	23C03616	9MM	9	PORTE	P0073456	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
321	PISTOLA	CORDOVA	23C03618	9MM	9	PORTE	P0073457	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
322	PISTOLA	CORDOVA	23C03619	9MM	9	PORTE	P0073458	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
323	PISTOLA	CORDOVA	23C03621	9MM	9	PORTE	P0073459	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
324	PISTOLA	CORDOVA	23C03626	9MM	9	PORTE	P0073460	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
325	PISTOLA	CORDOVA	23C03629	9MM	9	PORTE	P0073461	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
326	PISTOLA	CORDOVA	23C03630	9MM	9	PORTE	P0073551	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
327	PISTOLA	CORDOVA	23C03650	9MM	9	PORTE	P0073462	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
328	PISTOLA	CORDOVA	23C03651	9MM	9	PORTE	P0073463	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
329	PISTOLA	CORDOVA	23C03662	9MM	9	PORTE	P0073464	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
330	PISTOLA	CORDOVA	23C03663	9MM	9	PORTE	P0073553	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
331	PISTOLA	CORDOVA	23C03664	9MM	9	PORTE	P0073465	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
332	PISTOLA	CORDOVA	23C03668	9MM	9	PORTE	P0073466	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
333	PISTOLA	CORDOVA	23C03676	9MM	9	PORTE	P0073467	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
334	PISTOLA	CORDOVA	23C03687	9MM	9	PORTE	P0073555	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
335	PISTOLA	CORDOVA	23C03688	9MM	9	PORTE	P0073468	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
336	PISTOLA	CORDOVA	23C03690	9MM	9	PORTE	P0073469	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
337	PISTOLA	CORDOVA	23C03696	9MM	9	PORTE	P0073470	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
338	PISTOLA	CORDOVA	23C03697	9MM	9	PORTE	P0073554	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
339	PISTOLA	CORDOVA	23C03698	9MM	9	PORTE	P0073471	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
340	PISTOLA	CORDOVA	23C03700	9MM	9	PORTE	P0073472	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
341	PISTOLA	CORDOVA	23C03712	9MM	9	PORTE	P0073473	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
342	PISTOLA	CORDOVA	23C03717	9MM	9	PORTE	P0073416	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
343	PISTOLA	CORDOVA	23C03718	9MM	9	PORTE	P0073474	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
344	PISTOLA	CORDOVA	23C03720	9MM	9	PORTE	P0073475	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
345	PISTOLA	CORDOVA	23C03721	9MM	9	PORTE	P0073476	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
346	PISTOLA	CORDOVA	23C03723	9MM	9	PORTE	P0073477	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
347	PISTOLA	CORDOVA	23C03725	9MM	9	PORTE	P0073552	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
348	PISTOLA	CORDOVA	23C03726	9MM	9	PORTE	P0073478	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
349	PISTOLA	CORDOVA	23C03728	9MM	9	PORTE	P0073479	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
350	PISTOLA	CORDOVA	23C03729	9MM	9	PORTE	P0073480	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
351	PISTOLA	CORDOVA	23C03732	9MM	9	PORTE	P0073481	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
352	PISTOLA	CORDOVA	23C03734	9MM	9	PORTE	P0073482	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
353	PISTOLA	CORDOVA	23C03741	9MM	9	PORTE	P0073483	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
354	PISTOLA	CORDOVA	23C03743	9MM	9	PORTE	P0073484	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
355	PISTOLA	CORDOVA	23C03745	9MM	9	PORTE	P0073485	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
356	PISTOLA	CORDOVA	23C03746	9MM	9	PORTE	P0073486	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
357	PISTOLA	CORDOVA	23C03749	9MM	9	PORTE	P0073487	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
358	PISTOLA	CORDOVA	23C03750	9MM	9	PORTE	P0073488	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
359	PISTOLA	CORDOVA	23C03751	9MM	9	PORTE	P0073489	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
360	PISTOLA	CORDOVA	23C03754	9MM	9	PORTE	P0073490	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
361	PISTOLA	CORDOVA	23C03761	9MM	9	PORTE	P0073491	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
362	PISTOLA	CORDOVA	23C03762	9MM	9	PORTE	P0073492	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
363	PISTOLA	CORDOVA	23C03763	9MM	9	PORTE	P0073493	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
364	PISTOLA	CORDOVA	23C03766	9MM	9	PORTE	P0073494	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
365	PISTOLA	CORDOVA	23C03768	9MM	9	PORTE	P0073495	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
366	PISTOLA	CORDOVA	23C03774	9MM	9	PORTE	P0073496	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
367	PISTOLA	CORDOVA	23C03783	9MM	9	PORTE	P0073497	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
368	PISTOLA	CORDOVA	23C03795	9MM	9	PORTE	P0073498	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
369	PISTOLA	CORDOVA	23C03793	9MM	9	PORTE	P0073499	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
370	PISTOLA	CORDOVA	23C03791	9MM	9	PORTE	P0073500	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
371	PISTOLA	CORDOVA	23C03784	9MM	9	PORTE	P0073501	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
372	PISTOLA	CORDOVA	23C03796	9MM	9	PORTE	P0073502	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
373	PISTOLA	CORDOVA	23C03797	9MM	9	PORTE	P0073503	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
374	PISTOLA	CORDOVA	23C03798	9MM	9	PORTE	P0073504	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
375	PISTOLA	CORDOVA	23C03813	9MM	9	PORTE	P0073505	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
376	PISTOLA	CORDOVA	23C03828	9MM	9	PORTE	P0073506	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
377	PISTOLA	CORDOVA	23C03829	9MM	9	PORTE	P0073507	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
378	PISTOLA	CORDOVA	23C03837	9MM	9	PORTE	P0073508	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
379	PISTOLA	CORDOVA	23C03843	9MM	9	PORTE	P0073509	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
380	PISTOLA	CORDOVA	23C03847	9MM	9	PORTE	P0073510	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
381	PISTOLA	CORDOVA	23C03858	9MM	9	PORTE	P0073511	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
382	PISTOLA	CORDOVA	23C03864	9MM	9	PORTE	P0073512	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
383	PISTOLA	CORDOVA	23C03892	9MM	9	PORTE	P0073513	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
384	PISTOLA	CORDOVA	23C03936	9MM	9	PORTE	P0073514	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
385	PISTOLA	CORDOVA	23C03969	9MM	9	PORTE	P0073515	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
386	PISTOLA	CORDOVA	23C03980	9MM	9	PORTE	P0073516	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
387	PISTOLA	CORDOVA	23C04165	9MM	9	PORTE	P0073517	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
388	PISTOLA	CORDOVA	23C04170	9MM	9	PORTE	P0073518	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
389	PISTOLA	CORDOVA	23C04174	9MM	9	PORTE	P0073519	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
390	PISTOLA	CORDOVA	23C04189	9MM	9	PORTE	P0073520	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
391	PISTOLA	CORDOVA	23C04193	9MM	9	PORTE	P0073521	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
392	PISTOLA	CORDOVA	23C04217	9MM	9	PORTE	P0073522	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
393	PISTOLA	CORDOVA	23C04220	9MM	9	PORTE	P0073523	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
394	PISTOLA	CORDOVA	23C04222	9MM	9	PORTE	P0073524	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
395	PISTOLA	CORDOVA	23C04226	9MM	9	PORTE	P0073525	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
396	PISTOLA	CORDOVA	23C04227	9MM	9	PORTE	P0073526	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
397	PISTOLA	CORDOVA	23C04235	9MM	9	PORTE	P0073527	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
398	PISTOLA	CORDOVA	23C04263	9MM	9	PORTE	P0073528	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
399	PISTOLA	CORDOVA	23C04268	9MM	9	PORTE	P0073529	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
400	PISTOLA	CORDOVA	23C04293	9MM	9	PORTE	P0073530	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
401	PISTOLA	CORDOVA	23C04294	9MM	9	PORTE	P0073531	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
402	PISTOLA	CORDOVA	23C04308	9MM	9	PORTE	P0073532	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
403	PISTOLA	CORDOVA	23C04359	9MM	9	PORTE	P0073533	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
404	PISTOLA	CORDOVA	23C04364	9MM	9	PORTE	P0073534	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
405	PISTOLA	CORDOVA	23C04367	9MM	9	PORTE	P0073535	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
406	PISTOLA	CORDOVA	23C04368	9MM	9	PORTE	P0073536	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
407	PISTOLA	CORDOVA	23C04371	9MM	9	PORTE	P0073537	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
408	PISTOLA	CORDOVA	23C04374	9MM	9	PORTE	P0073538	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
409	PISTOLA	CORDOVA	23C04376	9MM	9	PORTE	P0073539	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
410	PISTOLA	CORDOVA	23C04384	9MM	9	PORTE	P0073540	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
411	PISTOLA	CORDOVA	23C04386	9MM	9	PORTE	P0073541	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
412	PISTOLA	CORDOVA	23C04590	9MM	9	PORTE	P0073542	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
413	PISTOLA	CORDOVA	23C04599	9MM	9	PORTE	P0073543	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
414	PISTOLA	CORDOVA	23C04605	9MM	9	PORTE	P0073544	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
415	PISTOLA	CORDOVA	23C04633	9MM	9	PORTE	P0073545	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
416	PISTOLA	CORDOVA	23C04650	9MM	9	PORTE	P0073546	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
417	PISTOLA	CORDOVA	23C04670	9MM	9	PORTE	P0073547	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
418	PISTOLA	CORDOVA	23C04673	9MM	9	PORTE	P0073415	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
419	PISTOLA	CORDOVA	23C04767	9MM	9	PORTE	P0073548	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
420	PISTOLA	CORDOVA	23C04813	9MM	9	PORTE	P0073549	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
421	PISTOLA	CORDOVA	23C05987	9MM	9	PORTE	P0073550	17/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
422	ESCOPETA	INDUMIL	1618088	16	1	TENENCIA	4288074	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
423	ESCOPETA	INDUMIL	1618026	16	1	TENENCIA	4288072	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
424	ESCOPETA	INDUMIL	1618082	16	1	TENENCIA	4288073	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
425	ESCOPETA	INDUMIL	5977	20	1	TENENCIA	4234334	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
426	ESCOPETA	INDUMIL	5897	20	1	TENENCIA	4234333	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
427	ESCOPETA	INDUMIL	5893	20	1	TENENCIA	4234332	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
428	ESCOPETA	INDUMIL	5473	20	1	TENENCIA	4234331	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
429	ESCOPETA	INDUMIL	6206	20	1	TENENCIA	4234344	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
430	ESCOPETA	INDUMIL	1617431	16	1	TENENCIA	4288061	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
431	ESCOPETA	INDUMIL	1617497	16	1	TENENCIA	4288065	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
432	ESCOPETA	INDUMIL	1617487	16	1	TENENCIA	4288064	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
433	ESCOPETA	INDUMIL	1617501	16	1	TENENCIA	4288066	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
434	ESCOPETA	INDUMIL	1617558	16	1	TENENCIA	4288069	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
435	ESCOPETA	INDUMIL	1617446	16	1	TENENCIA	4288062	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
436	ESCOPETA	INDUMIL	1617480	16	1	TENENCIA	4288063	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
437	ESCOPETA	INDUMIL	1618115	16	1	TENENCIA	4288071	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
438	ESCOPETA	INDUMIL	1618363	16	1	TENENCIA	4288077	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
439	ESCOPETA	INDUMIL	1618373	16	1	TENENCIA	4288084	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
440	ESCOPETA	INDUMIL	1618368	16	1	TENENCIA	4288081	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
441	ESCOPETA	INDUMIL	1618376	16	1	TENENCIA	4288086	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
442	ESCOPETA	INDUMIL	1618381	16	1	TENENCIA	4288089	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
443	ESCOPETA	INDUMIL	1618355	16	1	TENENCIA	4288076	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
444	ESCOPETA	INDUMIL	1618375	16	1	TENENCIA	4288085	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
445	ESCOPETA	INDUMIL	1618377	16	1	TENENCIA	4288087	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
446	ESCOPETA	INDUMIL	1618094	16	1	TENENCIA	4288075	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
447	ESCOPETA	INDUMIL	1618365	16	1	TENENCIA	4288079	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
448	ESCOPETA	INDUMIL	1618369	16	1	TENENCIA	4288082	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
449	ESCOPETA	INDUMIL	1618379	16	1	TENENCIA	4288088	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
450	ESCOPETA	INDUMIL	1618367	16	1	TENENCIA	4288080	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
451	ESCOPETA	INDUMIL	1618364	16	1	TENENCIA	4288078	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
452	ESCOPETA	INDUMIL	5903	20	1	TENENCIA	4234343	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
453	ESCOPETA	INDUMIL	1622533	16	1	TENENCIA	4234315	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
454	ESCOPETA	INDUMIL	1215750	12	1	TENENCIA	4234302	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
455	ESCOPETA	INDUMIL	1217725	12	1	TENENCIA	4234303	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
456	ESCOPETA	INDUMIL	209207	20	1	TENENCIA	4234325	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
457	ESCOPETA	INDUMIL	209200	20	1	TENENCIA	4234323	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
458	ESCOPETA	INDUMIL	209203	20	1	TENENCIA	4234324	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
459	ESCOPETA	INDUMIL	209235	20	1	TENENCIA	4234328	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
460	ESCOPETA	INDUMIL	209225	20	1	TENENCIA	4234326	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
461	ESCOPETA	INDUMIL	209226	20	1	TENENCIA	4234327	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
462	ESCOPETA	INDUMIL	126252	12	1	TENENCIA	4234311	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
463	ESCOPETA	INDUMIL	1622525	16	1	TENENCIA	4234314	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
464	ESCOPETA	INDUMIL	1617526	16	1	TENENCIA	4288067	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
465	ESCOPETA	INDUMIL	1617590	16	1	TENENCIA	4288070	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
466	ESCOPETA	INDUMIL	1617547	16	1	TENENCIA	4288068	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
467	ESCOPETA	INDUMIL	6982	20	1	TENENCIA	4234335	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
468	ESCOPETA	INDUMIL	5451	20	1	TENENCIA	4234330	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
469	ESCOPETA	INDUMIL	7226	20	1	TENENCIA	4234354	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
470	ESCOPETA	INDUMIL	7088	20	1	TENENCIA	4234351	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
471	ESCOPETA	INDUMIL	6948	20	1	TENENCIA	4234355	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
472	ESCOPETA	INDUMIL	7129	20	1	TENENCIA	4234352	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
473	ESCOPETA	INDUMIL	1217752	12	1	TENENCIA	4234304	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
474	ESCOPETA	INDUMIL	1217857	12	1	TENENCIA	4234309	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
475	ESCOPETA	INDUMIL	1217777	12	1	TENENCIA	4234305	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
476	ESCOPETA	INDUMIL	1217826	12	1	TENENCIA	4234307	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
477	ESCOPETA	INDUMIL	1614442	16	1	TENENCIA	4288059	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
478	ESCOPETA	INDUMIL	3552	16	1	TENENCIA	4234340	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
479	ESCOPETA	INDUMIL	6598	20	1	TENENCIA	4234346	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
480	ESCOPETA	INDUMIL	6770	20	1	TENENCIA	4234348	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
481	ESCOPETA	INDUMIL	5871	20	1	TENENCIA	4234342	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
482	ESCOPETA	INDUMIL	5511	20	1	TENENCIA	4234341	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
483	ESCOPETA	INDUMIL	13064	16	1	TENENCIA	4234337	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
484	ESCOPETA	INDUMIL	12868	16	1	TENENCIA	4234336	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
485	ESCOPETA	INDUMIL	3173	16	1	TENENCIA	4234338	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
486	ESCOPETA	INDUMIL	3293	16	1	TENENCIA	4234329	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
487	ESCOPETA	INDUMIL	6220	20	1	TENENCIA	4234345	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
488	ESCOPETA	INDUMIL	1614236	16	1	TENENCIA	4288057	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
489	ESCOPETA	INDUMIL	1614232	16	1	TENENCIA	4288056	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
490	ESCOPETA	INDUMIL	1614224	16	1	TENENCIA	4288055	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
491	ESCOPETA	INDUMIL	7078	20	1	TENENCIA	4234350	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
492	ESCOPETA	INDUMIL	7164	20	1	TENENCIA	4234353	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
493	ESCOPETA	INDUMIL	6978	20	1	TENENCIA	4234349	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
494	ESCOPETA	INDUMIL	6661	20	1	TENENCIA	4234347	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
495	ESCOPETA	INDUMIL	1611405	16	1	TENENCIA	4288053	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
496	ESCOPETA	INDUMIL	1611399	16	1	TENENCIA	4288052	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
497	ESCOPETA	INDUMIL	1611311	16	1	TENENCIA	4288050	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
498	ESCOPETA	INDUMIL	1611206	16	1	TENENCIA	4288049	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
499	ESCOPETA	INDUMIL	1610109	16	1	TENENCIA	4288048	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
500	ESCOPETA	INDUMIL	1610076	16	1	TENENCIA	4288047	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
501	ESCOPETA	INDUMIL	1610037	16	1	TENENCIA	4288046	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
502	ESCOPETA	INDUMIL	169795	16	1	TENENCIA	4288054	10/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
503	ESCOPETA	INDUMIL	10348	16	1	TENENCIA	4234301	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
504	ESCOPETA	INDUMIL	1618662	16	1	TENENCIA	4288095	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
505	ESCOPETA	INDUMIL	1618656	16	1	TENENCIA	4288094	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
506	ESCOPETA	INDUMIL	1618588	16	1	TENENCIA	4288093	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
507	ESCOPETA	INDUMIL	1618577	16	1	TENENCIA	4288092	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
508	ESCOPETA	INDUMIL	1618573	16	1	TENENCIA	4288091	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
509	ESCOPETA	INDUMIL	1618557	16	1	TENENCIA	4288090	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
510	ESCOPETA	INDUMIL	1618370	16	1	TENENCIA	4288083	11/08/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
511	ESCOPETA	INDUMIL	205906	20	1	TENENCIA	4234319	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
512	ESCOPETA	INDUMIL	205120	20	1	TENENCIA	4234317	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
513	ESCOPETA	INDUMIL	205091	20	1	TENENCIA	4234316	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
514	ESCOPETA	INDUMIL	206678	20	1	TENENCIA	4234320	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
515	ESCOPETA	INDUMIL	207160	20	1	TENENCIA	4234322	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
516	ESCOPETA	INDUMIL	1612997	16	1	TENENCIA	4234312	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
517	ESCOPETA	INDUMIL	205506	20	1	TENENCIA	4234318	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
518	REVOLVER	LLAMA	IM1115AC	38L	6	PORTE	P0123502	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
519	REVOLVER	LLAMA	IM1961AC	38L	6	PORTE	P0123509	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
520	REVOLVER	LLAMA	IM1808AC	38L	6	PORTE	P0123511	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
521	REVOLVER	LLAMA	IM3087V	38L	6	PORTE	P0123512	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
522	PISTOLA	JERICHO	38304981	9MM	9	TENENCIA	T0022754	22/05/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
523	PISTOLA	JERICHO	38325632	9MM	9	PORTE	P0123513	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
524	PISTOLA	JERICHO	38325593	9MM	9	PORTE	P0123515	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
525	PISTOLA	JERICHO	40309371	9MM	9	PORTE	P0123517	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
526	PISTOLA	JERICHO	40305238	9MM	9	PORTE	P0123519	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
527	PISTOLA	JERICHO	40306424	9MM	9	PORTE	P0123521	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
528	PISTOLA	JERICHO	40306809	9MM	9	PORTE	P0123522	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
529	PISTOLA	JERICHO	40306707	9MM	9	PORTE	P0123524	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
530	PISTOLA	JERICHO	40302129	9MM	9	PORTE	P0123528	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
531	PISTOLA	JERICHO	39312603	9MM	9	PORTE	P0123529	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
532	PISTOLA	JERICHO	40311453	9MM	9	PORTE	P0123530	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
533	REVOLVER	LLAMA	IM1809AC	38L	6	PORTE	P0123531	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
534	REVOLVER	LLAMA	IM1480AC	38L	6	PORTE	P0123532	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
535	REVOLVER	LLAMA	IM1970AC	38L	6	PORTE	P0123537	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
536	REVOLVER	LLAMA	IM1452AC	38L	6	PORTE	P0123538	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
537	REVOLVER	LLAMA	IM1960AC	38L	6	PORTE	P0123540	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
538	REVOLVER	LLAMA	IM1512AC	38L	6	PORTE	P0123542	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
539	REVOLVER	LLAMA	IM1947AC	38L	6	PORTE	P0123544	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
540	REVOLVER	SMITH & WESSON	6D12810	38L	6	PORTE	P0123545	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
541	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6179	38L	6	PORTE	P0123548	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
542	REVOLVER	LLAMA	IM3001V	38L	6	PORTE	P0123552	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
543	PISTOLA	JERICHO	38305073	9MM	9	PORTE	P0123553	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
544	PISTOLA	JERICHO	38325316	9MM	9	PORTE	P0123559	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
545	PISTOLA	JERICHO	38325324	9MM	9	PORTE	P0123562	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
546	PISTOLA	JERICHO	40309363	9MM	9	PORTE	P0123566	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
547	PISTOLA	JERICHO	40309373	9MM	9	PORTE	P0123567	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
548	PISTOLA	JERICHO	40302204	9MM	9	PORTE	P0123568	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
549	PISTOLA	JERICHO	40306349	9MM	9	PORTE	P0123570	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
550	PISTOLA	JERICHO	40302124	9MM	9	TENENCIA	T0022756	22/05/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
551	PISTOLA	JERICHO	40311736	9MM	9	PORTE	P0123579	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
552	PISTOLA	JERICHO	39313192	9MM	9	PORTE	P0123580	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
553	PISTOLA	JERICHO	40311512	9MM	9	PORTE	P0123581	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
554	REVOLVER	LLAMA	IM1643AC	38L	6	PORTE	P0123582	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
555	REVOLVER	LLAMA	IM1936AC	38L	6	PORTE	P0123583	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
556	REVOLVER	LLAMA	IM1948AC	38L	6	PORTE	P0123584	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
557	REVOLVER	LLAMA	IM1887AC	38L	6	PORTE	P0123585	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
558	PISTOLA	JERICHO	40301885	9MM	9	PORTE	P0123508	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
559	REVOLVER	LLAMA	IM1439AC	38L	6	PORTE	P0123575	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
560	REVOLVER	LLAMA	IM1811AC	38L	6	PORTE	P0123587	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
561	REVOLVER	LLAMA	IM1804AC	38L	6	PORTE	P0123506	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
562	REVOLVER	LLAMA	IM1927AC	38L	6	PORTE	P0123520	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
563	REVOLVER	LLAMA	IM1427AC	38L	6	PORTE	P0123523	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
564	REVOLVER	LLAMA	IM1465AC	38L	6	PORTE	P0123577	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
565	REVOLVER	LLAMA	IM1755AC	38L	6	PORTE	P0123534	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
566	REVOLVER	LLAMA	IM1974AC	38L	6	PORTE	P0123560	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
567	REVOLVER	LLAMA	IM1144AC	38L	6	PORTE	P0123588	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
568	REVOLVER	LLAMA	IM1489AC	38L	6	PORTE	P0123589	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
569	REVOLVER	LLAMA	IM1428AC	38L	6	PORTE	P0123590	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
570	REVOLVER	LLAMA	IM1183AC	38L	6	PORTE	P0123591	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
571	REVOLVER	LLAMA	IM1518AC	38L	6	PORTE	P0123592	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
572	REVOLVER	LLAMA	IM1444AC	38L	6	PORTE	P0123593	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
573	REVOLVER	LLAMA	IM2741V	38L	6	PORTE	P0123504	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
574	PISTOLA	JERICHO	38323743	9MM	9	PORTE	P0123514	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
575	PISTOLA	JERICHO	40309220	9MM	9	PORTE	P0123525	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
576	PISTOLA	JERICHO	39308665	9MM	9	PORTE	P0123518	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
577	REVOLVER	LLAMA	IM6884N	38L	6	PORTE	P0123535	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
578	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6193	38L	6	PORTE	P0123557	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
579	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6518	38L	6	PORTE	P0123536	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
580	REVOLVER	SMITH & WESSON	73234	38L	6	PORTE	P0123558	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
581	PISTOLA	JERICHO	38323645	9MM	9	PORTE	P0123563	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
582	PISTOLA	JERICHO	38323696	9MM	9	PORTE	P0123565	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
583	PISTOLA	JERICHO	38323907	9MM	9	PORTE	P0123572	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
584	PISTOLA	JERICHO	38325473	9MM	9	PORTE	P0123594	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
585	PISTOLA	JERICHO	38325498	9MM	9	PORTE	P0123595	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
586	PISTOLA	JERICHO	38325508	9MM	9	PORTE	P0123596	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
587	PISTOLA	JERICHO	40306444	9MM	9	PORTE	P0123597	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
588	PISTOLA	JERICHO	40309280	9MM	9	PORTE	P0123598	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
589	PISTOLA	JERICHO	40300769	9MM	9	PORTE	P0123599	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
590	PISTOLA	JERICHO	40302131	9MM	9	PORTE	P0123600	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
591	PISTOLA	JERICHO	40302117	9MM	9	PORTE	P0123601	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
592	PISTOLA	JERICHO	40306479	9MM	9	PORTE	P0123602	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
593	PISTOLA	JERICHO	40302245	9MM	9	PORTE	P0123604	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
594	PISTOLA	JERICHO	40311690	9MM	9	PORTE	P0123605	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
595	PISTOLA	JERICHO	39308214	9MM	9	PORTE	P0123609	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
596	PISTOLA	JERICHO	40311582	9MM	9	PORTE	P0123612	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
597	PISTOLA	JERICHO	40312412	9MM	9	PORTE	P0123613	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
598	PISTOLA	JERICHO	40311581	9MM	9	PORTE	P0123615	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
599	PISTOLA	JERICHO	40311735	9MM	9	PORTE	P0123616	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
600	PISTOLA	JERICHO	40307704	9MM	9	PORTE	P0123618	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
601	PISTOLA	JERICHO	39314136	9MM	9	PORTE	P0123619	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
602	PISTOLA	JERICHO	39313112	9MM	9	PORTE	P0123624	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
603	REVOLVER	LLAMA	IM1469AC	38L	6	PORTE	P0123625	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
604	REVOLVER	LLAMA	IM1598AC	38L	6	PORTE	P0123628	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
605	REVOLVER	LLAMA	IM1607AC	38L	6	PORTE	P0123631	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
606	REVOLVER	LLAMA	IM1897AC	38L	6	PORTE	P0123632	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
607	REVOLVER	LLAMA	IM1099S	38L	6	PORTE	P0123636	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
608	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR5615	38L	6	PORTE	P0123637	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
609	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6306	38L	6	PORTE	P0123638	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
610	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6673	38L	6	PORTE	P0123639	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
611	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6022	38L	6	PORTE	P0123640	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
612	REVOLVER	LLAMA	IM3038V	38L	6	PORTE	P0123641	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
613	REVOLVER	LLAMA	IM2913V	38L	6	PORTE	P0123642	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
614	REVOLVER	LLAMA	IM2829V	38L	6	PORTE	P0123643	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
615	REVOLVER	LLAMA	IM2630V	38L	6	PORTE	P0123644	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
616	REVOLVER	LLAMA	IM2898V	38L	6	PORTE	P0123645	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
617	REVOLVER	LLAMA	IM2135V	38L	6	PORTE	P0123646	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
618	PISTOLA	JERICHO	38305144	9MM	9	PORTE	P0123647	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
619	PISTOLA	JERICHO	38323749	9MM	9	PORTE	P0123648	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
620	PISTOLA	JERICHO	38323872	9MM	9	PORTE	P0123653	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
621	PISTOLA	JERICHO	40306201	9MM	9	PORTE	P0123652	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
622	PISTOLA	JERICHO	40302119	9MM	9	PORTE	P0123655	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
623	PISTOLA	JERICHO	40302019	9MM	9	PORTE	P0123658	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
624	PISTOLA	JERICHO	40306677	9MM	9	PORTE	P0123659	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
625	PISTOLA	JERICHO	40301892	9MM	9	PORTE	P0123661	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
626	PISTOLA	JERICHO	40303401	9MM	9	PORTE	P0123664	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
627	PISTOLA	JERICHO	40311614	9MM	9	PORTE	P0123666	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
628	PISTOLA	JERICHO	40311970	9MM	9	PORTE	P0123668	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
629	REVOLVER	LLAMA	IM1751AC	38L	6	PORTE	P0123669	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
630	REVOLVER	LLAMA	IM1529AC	38L	6	PORTE	P0123670	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
631	PISTOLA	JERICHO	36335311	9MM	9	PORTE	P0123503	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
632	REVOLVER	SMITH & WESSON	5D20723	38L	6	PORTE	P0123516	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
633	REVOLVER	SMITH & WESSON	9D13889	38L	6	PORTE	P0123507	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
634	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6604	38L	6	PORTE	P0123527	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
635	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6545	38L	6	PORTE	P0123541	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
636	REVOLVER	LLAMA	IM2876V	38L	6	PORTE	P0123547	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
637	PISTOLA	JERICHO	36335349	9MM	9	PORTE	P0123550	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
638	REVOLVER	LLAMA	IM2991V	38L	6	PORTE	P0123551	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
639	REVOLVER	LLAMA	IM3088V	38L	6	PORTE	P0123556	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
640	REVOLVER	LLAMA	IM2143V	38L	6	PORTE	P0123561	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
641	REVOLVER	LLAMA	IM3133V	38L	6	PORTE	P0123564	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
642	REVOLVER	LLAMA	IM2139V	38L	6	PORTE	P0123571	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
643	PISTOLA	JERICHO	38323678	9MM	9	PORTE	P0123573	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
644	PISTOLA	JERICHO	38323730	9MM	9	PORTE	P0123574	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
645	PISTOLA	JERICHO	38323772	9MM	9	PORTE	P0123576	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
646	PISTOLA	JERICHO	38323861	9MM	9	PORTE	P0123578	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
647	PISTOLA	JERICHO	38325290	9MM	9	PORTE	P0123603	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
648	PISTOLA	JERICHO	38325530	9MM	9	PORTE	P0123606	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
649	PISTOLA	JERICHO	40306441	9MM	9	PORTE	P0123607	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
650	PISTOLA	JERICHO	40306742	9MM	9	PORTE	P0123608	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
651	PISTOLA	JERICHO	40305245	9MM	9	TENENCIA	T0022755	22/05/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
652	PISTOLA	JERICHO	40302123	9MM	9	PORTE	P0123610	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
653	PISTOLA	JERICHO	40300615	9MM	9	PORTE	P0123611	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
654	PISTOLA	JERICHO	40302237	9MM	9	PORTE	P0123614	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
655	PISTOLA	JERICHO	40305182	9MM	9	PORTE	P0123617	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
656	PISTOLA	JERICHO	40303495	9MM	9	PORTE	P0123620	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
657	PISTOLA	JERICHO	40306805	9MM	9	PORTE	P0123621	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
658	PISTOLA	JERICHO	40306720	9MM	9	PORTE	P0123622	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
659	PISTOLA	JERICHO	39308175	9MM	9	PORTE	P0123623	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
660	PISTOLA	JERICHO	40306786	9MM	9	PORTE	P0123626	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
661	PISTOLA	JERICHO	40311440	9MM	9	PORTE	P0123627	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
662	PISTOLA	JERICHO	40311729	9MM	9	PORTE	P0123629	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
663	PISTOLA	JERICHO	40311232	9MM	9	PORTE	P0123630	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
664	PISTOLA	JERICHO	39313064	9MM	9	PORTE	P0123633	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
665	PISTOLA	JERICHO	39313702	9MM	9	PORTE	P0123634	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
666	PISTOLA	JERICHO	39313137	9MM	9	PORTE	P0123635	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
667	REVOLVER	LLAMA	IM1460AC	38L	6	PORTE	P0123650	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
668	REVOLVER	LLAMA	IM1445AC	38L	6	PORTE	P0123651	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
669	REVOLVER	LLAMA	IM1762AC	38L	6	PORTE	P0123654	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
670	REVOLVER	LLAMA	IM1527AC	38L	6	PORTE	P0123656	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
671	PISTOLA	JERICHO	34319874	9MM	9	PORTE	P0123657	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
672	PISTOLA	JERICHO	34319750	9MM	9	PORTE	P0123586	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
673	REVOLVER	SMITH & WESSON	5D20743	38L	6	PORTE	P0123649	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
674	REVOLVER	LLAMA	IM2746V	38L	6	PORTE	P0123660	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
675	REVOLVER	LLAMA	IM2883V	38L	6	PORTE	P0123662	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
676	REVOLVER	LLAMA	IM2933V	38L	6	PORTE	P0123663	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
677	REVOLVER	LLAMA	IM2957V	38L	6	PORTE	P0123665	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
678	REVOLVER	LLAMA	IM2166V	38L	6	PORTE	P0123667	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
679	PISTOLA	JERICHO	38305028	9MM	9	PORTE	P0123671	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
680	PISTOLA	JERICHO	38313805	9MM	9	PORTE	P0123672	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
681	PISTOLA	JERICHO	38325475	9MM	9	PORTE	P0123673	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
682	PISTOLA	JERICHO	40306700	9MM	9	PORTE	P0123674	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
683	PISTOLA	JERICHO	40306535	9MM	9	PORTE	P0123675	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
684	PISTOLA	JERICHO	40302120	9MM	9	PORTE	P0123676	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
685	PISTOLA	JERICHO	40306528	9MM	9	PORTE	P0123677	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
686	PISTOLA	JERICHO	40301793	9MM	9	PORTE	P0123678	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
687	PISTOLA	JERICHO	40302566	9MM	9	PORTE	P0123679	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
688	PISTOLA	JERICHO	40311576	9MM	9	PORTE	P0123680	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
689	PISTOLA	JERICHO	40311870	9MM	9	PORTE	P0123681	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
690	PISTOLA	JERICHO	39314383	9MM	9	PORTE	P0123682	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
691	REVOLVER	LLAMA	IM1807AC	38L	6	PORTE	P0123683	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
692	REVOLVER	LLAMA	IM1491AC	38L	6	PORTE	P0123684	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
693	REVOLVER	LLAMA	IM1992AC	38L	6	PORTE	P0123685	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
694	REVOLVER	SMITH & WESSON	ABR6434	38L	6	PORTE	P0123501	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
695	PISTOLA	JERICHO	38307629	9MM	9	PORTE	P0123505	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
696	PISTOLA	JERICHO	38323653	9MM	9	PORTE	P0123510	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
697	PISTOLA	JERICHO	40302417	9MM	9	PORTE	P0123526	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
698	PISTOLA	JERICHO	40305241	9MM	9	PORTE	P0123539	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
699	PISTOLA	JERICHO	40300789	9MM	9	PORTE	P0123533	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
700	PISTOLA	JERICHO	40305230	9MM	9	PORTE	P0123543	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
701	PISTOLA	JERICHO	40311822	9MM	9	PORTE	P0123549	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
702	PISTOLA	JERICHO	39314357	9MM	9	PORTE	P0123546	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
703	REVOLVER	LLAMA	IM1560AC	38L	6	PORTE	P0123555	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
704	REVOLVER	LLAMA	IM1608AC	38L	6	PORTE	P0123554	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
705	REVOLVER	LLAMA	IM1234AC	38L	6	PORTE	P0123569	22/05/2028	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
706	PISTOLA	JERICHO	40302020	9MM	9	PORTE	P0072398	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
707	PISTOLA	CORDOVA	21013523	9MM	9	PORTE	P0072399	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
708	PISTOLA	CORDOVA	21013259	9MM	9	PORTE	P0072400	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
709	PISTOLA	CORDOVA	21013175	9MM	9	PORTE	P0087601	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
710	PISTOLA	CORDOVA	21012911	9MM	9	PORTE	P0087602	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
711	PISTOLA	CORDOVA	21012726	9MM	9	PORTE	P0087603	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
712	PISTOLA	CORDOVA	21012813	9MM	9	PORTE	P0087604	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
713	PISTOLA	CORDOVA	21012871	9MM	9	PORTE	P0087605	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
714	PISTOLA	CORDOVA	21012925	9MM	9	PORTE	P0087606	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
715	PISTOLA	CORDOVA	21012914	9MM	9	PORTE	P0087607	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
716	PISTOLA	CORDOVA	21012944	9MM	9	PORTE	P0087608	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
717	PISTOLA	JERICHO	45300085	9MM	9	PORTE	P0087609	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
718	PISTOLA	JERICHO	45300092	9MM	9	PORTE	P0087610	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
719	PISTOLA	JERICHO	45300178	9MM	9	PORTE	P0087611	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
720	PISTOLA	JERICHO	45300158	9MM	9	PORTE	P0087612	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
721	PISTOLA	JERICHO	45300076	9MM	9	PORTE	P0087613	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
722	PISTOLA	JERICHO	45300242	9MM	9	PORTE	P0087614	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
723	PISTOLA	JERICHO	45300199	9MM	9	PORTE	P0087615	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
724	PISTOLA	JERICHO	45300301	9MM	9	PORTE	P0087616	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
725	PISTOLA	JERICHO	45300388	9MM	9	PORTE	P0087617	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
726	PISTOLA	JERICHO	45300269	9MM	9	PORTE	P0087618	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
727	PISTOLA	JERICHO	45300415	9MM	9	PORTE	P0087619	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
728	PISTOLA	JERICHO	45301425	9MM	9	PORTE	P0087620	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
729	PISTOLA	WALTHER	813027	765	7	PORTE	P0087621	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
730	REVOLVER	LLAMA	IM2131N	38L	6	TENENCIA	T4274001	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
731	REVOLVER	LLAMA	IM6748K	38L	6	TENENCIA	T4274004	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
732	REVOLVER	LLAMA	IM6645K	38L	6	TENENCIA	T4274007	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
733	REVOLVER	LLAMA	IM6266K	38L	6	TENENCIA	T4274016	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
734	REVOLVER	LLAMA	IM9721F	38L	6	TENENCIA	T4274017	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
735	ESCOPETA	INDUMIL	2101478	12	1	TENENCIA	T4274010	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
736	REVOLVER	LLAMA	IM0975F	38L	6	TENENCIA	T4274020	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
737	REVOLVER	LLAMA	IM7477E	38L	6	TENENCIA	T0005780	10/07/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
738	ESCOPETA	INDUMIL	2203057	16	1	TENENCIA	T4274009	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
739	REVOLVER	LLAMA	IM5885P	38L	6	TENENCIA	T4301609	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
740	REVOLVER	LLAMA	IM4944P	38L	6	TENENCIA	T4274056	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
741	REVOLVER	LLAMA	IM4297P	38L	6	TENENCIA	T4274061	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
742	REVOLVER	LLAMA	IM4262P	38L	6	TENENCIA	T4274026	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
743	REVOLVER	LLAMA	IM4880K	38L	6	TENENCIA	T4274027	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
744	REVOLVER	LLAMA	IM8261C	38L	6	TENENCIA	T4301607	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
745	REVOLVER	RUBY	611629	38L	6	TENENCIA	T4274051	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
746	REVOLVER	SMITH & WESSON	D230129	38L	6	TENENCIA	T4301614	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
747	REVOLVER	LLAMA	IM7489D	38L	6	TENENCIA	T4301608	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
748	REVOLVER	SMITH & WESSON	D967973	38L	6	TENENCIA	T4301612	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
749	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D23913	38L	6	TENENCIA	T4301623	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
750	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88892	38L	6	TENENCIA	T4274090	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
751	REVOLVER	SMITH & WESSON	C942935	38L	6	TENENCIA	T4301615	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
752	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88875	38L	6	TENENCIA	T4274025	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
753	REVOLVER	SMITH & WESSON	D282742	38L	6	TENENCIA	T4274041	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
754	REVOLVER	SMITH & WESSON	D760364	38L	6	TENENCIA	T4274091	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
755	REVOLVER	SMITH & WESSON	D968057	38L	6	TENENCIA	T4274068	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
756	REVOLVER	SMITH & WESSON	D950093	38L	6	TENENCIA	T4274045	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
757	REVOLVER	SMITH & WESSON	D949863	38L	6	TENENCIA	T4274046	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
758	REVOLVER	SMITH & WESSON	D625891	38L	6	TENENCIA	T4274047	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
759	REVOLVER	SMITH & WESSON	C958488	38L	6	TENENCIA	T4274032	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
760	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D10589	38L	6	TENENCIA	T4274072	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
761	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D10567	38L	6	TENENCIA	T4274089	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
762	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D89164	38L	6	TENENCIA	T4274054	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
763	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88296	38L	6	TENENCIA	T4274078	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
764	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D27286	38L	6	TENENCIA	T4274079	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
765	PISTOLA	CORDOVA	21013321	9MM	9	PORTE	P0087622	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
766	PISTOLA	CORDOVA	21013668	9MM	9	PORTE	P0087623	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
767	PISTOLA	JERICHO	40306744	9MM	9	PORTE	P0087624	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
768	PISTOLA	CORDOVA	21013534	9MM	9	PORTE	P0087625	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
769	PISTOLA	CORDOVA	21013569	9MM	9	PORTE	P0087626	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
770	PISTOLA	CORDOVA	21013314	9MM	9	PORTE	P0087627	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
771	PISTOLA	CORDOVA	21013301	9MM	9	PORTE	P0087628	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
772	PISTOLA	CORDOVA	21013287	9MM	9	PORTE	P0087629	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
773	PISTOLA	CORDOVA	21013296	9MM	9	PORTE	P0087630	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
774	PISTOLA	JERICHO	40309177	9MM	9	PORTE	P0087631	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
775	PISTOLA	CORDOVA	21013556	9MM	9	PORTE	P0087632	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
776	PISTOLA	CORDOVA	21012771	9MM	9	PORTE	P0087633	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
777	PISTOLA	JERICHO	40302246	9MM	9	PORTE	P0087634	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
778	PISTOLA	JERICHO	40306451	9MM	9	PORTE	P0087635	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
779	PISTOLA	JERICHO	40306693	9MM	9	PORTE	P0087636	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
780	PISTOLA	JERICHO	45300065	9MM	9	PORTE	P0087637	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
781	PISTOLA	JERICHO	45300050	9MM	9	PORTE	P0087638	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
782	REVOLVER	LLAMA	IM7358P	38L	6	TENENCIA	T4274022	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
783	REVOLVER	LLAMA	IM2097N	38L	6	TENENCIA	T4274028	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
784	REVOLVER	LLAMA	IM5516S	38L	6	TENENCIA	T4301610	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
785	REVOLVER	LLAMA	IM6749K	38L	6	TENENCIA	T0005778	10/07/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
786	REVOLVER	LLAMA	IM6387K	38L	6	TENENCIA	T4274094	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
787	REVOLVER	LLAMA	IM8865F	38L	6	TENENCIA	T0005779	10/07/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
788	REVOLVER	LLAMA	IM7662F	38L	6	TENENCIA	T4274095	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
789	REVOLVER	LLAMA	IM4699B	38L	6	TENENCIA	T4274100	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
790	REVOLVER	LLAMA	IM4278P	38L	6	TENENCIA	T4274066	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
791	REVOLVER	LLAMA	IM4290P	38L	6	TENENCIA	T4274062	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
792	REVOLVER	LLAMA	IM4429P	38L	6	TENENCIA	T4274067	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
793	REVOLVER	LLAMA	IM4355P	38L	6	TENENCIA	T4274058	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
794	ESCOPETA	INDUMIL	2203110	16	6	TENENCIA	T4301633	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
795	REVOLVER	LLAMA	IM4754K	38L	6	TENENCIA	T4274023	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
796	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D95218	38L	6	TENENCIA	T4301628	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
797	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D95153	38L	6	TENENCIA	T4301629	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
798	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D10202	38L	6	TENENCIA	T4301621	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
799	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49649	38L	6	TENENCIA	T4301630	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
800	REVOLVER	LLAMA	IM5392Q	38L	6	TENENCIA	T4274030	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
801	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49453	38L	6	TENENCIA	T4301631	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
802	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D10528	38L	6	TENENCIA	T4301620	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
803	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D10158	38L	6	TENENCIA	T4301625	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
804	REVOLVER	SMITH & WESSON	ACP8481	38L	6	TENENCIA	T4301616	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
805	REVOLVER	SMITH & WESSON	D967875	38L	6	TENENCIA	T4274044	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
806	REVOLVER	SMITH & WESSON	D826187	38L	6	TENENCIA	T4274049	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
807	REVOLVER	SMITH & WESSON	D761186	38L	6	TENENCIA	T4274048	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
808	REVOLVER	SMITH & WESSON	D692285	38L	6	TENENCIA	T4274086	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
809	REVOLVER	SMITH & WESSON	D281938	38L	6	TENENCIA	T4274063	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
810	REVOLVER	SMITH & WESSON	D272714	38L	6	TENENCIA	T4274069	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
811	REVOLVER	SMITH & WESSON	D115427	38L	6	TENENCIA	T4274084	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
812	REVOLVER	SMITH & WESSON	C956625	38L	6	TENENCIA	T4274033	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
813	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D11577	38L	6	TENENCIA	T4274071	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
814	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D10736	38L	6	TENENCIA	T4274035	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
815	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88395	38L	6	TENENCIA	T4274077	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
816	PISTOLA	JERICHO	45301541	9MM	9	PORTE	P0072377	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
817	REVOLVER	LLAMA	IM0263F	38L	6	TENENCIA	T4274006	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
818	REVOLVER	LLAMA	IM7399Q	38L	6	TENENCIA	T4274012	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
819	REVOLVER	SMITH & WESSON	D692400	38L	6	TENENCIA	T4274014	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
820	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D70951	38L	6	TENENCIA	T4274015	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
821	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49477	38L	6	TENENCIA	T4274019	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
822	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D27177	38L	6	TENENCIA	T4274087	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
823	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88631	38L	6	TENENCIA	T4274080	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
824	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D01664	38L	6	TENENCIA	T4274081	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
825	ESCOPETA	HARRINGTON	HM219775	16	1	PORTE	P0072378	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
826	PISTOLA	JERICHO	38306048	9MM	9	PORTE	P0072379	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
827	PISTOLA	CORDOVA	21013688	9MM	9	PORTE	P0072380	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
828	PISTOLA	CORDOVA	21013364	9MM	9	PORTE	P0072381	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
829	PISTOLA	CORDOVA	21013338	9MM	9	PORTE	P0072382	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
830	PISTOLA	JERICHO	40306187	9MM	9	PORTE	P0072383	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
831	PISTOLA	CORDOVA	21013557	9MM	9	PORTE	P0072384	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
832	PISTOLA	CORDOVA	21012882	9MM	9	PORTE	P0072385	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
833	PISTOLA	CORDOVA	21013346	9MM	9	PORTE	P0072386	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
834	PISTOLA	CORDOVA	21013510	9MM	9	PORTE	P0072387	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
835	PISTOLA	CORDOVA	21013518	9MM	9	PORTE	P0072388	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
836	PISTOLA	CORDOVA	21013519	9MM	9	PORTE	P0072389	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
837	PISTOLA	CORDOVA	21013385	9MM	9	PORTE	P0072390	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
838	PISTOLA	CORDOVA	21013221	9MM	9	PORTE	P0072391	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
839	PISTOLA	CORDOVA	21013315	9MM	9	PORTE	P0072392	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
840	PISTOLA	JERICHO	40302416	9MM	9	PORTE	P0072393	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
841	PISTOLA	CORDOVA	21013542	9MM	9	PORTE	P0072394	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
842	PISTOLA	CORDOVA	21013524	9MM	9	PORTE	P0072395	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
843	PISTOLA	CORDOVA	21013295	9MM	9	PORTE	P0072396	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
844	PISTOLA	CORDOVA	21013303	9MM	9	PORTE	P0072397	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
845	REVOLVER	LLAMA	IM0605J	38L	6	TENENCIA	T4274005	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
846	REVOLVER	LLAMA	IM4772K	38L	6	TENENCIA	T4274008	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
847	REVOLVER	LLAMA	IM0441J	38L	6	TENENCIA	T4274013	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
848	REVOLVER	LLAMA	IM1518J	38L	6	TENENCIA	T4274029	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
849	REVOLVER	SMITH & WESSON	7D07820	38L	6	TENENCIA	T4301617	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
850	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D96047	38L	6	TENENCIA	T4301624	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
851	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D95500	38L	6	TENENCIA	T4301626	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
852	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D95479	38L	6	TENENCIA	T4301627	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
853	REVOLVER	SMITH & WESSON	D967450	38L	6	TENENCIA	T4301613	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
854	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49415	38L	6	TENENCIA	T4301632	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
855	ESCOPETA	HARRINGTON	HM219744	16	1	PORTE	P0087639	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
856	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D11181	38L	6	TENENCIA	T4301619	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
857	REVOLVER	SMITH & WESSON	4D10198	38L	6	TENENCIA	T4301622	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
858	REVOLVER	SMITH & WESSON	D826713	38L	6	TENENCIA	T4274043	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
859	REVOLVER	SMITH & WESSON	D760699	38L	6	TENENCIA	T4274053	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
860	REVOLVER	SMITH & WESSON	D692858	38L	6	TENENCIA	T4274076	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
861	REVOLVER	SMITH & WESSON	D625551	38L	6	TENENCIA	T4274085	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
862	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D89373	38L	6	TENENCIA	T4274075	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
863	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88503	38L	6	TENENCIA	T4274065	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
864	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D70402	38L	6	TENENCIA	T4274083	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
865	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D70349	38L	6	TENENCIA	T4274039	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
866	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49568	38L	6	TENENCIA	T4274096	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
867	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D27940	38L	6	TENENCIA	T4274070	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
868	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D27787	38L	6	TENENCIA	T4274073	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
869	REVOLVER	SMITH & WESSON	C987213	38L	6	TENENCIA	T4274024	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
870	PISTOLA	CORDOVA	21013676	9MM	9	PORTE	P0087640	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
871	PISTOLA	CORDOVA	21013502	9MM	9	PORTE	P0087641	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
872	PISTOLA	CORDOVA	21013257	9MM	9	PORTE	P0087642	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
873	PISTOLA	CORDOVA	21013543	9MM	9	PORTE	P0087643	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
874	PISTOLA	JERICHO	40303514	9MM	9	PORTE	P0087644	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
875	PISTOLA	CORDOVA	21013526	9MM	9	PORTE	P0087645	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
876	PISTOLA	CORDOVA	21013491	9MM	9	PORTE	P0087646	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
877	PISTOLA	CORDOVA	21013511	9MM	9	PORTE	P0087647	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
878	PISTOLA	JERICHO	40306466	9MM	9	PORTE	P0087648	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
879	PISTOLA	CORDOVA	21013312	9MM	9	PORTE	P0087649	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
880	PISTOLA	JERICHO	40302238	9MM	9	PORTE	P0087650	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
881	PISTOLA	JERICHO	40303562	9MM	9	PORTE	P0087651	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
882	PISTOLA	JERICHO	40306435	9MM	9	PORTE	P0087652	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
883	PISTOLA	JERICHO	40306295	9MM	9	PORTE	P0087653	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
884	PISTOLA	CORDOVA	21013121	9MM	9	PORTE	P0087654	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
885	PISTOLA	JERICHO	40306722	9MM	9	PORTE	P0087655	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
886	PISTOLA	JERICHO	40309355	9MM	9	PORTE	P0087656	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
887	PISTOLA	CORDOVA	21012798	9MM	9	PORTE	P0087657	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
888	PISTOLA	CORDOVA	21012952	9MM	9	PORTE	P0087658	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
889	PISTOLA	CORDOVA	21012717	9MM	9	PORTE	P0087659	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
890	PISTOLA	JERICHO	40306714	9MM	9	PORTE	P0087660	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
891	PISTOLA	CORDOVA	21012910	9MM	9	PORTE	P0087661	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
892	PISTOLA	JERICHO	40311888	9MM	9	PORTE	P0087662	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
893	PISTOLA	JERICHO	45300414	9MM	9	PORTE	P0087663	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
894	PISTOLA	JERICHO	45300404	9MM	9	PORTE	P0087664	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
895	PISTOLA	JERICHO	45300401	9MM	9	PORTE	P0087665	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
896	PISTOLA	JERICHO	45300253	9MM	9	PORTE	P0087666	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
897	PISTOLA	JERICHO	45300274	9MM	9	PORTE	P0087667	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
898	PISTOLA	JERICHO	45300087	9MM	9	PORTE	P0087668	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
899	PISTOLA	JERICHO	45300247	9MM	9	PORTE	P0087669	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
900	PISTOLA	JERICHO	45301471	9MM	9	PORTE	P0087670	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
901	PISTOLA	JERICHO	45301390	9MM	9	PORTE	P0087671	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
902	PISTOLA	JERICHO	45300420	9MM	9	PORTE	P0087672	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
903	PISTOLA	JERICHO	45300082	9MM	9	PORTE	P0087673	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
904	PISTOLA	JERICHO	45301418	9MM	9	PORTE	P0087674	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
905	REVOLVER	LLAMA	IM0267B	38L	6	TENENCIA	T4274002	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
906	REVOLVER	LLAMA	IM2266P	38L	6	TENENCIA	T4274093	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
907	REVOLVER	LLAMA	IM4410P	38L	6	TENENCIA	T4274059	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
908	REVOLVER	SMITH & WESSON	7D07732	38L	6	TENENCIA	T4301618	31/05/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
909	REVOLVER	SMITH & WESSON	D949344	38L	6	TENENCIA	T4274042	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
910	REVOLVER	SMITH & WESSON	D625170	38L	6	TENENCIA	T4274036	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
911	REVOLVER	SMITH & WESSON	D625109	38L	6	TENENCIA	T4274037	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
912	REVOLVER	SMITH & WESSON	D272925	38L	6	TENENCIA	T4274040	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
913	REVOLVER	SMITH & WESSON	D272580	38L	6	TENENCIA	T4274055	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
914	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88500	38L	6	TENENCIA	T4274092	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
915	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D71378	38L	6	TENENCIA	T4274060	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
916	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D70804	38L	6	TENENCIA	T4274057	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
917	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D70478	38L	6	TENENCIA	T4274082	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
918	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49965	38L	6	TENENCIA	T4274052	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
919	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49560	38L	6	TENENCIA	T4274088	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
920	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D49556	38L	6	TENENCIA	T4274064	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
921	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D01880	38L	6	TENENCIA	T4274038	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
922	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D01793	38L	6	TENENCIA	T4274074	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
923	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D01034	38L	6	TENENCIA	T4274098	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
924	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D01031	38L	6	TENENCIA	T4274097	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
925	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D27158	38L	6	TENENCIA	T4274034	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
926	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D70225	38L	6	TENENCIA	T4274050	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
927	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D88220	38L	6	TENENCIA	T4274099	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
928	REVOLVER	SMITH & WESSON	C982972	38L	6	TENENCIA	T4274031	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
929	PISTOLA	CORDOVA	21013702	9MM	9	PORTE	P0087689	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
930	PISTOLA	CORDOVA	21013328	9MM	9	PORTE	P0087690	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
931	PISTOLA	JERICHO	38305242	9MM	9	PORTE	P0087691	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
932	PISTOLA	CORDOVA	21013460	9MM	9	PORTE	P0087692	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
933	PISTOLA	CORDOVA	21013553	9MM	9	PORTE	P0087693	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
934	PISTOLA	JERICHO	40306730	9MM	9	PORTE	P0087694	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
935	PISTOLA	JERICHO	40309222	9MM	9	PORTE	P0087695	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
936	PISTOLA	JERICHO	40306708	9MM	9	PORTE	P0087696	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
937	PISTOLA	CORDOVA	21013686	9MM	9	PORTE	P0087697	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
938	PISTOLA	JERICHO	40306641	9MM	9	PORTE	P0087698	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
939	PISTOLA	JERICHO	40306198	9MM	9	PORTE	P0087699	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
940	PISTOLA	JERICHO	40306442	9MM	9	PORTE	P0087700	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
941	PISTOLA	JERICHO	40309374	9MM	9	PORTE	P0087701	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
942	PISTOLA	JERICHO	40309180	9MM	9	PORTE	P0087702	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
943	PISTOLA	JERICHO	40306308	9MM	9	PORTE	P0087703	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
944	PISTOLA	CORDOVA	21013237	9MM	9	PORTE	P0087704	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
945	PISTOLA	CORDOVA	21013506	9MM	9	PORTE	P0087705	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
946	PISTOLA	CORDOVA	21013550	9MM	9	PORTE	P0087706	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
947	PISTOLA	CORDOVA	21013223	9MM	9	PORTE	P0087707	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
948	PISTOLA	CORDOVA	21013525	9MM	9	PORTE	P0087708	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
949	PISTOLA	JERICHO	40302249	9MM	9	PORTE	P0087709	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
950	PISTOLA	CORDOVA	21013405	9MM	9	PORTE	P0087710	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
951	PISTOLA	JERICHO	40305519	9MM	9	PORTE	P0087711	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
952	PISTOLA	CORDOVA	21013581	9MM	9	PORTE	P0087712	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
953	PISTOLA	CORDOVA	21013521	9MM	9	PORTE	P0087713	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
954	PISTOLA	CORDOVA	21013122	9MM	9	PORTE	P0087714	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
955	PISTOLA	CORDOVA	21013118	9MM	9	PORTE	P0087715	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
956	PISTOLA	CORDOVA	21013568	9MM	9	PORTE	P0087716	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
957	PISTOLA	CORDOVA	21012966	9MM	9	PORTE	P0087717	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
958	PISTOLA	CORDOVA	21012943	9MM	9	PORTE	P0087718	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
959	PISTOLA	CORDOVA	21012728	9MM	9	PORTE	P0087719	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
960	PISTOLA	CORDOVA	21012949	9MM	9	PORTE	P0087720	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
961	PISTOLA	CORDOVA	21012902	9MM	9	PORTE	P0087721	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
962	PISTOLA	JERICHO	40311439	9MM	9	PORTE	P0087722	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
963	PISTOLA	JERICHO	40311444	9MM	9	PORTE	P0087723	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
964	PISTOLA	JERICHO	40311528	9MM	9	PORTE	P0087724	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
965	PISTOLA	JERICHO	40312114	9MM	9	PORTE	P0087725	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
966	PISTOLA	JERICHO	45300389	9MM	9	PORTE	P0087726	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
967	PISTOLA	JERICHO	45300132	9MM	9	PORTE	P0087727	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
968	PISTOLA	JERICHO	45300066	9MM	9	PORTE	P0087728	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
969	PISTOLA	JERICHO	45300189	9MM	9	PORTE	P0087729	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
970	PISTOLA	JERICHO	45300208	9MM	9	PORTE	P0087730	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
971	PISTOLA	JERICHO	45300285	9MM	9	PORTE	P0087731	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
972	PISTOLA	JERICHO	45300079	9MM	9	PORTE	P0087732	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
973	PISTOLA	JERICHO	45300059	9MM	9	PORTE	P0087733	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
974	PISTOLA	JERICHO	45300229	9MM	9	PORTE	P0087734	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
975	PISTOLA	JERICHO	45300056	9MM	9	PORTE	P0087735	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
976	PISTOLA	JERICHO	45301409	9MM	9	PORTE	P0087736	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
977	PISTOLA	JERICHO	45300202	9MM	9	PORTE	P0087737	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
978	PISTOLA	JERICHO	45300222	9MM	9	PORTE	P0087738	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
979	PISTOLA	JERICHO	45300064	9MM	9	PORTE	P0087739	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
980	PISTOLA	JERICHO	45300207	9MM	9	PORTE	P0087740	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
981	PISTOLA	JERICHO	45301551	9MM	9	PORTE	P0087741	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
982	PISTOLA	CORDOVA	21013711	9MM	9	PORTE	P0087675	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
983	PISTOLA	JERICHO	40303487	9MM	9	PORTE	P0087676	20/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
984	PISTOLA	CORDOVA	21013664	9MM	9	PORTE	P0087677	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
985	PISTOLA	JERICHO	40309195	9MM	9	PORTE	P0087678	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
986	PISTOLA	JERICHO	40303490	9MM	9	PORTE	P0087679	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
987	PISTOLA	JERICHO	40306347	9MM	9	PORTE	P0087680	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
988	PISTOLA	CORDOVA	21013645	9MM	9	PORTE	P0087681	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
989	PISTOLA	CORDOVA	21013578	9MM	9	PORTE	P0087682	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
990	PISTOLA	JERICHO	40302065	9MM	9	PORTE	P0087683	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
991	PISTOLA	CORDOVA	21013399	9MM	9	PORTE	P0087684	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
992	PISTOLA	CORDOVA	21012913	9MM	9	PORTE	P0087685	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
993	PISTOLA	JERICHO	45300236	9MM	9	PORTE	P0087686	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
994	PISTOLA	JERICHO	45300083	9MM	9	PORTE	P0087687	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
995	PISTOLA	JERICHO	45301517	9MM	9	PORTE	P0087688	21/05/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
996	REVOLVER	LLAMA	IM8751J	38L	6	TENENCIA	4225574	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
997	REVOLVER	LLAMA	IM7112J	38L	6	TENENCIA	4225571	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
998	REVOLVER	LLAMA	IM7944J	38L	6	TENENCIA	4225573	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
999	REVOLVER	LLAMA	IM9028J	38L	6	TENENCIA	4225577	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1000	REVOLVER	SMITH & WESSON	ACZ2174	38L	6	TENENCIA	4293730	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1001	REVOLVER	SMITH & WESSON	3D90247	38L	6	TENENCIA	4293726	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1002	ESCOPETA	INDUMIL	1613846	16	1	TENENCIA	4225540	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1003	REVOLVER	LLAMA	IM9793E	32L	6	TENENCIA	4225583	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1004	REVOLVER	LLAMA	IM9605E	32L	6	TENENCIA	4225580	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1005	REVOLVER	LLAMA	IM0374P	38L	6	TENENCIA	4225556	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1006	ESCOPETA	INDUMIL	1618354	16	1	TENENCIA	4293717	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1007	REVOLVER	LLAMA	IM3845J	38L	6	TENENCIA	4293746	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1008	REVOLVER	LLAMA	IM7894N	38L	6	TENENCIA	4293753	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1009	ESCOPETA	INDUMIL	1217529	12	1	TENENCIA	4293756	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1010	ESCOPETA	INDUMIL	5267	16	1	TENENCIA	4293759	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1011	REVOLVER	LLAMA	IM0538P	38L	6	TENENCIA	4225565	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1012	REVOLVER	LLAMA	IM0527P	38L	6	TENENCIA	4225564	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1013	REVOLVER	LLAMA	IM0474P	38L	6	TENENCIA	4225560	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1014	REVOLVER	LLAMA	IM0493P	38L	6	TENENCIA	4225561	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1015	ESCOPETA	INDUMIL	1618459	16	1	TENENCIA	4293719	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1016	ESCOPETA	INDUMIL	1618457	16	1	TENENCIA	4293718	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1017	REVOLVER	LLAMA	IM3703J	38L	6	TENENCIA	4293743	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1018	REVOLVER	LLAMA	IM3851J	38L	6	TENENCIA	4293740	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1019	REVOLVER	LLAMA	IM3782J	38L	6	TENENCIA	4293745	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1020	REVOLVER	LLAMA	IM3853J	38L	6	TENENCIA	4293768	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1021	REVOLVER	LLAMA	IM3743J	38L	6	TENENCIA	4293744	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1022	ESCOPETA	INDUMIL	1618486	16	1	TENENCIA	4293720	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1023	ESCOPETA	INDUMIL	1618500	16	1	TENENCIA	4293721	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1024	ESCOPETA	INDUMIL	1618513	16	1	TENENCIA	4293758	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1025	ESCOPETA	INDUMIL	1217436	12	1	TENENCIA	4293704	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1026	ESCOPETA	INDUMIL	5286	16	1	TENENCIA	4293760	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1027	REVOLVER	LLAMA	IM5033H	38L	6	TENENCIA	4293748	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1028	REVOLVER	LLAMA	IM0667F	38L	6	TENENCIA	4293734	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1029	REVOLVER	LLAMA	IM7301N	38L	6	TENENCIA	4293752	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1030	REVOLVER	LLAMA	IM8790N	38L	6	TENENCIA	4293755	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1031	REVOLVER	LLAMA	IM8146N	38L	6	TENENCIA	4293754	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1032	REVOLVER	LLAMA	IM8763N	38L	6	TENENCIA	4293770	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1033	REVOLVER	LLAMA	IM8516N	38L	6	TENENCIA	4293713	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1034	ESCOPETA	WINCHESTER	L2661312	12	5	TENENCIA	4293723	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1035	ESCOPETA	WINCHESTER	L2661415	12	5	TENENCIA	4293724	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1036	ESCOPETA	INDUMIL	1217422	12	1	TENENCIA	4293701	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1037	ESCOPETA	INDUMIL	1217430	12	1	TENENCIA	4293702	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1038	ESCOPETA	INDUMIL	1217534	12	1	TENENCIA	4293707	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1039	ESCOPETA	INDUMIL	1217543	12	1	TENENCIA	4293709	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1040	ESCOPETA	INDUMIL	1217530	12	1	TENENCIA	4293706	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1041	ESCOPETA	INDUMIL	1217537	12	1	TENENCIA	4293708	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1042	REVOLVER	LLAMA	IM1491S	38L	6	TENENCIA	4293765	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1043	REVOLVER	LLAMA	IM1431S	38L	6	TENENCIA	4293764	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1044	REVOLVER	LLAMA	IM1572S	38L	6	TENENCIA	4293739	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1045	REVOLVER	LLAMA	IM1415S	38L	6	TENENCIA	4293738	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1046	REVOLVER	SMITH & WESSON	996305	38L	6	TENENCIA	4274450	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1047	REVOLVER	SMITH & WESSON	C748979	38L	6	TENENCIA	4293733	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1048	ESCOPETA	INDUMIL	1612125	16	1	TENENCIA	4293712	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1049	ESCOPETA	INDUMIL	1612117	16	1	TENENCIA	4293711	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1050	ESCOPETA	INDUMIL	1612176	16	1	TENENCIA	4293757	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1051	REVOLVER	SMITH & WESSON	9D35967	38L	6	TENENCIA	4293729	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1052	REVOLVER	SMITH & WESSON	9D35880	38L	6	TENENCIA	4293728	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1053	REVOLVER	SMITH & WESSON	9D35252	38L	6	TENENCIA	4293727	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1054	REVOLVER	SMITH & WESSON	2D97215	38L	6	TENENCIA	4293725	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1055	REVOLVER	TAURUS	1492188	38L	6	TENENCIA	4293714	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1056	ESCOPETA	INDUMIL	1611996	16	1	TENENCIA	4293710	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1057	REVOLVER	LLAMA	IM1312A	38L	6	TENENCIA	4293715	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1058	REVOLVER	LLAMA	IM1300A	38L	6	TENENCIA	4293737	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1059	REVOLVER	LLAMA	IM1237A	38L	6	TENENCIA	4293705	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1060	REVOLVER	LLAMA	IM1230A	38L	6	TENENCIA	4293736	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1061	REVOLVER	LLAMA	IM1137A	38L	6	TENENCIA	4293762	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1062	ESCOPETA	INDUMIL	1613892	16	1	TENENCIA	4225541	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1063	REVOLVER	LLAMA	IM2810C	38L	6	TENENCIA	4293742	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1064	REVOLVER	LLAMA	IM5425C	38L	6	TENENCIA	4293749	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1065	REVOLVER	SMITH & WESSON	ADU7155	38L	6	TENENCIA	4293732	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1066	REVOLVER	SMITH & WESSON	ADU5431	38L	6	TENENCIA	4293731	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1067	REVOLVER	LLAMA	IM6335D	38L	6	TENENCIA	4293741	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1068	REVOLVER	LLAMA	IM0588F	38L	6	TENENCIA	4293700	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1069	ESCOPETA	REMINGTON	V531801V	12	5	TENENCIA	4293716	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1070	REVOLVER	LLAMA	IM2204V	38L	6	TENENCIA	4293774	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1071	REVOLVER	LLAMA	IM6554M	38L	6	TENENCIA	4293751	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1072	REVOLVER	LLAMA	IM6550R	38L	6	TENENCIA	4293750	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1073	REVOLVER	SMITH & WESSON	71448	38L	6	TENENCIA	4266497	14/06/2029	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1074	REVOLVER	SMITH & WESSON	ACZ1531	38L	6	TENENCIA	4225549	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1075	REVOLVER	LLAMA	IM0450P	38L	6	TENENCIA	4225559	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1076	REVOLVER	LLAMA	IM0437P	38L	6	TENENCIA	4225557	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1077	REVOLVER	LLAMA	IM0188P	38L	6	TENENCIA	4225551	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1078	REVOLVER	SMITH & WESSON	8D34656	38L	6	TENENCIA	4293761	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1079	REVOLVER	LLAMA	IM0244P	38L	6	TENENCIA	4225552	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1080	REVOLVER	LLAMA	IM0512P	38L	6	TENENCIA	4225562	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1081	REVOLVER	LLAMA	IM9107J	38L	6	TENENCIA	4225578	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1082	ESCOPETA	INDUMIL	1614141	16	1	TENENCIA	4225548	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1083	ESCOPETA	INDUMIL	1614051	16	1	TENENCIA	4225544	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1084	ESCOPETA	INDUMIL	1614110	16	1	TENENCIA	4225545	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1085	REVOLVER	LLAMA	IM9209U	38L	6	TENENCIA	4274459	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1086	ESCOPETA	HARRINGTON	HL325589	12	1	TENENCIA	4274447	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1087	REVOLVER	LLAMA	IM7873U	38L	6	TENENCIA	4274453	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1088	REVOLVER	LLAMA	IM7666U	38L	6	TENENCIA	4274499	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1089	REVOLVER	LLAMA	IM7867U	38L	6	TENENCIA	4274497	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1090	REVOLVER	LLAMA	IM7690U	38L	6	TENENCIA	4274452	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1091	REVOLVER	LLAMA	IM7993U	38L	6	TENENCIA	4274454	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1092	REVOLVER	LLAMA	IM9198U	38L	6	TENENCIA	4274498	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1093	REVOLVER	LLAMA	IM9217U	38L	6	TENENCIA	4274460	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1094	REVOLVER	LLAMA	IM9127U	38L	6	TENENCIA	4274456	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1095	REVOLVER	LLAMA	IM9224U	38L	6	TENENCIA	4274461	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1096	REVOLVER	LLAMA	IM9138U	38L	6	TENENCIA	4274457	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1097	REVOLVER	LLAMA	IM8931U	38L	6	TENENCIA	4274455	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1098	ESCOPETA	INDUMIL	209307	20	1	TENENCIA	4274448	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1099	REVOLVER	LLAMA	IM2141V	38L	6	TENENCIA	4287911	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1100	REVOLVER	LLAMA	IM2085V	38L	6	TENENCIA	4287908	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1101	REVOLVER	LLAMA	IM2227V	38L	6	TENENCIA	4293775	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1102	REVOLVER	LLAMA	IM2185V	38L	6	TENENCIA	4287916	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1103	REVOLVER	LLAMA	IM1928V	38L	6	TENENCIA	4287905	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1104	REVOLVER	LLAMA	IM1921V	38L	6	TENENCIA	4287903	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1105	REVOLVER	LLAMA	IM2192V	38L	6	TENENCIA	4287917	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1106	REVOLVER	LLAMA	IM3553V	38L	6	TENENCIA	4293779	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1107	REVOLVER	LLAMA	IM1925V	38L	6	TENENCIA	4287904	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1108	REVOLVER	LLAMA	IM2175V	38L	6	TENENCIA	4287915	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1109	REVOLVER	LLAMA	IM3549V	38L	6	TENENCIA	4287921	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1110	REVOLVER	LLAMA	IM3528V	38L	6	TENENCIA	4293778	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1111	REVOLVER	LLAMA	IM2169V	38L	6	TENENCIA	4287913	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1112	REVOLVER	LLAMA	IM3683V	38L	6	TENENCIA	4287922	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1113	REVOLVER	LLAMA	IM1877V	38L	6	TENENCIA	4287901	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1114	REVOLVER	LLAMA	IM1978V	38L	6	TENENCIA	4287906	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1115	REVOLVER	LLAMA	IM2179V	38L	6	TENENCIA	4293773	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1116	REVOLVER	LLAMA	IM2177V	38L	6	TENENCIA	4293766	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1117	REVOLVER	LLAMA	IM3124V	38L	6	TENENCIA	4293767	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1118	REVOLVER	LLAMA	IM4819V	38L	6	TENENCIA	4293747	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1119	ESCOPETA	FABARM	6008783	12	6	TENENCIA	4293722	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1120	REVOLVER	LLAMA	IM3717V	38L	6	TENENCIA	4293781	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1121	REVOLVER	LLAMA	IM3172V	38L	6	TENENCIA	4293776	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1122	REVOLVER	LLAMA	IM1790V	38L	6	TENENCIA	4291497	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1123	REVOLVER	LLAMA	IM2045V	38L	6	TENENCIA	4287907	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1124	REVOLVER	LLAMA	IM1874V	38L	6	TENENCIA	4291499	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1125	REVOLVER	LLAMA	IM3720V	38L	6	TENENCIA	4293782	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1126	REVOLVER	LLAMA	IM3539V	38L	6	TENENCIA	4287920	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1127	REVOLVER	LLAMA	IM1892V	38L	6	TENENCIA	4287902	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1128	REVOLVER	LLAMA	IM3558V	38L	6	TENENCIA	4293783	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1129	REVOLVER	LLAMA	IM3461V	38L	6	TENENCIA	4293777	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1130	REVOLVER	LLAMA	IM2127V	38L	6	TENENCIA	4225568	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1131	REVOLVER	LLAMA	IM1876V	38L	6	TENENCIA	4291500	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1132	REVOLVER	LLAMA	IM3193V	38L	6	TENENCIA	4287919	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1133	REVOLVER	LLAMA	IM1962V	38L	6	TENENCIA	4293771	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1134	REVOLVER	LLAMA	IM3178V	38L	6	TENENCIA	4287918	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1135	REVOLVER	LLAMA	IM2109V	38L	6	TENENCIA	4287909	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1136	PISTOLA	JERICHO	45301401	9MM	9	PORTE	2023891	27/07/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1137	PISTOLA	JERICHO	45301349	9MM	9	PORTE	2023889	27/07/2024	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1138	REVOLVER	LLAMA	IM2147V	38L	6	TENENCIA	4287912	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1139	REVOLVER	LLAMA	IM1808V	38L	6	TENENCIA	4293780	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1140	REVOLVER	LLAMA	IM2116V	38L	6	TENENCIA	4293772	18/05/2032	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1141	REVOLVER	LLAMA	IM2170V	38L	6	TENENCIA	4287914	29/07/2031	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1142	PISTOLA	CORDOVA	20011858	9MM	9	PORTE	P0066437	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1143	PISTOLA	CORDOVA	20011868	9MM	9	PORTE	P0066429	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1144	PISTOLA	CORDOVA	20011887	9MM	9	PORTE	P0066452	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1145	PISTOLA	CORDOVA	20011894	9MM	9	PORTE	P0066468	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1146	PISTOLA	CORDOVA	20011900	9MM	9	PORTE	P0066416	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1147	PISTOLA	CORDOVA	20011906	9MM	9	PORTE	P0066420	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1148	PISTOLA	CORDOVA	20011914	9MM	9	PORTE	P0066475	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1149	PISTOLA	CORDOVA	20011920	9MM	9	PORTE	P0066479	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1150	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222755	12	9	PORTE	P0066456	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1151	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222811	12	9	PORTE	P0066458	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1152	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222813	12	9	PORTE	P0066460	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1153	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222814	12	9	PORTE	P0066461	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1154	PISTOLA	CORDOVA	20011918	9MM	9	PORTE	P0066477	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1155	PISTOLA	CORDOVA	20011937	9MM	9	PORTE	P0066488	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1156	PISTOLA	CORDOVA	20011897	9MM	9	PORTE	P0066490	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1157	REVOLVER	LLAMA	IM8478N	38L	6	TENENCIA	T4274003	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1158	PISTOLA	CORDOVA	20011848	9MM	9	PORTE	P0066424	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1159	PISTOLA	CORDOVA	20011852	9MM	9	PORTE	P0066428	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1160	PISTOLA	CORDOVA	20011853	9MM	9	PORTE	P0066433	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1161	PISTOLA	CORDOVA	20011857	9MM	9	PORTE	P0066436	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1162	PISTOLA	CORDOVA	20011863	9MM	9	PORTE	P0066440	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1163	PISTOLA	CORDOVA	20011879	9MM	9	PORTE	P0066445	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1164	PISTOLA	CORDOVA	20011880	9MM	9	PORTE	P0066446	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1165	PISTOLA	CORDOVA	20011885	9MM	9	PORTE	P0066449	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1166	PISTOLA	CORDOVA	20011888	9MM	9	PORTE	P0066463	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1167	PISTOLA	CORDOVA	20011890	9MM	9	PORTE	P0066465	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1168	PISTOLA	CORDOVA	20011901	9MM	9	PORTE	P0066417	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1169	PISTOLA	CORDOVA	20011909	9MM	9	PORTE	P0066471	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1170	PISTOLA	CORDOVA	20011913	9MM	9	PORTE	P0066473	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1171	PISTOLA	CORDOVA	20011919	9MM	9	PORTE	P0066478	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1172	PISTOLA	CORDOVA	20011922	9MM	9	PORTE	P0066480	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1173	PISTOLA	CORDOVA	20011924	9MM	9	PORTE	P0066481	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1174	PISTOLA	CORDOVA	20011930	9MM	9	PORTE	P0066484	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1175	PISTOLA	CORDOVA	20011938	9MM	9	PORTE	P0066489	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1176	PISTOLA	CORDOVA	20011942	9MM	9	PORTE	P0066492	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1177	PISTOLA	CORDOVA	20011948	9MM	9	PORTE	P0066495	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1178	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222752	12	9	PORTE	P0066453	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1179	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222753	12	9	PORTE	P0066454	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1180	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222754	12	9	PORTE	P0066455	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1181	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222756	12	9	PORTE	P0066457	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1182	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222812	12	9	PORTE	P0066459	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1183	PISTOLA	CORDOVA	20011851	9MM	9	PORTE	P0066427	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1184	PISTOLA	CORDOVA	20011854	9MM	9	PORTE	P0066434	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1185	PISTOLA	CORDOVA	20011860	9MM	9	PORTE	P0066439	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1186	PISTOLA	CORDOVA	20011865	9MM	9	PORTE	P0066441	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1187	PISTOLA	CORDOVA	20011866	9MM	9	PORTE	P0066442	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1188	PISTOLA	CORDOVA	20011872	9MM	9	PORTE	P0066431	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1189	PISTOLA	CORDOVA	20011884	9MM	9	PORTE	P0066448	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1190	PISTOLA	CORDOVA	20011886	9MM	9	PORTE	P0066450	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1191	PISTOLA	CORDOVA	20011892	9MM	9	PORTE	P0066466	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1192	PISTOLA	CORDOVA	20011896	9MM	9	PORTE	P0066469	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1193	PISTOLA	CORDOVA	20011902	9MM	9	PORTE	P0066418	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1194	PISTOLA	CORDOVA	20011905	9MM	9	PORTE	P0066419	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1195	PISTOLA	CORDOVA	20011910	9MM	9	PORTE	P0066472	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1196	PISTOLA	CORDOVA	20011927	9MM	9	PORTE	P0066482	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1197	PISTOLA	CORDOVA	20011928	9MM	9	PORTE	P0066483	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1198	PISTOLA	CORDOVA	20011931	9MM	9	PORTE	P0066485	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1199	PISTOLA	CORDOVA	20011934	9MM	9	PORTE	P0066486	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1200	PISTOLA	CORDOVA	20011935	9MM	9	PORTE	P0066487	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1201	ESCOPETA	INDUMIL	1611383	16	1	TENENCIA	T4274011	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1202	ESCOPETA	INDUMIL	1614244	16	1	TENENCIA	T4274018	05/06/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1203	ESCOPETA	INDUMIL	1614491	16	1	TENENCIA	T0005781	10/07/2034	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1204	PISTOLA	CORDOVA	20011843	9MM	9	PORTE	P0066423	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1205	PISTOLA	CORDOVA	20011850	9MM	9	PORTE	P0066426	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1206	PISTOLA	CORDOVA	20011856	9MM	9	PORTE	P0066435	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1207	PISTOLA	CORDOVA	20011859	9MM	9	PORTE	P0066438	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1208	PISTOLA	CORDOVA	20011877	9MM	9	PORTE	P0066444	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1209	PISTOLA	CORDOVA	20011893	9MM	9	PORTE	P0066467	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1210	PISTOLA	CORDOVA	20011939	9MM	9	PORTE	P0066470	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1211	PISTOLA	CORDOVA	20011899	9MM	9	PORTE	P0066415	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1212	PISTOLA	CORDOVA	20011907	9MM	9	PORTE	P0066421	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1213	PISTOLA	CORDOVA	20011908	9MM	9	PORTE	P0066422	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1214	PISTOLA	CORDOVA	20011911	9MM	9	PORTE	P0066474	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1215	PISTOLA	CORDOVA	20011915	9MM	9	PORTE	P0066476	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1216	PISTOLA	CORDOVA	20011941	9MM	9	PORTE	P0066491	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1217	PISTOLA	CORDOVA	20011945	9MM	9	PORTE	P0066451	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1218	PISTOLA	CORDOVA	20011946	9MM	9	PORTE	P0066494	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1219	PISTOLA	CORDOVA	20011949	9MM	9	PORTE	P0066496	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1220	PISTOLA	CORDOVA	20011950	9MM	9	PORTE	P0066497	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1221	PISTOLA	CORDOVA	20011955	9MM	9	PORTE	P0066498	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1222	PISTOLA	CORDOVA	20011871	9MM	9	PORTE	P0066430	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1223	PISTOLA	CORDOVA	20011882	9MM	9	PORTE	P0066447	19/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1224	PISTOLA	CORDOVA	20011889	9MM	9	PORTE	P0066464	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1225	PISTOLA	CORDOVA	20011943	9MM	9	PORTE	P0066493	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1226	ESCOPETA	MOSSBERG	V1222815	12	9	PORTE	P0066462	22/01/2027	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1227	REVOLVER	LLAMA	IM1721AC	38L	6	TENENCIA	T4304197	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1228	REVOLVER	LLAMA	IM1872AC	38L	6	TENENCIA	T4304201	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1229	REVOLVER	LLAMA	IM1907AC	38L	6	TENENCIA	T4304213	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1230	REVOLVER	LLAMA	IM1877AC	38L	6	TENENCIA	T4304216	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1231	REVOLVER	LLAMA	IM4211AC	38L	6	PORTE	P0043123	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1232	REVOLVER	LLAMA	IM4119AC	38L	6	PORTE	P0043132	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1233	REVOLVER	LLAMA	IM1670AC	38L	6	TENENCIA	T4304191	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1234	REVOLVER	LLAMA	IM1761AC	38L	6	TENENCIA	T4304192	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1235	REVOLVER	LLAMA	IM1719AC	38L	6	TENENCIA	T4304193	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1236	REVOLVER	LLAMA	IM1794AC	38L	6	TENENCIA	T4304194	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1237	REVOLVER	LLAMA	IM1675AC	38L	6	TENENCIA	T4304196	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1238	REVOLVER	LLAMA	IM1766AC	38L	6	TENENCIA	T4304199	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1239	REVOLVER	LLAMA	IM1894AC	38L	6	TENENCIA	T4304203	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1240	REVOLVER	LLAMA	IM1791AC	38L	6	TENENCIA	T4304207	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1241	REVOLVER	LLAMA	IM1787AC	38L	6	TENENCIA	T4304208	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1242	REVOLVER	LLAMA	IM1750AC	38L	6	TENENCIA	T4304209	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1243	REVOLVER	LLAMA	IM1801AC	38L	6	TENENCIA	T4304210	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1244	REVOLVER	LLAMA	IM1570AC	38L	6	TENENCIA	T4304211	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1245	REVOLVER	LLAMA	IM1899AC	38L	6	TENENCIA	T4304218	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1246	REVOLVER	LLAMA	IM4120AC	38L	6	TENENCIA	T4304219	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1247	REVOLVER	LLAMA	IM4204AC	38L	6	PORTE	P0043124	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1248	REVOLVER	LLAMA	IM4114AC	38L	6	PORTE	P0043125	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1249	REVOLVER	LLAMA	IM4090AC	38L	6	PORTE	P0043126	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1250	REVOLVER	LLAMA	IM3709AC	38L	6	PORTE	P0043127	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1251	REVOLVER	LLAMA	IM4080AC	38L	6	PORTE	P0043128	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1252	REVOLVER	LLAMA	IM4274AC	38L	6	PORTE	P0043129	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1253	REVOLVER	LLAMA	IM4127AC	38L	6	PORTE	P0043130	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1254	REVOLVER	LLAMA	IM4081AC	38L	6	PORTE	P0043131	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1255	REVOLVER	LLAMA	IM4065AC	38L	6	PORTE	P0043133	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1256	REVOLVER	LLAMA	IM4116AC	38L	6	PORTE	P0043134	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1257	PISTOLA	COLT	FC27567	S38	9	PORTE	P0043090	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1258	REVOLVER	LLAMA	IM7353Q	38L	6	PORTE	P0043100	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1259	REVOLVER	LLAMA	IM1797AC	38L	6	TENENCIA	T4304135	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1260	REVOLVER	LLAMA	IM1798AC	38L	6	TENENCIA	T4304137	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1261	REVOLVER	LLAMA	IM1573AC	38L	6	TENENCIA	T4304164	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1262	REVOLVER	LLAMA	IM1567AC	38L	6	TENENCIA	T4304171	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1263	REVOLVER	LLAMA	IM1135AC	38L	6	TENENCIA	T4304187	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1264	REVOLVER	LLAMA	IM0976AC	38L	6	TENENCIA	T4304189	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1265	PISTOLA	COLT	FC29849	38L	9	PORTE	P0043072	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1266	PISTOLA	COLT	FC27823	38L	9	PORTE	P0043076	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1267	PISTOLA	COLT	FC27721	38L	9	PORTE	P0043079	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1268	PISTOLA	COLT	FC27477	S38	9	PORTE	P0043091	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1269	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4045	357	6	PORTE	P0043097	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1270	REVOLVER	LLAMA	IM1734AC	38L	6	TENENCIA	T4304165	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1271	REVOLVER	LLAMA	IM1190AC	38L	6	TENENCIA	T4304170	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1272	REVOLVER	LLAMA	IM1930AC	38L	6	TENENCIA	T4304172	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1273	REVOLVER	LLAMA	IM1196AC	38L	6	TENENCIA	T4304174	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1274	REVOLVER	LLAMA	IM1568AC	38L	6	TENENCIA	T4304176	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1275	REVOLVER	LLAMA	IM1224AC	38L	6	TENENCIA	T4304185	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1276	PISTOLA	CZ	012702	765	15	PORTE	P0043070	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1277	PISTOLA	COLT	FC29838	38L	9	PORTE	P0043073	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1278	PISTOLA	COLT	FC27664	38L	9	PORTE	P0043080	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1279	PISTOLA	COLT	FC27676	38L	6	PORTE	P0043081	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1280	PISTOLA	COLT	FC27699	38L	9	PORTE	P0043083	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1281	PISTOLA	COLT	FC27825	38L	9	PORTE	P0043085	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1282	PISTOLA	COLT	FC27966	S38	9	PORTE	P0043089	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1283	PISTOLA	JERICHO	40302130	9MM	9	PORTE	P0043095	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1284	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4047	357	6	PORTE	P0043099	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1285	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4042	357	6	PORTE	P0043102	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1286	REVOLVER	LLAMA	IM3902U	38L	6	TENENCIA	T4304123	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1287	ESCOPETA	REMINGTON	W616200M	12	6	PORTE	P0043106	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1288	ESCOPETA	REMINGTON	W616231M	12	6	PORTE	P0043107	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1289	REVOLVER	LLAMA	IM1893AC	38L	6	TENENCIA	T4304131	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1290	REVOLVER	LLAMA	IM1800AC	38L	6	TENENCIA	T4304132	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1291	REVOLVER	LLAMA	IM1709AC	38L	6	TENENCIA	T4304134	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1292	REVOLVER	LLAMA	IM1876AC	38L	6	TENENCIA	T4304139	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1293	REVOLVER	LLAMA	IM1431AC	38L	6	TENENCIA	T4304143	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1294	REVOLVER	LLAMA	IM1478AC	38L	6	TENENCIA	T4304146	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1295	REVOLVER	LLAMA	IM1232AC	38L	6	TENENCIA	T4304153	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1296	REVOLVER	LLAMA	IM1219AC	38L	6	TENENCIA	T4304155	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1297	REVOLVER	LLAMA	IM1803AC	38L	6	TENENCIA	T4304158	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1298	REVOLVER	LLAMA	IM1789AC	38L	6	TENENCIA	T4304159	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1299	REVOLVER	LLAMA	IM1655AC	38L	6	TENENCIA	T4304161	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1300	REVOLVER	LLAMA	IM1122AC	38L	6	TENENCIA	T4304162	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1301	REVOLVER	LLAMA	IM1819AC	38L	6	TENENCIA	T4304163	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1302	REVOLVER	LLAMA	IM1825AC	38L	6	TENENCIA	T4304167	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1303	REVOLVER	LLAMA	IM1680AC	38L	6	TENENCIA	T4304168	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1304	REVOLVER	LLAMA	IM1827AC	38L	6	TENENCIA	T4304169	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1305	REVOLVER	LLAMA	IM1140AC	38L	6	TENENCIA	T4304173	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1306	REVOLVER	LLAMA	IM1597AC	38L	6	TENENCIA	T4304178	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1307	REVOLVER	LLAMA	IM1531AC	38L	6	TENENCIA	T4304179	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1308	REVOLVER	LLAMA	IM1581AC	38L	6	TENENCIA	T4304181	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1309	REVOLVER	LLAMA	IM1971AC	38L	6	TENENCIA	T4304188	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1310	PISTOLA	COLT	FC27794	38L	9	PORTE	P0043075	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1311	PISTOLA	COLT	FC27804	38L	9	PORTE	P0043078	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1312	PISTOLA	JERICHO	34319819	9MM	9	PORTE	P0043092	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1313	REVOLVER	LLAMA	IM1412K	38L	6	TENENCIA	T4304118	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1314	REVOLVER	LLAMA	IM3582U	38L	6	TENENCIA	T4304121	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1315	ESCOPETA	REMINGTON	W616217M	12	6	PORTE	P0043104	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1316	REVOLVER	LLAMA	IM3798U	38L	6	TENENCIA	T4304122	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1317	REVOLVER	LLAMA	IM9267U	38L	6	TENENCIA	T4304124	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1318	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4172	357	6	PORTE	P0043105	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1319	REVOLVER	LLAMA	IM9852Q	38L	6	TENENCIA	T4304126	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1320	REVOLVER	SMITH & WESSON	H118556	32L	6	PORTE	P0043098	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1321	REVOLVER	LLAMA	IM7098Q	38L	6	TENENCIA	T4304127	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1322	REVOLVER	LLAMA	IM9863Q	38L	6	TENENCIA	T4304129	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1323	REVOLVER	LLAMA	IM9554Q	38L	6	TENENCIA	T4304130	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1324	REVOLVER	LLAMA	IM1749AC	38L	6	TENENCIA	T4304144	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1325	REVOLVER	LLAMA	IM1058AC	38L	6	TENENCIA	T4304154	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1326	REVOLVER	LLAMA	IM1502AC	38L	6	TENENCIA	T4304157	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1327	REVOLVER	LLAMA	IM1542AC	38L	6	TENENCIA	T4304180	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1328	REVOLVER	LLAMA	IM1187AC	38L	6	TENENCIA	T4304184	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1329	REVOLVER	LLAMA	IM1659AC	38L	6	TENENCIA	T4304198	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1330	REVOLVER	LLAMA	IM1875AC	38L	6	TENENCIA	T4304204	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1331	REVOLVER	LLAMA	IM4210AC	38L	6	TENENCIA	T4304220	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1332	REVOLVER	LLAMA	IM4247AC	38L	6	PORTE	P0043109	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1333	REVOLVER	LLAMA	IM4104AC	38L	6	PORTE	P0043119	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1334	REVOLVER	LLAMA	IM4275AC	38L	6	PORTE	P0043122	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1335	REVOLVER	LLAMA	IM4163AC	38L	6	PORTE	P0043135	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1336	PISTOLA	COLT	FC29806	38L	9	PORTE	P0043071	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1337	PISTOLA	CZ	012755	765	15	PORTE	P0043088	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1338	PISTOLA	CZ	012764	765	15	PORTE	P0043087	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1339	PISTOLA	COLT	FC27814	38L	9	PORTE	P0043077	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1340	PISTOLA	COLT	FC27670	38L	9	PORTE	P0043082	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1341	PISTOLA	COLT	FC28029	38L	9	PORTE	P0043084	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1342	PISTOLA	COLT	70BS73469	9MM	9	PORTE	P0043093	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1343	ESCOPETA	FRANCHI	07722S	12	6	PORTE	P0043101	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1344	ESCOPETA	MOSSBERG	L354323	12	5	PORTE	P0043096	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1345	ESCOPETA	FRANCHI	07719S	12	6	PORTE	P0043103	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1346	REVOLVER	LLAMA	IM1359A	38L	6	TENENCIA	T4304119	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1347	REVOLVER	LLAMA	IM3678E	38L	6	TENENCIA	T4304120	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1348	REVOLVER	LLAMA	IM9700Q	38L	6	TENENCIA	T4304125	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1349	REVOLVER	LLAMA	IM5973Q	38L	6	TENENCIA	T4304128	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1350	REVOLVER	LLAMA	IM1774AC	38L	6	TENENCIA	T4304133	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1351	REVOLVER	LLAMA	IM1550AC	38L	6	TENENCIA	T4304136	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1352	REVOLVER	LLAMA	IM1793AC	38L	6	TENENCIA	T4304138	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1353	REVOLVER	LLAMA	IM1765AC	38L	6	TENENCIA	T4304140	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1354	REVOLVER	LLAMA	IM1815AC	38L	6	TENENCIA	T4304141	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1355	REVOLVER	LLAMA	IM1528AC	38L	6	TENENCIA	T4304142	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1356	REVOLVER	LLAMA	IM1829AC	38L	6	TENENCIA	T4304145	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1357	REVOLVER	LLAMA	IM1212AC	38L	6	TENENCIA	T4304147	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1358	REVOLVER	LLAMA	IM1630AC	38L	6	TENENCIA	T4304148	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1359	REVOLVER	LLAMA	IM1645AC	38L	6	TENENCIA	T4304149	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1360	REVOLVER	LLAMA	IM1425AC	38L	6	TENENCIA	T4304150	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1361	REVOLVER	LLAMA	IM1490AC	38L	6	TENENCIA	T4304151	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1362	REVOLVER	LLAMA	IM1225AC	38L	6	TENENCIA	T4304152	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1363	REVOLVER	LLAMA	IM1426AC	38L	6	TENENCIA	T4304156	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1364	REVOLVER	LLAMA	IM1828AC	38L	6	TENENCIA	T4304160	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1365	REVOLVER	LLAMA	IM1108AC	38L	6	TENENCIA	T4304175	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1366	REVOLVER	LLAMA	IM1543AC	38L	6	TENENCIA	T4304177	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1367	REVOLVER	LLAMA	IM1604AC	38L	6	TENENCIA	T4304182	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1368	REVOLVER	LLAMA	IM1226AC	38L	6	TENENCIA	T4304183	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1369	REVOLVER	LLAMA	IM1888AC	38L	6	TENENCIA	T4304202	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1370	REVOLVER	LLAMA	IM1782AC	38L	6	TENENCIA	T4304206	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1371	REVOLVER	LLAMA	IM4087AC	38L	6	PORTE	P0043108	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1372	REVOLVER	LLAMA	IM4066AC	38L	6	PORTE	P0043110	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1373	REVOLVER	LLAMA	IM4131AC	38L	6	PORTE	P0043115	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1374	REVOLVER	LLAMA	IM4161AC	38L	6	PORTE	P0043116	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1375	REVOLVER	LLAMA	IM1985AC	38L	6	TENENCIA	T4304190	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1376	REVOLVER	LLAMA	IM1591AC	38L	6	TENENCIA	T4304195	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1377	REVOLVER	LLAMA	IM1785AC	38L	6	TENENCIA	T4304200	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1378	REVOLVER	LLAMA	IM1157AC	38L	6	TENENCIA	T4304212	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1379	REVOLVER	LLAMA	IM1625AC	38L	6	TENENCIA	T4304214	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1380	REVOLVER	LLAMA	IM1060AC	38L	6	TENENCIA	T4304215	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1381	REVOLVER	LLAMA	IM1941AC	38L	6	TENENCIA	T4304217	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1382	REVOLVER	LLAMA	IM4242AC	38L	6	PORTE	P0043111	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1383	REVOLVER	LLAMA	IM3697AC	38L	6	PORTE	P0043112	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1384	REVOLVER	LLAMA	IM4203AC	38L	6	PORTE	P0043113	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1385	REVOLVER	LLAMA	IM4079AC	38L	6	PORTE	P0043118	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1386	REVOLVER	LLAMA	IM4108AC	38L	6	PORTE	P0043120	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1387	REVOLVER	LLAMA	IM4258AC	38L	6	PORTE	P0043121	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1388	PISTOLA	WALTHER	344558	9MM	9	PORTE	P0043094	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1389	PISTOLA	COLT	FC29739	38L	9	PORTE	P0043074	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1390	PISTOLA	COLT	FC27959	38L	9	PORTE	P0043086	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1391	REVOLVER	LLAMA	IM5214S	38L	6	TENENCIA	T4304117	25/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1392	REVOLVER	LLAMA	IM1467AC	38L	6	TENENCIA	T4304205	26/07/2033	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1393	REVOLVER	LLAMA	IM4107AC	38L	6	PORTE	P0043114	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1394	REVOLVER	LLAMA	IM4067AC	38L	6	PORTE	P0043117	24/07/2026	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1395	PISTOLA	WALTHER	329156	765	9	TENENCIA	T0025821	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1396	REVOLVER	SMITH & WESSON	D520277	38L	6	TENENCIA	T0025889	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1397	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4089	357	6	TENENCIA	T0025890	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1398	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYH9188	357	6	TENENCIA	T0026027	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1399	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4112	357	6	TENENCIA	T0026031	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1400	REVOLVER	LLAMA	IM0113AD	38L	6	TENENCIA	T0026036	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1401	REVOLVER	LLAMA	IM0130AD	38L	6	TENENCIA	T0026037	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1402	REVOLVER	LLAMA	IM0144AD	38L	6	TENENCIA	T0026060	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1403	REVOLVER	LLAMA	IM0156AD	38L	6	TENENCIA	T0026063	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1404	REVOLVER	LLAMA	IM0170AD	38L	6	TENENCIA	T0026068	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1405	PISTOLA	BROWNING	425PT51525	765	9	TENENCIA	T0026072	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1406	ESCOPETA	MOSSBERG	L352497	12	5	TENENCIA	T0025909	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1407	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL3682	357	6	TENENCIA	T0025917	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1408	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYA0364	357	6	TENENCIA	T0025920	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1409	REVOLVER	LLAMA	IM0069AD	38L	6	TENENCIA	T0025931	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1410	REVOLVER	LLAMA	IM0085AD	38L	6	TENENCIA	T0025932	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1411	REVOLVER	LLAMA	IM0179AD	38L	6	TENENCIA	T0025948	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1412	REVOLVER	LLAMA	IM0323AD	38L	6	TENENCIA	T0025951	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1413	REVOLVER	LLAMA	IM0343AD	38L	6	TENENCIA	T0025952	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1414	REVOLVER	LLAMA	IM0350AD	38L	6	TENENCIA	T0025953	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1415	REVOLVER	LLAMA	IM0363AD	38L	6	TENENCIA	T0025956	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1416	REVOLVER	LLAMA	IM0378AD	38L	6	TENENCIA	T0025966	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1417	ESCOPETA	MOSSBERG	L352426	12	5	TENENCIA	T0025968	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1418	ESCOPETA	MOSSBERG	L354385	12	5	TENENCIA	T0025969	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1419	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYA0602	357	6	TENENCIA	T0025970	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1420	ESCOPETA	FRANCHI	07906S	12	6	TENENCIA	T0026047	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1421	REVOLVER	LLAMA	IM0043AD	38L	6	TENENCIA	T0025972	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1422	REVOLVER	LLAMA	IM0108AD	38L	6	TENENCIA	T0025973	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1423	REVOLVER	LLAMA	IM0145AD	38L	6	TENENCIA	T0025974	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1424	REVOLVER	LLAMA	IM0239AD	38L	6	TENENCIA	T0025977	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1425	REVOLVER	LLAMA	IM0346AD	38L	6	TENENCIA	T0025978	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1426	REVOLVER	LLAMA	IM0367AD	38L	6	TENENCIA	T0025979	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1427	REVOLVER	LLAMA	IM0384AD	38L	6	TENENCIA	T0025980	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1428	REVOLVER	LLAMA	IM0387AD	38L	6	TENENCIA	T0025981	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1429	REVOLVER	LLAMA	IM0038AD	38L	6	TENENCIA	T0025891	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1430	REVOLVER	LLAMA	IM0117AD	38L	6	TENENCIA	T0025885	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1431	REVOLVER	LLAMA	IM0181AD	38L	6	TENENCIA	T0025894	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1432	REVOLVER	LLAMA	IM0229AD	38L	6	TENENCIA	T0026002	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1433	REVOLVER	LLAMA	IM0457AD	38L	6	TENENCIA	T0026009	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1434	REVOLVER	LLAMA	IM0104AD	38L	6	TENENCIA	T0026011	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1435	REVOLVER	LLAMA	IM0169AD	38L	6	TENENCIA	T0026014	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1436	REVOLVER	LLAMA	IM0329AD	38L	6	TENENCIA	T0026020	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1437	REVOLVER	LLAMA	IM0380AD	38L	6	TENENCIA	T0026034	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1438	REVOLVER	LLAMA	IM0381AD	38L	6	TENENCIA	T0026039	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1439	REVOLVER	LLAMA	IM0436AD	38L	6	TENENCIA	T0026043	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1440	REVOLVER	LLAMA	IM0439AD	38L	6	TENENCIA	T0026048	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1441	REVOLVER	LLAMA	IM0095AD	38L	6	TENENCIA	T0025870	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1442	REVOLVER	LLAMA	IM0153AD	38L	6	TENENCIA	T0025878	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1443	REVOLVER	LLAMA	IM0223AD	38L	6	TENENCIA	T0025887	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1444	REVOLVER	LLAMA	IM0243AD	38L	6	TENENCIA	T0025888	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1445	REVOLVER	LLAMA	IM0055AD	38L	6	TENENCIA	T0025898	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1446	REVOLVER	LLAMA	IM0077AD	38L	6	TENENCIA	T0026003	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1447	REVOLVER	LLAMA	IM0340AD	38L	6	TENENCIA	T0026005	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1448	REVOLVER	LLAMA	IM0396AD	38L	6	TENENCIA	T0026012	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1449	REVOLVER	LLAMA	IM0511AD	38L	6	TENENCIA	T0026017	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1450	ESCOPETA	MOSSBERG	L354335	12	5	TENENCIA	T0026022	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1451	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYA0513	357	6	TENENCIA	T0026030	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1452	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYH9054	357	6	TENENCIA	T0026035	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1453	REVOLVER	LLAMA	IM4756D	38L	6	TENENCIA	T0026040	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1454	REVOLVER	SMITH & WESSON	ADY9865	38L	6	TENENCIA	T0026041	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1455	REVOLVER	LLAMA	IM0035AD	38L	6	TENENCIA	T0026042	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1456	REVOLVER	LLAMA	IM0076AD	38L	6	TENENCIA	T0026052	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1457	REVOLVER	LLAMA	IM0083AD	38L	6	TENENCIA	T0026055	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1458	REVOLVER	LLAMA	IM0091AD	38L	6	TENENCIA	T0026056	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1459	REVOLVER	LLAMA	IM0097AD	38L	6	TENENCIA	T0026059	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1460	REVOLVER	LLAMA	IM0135AD	38L	6	TENENCIA	T0025901	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1461	REVOLVER	LLAMA	IM0180AD	38L	6	TENENCIA	T0025903	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1462	REVOLVER	LLAMA	IM0240AD	38L	6	TENENCIA	T0025908	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1463	REVOLVER	LLAMA	IM0342AD	38L	6	TENENCIA	T0025910	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1464	REVOLVER	LLAMA	IM0368AD	38L	6	TENENCIA	T0025913	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1465	REVOLVER	LLAMA	IM0374AD	38L	6	TENENCIA	T0025915	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1466	REVOLVER	LLAMA	IM0393AD	38L	6	TENENCIA	T0025921	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1467	PISTOLA	BROWNING	425PT51536	765	9	TENENCIA	T0025922	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1468	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4136	357	6	TENENCIA	T0025923	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1469	REVOLVER	LLAMA	IM0443AD	38L	6	TENENCIA	T0025926	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1470	REVOLVER	LLAMA	IM0107AD	38L	6	TENENCIA	T0025927	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1471	REVOLVER	LLAMA	IM0132AD	38L	6	TENENCIA	T0025934	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1472	REVOLVER	LLAMA	IM0184AD	38L	6	TENENCIA	T0025936	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1473	REVOLVER	LLAMA	IM0325AD	38L	6	TENENCIA	T0025940	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1474	REVOLVER	LLAMA	IM0430AD	38L	6	TENENCIA	T0025945	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1475	REVOLVER	LLAMA	IM9711AC	38L	6	TENENCIA	T0025947	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1476	REVOLVER	LLAMA	IM9952AC	38L	6	TENENCIA	T0025950	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1477	REVOLVER	LLAMA	IM0178AD	38L	6	TENENCIA	T0025955	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1478	REVOLVER	LLAMA	IM0356AD	38L	6	TENENCIA	T0025959	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1479	REVOLVER	LLAMA	IM0389AD	38L	6	TENENCIA	T0025960	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1480	REVOLVER	LLAMA	IM9708AC	38L	6	TENENCIA	T0025963	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1481	REVOLVER	LLAMA	IM9753AC	38L	6	TENENCIA	T0025964	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1482	REVOLVER	LLAMA	IM0177AD	38L	6	TENENCIA	T0025967	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1483	REVOLVER	LLAMA	IM0345AD	38L	6	TENENCIA	T0025971	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1484	REVOLVER	LLAMA	IM0371AD	38L	6	TENENCIA	T0025975	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1485	REVOLVER	LLAMA	IM0450AD	38L	6	TENENCIA	T0025982	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1486	REVOLVER	LLAMA	IM9981AC	38L	6	TENENCIA	T0025983	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1487	ESCOPETA	MOSSBERG	L354355	12	5	TENENCIA	T0025984	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1488	REVOLVER	LLAMA	IM0334AD	38L	6	TENENCIA	T0025985	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1489	REVOLVER	LLAMA	IM0369AD	38L	6	TENENCIA	T0025986	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1490	REVOLVER	LLAMA	IM0386AD	38L	6	TENENCIA	T0025987	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1491	REVOLVER	LLAMA	IM0391AD	38L	6	TENENCIA	T0025988	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1492	REVOLVER	LLAMA	IM0458AD	38L	6	TENENCIA	T0025989	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1493	ESCOPETA	MOSSBERG	L352464	12	5	TENENCIA	T0025976	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1494	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYH8856	357	6	TENENCIA	T0025990	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1495	REVOLVER	SMITH & WESSON	ACZ1538	38L	6	TENENCIA	T0025991	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1496	REVOLVER	LLAMA	IM0066AD	38L	6	TENENCIA	T0025992	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1497	REVOLVER	LLAMA	IM0078AD	38L	6	TENENCIA	T0025993	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1498	REVOLVER	LLAMA	IM0236AD	38L	6	TENENCIA	T0025994	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1499	REVOLVER	LLAMA	IM0242AD	38L	6	TENENCIA	T0025995	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1500	REVOLVER	LLAMA	IM0335AD	38L	6	TENENCIA	T0025996	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1501	REVOLVER	LLAMA	IM0339AD	38L	6	TENENCIA	T0025997	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1502	REVOLVER	LLAMA	IM0354AD	38L	6	TENENCIA	T0025998	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1503	REVOLVER	LLAMA	IM0357AD	38L	6	TENENCIA	T0025999	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1504	REVOLVER	LLAMA	IM0365AD	38L	6	TENENCIA	T0026000	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1505	REVOLVER	LLAMA	IM9747AC	38L	6	TENENCIA	T0025801	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1506	REVOLVER	LLAMA	IM9953AC	38L	6	TENENCIA	T0025803	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1507	REVOLVER	LLAMA	IM9959AC	38L	6	TENENCIA	T0025806	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1508	REVOLVER	LLAMA	IM9966AC	38L	6	TENENCIA	T0025807	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1509	REVOLVER	LLAMA	IM9974AC	38L	6	TENENCIA	T0025808	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1510	REVOLVER	LLAMA	IM0090AD	38L	6	TENENCIA	T0025811	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1511	REVOLVER	LLAMA	IM0155AD	38L	6	TENENCIA	T0025812	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1512	REVOLVER	LLAMA	IM0203AD	38L	6	TENENCIA	T0025813	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1513	REVOLVER	LLAMA	IM0213AD	38L	6	TENENCIA	T0025814	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1514	REVOLVER	LLAMA	IM0235AD	38L	6	TENENCIA	T0025815	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1515	REVOLVER	LLAMA	IM0244AD	38L	6	TENENCIA	T0025816	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1516	REVOLVER	LLAMA	IM0352AD	38L	6	TENENCIA	T0025818	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1517	REVOLVER	LLAMA	IM0033AD	38L	6	TENENCIA	T0025820	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1518	REVOLVER	LLAMA	IM0084AD	38L	6	TENENCIA	T0025824	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1519	REVOLVER	LLAMA	IM0136AD	38L	6	TENENCIA	T0025826	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1520	REVOLVER	LLAMA	IM0147AD	38L	6	TENENCIA	T0025827	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1521	REVOLVER	LLAMA	IM0322AD	38L	6	TENENCIA	T0025830	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1522	REVOLVER	LLAMA	IM0361AD	38L	6	TENENCIA	T0025833	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1523	REVOLVER	LLAMA	IM0426AD	38L	6	TENENCIA	T0025834	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1524	REVOLVER	LLAMA	IM0428AD	38L	6	TENENCIA	T0025835	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1525	REVOLVER	LLAMA	IM9957AC	38L	6	TENENCIA	T0025836	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1526	REVOLVER	LLAMA	IM9770AC	38L	6	TENENCIA	T0025839	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1527	REVOLVER	LLAMA	IM9954AC	38L	6	TENENCIA	T0025840	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1528	REVOLVER	LLAMA	IM9963AC	38L	6	TENENCIA	T0025842	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1529	REVOLVER	LLAMA	IM9965AC	38L	6	TENENCIA	T0025843	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1530	REVOLVER	LLAMA	IM9969AC	38L	6	TENENCIA	T0025845	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1531	REVOLVER	LLAMA	IM0010AD	38L	6	TENENCIA	T0025846	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1532	REVOLVER	LLAMA	IM0012AD	38L	6	TENENCIA	T0025849	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1533	REVOLVER	LLAMA	IM0080AD	38L	6	TENENCIA	T0025851	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1534	REVOLVER	LLAMA	IM0094AD	38L	6	TENENCIA	T0025854	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1535	REVOLVER	LLAMA	IM0100AD	38L	6	TENENCIA	T0025855	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1536	REVOLVER	LLAMA	IM0105AD	38L	6	TENENCIA	T0025856	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1537	REVOLVER	LLAMA	IM0128AD	38L	6	TENENCIA	T0025857	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1538	REVOLVER	LLAMA	IM0140AD	38L	6	TENENCIA	T0025858	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1539	REVOLVER	LLAMA	IM0159AD	38L	6	TENENCIA	T0025859	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1540	REVOLVER	LLAMA	IM0163AD	38L	6	TENENCIA	T0025860	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1541	REVOLVER	LLAMA	IM0189AD	38L	6	TENENCIA	T0025861	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1542	REVOLVER	LLAMA	IM0194AD	38L	6	TENENCIA	T0025862	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1543	REVOLVER	LLAMA	IM0196AD	38L	6	TENENCIA	T0025863	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1544	REVOLVER	LLAMA	IM0200AD	38L	6	TENENCIA	T0025864	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1545	REVOLVER	LLAMA	IM0202AD	38L	6	TENENCIA	T0025865	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1546	REVOLVER	LLAMA	IM0207AD	38L	6	TENENCIA	T0025866	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1547	REVOLVER	LLAMA	IM0211AD	38L	6	TENENCIA	T0025867	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1548	REVOLVER	LLAMA	IM0251AD	38L	6	TENENCIA	T0025868	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1549	REVOLVER	LLAMA	IM0364AD	38L	6	TENENCIA	T0025869	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1550	REVOLVER	LLAMA	IM0373AD	38L	6	TENENCIA	T0025871	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1551	REVOLVER	LLAMA	IM0129AD	38L	6	TENENCIA	T0025872	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1552	REVOLVER	LLAMA	IM0152AD	38L	6	TENENCIA	T0025873	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1553	REVOLVER	LLAMA	IM0237AD	38L	6	TENENCIA	T0025875	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1554	REVOLVER	LLAMA	IM0330AD	38L	6	TENENCIA	T0025876	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1555	REVOLVER	LLAMA	IM0355AD	38L	6	TENENCIA	T0025877	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1556	REVOLVER	LLAMA	IM0392AD	38L	6	TENENCIA	T0025879	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1557	REVOLVER	LLAMA	IM0408AD	38L	6	TENENCIA	T0025880	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1558	REVOLVER	LLAMA	IM0440AD	38L	6	TENENCIA	T0025881	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1559	REVOLVER	LLAMA	IM0455AD	38L	6	TENENCIA	T0025882	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1560	REVOLVER	LLAMA	IM0459AD	38L	6	TENENCIA	T0025883	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1561	REVOLVER	LLAMA	IM0476AD	38L	6	TENENCIA	T0025884	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1562	REVOLVER	SMITH & WESSON	ADJ7102	38L	6	TENENCIA	T0025802	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1563	REVOLVER	LLAMA	IM0395AD	38L	6	TENENCIA	T0025804	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1564	REVOLVER	LLAMA	IM0441AD	38L	6	TENENCIA	T0025805	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1565	REVOLVER	LLAMA	IM9970AC	38L	6	TENENCIA	T0025809	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1566	REVOLVER	LLAMA	IM9971AC	38L	6	TENENCIA	T0025810	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1567	REVOLVER	LLAMA	IM9973AC	38L	6	TENENCIA	T0025817	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1568	REVOLVER	LLAMA	IM0037AD	38L	6	TENENCIA	T0025819	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1569	REVOLVER	LLAMA	IM0134AD	38L	6	TENENCIA	T0025822	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1570	REVOLVER	LLAMA	IM0034AD	38L	6	TENENCIA	T0025823	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1571	REVOLVER	LLAMA	IM0098AD	38L	6	TENENCIA	T0025825	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1572	REVOLVER	LLAMA	IM0102AD	38L	6	TENENCIA	T0025828	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1573	REVOLVER	LLAMA	IM0115AD	38L	6	TENENCIA	T0025829	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1574	REVOLVER	LLAMA	IM0126AD	38L	6	TENENCIA	T0025831	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1575	REVOLVER	LLAMA	IM0138AD	38L	6	TENENCIA	T0025832	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1576	REVOLVER	LLAMA	IM0164AD	38L	6	TENENCIA	T0025837	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1577	REVOLVER	LLAMA	IM0199AD	38L	6	TENENCIA	T0025838	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1578	REVOLVER	LLAMA	IM0206AD	38L	6	TENENCIA	T0025841	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1579	REVOLVER	LLAMA	IM0222AD	38L	6	TENENCIA	T0025844	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1580	REVOLVER	LLAMA	IM0230AD	38L	6	TENENCIA	T0025847	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1581	REVOLVER	LLAMA	IM0338AD	38L	6	TENENCIA	T0025848	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1582	REVOLVER	LLAMA	IM9979AC	38L	6	TENENCIA	T0025850	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1583	REVOLVER	LLAMA	IM0187AD	38L	6	TENENCIA	T0025852	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1584	REVOLVER	LLAMA	IM0415AD	38L	6	TENENCIA	T0025853	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1585	REVOLVER	LLAMA	IM7467AC	38L	6	TENENCIA	T0025874	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1586	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4012	357	6	TENENCIA	T0025886	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1587	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL3691	357	6	TENENCIA	T0025892	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1588	ESCOPETA	REMINGTON	W616289M	12	6	TENENCIA	T0025895	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1589	REVOLVER	LLAMA	IM0362AD	38L	6	TENENCIA	T0025896	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1590	REVOLVER	LLAMA	IM0394AD	38L	6	TENENCIA	T0025897	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1591	REVOLVER	LLAMA	IM0438AD	38L	6	TENENCIA	T0025899	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1592	REVOLVER	LLAMA	IM0449AD	38L	6	TENENCIA	T0025900	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1593	REVOLVER	LLAMA	IM0454AD	38L	6	TENENCIA	T0026006	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1594	REVOLVER	LLAMA	IM9955AC	38L	6	TENENCIA	T0026008	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1595	REVOLVER	LLAMA	IM9976AC	38L	6	TENENCIA	T0026016	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1596	REVOLVER	LLAMA	IM9977AC	38L	6	TENENCIA	T0026019	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1597	REVOLVER	LLAMA	IM9982AC	38L	6	TENENCIA	T0026026	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1598	REVOLVER	LLAMA	IM9983AC	38L	6	TENENCIA	T0026029	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1599	REVOLVER	LLAMA	IM0021AD	38L	6	TENENCIA	T0026046	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1600	REVOLVER	LLAMA	IM0028AD	38L	6	TENENCIA	T0026050	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1601	REVOLVER	LLAMA	IM0081AD	38L	6	TENENCIA	T0026051	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1602	REVOLVER	LLAMA	IM0088AD	38L	6	TENENCIA	T0026058	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1603	REVOLVER	LLAMA	IM0092AD	38L	6	TENENCIA	T0026062	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1604	REVOLVER	LLAMA	IM0093AD	38L	6	TENENCIA	T0026065	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1605	REVOLVER	LLAMA	IM0109AD	38L	6	TENENCIA	T0026066	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1606	REVOLVER	LLAMA	IM0175AD	38L	6	TENENCIA	T0026069	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1607	REVOLVER	LLAMA	IM0192AD	38L	6	TENENCIA	T0026073	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1608	REVOLVER	LLAMA	IM0197AD	38L	6	TENENCIA	T0025904	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1609	REVOLVER	LLAMA	IM0385AD	38L	6	TENENCIA	T0025906	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1610	REVOLVER	LLAMA	IM0434AD	38L	6	TENENCIA	T0025907	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1611	REVOLVER	LLAMA	IM0444AD	38L	6	TENENCIA	T0025912	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1612	REVOLVER	LLAMA	IM0006AD	38L	6	TENENCIA	T0025924	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1613	REVOLVER	LLAMA	IM0141AD	38L	6	TENENCIA	T0025929	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1614	REVOLVER	LLAMA	IM0241AD	38L	6	TENENCIA	T0025938	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1615	REVOLVER	LLAMA	IM0397AD	38L	6	TENENCIA	T0025943	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1616	REVOLVER	LLAMA	IM0451AD	38L	6	TENENCIA	T0025957	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1617	REVOLVER	LLAMA	IM0401AD	38L	6	TENENCIA	T0025965	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1618	ESCOPETA	MOSSBERG	L352477	12	5	TENENCIA	T0025893	10/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1619	REVOLVER	SMITH & WESSON	D520354	38L	6	TENENCIA	T0026001	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1620	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYL4103	357	6	TENENCIA	T0026004	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1621	REVOLVER	SMITH & WESSON	AYA0304	357	6	TENENCIA	T0026007	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1622	ESCOPETA	FRANCHI	07949S	12	6	TENENCIA	T0026010	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1623	REVOLVER	LLAMA	IM0063AD	38L	6	TENENCIA	T0026013	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1624	REVOLVER	LLAMA	IM0349AD	38L	6	TENENCIA	T0026015	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1625	REVOLVER	LLAMA	IM0379AD	38L	6	TENENCIA	T0026018	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1626	REVOLVER	LLAMA	IM0435AD	38L	6	TENENCIA	T0026021	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1627	REVOLVER	LLAMA	IM9700AC	38L	6	TENENCIA	T0026023	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1628	REVOLVER	LLAMA	IM9759AC	38L	6	TENENCIA	T0026024	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1629	REVOLVER	LLAMA	IM9964AC	38L	6	TENENCIA	T0026025	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1630	REVOLVER	LLAMA	IM9968AC	38L	6	TENENCIA	T0026028	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1631	REVOLVER	LLAMA	IM9734AC	38L	6	TENENCIA	T0026032	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1632	REVOLVER	LLAMA	IM9967AC	38L	6	TENENCIA	T0026033	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1633	REVOLVER	LLAMA	IM9990AC	38L	6	TENENCIA	T0026038	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1634	REVOLVER	LLAMA	IM0071AD	38L	6	TENENCIA	T0026044	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1635	REVOLVER	LLAMA	IM0121AD	38L	6	TENENCIA	T0026045	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1636	REVOLVER	LLAMA	IM0124AD	38L	6	TENENCIA	T0026049	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1637	REVOLVER	LLAMA	IM0125AD	38L	6	TENENCIA	T0026053	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1638	REVOLVER	LLAMA	IM0172AD	38L	6	TENENCIA	T0026054	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1639	REVOLVER	LLAMA	IM0221AD	38L	6	TENENCIA	T0026057	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1640	REVOLVER	LLAMA	IM0225AD	38L	6	TENENCIA	T0026061	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1641	REVOLVER	LLAMA	IM0238AD	38L	6	TENENCIA	T0026064	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1642	REVOLVER	LLAMA	IM0429AD	38L	6	TENENCIA	T0026067	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1643	REVOLVER	LLAMA	IM0025AD	38L	6	TENENCIA	T0026070	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1644	REVOLVER	LLAMA	IM0353AD	38L	6	TENENCIA	T0026071	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1645	REVOLVER	LLAMA	IM0482AD	38L	6	TENENCIA	T0026074	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1646	REVOLVER	LLAMA	IM9745AC	38L	6	TENENCIA	T0026075	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1647	REVOLVER	LLAMA	IM9978AC	38L	6	TENENCIA	T0025902	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1648	REVOLVER	LLAMA	IM0007AD	38L	6	TENENCIA	T0025905	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1649	REVOLVER	LLAMA	IM0009AD	38L	6	TENENCIA	T0025911	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1650	REVOLVER	LLAMA	IM0023AD	38L	6	TENENCIA	T0025914	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1651	REVOLVER	LLAMA	IM0048AD	38L	6	TENENCIA	T0025916	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1652	REVOLVER	LLAMA	IM0075AD	38L	6	TENENCIA	T0025918	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1653	REVOLVER	LLAMA	IM0079AD	38L	6	TENENCIA	T0025919	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1654	REVOLVER	LLAMA	IM9956AC	38L	6	TENENCIA	T0025925	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1655	REVOLVER	LLAMA	IM9993AC	38L	6	TENENCIA	T0025928	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1656	REVOLVER	LLAMA	IM0040AD	38L	6	TENENCIA	T0025930	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1657	REVOLVER	LLAMA	IM0082AD	38L	6	TENENCIA	T0025933	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1658	REVOLVER	LLAMA	IM0111AD	38L	6	TENENCIA	T0025935	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1659	REVOLVER	LLAMA	IM0114AD	38L	6	TENENCIA	T0025937	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1660	REVOLVER	LLAMA	IM0162AD	38L	6	TENENCIA	T0025939	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1661	REVOLVER	LLAMA	IM0165AD	38L	6	TENENCIA	T0025941	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1662	REVOLVER	LLAMA	IM0248AD	38L	6	TENENCIA	T0025942	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1663	REVOLVER	LLAMA	IM0249AD	38L	6	TENENCIA	T0025944	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1664	REVOLVER	LLAMA	IM0336AD	38L	6	TENENCIA	T0025946	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1665	REVOLVER	LLAMA	IM0359AD	38L	6	TENENCIA	T0025949	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1666	REVOLVER	LLAMA	IM0382AD	38L	6	TENENCIA	T0025954	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1667	REVOLVER	LLAMA	IM0151AD	38L	6	TENENCIA	T0025958	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1668	REVOLVER	LLAMA	IM0214AD	38L	6	TENENCIA	T0025961	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO
1669	REVOLVER	LLAMA	IM0447AD	38L	6	TENENCIA	T0025962	11/09/2035	Defensa Personal	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1670	REVOLVER	LLAMA	IM7835J	38L	6	TENENCIA	4280588	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1671	REVOLVER	LLAMA	IM8923J	38L	6	TENENCIA	4251833	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1672	REVOLVER	LLAMA	IM9624E	32L	6	TENENCIA	4285444	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1673	REVOLVER	LLAMA	IM9618E	32L	6	TENENCIA	4274470	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1674	REVOLVER	LLAMA	IM0283P	38L	6	TENENCIA	4260668	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1675	REVOLVER	LLAMA	IM2437P	38L	6	TENENCIA	4248836	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1676	ESCOPETA	INDUMIL	206782	20	1	TENENCIA	4294200	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1677	ESCOPETA	INDUMIL	1217896	12	1	TENENCIA	4291613	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1678	ESCOPETA	INDUMIL	1217839	12	1	TENENCIA	4291682	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1679	ESCOPETA	INDUMIL	1217800	12	1	TENENCIA	4291666	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1680	ESCOPETA	INDUMIL	3435	16	1	TENENCIA	4291699	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1681	REVOLVER	LLAMA	IM0255P	38L	6	TENENCIA	4251836	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1682	REVOLVER	LLAMA	IM0290P	38L	6	TENENCIA	4279636	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1683	REVOLVER	LLAMA	IM0578P	38L	6	TENENCIA	4276925	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1684	REVOLVER	LLAMA	IM0781P	38L	6	TENENCIA	4212890	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1685	REVOLVER	LLAMA	IM0526P	38L	6	TENENCIA	4276924	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1686	REVOLVER	LLAMA	IM8844J	38L	6	TENENCIA	4291641	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1687	REVOLVER	LLAMA	IM9118J	38L	6	TENENCIA	4285442	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1688	REVOLVER	LLAMA	IM0151F	32L	6	TENENCIA	4276926	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1689	ESCOPETA	INDUMIL	1614025	16	1	TENENCIA	4280589	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1690	ESCOPETA	INDUMIL	1614138	16	1	TENENCIA	4274479	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1691	ESCOPETA	INDUMIL	1614135	16	1	TENENCIA	4274477	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1692	REVOLVER	LLAMA	IM7659U	38L	6	TENENCIA	4291611	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1693	REVOLVER	LLAMA	IM9197U	38L	6	TENENCIA	4296402	18/06/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1694	REVOLVER	LLAMA	IM3546V	38L	6	TENENCIA	4274476	02/06/2026	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1695	ESCOPETA	INDUMIL	1613133	16	1	TENENCIA	4287934	11/08/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1696	REVOLVER	INDUMIL	IM2341AE	38L	6	TENENCIA	4287939	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1697	REVOLVER	LLAMA	IM7975AD	38L	6	TENENCIA	4280582	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1698	REVOLVER	LLAMA	IM8890AD	38L	6	TENENCIA	4280570	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1699	REVOLVER	LLAMA	IM8962AD	38L	6	TENENCIA	4274482	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1700	REVOLVER	LLAMA	IM8963AD	38L	6	TENENCIA	4280540	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1701	REVOLVER	LLAMA	IM9043AD	38L	6	TENENCIA	4291893	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1702	REVOLVER	LLAMA	IM9069AD	38L	6	TENENCIA	4280575	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1703	REVOLVER	LLAMA	IM9690AD	38L	6	TENENCIA	4280590	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1704	REVOLVER	INDUMIL	IM2390AE	38L	6	TENENCIA	4287976	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1705	REVOLVER	INDUMIL	IM2338AE	38L	6	TENENCIA	4287941	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Perm.	# Permiso	Fecha Ven.	Uso	Estado
1706	REVOLVER	INDUMIL	IM2242AE	38L	6	TENENCIA	4291896	03/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1707	REVOLVER	INDUMIL	IM2163AE	38L	6	TENENCIA	4291895	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1708	REVOLVER	INDUMIL	IM2345AE	38L	6	TENENCIA	4287940	04/11/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1709	REVOLVER	LLAMA	IM8965AD	38L	6	TENENCIA	4280572	29/11/2027	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1710	REVOLVER	SMITH & WESSON	576009	38L	6	TENENCIA	4280369	01/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1711	REVOLVER	SMITH & WESSON	999287	38L	6	TENENCIA	4280370	01/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1712	REVOLVER	SMITH & WESSON	669338	32L	6	TENENCIA	4280371	01/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1713	REVOLVER	LLAMA	IM4963D	38L	6	TENENCIA	4280364	01/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1714	REVOLVER	LLAMA	IM7763U	38L	6	TENENCIA	4280702	16/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1715	REVOLVER	LLAMA	IM7775U	38L	6	TENENCIA	4280366	01/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1716	REVOLVER	LLAMA	IM9239U	38L	6	TENENCIA	4280368	01/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO
1717	REVOLVER	LLAMA	IM7943U	38L	6	TENENCIA	4280367	01/12/2030	DEFENSA PERSONAL	PERMISO ACTIVO

#	Tipo de	Marca	Serie	Cal.	Cap.	Tipo Permi.	# Permiso	Fecha	Tipo uso	Estado

TIPO PERMISO ARMAS FUEGO	
TIPO PERMISO	CANTIDAD
PORTE	754
TENENCIA	963
TOTAL	1717

TIPO USO ARMAS FUEGO	
TIPO USO	CANTIDAD
DEFENSA PERSONAL	456
Defensa Personal	1261
TOTAL	1717

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

LISTADO DE SERVICIOS CON MEDIO ARMADO

LISTADO DE PUESTOS CON MEDIO ARMADO							
PUESTOS	**# DEL ARMA**	**TIPO DE ARMA**	**MARCA**	**CALIBRE**	**MUNICIÓN**	**PORTE/TENECIA**	**UT**
EDIFICIO BANCOLOMBIA INTEGRACION SOCIAL OFICINA, INFRAESTRUTURA/ SE REUBICO EN EL EDIFICIO NUEVO-K31	C942935	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	NÁPOLES
CASA FISCAL	611629	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	NÁPOLES
CLAR ROZO	IM0441J	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	NÁPOLES
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO/ESCOLTAS	40306349	PISTOLA	JERICHO	9mm	18	PORTE	NÁPOLES
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO/ESCOLTAS	39313192	PISTOLA	JERICHO	9mm	18	PORTE	NÁPOLES
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO/ESCOLTAS	40306809	PISTOLA	JERICHO	9mm	18	PORTE	NÁPOLES
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO/ESCOLTAS	40305238	PISTOLA	JERICHO	9mm	18	PORTE	NÁPOLES
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO/ESCOLTAS	40305519	PISTOLA	JERICHO	9mm	18	PORTE	NÁPOLES
DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO/ESCOLTAS	39312603	PISTOLA	JERICHO	9mm	18	PORTE	NÁPOLES
EDIFICIO CAMP DESPACHO ALCALDE	IM8206AD	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
TRANSITO OPERATIVO	IM2876AE	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
RONDERO CAMP NOCTURNO	IM2628AE	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER

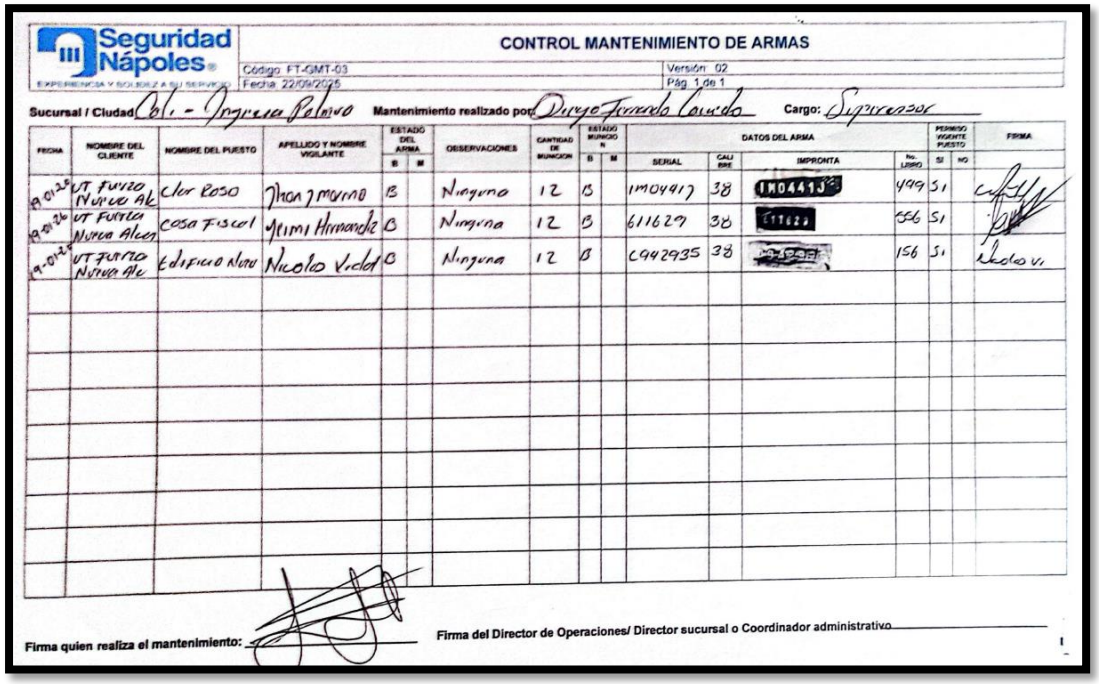
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

BOSQUE MUNICIPAL RONDERO	IM4517AC	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
COLISEO DE FERIAS-PORTERÍA	IM4382AC	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
EDIFICIO CAMP CIAC	IM6135AE	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
EDIFICIO CAMP ENTRADA PRINCIPAL	IM5183AE	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
EDIFICIO CAMP PARQUEADERO SOTANO	IM3177AE	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
EDIFICIO CAMP ENTRADA # 2	IM5951AD	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
RONDERO CAM DIURNO	IM4451AC	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
CENTRO VIDA LA CEIBA	IM8223AD	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER
CDAP	IM4409AC	REVOLVER	LLAMA	38	12	TENENCIA	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

IMPRONTAS

Se relacionan las improntas de las armas letales, correspondientes al mes de enero de 2026.



Seguridad Nápoles®
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ A SU SERVICIO

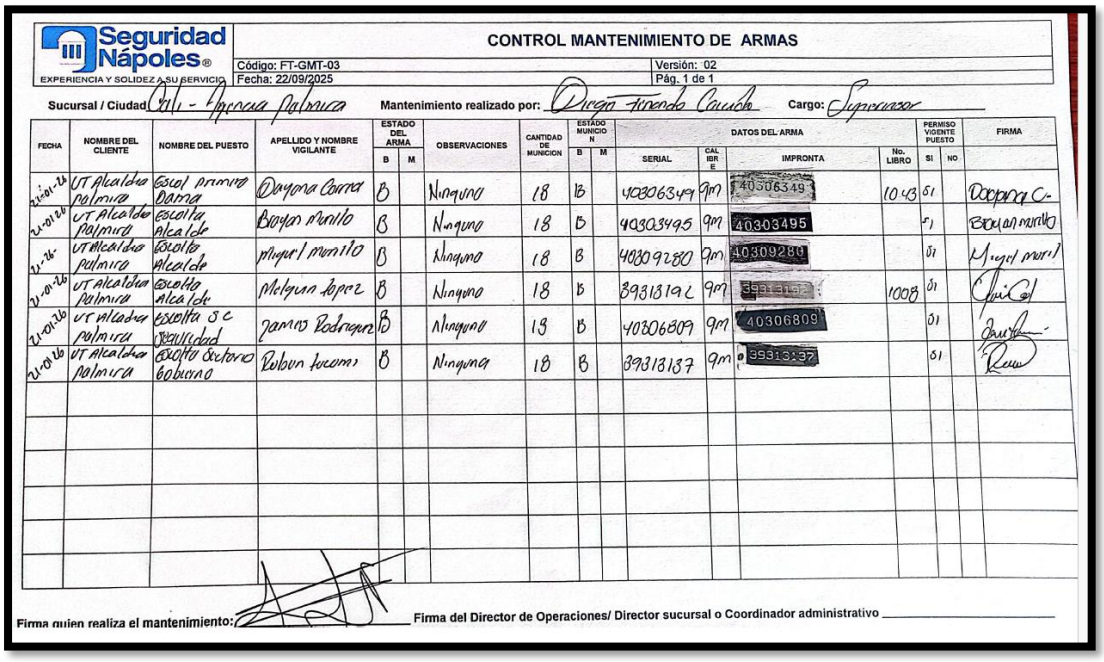
CONTROL MANTENIMIENTO DE ARMAS

Código FT-GMT-03 | Versión 02
Fecha: 22/09/2025 | Pág. 1 de 1

Sucursal / Ciudad: Cali - Agencia Palmira | Mantenimiento realizado por: Diego Fernando Caicedo | Cargo: Supervisor

FECHA	NOMBRE DEL CLIENTE	NOMBRE DEL PUESTO	APELLIDO Y NOMBRE VIGILANTE	ESTADO DEL ARMA B	ESTADO DEL ARMA M	OBSERVACIONES	CANTIDAD DE MUNICION	ESTADO MUNICION B	ESTADO MUNICION M	DATOS DEL ARMA SERIAL	CALIBRE	IMPRONTA	No. LIBRO	PERMISO VIGENTE PUESTO SI	PERMISO VIGENTE PUESTO NO	FIRMA
9-01-26	UT Fuerte Nueva Alc	Cor Rojo	Jhon J Marino	B		Ninguno	12	B		IM04417	38	IM04417	499	SI		
9-01-26	UT Fuerte Nueva Alcal	casa Fiscal	Yesmi Hernandez	B		Ninguno	12	B		611627	38	611627	556	SI		
9-01-26	UT Fuerte Nueva Alc	Edificio Nuev	Nicolas Valdez	B		Ninguno	12	B		C942935	38	[illegible]	156	SI		

Firma quien realiza el mantenimiento: _____ Firma del Director de Operaciones/ Director sucursal o Coordinador administrativo _____



Seguridad Nápoles®
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ A SU SERVICIO

CONTROL MANTENIMIENTO DE ARMAS

Código: FT-GMT-03 | Versión: 02
Fecha: 22/09/2025 | Pág. 1 de 1

Sucursal / Ciudad: Cali - Agencia Palmira | Mantenimiento realizado por: Diego Fernando Caicedo | Cargo: Supervisor

FECHA	NOMBRE DEL CLIENTE	NOMBRE DEL PUESTO	APELLIDO Y NOMBRE VIGILANTE	ESTADO DEL ARMA B	ESTADO DEL ARMA M	OBSERVACIONES	CANTIDAD DE MUNICION	ESTADO MUNICION B	ESTADO MUNICION M	DATOS DEL ARMA SERIAL	CALIBRE	IMPRONTA	No. LIBRO	PERMISO VIGENTE PUESTO SI	PERMISO VIGENTE PUESTO NO	FIRMA
21-01-26	UT Alcaldia palmira	Escol primera Dama	Dayana Correa	B		Ninguno	18	B		40306349	9m	40306349	1043	SI		
21-01-26	UT Alcaldia Palmira	Escolta Alcalde	Brayan murillo	B		Ninguno	18	B		40303495	9m	40303495		SI		
21-01-26	UT Alcaldia palmira	Escolta Alcalde	miguel murillo	B		Ninguno	18	B		40309280	9m	40309280		SI		
21-01-26	UT Alcaldia Palmira	Escolta Alcalde	Melyan lopez	B		Ninguno	18	B		39313192	9m	[illegible]	1008	SI		
21-01-26	UT Alcaldia palmira	escolta SC seguridad	Jamis Rodriguez	B		Ninguno	18	B		40306809	9m	40306809		SI		
21-01-26	UT Alcaldia palmira	Escolta Sectorial Gobierno	Ruben Tocoma	B		Ninguno	18	B		39313137	9m	39313137		SI		

Firma quien realiza el mantenimiento: _____ Firma del Director de Operaciones/ Director sucursal o Coordinador administrativo _____

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

SERVIGPODER
LO ESENCIAL BIEN HECHO

REVISTA Y ASEO DE ARMAMENTO

Código FT-OP-12
Versión 4
Actualización 25/03

CIUDAD: palmira MES enero

Nº	FECHA	PUESTO	CLASE DE ARMA	CALIBRE	CANT. MUN	SERIE	IMPRONTA	NÚMERO DE PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	CÉDULA DEL VIGILANTE	FIRMA VIGILANTE	FIRMA SUPERVISOR
1	31-12-25	Alcaldía Satélite	R	38	12	im31778AE	IM3177AE	4305744	2033-04-14	6394790	Carlos Vergara	
2	31-12-25	alcaldía Puesta principal	R	38	12	im51838AE	[illegible]	4305755	2033-04-15	1113666167	Ruben Muñoz	
3	31-12-25	alcaldía Palmira Segunda	R	38	12	im59518AE	[illegible]	4305752	2033-04-27	796887927	Juliana Paz	
4	31-12-25	Ronda alcaldía	12	38	12	im76728AE	[illegible]	4272109	2033-10-01	94318936	Emerson Narvaez	
5	31-12-25	CIAC palmira	R	38	12	im61358AE	[illegible]	4305788	2033-04-15	7666515	Diana Ruiz	
6	31-12-25	Centro vida	R	38	12	im82738AD	IM8223AD	4289987	2032-02-27	1113673612	Katherine Arana	
7	31-12-25	Estación Alcaldía	R	38	12	im8206AD	IM8206AD	4289985	2032-02-27	1113676742	Sandra Murgas	
8	31-12-25	CDA palmira	R	38	12	im2876AE	[illegible]	4272117	2029-11-5	1107101325	Jesus Duque	

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

22. CERTIFICACIÓN CENTRAL DE COMUNICACIÓN

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la unión temporal cuenta a través del integrante SEGURIDAD NAPOLES LTDA, con una central de monitoreo en la Ciudad de Palmira y/o Cali y así garantiza la prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas dentro del anexo técnico.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

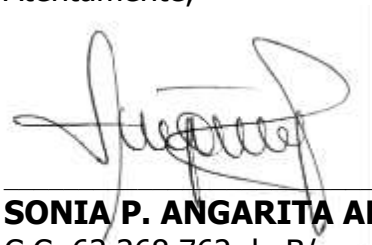
De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

23. CERTIFICACIÓN SUPERVISORES

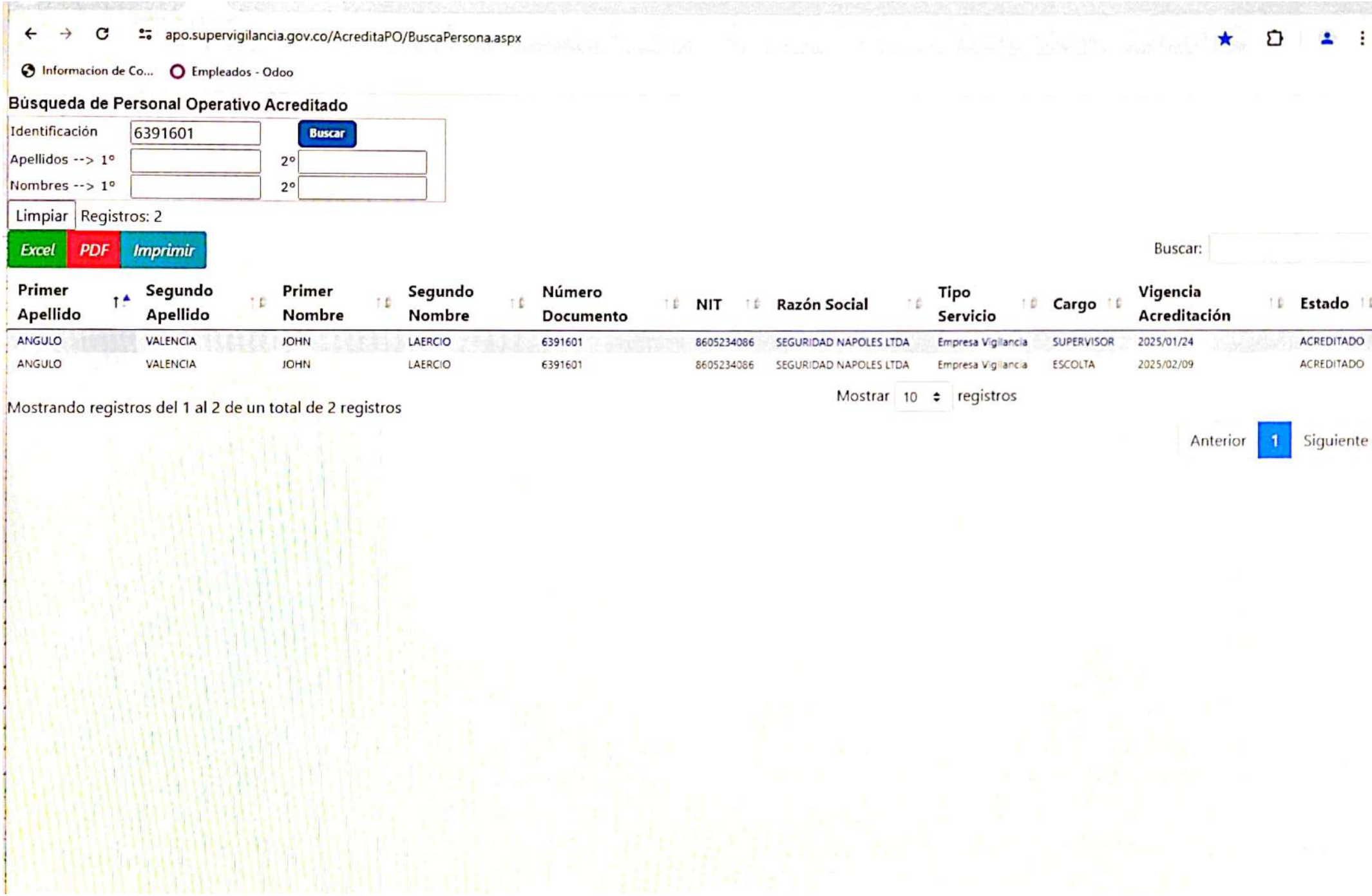
SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se garantiza que, para la ejecución del contrato, se asignó los siguientes supervisores para la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada

NOMBRE COMPLETO	NO. DE IDENTIFICACION	CARGO	INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL (NAP Y SERVIGPODER
VIVEROS SAUCEDO ROBERTO	94.394.429	SUPERVISOR	SERVIGPODER
MEJIA GONZALEZ SIGIFREDO	14.695.324	SUPERVISOR	SERVIGPODER
ROSERO NELSON	94.498.968	SUPERVISOR	SERVIGPODER
RODRIGUEZ LENIS HÉCTOR FABIO	6.387.424	SUPERVISOR	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
ARREDONDO ZAPATA MARIO HERNAN	94.425.856	SUPERVISOR	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
MORALES ROJAS SEBASTIAN	1.144.064.244	SUPERVISOR	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
BALANTA LASSO FABIO FERNEY	76.140.267	SUPERVISOR	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
MUÑOZ GÓMEZ ROBINSON	6.406.829	SUPERVISOR	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
ANGULO VALENCIA JHON LAERCIO	6.391.601	SUPERVISOR	SEGURIDAD NAPOLES LTDA

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025



Powered by CamScanner

apo.supervigilancia.gov.co/AcreditaPO/BuscaPersona.aspx

Informacion de Co... Empleados - Odoo

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 94425856 Buscar

Apellidos --> 1º 2º

Nombres --> 1º 2º

Limpiar Registros: 2

Excel PDF Imprimir

Buscar:

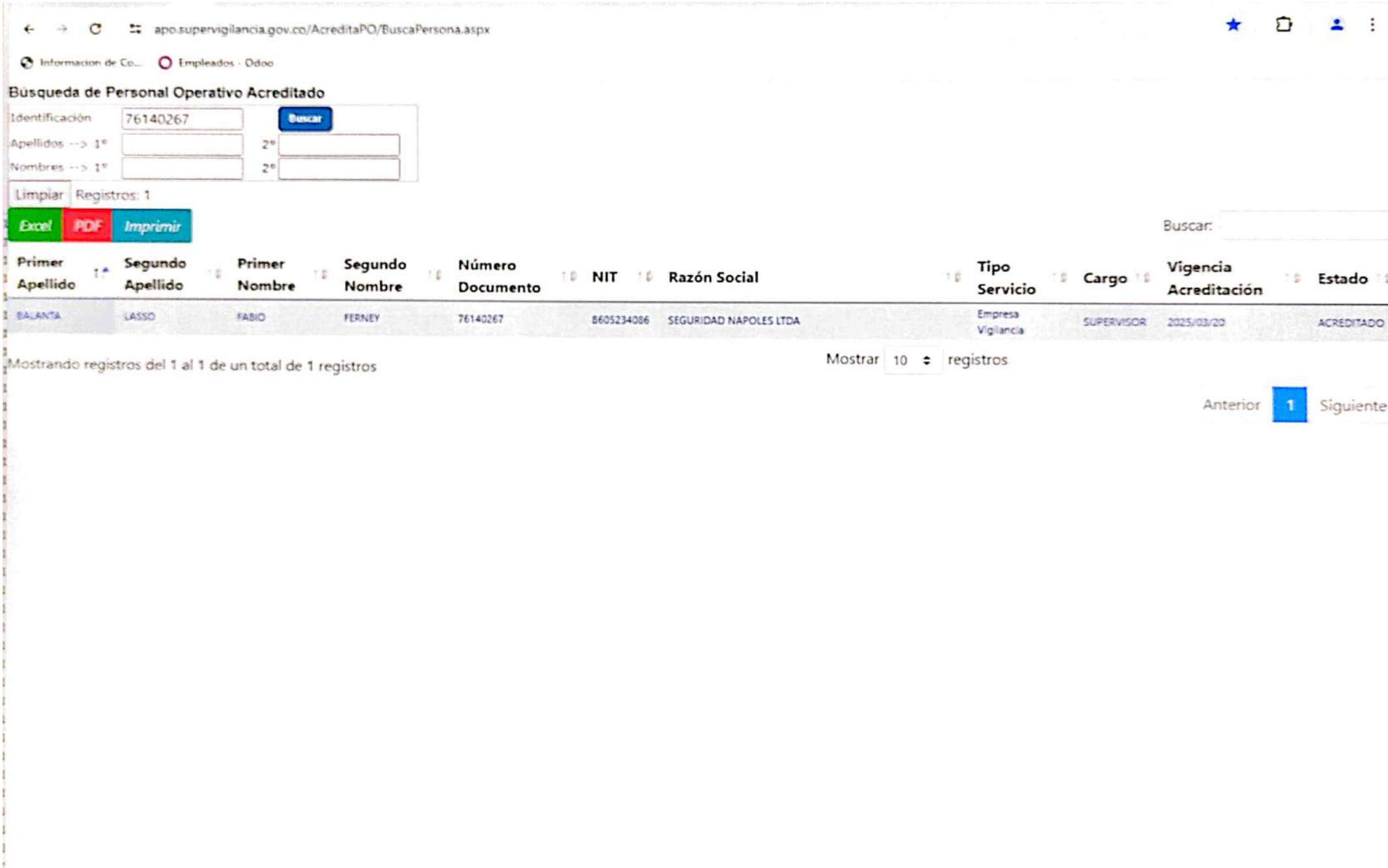
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
ARREDONDO	ZAPATA	MARIO	HERNAN	94425856	8605234086	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Empresa Vigilancia	ESCOLTA	2024/10/27	ACREDITADO
ARREDONDO	ZAPATA	MARIO	HERNAN	94425856	8605234086	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2024/09/11	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

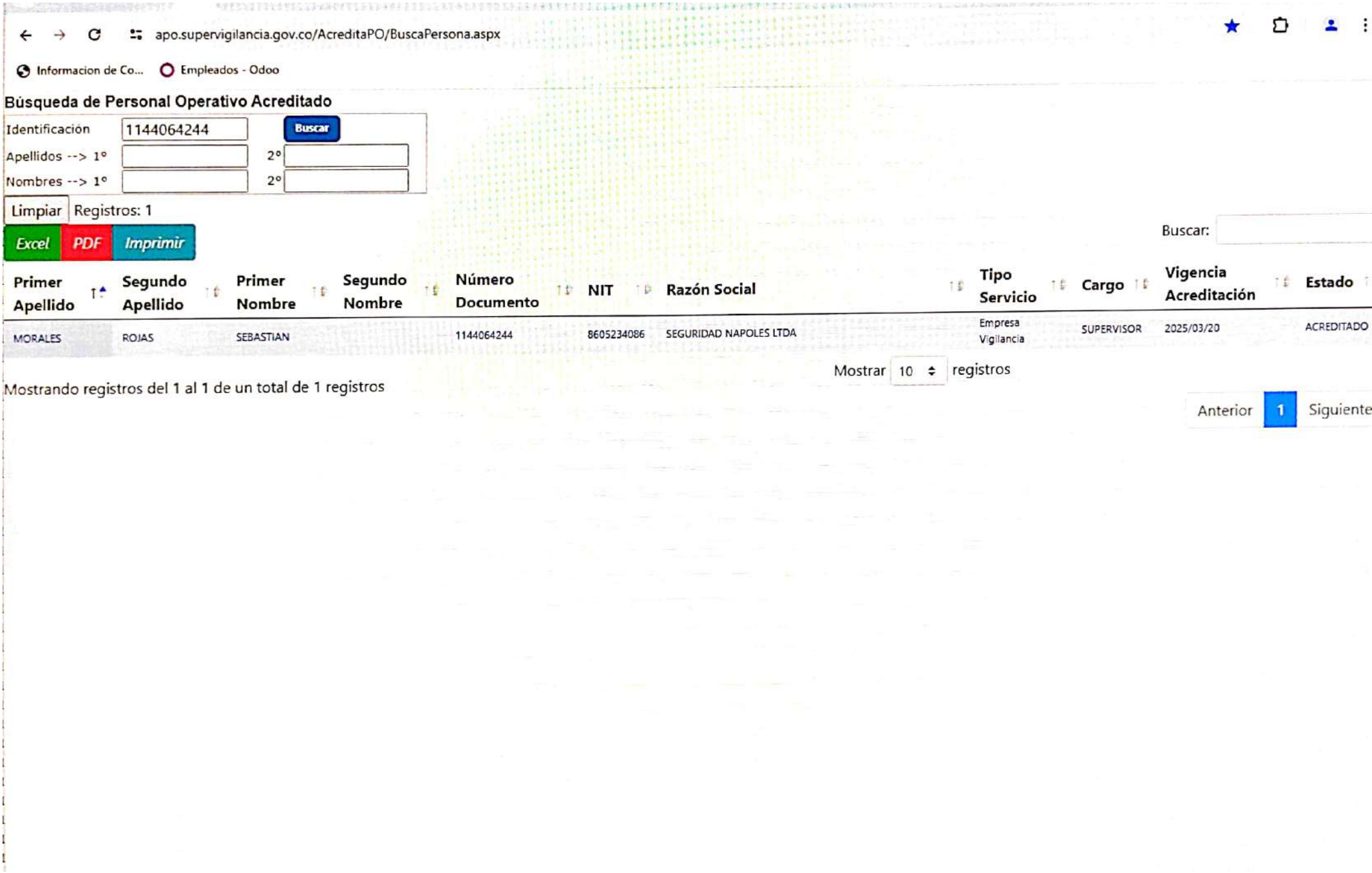
Powered by CamScanner



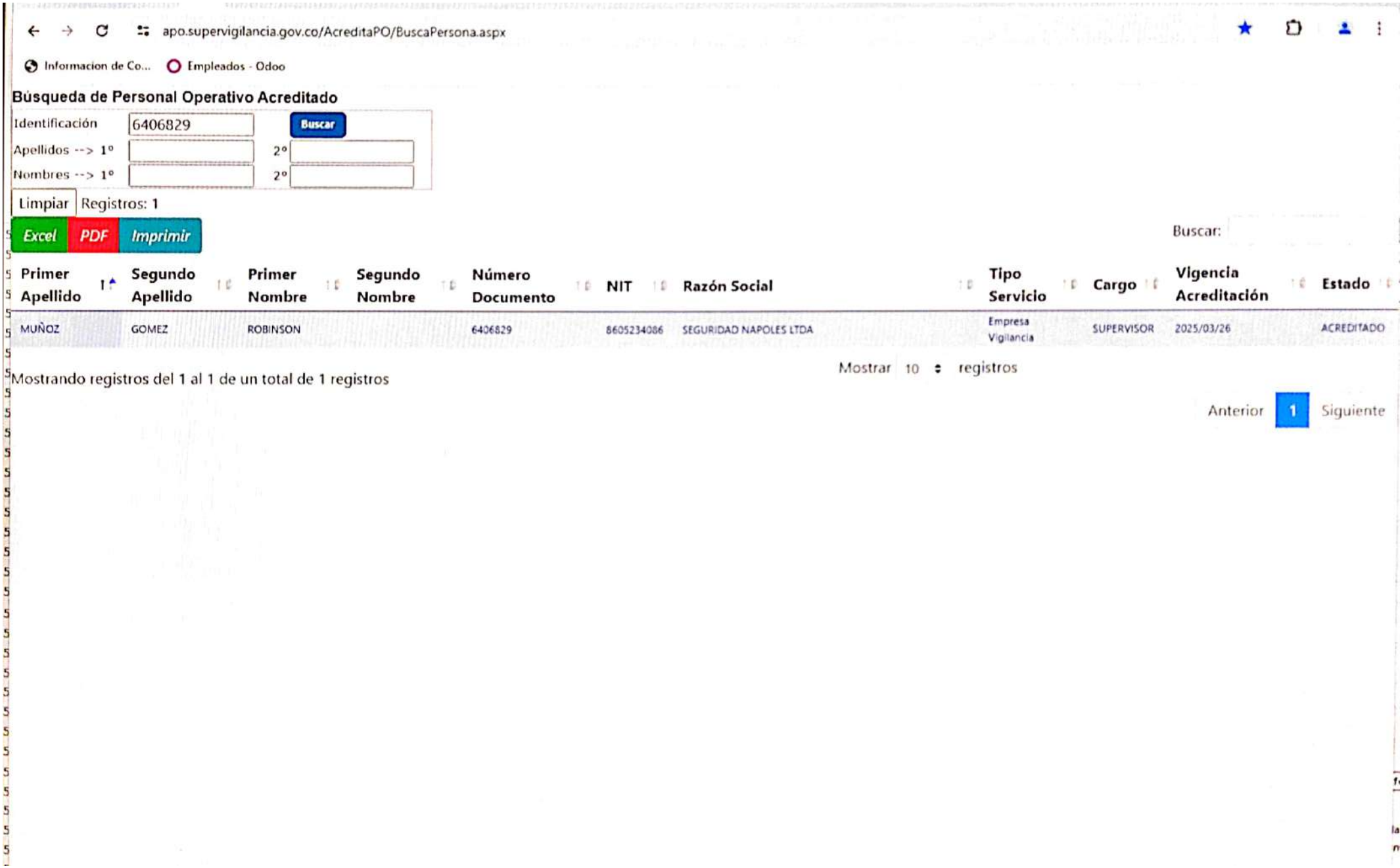
Powered by CamScanner

Informacion de Companias

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vi Acre
MEJIA	GONZALEZ	SIGIFREDO		14695324	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2025



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Informacion de Companias

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vige Acredit
ROSERO	GRIJALBA	NELSON	ALFONSO	94498968	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	Empresa Vigilancia	ESCOLTA	2025/03
ROSERO	GRIJALBA	NELSON	ALFONSO	94498968	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2025/03

apo.supervigilancia.gov.co/AcreditaPO/BuscaPersona.aspx

Informacion de Co... Empleados - Odoo

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 6387424 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 1

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
RODRIGUEZ	LENIS	HECTOR	FABIO	6387424	8605234086	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2025/01/24	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

Powered by CamScanner

Informacion de Companias

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vige Acredi
VIVEROS	SAUCEDO	ROBERTO		94394429	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	Empresa Vigilancia	ESCOLTA	2024/1
VIVEROS	SAUCEDO	ROBERTO		94394429	9003690973	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2024/1

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

24.CERTIFICACIÓN CONTRATACIÓN MUJERES.

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en la ejecución del desarrollo del contrato se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada con el 47% personal de mujeres, es decir personal de guardas de seguridad.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

PERSONAL FEMENINO

NOMBRE DEL VIGILANTE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO	INTEGRANTE DE LA UT (NAP/SERVIGPODER)
ARBOLEDA CUERO LUZ DARY	66785446	VIGILANTE	NÁPOLES
VILLEGAS RODRIGUEZ LUZ STELLA	66783110	VIGILANTE	NÁPOLES
ANGULO ANGULO MAIRA ALEJANDRA	1113635454	VIGILANTE	NÁPOLES
BARBOSA TORRES MARIA ALEJANDRA	1144172791	VIGILANTE	NÁPOLES
BLANDON LEDESMA MARIA DE LOS ANGELES	1010117397	VIGILANTE	NÁPOLES
GOMEZ TORRES KAROL LICETH	1006371241	VIGILANTE	NÁPOLES
GUZMAN ORTIGOZA MARIA FERNANDA	1113517215	VIGILANTE	NÁPOLES
TABARES VELEZ YENNY PAOLA	1113648302	VIGILANTE	NÁPOLES
YANTEN ORTIZ CINDY JOHANA	1113635298	VIGILANTE	NÁPOLES
SALGUERO TABARQUINO MARTHA LUCIA	29670811	VIGILANTE	NÁPOLES
SAAVEDRA VERGARA FHAISURY	29661183	VIGILANTE	NÁPOLES
VASQUEZ BARONA ANDREA YULISA	1113690899	VIGILANTE	NÁPOLES
GOMEZ CARABALI NATALIA	1143994827	VIGILANTE	NÁPOLES
ROSERO ALVEAR MARIA YOLANY	1114814891	VIGILANTE	NÁPOLES
TORRES VIVEROS YUDI VANESSA	1006361802	VIGILANTE	NÁPOLES
IBAÑEZ GARCIA ANA YAMILE	66781945	VIGILANTE	NÁPOLES
RAMOS HERRERA AYDA LUCERO	31168742	VIGILANTE	NÁPOLES
PARRA MARIN KATHERINE ANGELICA	1113695522	VIGILANTE	NÁPOLES
CERON GARCIA MARISELA	31178624	VIGILANTE	NÁPOLES
YARA TATIANA	1113691165	VIGILANTE	NÁPOLES
RAMIREZ DIAZ MELANIN DAYANA	1113630540	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

ESCOBAR CAICEDO FRANCIA LORENA	1113625073	VIGILANTE	NÁPOLES
MOLANO OCAMPO MARIA ELENA	43606474	VIGILANTE	NÁPOLES
CLAROS CASTAÑEDA XIMENA	1118474127	VIGILANTE	NÁPOLES
ARANGO ARANGO JOHANA CATALINA	1113627922	VIGILANTE	NÁPOLES
LOPEZ JIMENEZ GLORIA AMPARO	66782212	VIGILANTE	NÁPOLES
PAZ GONZALEZ LIZ STHEPHANIE	1113638075	VIGILANTE	NÁPOLES
JARAMILLO SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA	1017221366	VIGILANTE	NÁPOLES
YEPES ANGELICA JOHANA	1113665027	VIGILANTE	NÁPOLES
MELO MURILLO SHIRLEY MARCELA	94318216	VIGILANTE	NÁPOLES
VELEZ VILLADA KAROL VIVIANA	1114400646	VIGILANTE	NÁPOLES
JIMENEZ VALENCIA YURI MABEILLY	1114821199	VIGILANTE	NÁPOLES
JIMENEZ SALAZAR CRISTINA	1118307179	VIGILANTE	NÁPOLES
ACOSTA AGUIRRE YERALDINE	1193269091	VIGILANTE	NÁPOLES
JARAMILLO OSPINA CLARA INES	31534773	VIGILANTE	NÁPOLES
ZAPATA DOMINGUEZ DIANA MARCELA	1006362263	VIGILANTE	NÁPOLES
LERMA GONZALEZ LINA MARIA	1143978222	VIGILANTE	NÁPOLES
VELANDIA FERNANDEZ LUZ AMANDA	29508757	VIGILANTE	NÁPOLES
VERGARA MEJIA MARIA CAMILA	1114541096	VIGILANTE	NÁPOLES
VARELA CAICEDO ESTEFANIA	1113679329	VIGILANTE	NÁPOLES
HERNANDEZ GUZMAN DUPERLY	1114825174	VIGILANTE	NÁPOLES
MONSALVE LOPEZ JESSICA TATIANA	1113672351	VIGILANTE	NÁPOLES
CUELLAR HERNANDEZ MAYRA ALEJANDRA	1113659307	VIGILANTE	NÁPOLES
TELLO GOMEZ MARIA CAMILA	1113674552	VIGILANTE	NÁPOLES
NARVAEZ CASTAÑO NOHEMY	29685006	VIGILANTE	NÁPOLES
GIRALDO CASTRO BEVERLY	1113620811	VIGILANTE	NÁPOLES
OROZCO ANNY	29658540	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

ACEVEDO MILLAN LADY VIVIANA	1113664223	VIGILANTE	NÁPOLES
PERAFAN SALDARRIAGA KELLY JOHANA	1113681113	VIGILANTE	NÁPOLES
CLAROS CASTAÑEDA LOREN	1118072801	VIGILANTE	NÁPOLES
VACA AGUIRRE LUISA MARIA	1006332052	VIGILANTE	NÁPOLES
TOVAR NELSY	66660656	VIGILANTE	NÁPOLES
ZARATE GUTIERREZ KERLY YICELA	1114833408	VIGILANTE	NÁPOLES
VERGARA RODRIGUEZ MAGALY	1114831025	VIGILANTE	NÁPOLES
CAICEDO OLAVE DIANA MARIA	29673901	VIGILANTE	NÁPOLES
MORENO MORALES ANDREA ESTEFANIA	1113664409	VIGILANTE	NÁPOLES
MEDINA GONZALEZ GILLIAN ANDREA	1113694922	VIGILANTE	NÁPOLES
ERAZO OCAMPO MARIA CAMILA	1112231035	VIGILANTE	NÁPOLES
NARVAEZ OSORIO LINA MARCELA	1106894491	VIGILANTE	NÁPOLES
SILVA CAMPILLO EDY VIVIANA	29684593	VIGILANTE	NÁPOLES
RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	1113663116	VIGILANTE	NÁPOLES
ANGULO VENTE MARTHA CECILIA	66944481	VIGILANTE	NÁPOLES
SANCHEZ BEDOYA VICTORIA ANDREA	1113643517	VIGILANTE	NÁPOLES
BALANTA SANCHEZ MAYLING YULIANA	29352569	VIGILANTE	NÁPOLES
CABUYALES ORTEGA PAULA ANDREA	38684949	VIGILANTE	NÁPOLES
BONILLA MENDEZ YEIMI CRISTINA	1088310361	VIGILANTE	NÁPOLES
HENAO GIL LUZ CARIME	1007700400	VIGILANTE	NÁPOLES
HERNANDEZ CHARFUELAN MARIA DEL MAR	1113978297	VIGILANTE	NÁPOLES
ESTRADA FONTAL XIMENA	29682716	VIGILANTE	NÁPOLES
MARTINEZ OLAVE KAROL MICHELL	1192893624	VIGILANTE	NÁPOLES
CASTRO AGUIRRE MARIA CRISTINA	1006188098	VIGILANTE	NÁPOLES
PEREZ ARIAS VALENTINA	1006289057	VIGILANTE	NÁPOLES

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

AGUIRRE GARCIA MARIA GILMA	1060416715	VIGILANTE	NÁPOLES
VELEZ MILLAN LUZ MARIA	66773817	VIGILANTE	NÁPOLES
CUADROS LOPEZ LEYDI LORENA	1144134682	VIGILANTE	NÁPOLES
ROSALES PRETEL MARIA ALEJANDRA	1113687397	VIGILANTE	NÁPOLES
USMA TOBAR JAIRO	94309696	VIGILANTE	NÁPOLES
MONTAÑO MANCILLA ONEIDA	1113673154	VIGILANTE	NÁPOLES
CANTONI RAMIREZ JEINSI MAGALI	1113629719	VIGILANTE	NÁPOLES
GARCIA TELLO GERONIMO	1113662365	VIGILANTE	NÁPOLES
VIVEROS ANGULO SANDRA FABIOLA	29679849	VIGILANTE	NÁPOLES
DAYANA CORREA HERNANDEZ	1143944670	VIGILANTE Y/O ESCOLTA	NÁPOLES
GOMEZ ROA ANA XIMENA	29683897	VIGILANTE	SERVIGPODER
DENISSE BUITRAGO RUIZ	1113658675	VIGILANTE	SERVIGPODER
BLANCA RUTH JARAMILLO BOTERO	66782606	VIGILANTE	SERVIGPODER
TASCON GONZALEZ JOHANA PAOLA	29672544	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORTIZ MARTINEZ CLAUDIA	29658422	VIGILANTE	SERVIGPODER
MOSQUERA MOSQUERA LEIDY PAOLA	1030420932	VIGILANTE	SERVIGPODER
CORREA HERNANDEZ DEICY ALEXANDRA	1130640870	VIGILANTE	SERVIGPODER
GIRON LOPEZ CLAUDIA YINETH	1113679774	VIGILANTE	SERVIGPODER
RENGIFO MOSQUERA CARLA GISELLA	1113624961	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

BENITEZ MOSQUERA LEIDI YOANI	1143825271	VIGILANTE	SERVIGPODER
MONTEALEGRE ROJAS TULIA JOHANA	52817583	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA BOLAÑOS CARMEN ELENA	29681262	VIGILANTE	SERVIGPODER
VALENCIA CARRASCAL MARIA JOSE	1144193865	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARYEN LISETH SILVA CAMPILLO	29687166	VIGILANTE	SERVIGPODER
GIL BARONA LIZA MARIA	29.683.696	VIGILANTE	SERVIGPODER
DANIA MIREYA MONTAÑO	30039222	VIGILANTE	SERVIGPODER
ALZATE MOTOA STEPHANIA	1113655802	VIGILANTE	SERVIGPODER
LILIBETH ESCOBAR DIAGO	1113670771	VIGILANTE	SERVIGPODER
MURILLO MARIN FRANCIA ELENA	38462687	VIGILANTE	SERVIGPODER
MORA DIAZ MARICELA	66779201	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA CRUZ YURI VANESA	1112223120	VIGILANTE	SERVIGPODER
ORTIZ ECHEVERRY KAROL NATALIA	1114540554	VIGILANTE	SERVIGPODER
RIVAS LOPEZ ERIKA	1113624873	VIGILANTE	SERVIGPODER
BORJA BORJA MARIA YACIRA	1003780049	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

DANIA MILET GRUESO CORTES	1113621433	VIGILANTE	SERVIGPODER
FRANCO GUTIERREZ ALBA LUZ	1114826628	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARROYO CLAUDIA	29687278	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA MILLAN SANDRA PATRICIA	29705873	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARIAS LONDOÑO GLORIA DAYANA	1112223814	VIGILANTE	SERVIGPODER
YULIANA PAZ MONA	29687927	VIGILANTE	SERVIGPODER
PALOMINO CASTAÑEDA SANDRA LORENA	29661886	VIGILANTE	SERVIGPODER
TABARES MUÑOZ YUDY YELENE	44002046	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARTINEZ MENDEZ AZURI YULIETH	1113514955	VIGILANTE	SERVIGPODER
PRADO JARAMILLO CAROLINA	29686917	VIGILANTE	SERVIGPODER
MORALES CHARRIA SANDRA MARLITT	1113.626.742	VIGILANTE	SERVIGPODER
CASTAÑEDA ARIAS KELLY JOANA	1.113.682.261	VIGILANTE	SERVIGPODER
MEJIA SOTO PAOLA ANDREA	29682738	VIGILANTE	SERVIGPODER
RAMIREZ VELASQUEZ MELISSA JULIANA	1.007.888.128	VIGILANTE	SERVIGPODER
CASTAÑEDA LEON SONIA JANETH	33994714	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

NATHALIA LORENA VASQUEZ BURBANO	1006351659	VIGILANTE	SERVIGPODER
BOLAÑOS JIMENEZ ANGELA	1114838347	VIGILANTE	SERVIGPODER
CRUZ HURTADO LEIDI VERONICA	1113656283	VIGILANTE	SERVIGPODER
SERNA HENAO LEIDY JOHANA	1110373406	VIGILANTE	SERVIGPODER
AVILA CASTRO EVERICA MARGARET	66773647	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARIN AMERINES KATHERINE ALEJANDRA	1.113.623.612	VIGILANTE	SERVIGPODER
JACKELINE POTES VILLANUEVA	29.670.694	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARBOLEDA HURTADO HECTOR FABIO	1.113.690.094	VIGILANTE	SERVIGPODER
SANCHEZ CARVAJAL DORA ELCY	66771088	VIGILANTE	SERVIGPODER
GALLEGO MARIN MAIRA ALEJANDRA	1006342471	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARBOLEDA VASQUEZ JENNY ENITH	1113643080	VIGILANTE	SERVIGPODER
OROBIO OROBIO SANDRA LORENA	1113644480	VIGILANTE	SERVIGPODER
VICTORIA ADRIANA	29678677	VIGILANTE	SERVIGPODER
OSPINA CAMPO YULY ALEJANDRA	1113673541	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA GOMEZ DIANA PATRICIA	1.114.819.137	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

PEREZ CISNEROS LINA JOHANA	1113637955	VIGILANTE	SERVIGPODER
MELECIO MOSQUERA ANA YIBI	1114838190	VIGILANTE	SERVIGPODER
SOTTO RONCANCIO NEIRA NATHALIA	1006526779	VIGILANTE	SERVIGPODER
GUSTIN RAMOS CLAUDIA LORENA	1113677549	VIGILANTE	SERVIGPODER
ROSERO ECHEVERRY ADRIANA GISELA	1112226449	VIGILANTE	SERVIGPODER
VILLEGAS SAAVEDRA ZULETMA LINETH	66771475	VIGILANTE	SERVIGPODER
LAVERDE ARIAS ZORAIDA KATHERINE	1094879929	VIGILANTE	SERVIGPODER
LOPEZ OCAMPO JESSICA	1113699372	VIGILANTE	SERVIGPODER
CRUZ ORTIZ MAIRA ALEJANDRA	1113653313	VIGILANTE	SERVIGPODER
GONZALEZ PEREZ DORIS LILIANA	31581034	VIGILANTE	SERVIGPODER
MOLINA JARAMILLO JANETH	66909539	VIGILANTE	SERVIGPODER
BOLIVAR YURI LILIANA	1112220665	VIGILANTE	SERVIGPODER
GARCIA MARQUINEZ JOHANA	1113662771	VIGILANTE	SERVIGPODER
MARIN SUAREZ ALEXANDRA	1002542332	VIGILANTE	SERVIGPODER
ACEVEDO CHACON ANA RUBY	1112218736	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

VALOR CEBALLOS MARTHA CECILIA	31179885	VIGILANTE	SERVIGPODER
TRUJILLO MARIN DORA LILIA	66764967	VIGILANTE	SERVIGPODER
CASTAÑEDA BARONA MARILLELY	1113677660	VIGILANTE	SERVIGPODER
OLAYA CUPITRE ANDREA	1006308318	VIGILANTE	SERVIGPODER
JARAMILLO SANCHEZ DIANA PAOLA	1113670858	VIGILANTE	SERVIGPODER
MELECIO MOSQUERA DIANA MARITZA	1.114.829.701	VIGILANTE	SERVIGPODER
CALDERON CLAVIJO ADRIANA MARIEL	29662618	VIGILANTE	SERVIGPODER
REMOLINA HERNANDEZ ROSANA ANDREA	1113700582	VIGILANTE	SERVIGPODER
CAICEDO ROSERO ELIZABETH	1121888634	VIGILANTE	SERVIGPODER
ROMAN MARTINEZ DIANA ESPERANZA	29663515	VIGILANTE	SERVIGPODER
PERDOMO JULIETH XIOMARA	38796229	VIGILANTE	SERVIGPODER
MUÑOZ CABEZAS KATERIN ALEJANDRA	1.113.674.993	VIGILANTE	SERVIGPODER
MONTAÑO PERLAZA SUSAN CAROLA	1.113.641.503	VIGILANTE	SERVIGPODER
MORALES RENGIFO YULISA	1113689199	VIGILANTE	SERVIGPODER
CORREA ARANGO MARIA HERLINDA	29680969	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

PORTELA RODRIGUEZ INGRID JOHANA	1113634283	VIGILANTE	SERVIGPODER
MURILLO MURILLO ANA YISEL	1114839487	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARROYO IBARGUEN SANDRA PATRICIA	66981469	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARAUJO PRADO KAREN PAOLA	1113633564	VIGILANTE	SERVIGPODER
GUTIERREZ HIGUITA MARGARITA MARIA	43.638.208	VIGILANTE	SERVIGPODER
SANCHEZ ANDUQUIA MARTHA CECILIA	66961328	VIGILANTE	SERVIGPODER
ARBOLEDA HURTADO DORA LILIA	29661536	VIGILANTE	SERVIGPODER
GOMEZ BURBANO BRENDA STHEFANI	1114827724	VIGILANTE	SERVIGPODER
ULCHUR JEMBUEL MARIA LUISA	1113634276	VIGILANTE	SERVIGPODER
TORRES MONTALVO BRENDA LUCIA	1113662502	VIGILANTE	SERVIGPODER
MURCIA VALENCIA LUZ ALICIA	1113623397	VIGILANTE	SERVIGPODER
OLAYA CUPITRE ALEXANDRA MARCELA	29510664	VIGILANTE	SERVIGPODER
KARLA SHARICK MUÑOZ MURILLO	1116372604	VIGILANTE	SERVIGPODER
BOLAÑOS ESCOBAR ANGELA MARIA	1113659341	VIGILANTE	SERVIGPODER
MENESES MUÑOZ CENEIDA	67014855	VIGILANTE	SERVIGPODER

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

25./26./27/28/29 CERTIFICACIÓN FACTORES DE DESEMPATE

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la unión temporal PALMIRA, 2025 no entrego factores de desempate como se establece en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y de acuerdo al numeral 34. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE (Anexo 9. A,B,C,D, F y G), del pliego de condiciones definitivo.

PERSONAL EN CONDICIÓN DE:	CANTIDAD
PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	10
COMUNIDAD INDIGENA	0
COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE	0
COMUNIDAD LGTBIQ+	0
PERSONAL ENTRE 18-28 AÑOS	0
PERSONAL DE MÁS DE 60 AÑOS.	0

Atentamente,

SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO
LOPEZ RODRIGUEZ ALEXANDER	10.346.472	VIGILANTE
RIASCOS CUERO LUIS CARLOS	1.144.029.215	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS
GUERRERO COLLAZOS HENRY	1.130.651.396	VIGILANTE
COPETE VARELA MIGUEL ANGEL	16.940.993	VIGILANTE
BRAVO VEGA FERMIN ANDRES	1.144.068.029	VIGILANTE
CRIOLLO YAQUENO ARNULFO	98.383.698	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS
HERRERA LONDOÑO JAIRO	6.097.293	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS
RIOS RIOS MARCELA	1.116.242.904	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
CORTES LANDAZURY OMAR ALEY	1.130.681.502	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS
LOBO DE LA ROSA WILMAR	1.069.493.644	VIGILANTE

CALLE 98 No. 13-10
Bogotá D.C.
Email analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

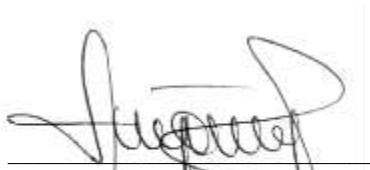
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

30 CERTIFICACIÓN CONOCIMIENTO CONTRATO A EJECUTAR

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que conozco y entiendo los términos y condiciones del contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

31. CERTIFICACIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO, se ha materializado ningún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

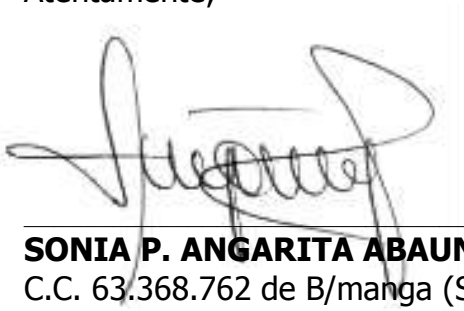
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

32. CERTIFICACIÓN CONTROVERSIA ENTRE CONTRATANTE Y CONTRATISTA

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO, se han presentado controversias entre las partes.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

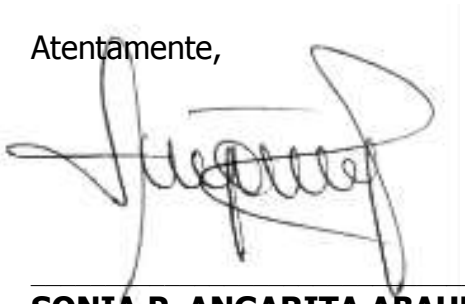
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

33. CERTIFICACIÓN DE RECHAZO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO, Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

34. CERTIFICACIÓN NO INCUMPIMIENTOS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO, se ha presentado incumplimientos por parte de la Unión Temporal Palmira 2025.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

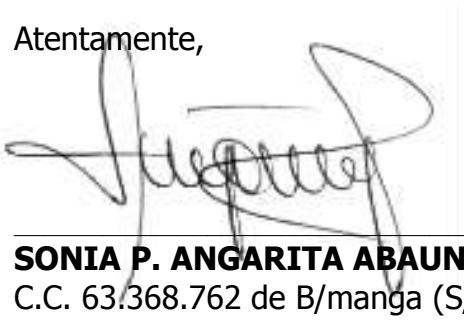
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

35. CERTIFICACIÓN VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la unión temporal hace entrega del expediente físico y electrónico del contrato, el cual se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día. No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, la Unión Temporal está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales. Se entregaron las pólizas y garantías del contrato, y se encuentran publicadas en la plataforma Secop II.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

36. CERTIFICACIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se aporto los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades a todos los empleados de la unión temporal.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

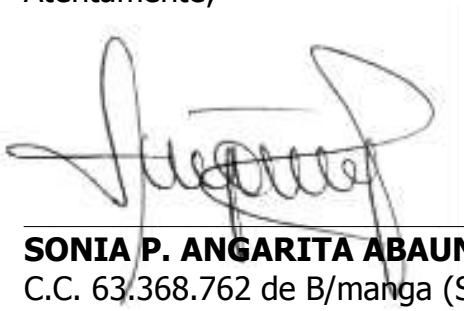
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

37. CERTIFICACIÓN ELEMENTOS DE ALTO RIESGO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se aporto las certificaciones de competencias requeridas por parte de los vigilantes o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo en la ejecución del servicio.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

38. CERTIFICACIÓN ARL

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se aporto el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avalado por SST, por parte de la ARL.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

La empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, identificada con el NIT. **860.523.408 - 6** De conformidad con el análisis efectuado a la empresa el **10/04/2025** a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en una **CIEN PORCIENTO 100%**.

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el **4/11/2025**.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **DIANA CRISTINA FORERO**

Cordialmente,



Analista Mesa de Servicio
Área técnica de Prevención
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

Oficina principal: Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:
Teléfonos: (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular **#247** • **www.axacolpatria.co** botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoria del Consumidor Financiero:**
Teléfono móvil: 313 499 80 23 • detensoria@consuelorodriguezvalero.com

AXA COLPATRIA

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el análisis efectuado el 04/09/2023 en la empresa EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVAD, identificada con el NIT. 900369097 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un CIEN por ciento (100%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 04/09/2023.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **CLAUDIA CECILIA SANCHEZ RIVERA**.

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NIT: 860.002.183 – 9

HACE CONSTAR QUÉ:

Que la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** con Nit: **860.523.408 - 6**, ubicada en la dirección de correspondencia: CLL 98 13 10 y con contrato de afiliación N° 160.810, está vinculada al sistema general de riesgos laborares con ARL AXA COLPATRIA y a la fecha su afiliación es vigente.

Cuenta con un Protocolo de Bioseguridad COVID 19, documentado bajo título: **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE COVID-19**, por el cual se adopta medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, dentro del marco normativo expedido por las autoridades y la Resolución 777 de 2021.

En cumplimiento de la vigilancia delegada, la ARL AXA COLPATRIA, hará seguimiento a la ejecución de dicho protocolo, con el propósito de verificar su eficacia y dar las recomendaciones pertinentes.

La presente se expide a solicitud de la empresa, a los 05 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,



Inés Mesa Chaparro
Profesional de Prevención - Mesa de Servicio
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NIT: 860.002.183 – 9

CERTIFICA:

Que la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**., identificada con Nit. **860.523.408-6** con contrato de afiliación N.º **160.810**, está vinculada con **ARL AXA COLPATRIA** desde 1 de mayo de 2011, que a la fecha su afiliación es vigente.

Así mismo tiene habilitado los niveles de riesgo I, II, III, IV, V, su clasificación en clase de riesgo IV por su actividad económica 4749202 empresas dedicadas a actividades de investigación y seguridad incluye solamente servicios de vigilancia privada. Con un número de trabajadores expuestos reportados en ARL de 7319 a corte de 31 de diciembre de 2022. De conformidad con el análisis efectuado el 18/01/2023 en la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, identificada con el NIT. **860523408** a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un **Noventa y Nueve (99%)** criterios evaluados bajo el Decreto 1072 de 2015 y al validar la información suministrada por la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, y a la revisión realizada por la ARL sobre su autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de febrero de 2019, **AXA COLPATRIA** certifica que la empresa se encuentra con un nivel de avance del **100%**.

La anterior certificación no reemplaza el certificado de acreditación que como se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 es realizado por el ministerio del Trabajo.

Para confirmar la validez de la certificación contactarse al correo: diana.forerom@axacolpatria.co.

Dada en Bogotá, a los 05 día de febrero de 2024.

Atentamente,



Inés Mesa Chaparro
Profesional de Prevención - Mesa de Servicio
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NIT: 860.002.183 – 9

CERTIFICA:

Que la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con número de Nit: **860.523.408 – 6** tiene cobertura desde el **01 de mayo de 2011** con la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES COLPATRIA** con número de afiliación **160.810**.

Dentro del desarrollo de actividades en seguridad y salud en el trabajo en este momento la empresa cuenta con los siguientes documentos:

- Manual del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Plan de emergencias.
- Cronograma de conformación de brigadas y primeros auxilios, simulacros y entrenamiento por riesgo especifico.

La empresa mencionada anteriormente tiene implementado y en funcionamiento el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Para confirmar la validez de la certificación contactarse al correo: diana.forerom@axacolpatria.co

Dada en Bogotá, a los 05 días de febrero de 2024.

Atentamente,



Inés Mesa Chaparro
Profesional de Prevención - Mesa de Servicio
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

e conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto PRESTACIÓN EL SERVICIO E VIGILANCIA SEGURI A PRIVA A PARA LAS INSTALACIONES UE ACEN PARTE E LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES AL SERVICIO EL MUNICIPIO E PALMIRA, presentamos la siguiente certificación.

39. CERTIFICACIÓN PROTOCOLO DE OPERACÍON DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL FUERZA NUEVA PALMIRA-6, manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI (X)) NO ( ) se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

NOMBRE	ACCIDENTE-INCIDENTE	PUESTO DE TRABAJO
Paulo Roberto Zapata Yusti	ACCIDENTE	BOSQUE MUNICIPAL
Francia Lorena Escobar Caicedo	La Vigilante reporta picadura de avispas en la mano izquierda.	Puesto de Salud HROB

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

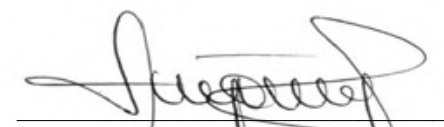
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

40. CERTIFICACIÓN SG SST

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que aporto certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

AXA COLPATRIA

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el análisis efectuado el 04/09/2023 en la empresa EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVAD, identificada con el NIT. 900369097 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un CIEN por ciento (100%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 04/09/2023.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **CLAUDIA CECILIA SANCHEZ RIVERA**.

AXA COLPATRIA

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el análisis efectuado el 04/09/2023 en la empresa EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVAD, identificada con el NIT. 900369097 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un CIEN por ciento (100%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 04/09/2023.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **CLAUDIA CECILIA SANCHEZ RIVERA**.

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NIT: 860.002.183 – 9

HACE CONSTAR QUÉ:

Que la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** con Nit: **860.523.408 - 6**, ubicada en la dirección de correspondencia: CLL 98 13 10 y con contrato de afiliación N° 160.810, está vinculada al sistema general de riesgos laborares con ARL AXA COLPATRIA y a la fecha su afiliación es vigente.

Cuenta con un Protocolo de Bioseguridad COVID 19, documentado bajo título: **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE COVID-19**, por el cual se adopta medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, dentro del marco normativo expedido por las autoridades y la Resolución 777 de 2021.

En cumplimiento de la vigilancia delegada, la ARL AXA COLPATRIA, hará seguimiento a la ejecución de dicho protocolo, con el propósito de verificar su eficacia y dar las recomendaciones pertinentes.

La presente se expide a solicitud de la empresa, a los 05 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,



Inés Mesa Chaparro
Profesional de Prevención - Mesa de Servicio
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NIT: 860.002.183 – 9

CERTIFICA:

Que la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**., identificada con Nit. **860.523.408-6** con contrato de afiliación N.º **160.810**, está vinculada con **ARL AXA COLPATRIA** desde 1 de mayo de 2011, que a la fecha su afiliación es vigente.

Así mismo tiene habilitado los niveles de riesgo I, II, III, IV, V, su clasificación en clase de riesgo IV por su actividad económica 4749202 empresas dedicadas a actividades de investigación y seguridad incluye solamente servicios de vigilancia privada. Con un número de trabajadores expuestos reportados en ARL de 7319 a corte de 31 de diciembre de 2022. De conformidad con el análisis efectuado el 18/01/2023 en la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, identificada con el NIT. **860523408** a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un **Noventa y Nueve (99%)** criterios evaluados bajo el Decreto 1072 de 2015 y al validar la información suministrada por la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, y a la revisión realizada por la ARL sobre su autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de febrero de 2019, **AXA COLPATRIA** certifica que la empresa se encuentra con un nivel de avance del **100%**.

La anterior certificación no reemplaza el certificado de acreditación que como se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 es realizado por el ministerio del Trabajo.

Para confirmar la validez de la certificación contactarse al correo: diana.forerom@axacolpatria.co.

Dada en Bogotá, a los 05 día de febrero de 2024.

Atentamente,



Inés Mesa Chaparro
Profesional de Prevención - Mesa de Servicio
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NIT: 860.002.183 – 9

CERTIFICA:

Que la empresa **SEGURIDAD NAPOLES LTDA** identificada con número de Nit: **860.523.408 – 6** tiene cobertura desde el **01 de mayo de 2011** con la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES COLPATRIA** con número de afiliación **160.810**.

Dentro del desarrollo de actividades en seguridad y salud en el trabajo en este momento la empresa cuenta con los siguientes documentos:

- Manual del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Plan de emergencias.
- Cronograma de conformación de brigadas y primeros auxilios, simulacros y entrenamiento por riesgo especifico.

La empresa mencionada anteriormente tiene implementado y en funcionamiento el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Para confirmar la validez de la certificación contactarse al correo: diana.forerom@axacolpatria.co

Dada en Bogotá, a los 05 días de febrero de 2024.

Atentamente,



Inés Mesa Chaparro
Profesional de Prevención - Mesa de Servicio
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

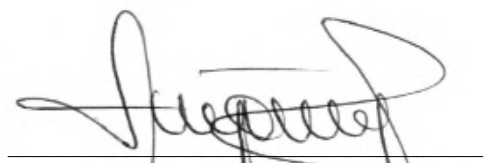
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

41. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se aporto el Plan Anual de Trabajo.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

Seguridad Nápoles
EXPERIENCIA Y SOLIDEZ A SU SERVICIO

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código FT-SIG-10	Versión: 06
Fecha 25/02/2021	Pág 1 de 1

AÑO	2024	SUCURSAL / AGENCIA		RESPONSABLE	RESPONSABLE SG SST

RECURSOS ASIGNADOS

Herramientas visuales (Folletos y carteles) / Video Beam y computador / Tiempo para capacitaciones y charlas / Recurso humano y económicos para actividades

CRONOGRAMA

DIRECTRIZ (POLITICA)	ENFOQUE	SISTEMA / PROGRAMA / PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA	ASPECTO	DESARROLLO	P/E	PERIODO											
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Garantizar la ejecución y mejora del sistema integrado de gestión	GENERAL SIG	PLANEACIÓN DIRECTIVA DEL SIG (ML-GDE-01 MANUAL SIG)	Revisión y aprobación de Politicas del sistema integrado de gestión	Gerente	Politicas Aprobadas Planeación directiva	SIG	NACIONAL	P		1										
								E												
			Divulgar politicas del sistema integrado de gestión, valores corporativos (a traves de la inducción)	Encargado HSEQ y/o Directores de área	Registro de Inducción y/o registro de asistencia	SIG	SUCURSAL	P			1									
								E												
			Revisión y aprobación de Reglamento interno de trabajo	Gerente	Reglamento interno de trabajo firmado	SIG	NACIONAL	P			1									
								E												
			Revisión y aprobación de Reglamento de higiene y seguridad	Gerente	Reglamento de higirene y seguridad firmado	SST	NACIONAL	P			1									
								E												
			Asignación de presupuesto y recursos HSEQ- BASC	Director hseq, Director financiera, contador general	Presupuesto firmado	SIG	NACIONAL	P		1										
								E												
			Revisión de Estructura organizacional y caracterizaciones de los procesos del SIG	Gerente general / auditor interno / lideres de procesos	Estructura organizacional	SIG	NACIONAL	P		1										
								E												
			Revision de manual de cargos y perfiles de acuerdo a estructura organizacional	Gerente general / auditor interno / lideres de procesos	Manual de cargos y perfiles	SIG	NACIONAL	P		1										
								E												
			Notificacion de actualizaciones de Manual de cargos y perfiles a personal repsectivo	Directores susucursal / Encargados de gestion humana	Manual de cargos y perfiles firmados	SIG	SUCURSAL	P			1	1								
								E												
			Identificación de contexto de la organización y necesidades y expectativas de las partes interesadas	Directores sucursales, lideres de procesos	Revisión gerencial- contexto de la organización- necesidades y expectativas	SIG	SUCURSAL	P		1										
								E												
			Revisión y actualización (Si aplica) de manual de SIG	Gerente Director HSEQ	Manual del SIG	SIG	NACIONAL	P		1										
								E												
			Revisión y actualización (Si aplica) de manual de SGSST	Gerente Director HSEQ	Manual del SGSST	SST	NACIONAL	P		1										
								E												
			Revisión y actualización (Si aplica) de Procedimiento de autoevaluacion de SGSST	Gerente Director HSEQ	Procedimiento de Autoevaluacion	SST	NACIONAL	P		1										
								E												
		PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES HSEQ- BASC (PD-SIG-01, PD-SIG-02- PD-GOP-04)	Autoevaluacion SG-SST	Director HSEQ	Formato de Autoevaluación	SST	NACIONAL	P												1
								E												
			Identificacion y/o actualizacion de riesgos y oportunidades de los procesos que afectar los servicios	Directores sucursales, lideres de procesos	Matriz de riesgos procesos	SIG	SUCURSAL	P		1				1						
								E												
			Divulgacion de controles para aumentar los efectos deseables, prevenir o reducir lo efectos no deseados y lograr la mejora de acuerdo a riesgos y oportunidades identificadas	Directores sucursales, lideres de procesos	Correo electronico /	SIG	SUCURSAL	P			1									1	
								E												
			Actualización y/o elaboración de matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles, para definir las necesidades de programas de gestión	Encargados HSEQ / Coordinador operativo	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	SST	SUCURSAL	P												
								E												
			Actualización y/o elaboración de matriz de identificación de aspectos ambientales, valoración de impactos ambientales y determinación de controles, para definir las necesidades de programas de gestión	Encargados HSEQ / Coordinador operativo	Matriz de identificación de aspectos ambientales y valoración de impactos ambientales	GA	SUCURSAL	P	1											
								E												
			Divulgacion de informes con controles de acuerdo a riesgos en Seguridad y salud y ambiental identificados	Encargados HSEQ / Coordinador operativo	Recomednciones de SST-AMBIENTAL	SST	SUCURSAL	P						1						1
								E												
			Revisión y actualización de objetivos e indicadores para verificación del sistema integrado de gestion de acuerdo a politica	Gerente Coordinador HSEQ/ lideres de procesos	Matriz de objetivos e indicadores	SIG	NACIONAL	P		1										
								E												
			Divulgacion de Objetivos, indicadores y metas del Sistema Integrado de gestion	Gerente Coordinador HSEQ	Memorando informativos, correos electronicos	SIG	NACIONAL	P			1									
								E												
			Actualización de matriz de identificacion de requisitos legales y de otra indole, para definir las estrategias de cumplimiento	Asesor juridico y lideres de proceso	Matriz de requisitos legales	SIG	NACIONAL	P	1			1			1				1	
								E												
		PD-JUR-01 PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE REQUISITOS LEGALES	Actualización de matriz de identificacion de requisitos legales y de otra indole	Asesor juridico, director SIG, direcciones comerciales,	Matriz de requisitos legales	SIG	NACIONAL	P			1			1			1			1
								E												
			Notificación de requisitos legales y de otra indole, para definir las estrategias de cumplimiento	Asesor juridico, director SIG, direcciones comerciales,	Correo, asistenciaa formación, memorando	SIG	NACIONAL	P			1			1			1			1
								E												
				Asesor juridico y lideres de	Registros de cumplimiento de			P						1						1

		PRO IDE EV REQ	Evaluación de cumplimiento de los requisitos legales y de otra indole	proceso, directores de sucursal o encargados de agencias	Registro de cumplimiento de requisitos legales, informes de auditorías.	SIG	NACIONAL	E															
Realizar seguimiento del sistema integrado de gestión y Ejecutar con eficiencia acciones correctivas, preventivas y de mejora	GENERAL SIG	SEGUIMIENTO Y MEDICION (PD-GRG-01 PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y MEDICION)	Reuniones Gerenciales	Gerencia y subgerencia / Directores de área	Acta de reunión	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1			1
								E															
			Revisiones Gerenciales	Gerencia y subgerencia / lideres de procesos	Acta de reunión	SIG	NACIONAL	P			1												
								E															
			Seguimiento reporte y analisis de indicadores de Sistema Integrado de gestión	Directores de sucursal / Administrador de agencia / Directores de área / Responsable depto HSEQ	Matriz reporte de indicadores	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento de asignacion de presupuesto o recursos por sucursal para el desarrollo de las actividades del sistema integrado de gestión.	Contador general / coordinador contable	Matriz de indicadores	SIG	NACIONAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento a Calibracion de equipos propios para pruebas de alcoholimetria	Directores sucursals / encargados HSEQ	Consolidado alcoholimetros	SIG	NACIONAL	P			1			1			1			1
								E															
			Reevaluacion de proveedores (visitas a proveedores, contratistas contemplados como criticos)	Directores sucursal / encargados de proceso de compras	Reevaluacion de proveedores y oficio de notificacion de resultados	SIG	SUCURSAL	P						1						1
								E															
			Ejecución de evaluaciones de desempeño a personal operativo y administrativo	Directores de sucursal / encargados de proceso gestion humana	Evaluacion de desempeño	SIG	SUCURSAL	P						1						1
								E															
			Análisis de novedades e incidentes de aspectos ambientales identificados	Directores sucursals / encargados HSEQ	Reunion gerencial	GA	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Análisis de incidentes de acuerdo al tipo de riesgo en seguridad y salud	Directores de sucursal / Responsable depto HSEQ / Directores de área	Matriz de accidentalidad / Reunion gerencial	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Analisis de las fallas relacionadas con la seguridad, incidentes, situaciones de emergencia y novedades de materializacion de riesgos	Directores sucursal / encargado area	Investigaciones de incidentes operativos / reunion gerencial	BASC	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento a cierre y efectividad de planes de accion de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.	Servicio al cliente / Responsable delegado	Matriz de PQRS, / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento al cierre y eficacia de planes de accion conforme acciones correctivas preventivas y de mejora (revisiones gerenciales, accidentalidad, satisfaccion al cliente, servicio no conforme, seguimiento de procesos, analisis de indicadores.)	Directores sucursal / encargado area	Matriz de acciones correctivas, preventivas y de mejora / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Evaluación de cumplimiento legal conforme a requisitos legales identificados en matriz legal y de otra indole	Directores de sucursal / Administrador de agencia / Directores de área / Responsable depto HSEQ	Matriz de cumplimiento requisitos legales / reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
	GENERAL SIG	AUDITORIAS (PD-GMC-01 PROCEDIMIENTO AUDITORIAS)	Programación de auditorias internas y legales a casa matriz, sucursales y agencias de acuerdo con el formato "Priorización de auditoria"	Gerencia y subgerencia/ Responsable del SIG	Programa de auditoria	SIG	NACIONAL	P		1													
								E															
			Ejecución de auditorias internas a casa matriz, sucursales y agencias, (criterios de gestion calidad, gestion ambiental, gestion de seguridad y salud, Gestion de seguridad y control, gestion operaciones de vigilancia, normatividad vigente)	Gerencia y subgerencia/ Responsable del SIG	Lista de verificación y Gestión de hallazgos	SIG	SUCURSAL	P														
								E															
			Seguimiento a al informe de auditoria y definición de plan de acción de los hallazgos resultantes del proceso de auditoria.	Lideres de procesos	Informe de auditoria Consolidado de ACPM / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Atender auditorias externas al SIG HSEQ-BASC	Gerencia y subgerencia / Directores de área	Los establecidos en el procedimiento	SIG	NACIONAL	P														
								E															
	GENERAL SIG	RRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE C-02 PLANIFICACION DEL CAMBIO)	Establecer planes de acción para seguimiento a compromisos de reuniones y revisiones gerenciales	Gerencia y subgerencia / Directores de área	Seguimiento de hallazgos ACPM / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento a plan de acción resultante de investigaciones de enfermedades laborales, incidentes de trabajo y accidentes de trabajo.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Seguimiento de hallazgos ACPM / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento a plan de acción generado por inspecciones y tarjetas de observación.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Seguimiento de hallazgos ACPM / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento a plan de acción generado por seguimiento a indicadores	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Seguimiento de hallazgos ACPM / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento a plan de acción generado por	Responsable delegado y/o	Seguimiento de hallazgos ACPM /	SIG	SUCURSAL	P			1			1			1			1

		ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA (PD-GMC-01)	auditorias internas y externas	Departamento HSEQ	Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	E																
			Seguimiento a las acciones preventivas y de mejora generadas en el SG-SSTA	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Seguimiento de hallazgos ACPM / Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1				1				1
								E																
			Ajustes a programas o documentos del sistema de gestión de acuerdo a necesidades	Dirección HSEQ / Lideres de procesos	Documentos del SIG de acuerdo a necesidad / Planificacion del cambio	SIG	NACIONAL	P	1	1	1	1	1	1							1
								E																
Aumentar la satisfacción de las partes interesadas en la calidad de los servicios, protección del medio ambiente y de nuestros asociados	CALIDAD	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS (PD-GDO-01 PROC. DOCUMENTOS Y REGISTROS)	Socialización de documentos del Sistema Integrado de gestión e inducción en manejo de plataforma para gestion documental	Dirección HSEQ / Lideres de procesos	Correo electronico / formacion	SIG	NACIONAL	P		1						1							
								E																
			Verificar la pertinencia de los documentos y registros con los requisitos de las normas internacionales para identificar si son adecuados a la naturaleza y dinámica de la organización.	Coordinador HSEQ- Asesor juridico	Matriz de documentos y registros, documentos externos	SIG	NACIONAL	P	1	1	1			1							1
								E																
			Verificacion y actualización de matriz de documentos legales de la empresa	Asesor juridico / Contador general	Matriz de documentos legales de la organización	SIG	NACIONAL	P							1						
								E																
			Verificación periódica de actualización del listado maestro de documentos Vs documentos vigentes en plataforma documental	Responsable del SIG	formato revision control de documentos	SIG	NACIONAL	P			1						1					
								E																
			Verificación de vigencias, codigos y versiones de documentos del SIG, verificacion de implementacion en procesos	Encargados HSEQ / Coordinador operativo	formato revision control de documentos	SIG	SUCURSAL	P			1						1					
								E																
			Revision de documentos no controlados y validar su ingreso al sistema	Encargados HSEQ / Coordinador operativo	formato revision documentos no controlados	SIG	SUCURSAL	P			1						1					
								E																
		CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (PR-GTH-01 PROGRAMA DE FORMACION)	Identificar necesidades de capacitación de acuerdo a cargos, riesgos, aspectos ambientales, plan carrera y plan de emergencia	Direccion gestion humana / Directores de área	Matriz de capacitación por cargos	SIG	NACIONAL	P		1												
								E																
			Planificación de capacitaciones y selección de medios necesarios para capacitaciones	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Cronograma de capacitaciones	SIG	NACIONAL	P		1												
								E																
			Renducción a todo el personal	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Registro de Inducción	SIG	SUCURSAL	P		1	1	1										
								E																
			Ejecución de las actividades de capacitación de acuerdo a la planificación	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Registro de asistencia y los mas adecuados de acuerdo a la actividad	SIG	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																
			Diligenciamiento y seguimiento del cronograma de capacitaciones programadas vs ejecutadas.	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Cronograma de capacitaciones	SIG	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																
			Seguimiento a cobertura de capacitaciones	Departamento HSEQ y operaciones	Cronograma de capacitaciones	SIG	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																
			Revisión, actualización Programa de Inducción y capacitación (Según necesidades de capacitación).	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Cronograma de capacitaciones	SIG	NACIONAL	P								1						
								E																
			Realizar seguimiento al cumplimiento de necesidades de capacitación estableidas	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Registro de Inducción	SIG	SUCURSAL	P				1				1						1
								E																
		COMUNICACION, PARTICIPACION Y CONSULTA (PR-GDE-01 PR PARTICIPACION COMUNICACIÓN Y CONSULTA)	Revision del programa de comunicacion, participacion y consulta para debidas actualizaciones	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Porgrama de comunicación participacion y consulta	SIG	NACIONAL	P			1											
								E																
			Divulgacion a partes interesadas de programa de comunicacion, participacion y consulta	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	correo electronico/ formacion	SIG	NACIONAL	P			1											
								E																
			Verificacion de cumplimiento de programa de comunicación, participacion y consulta	Departamento operaciones / HSEQ / Directores de área	Reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1				1				1
								E																
		SERVICIO AL CLIENTE (PD-GSC-01 PQRS, PD-GSC-02 SATISFACCION AL CLIENTE)	Aplicacion de encuestas encuestas de satisfaccion de cliente	Director sucursal / Servicio al cliente / Responsable delegado	Encuestas de satisfacción	SIG	SUCURSAL	P						1								1
								E																
			Analisis de resultados y desarrollo de informe de encuestas de satisfaccion al cliente	Director sucursal / Servicio al cliente / Responsable delegado	Analisis encuestas de satisfaccion	SIG	SUCURSAL	P						1								1
								E																
			Divulgacion de resultados y compromisos de acuerdo a analisis realizado de encuestas de satisfaccion	Director sucursal / Servicio al cliente / Responsable delegado	Acta de reunion / correo electronico	SIG	SUCURSAL	P						1								1
								E																
			Revision de matriz de consolidacion de peticiones quejas y reclamos	Director sucursal / Servicio al cliente / Responsable delegado	matriz PQRS	SIG	SUCURSAL	P			1			1				1				1
								E																
			Generacion de planes de accion para atencion de perticiones, quejas reclamos y sugerencias	Director sucursal / Servicio al cliente / Responsable delegado	Gestión de hallazgos / control ACPM/ reunion gerencial	SIG	SUCURSAL	P			1			1				1				1
								E																
	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA																							
rente en derechos	AL		Divulgar codigo de etica (a trabajadores, proveedores y demas grupos de interes)	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Registro de Inducción y/o registro de asistencia	RS	SUCURSAL	P			1											1
								E																
			Establecimiento de comité de etica	Departamento HSEQ y/o	Acta de conformación	RS	NACIONAL	P			1											

Promover el comportamiento ético, transparente y la protección de los humanos	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (	Establecimiento de comité de ética	Responsable delegado	Acta de conformación	RS	NACIONAL	E																		
		Reuniones del comité de etica	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Acta de reunión	RS	NACIONAL	P			1								1			1
							E																		
		Establecer criterios de responsabilidad social en contratos de trabajo y documentos del SIG	Departamento HSEQ y Directores de área	Documentos y formato soporte	RS	NACIONAL	P			1												
							E																		
		Establecer plan de capacitaciones iniciales / Ejecutar el plan carrera	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Programa de capacitaciones Registros de asistencia	RS	NACIONAL	P			1												1
							E																		
		Ejecutar actividades de integración y motivación	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Los que apliquen de acuerdo a las actividades cronograma de bienestar	RS	SUCURSAL	P															
							E																		
		Seguimiento e investigación de presuntos casos que afecten los lineamientos en RSC	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Formato seguimiento de investigaciones	RS	SUCURSAL	P			1			1					1			1
							E																		
		Reconocimiento de acuerdo a evaluación de desempeño	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Los que apliquen de acuerdo a las actividades	RS	SUCURSAL	P						1									1
							E																		
	SISTEMA DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDAD BASC - SGCS BASC																								
Promover el comportamiento ético, transparente y la protección de los humanos		GESTION DE RIESGO	Divulgación de diagnostico con recomendaciones de seguridad de acuerdo a riesgos identificados, analizados y evaluados con sus respectivos controles operacionales	Coordinador HSEQ-BASC	Divulgación FT-GOP-27 MATRIZ DE RIESGOS PROCESOS v4 y FT-GOP-30 PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Socialización de riesgos identificados y controles establecidos a partes interesadas	Coordinador HSEQ-BASC	Socialización FT-GOP-27 MATRIZ DE RIESGOS PROCESOS v4 y FT-GOP-30 PLAN DE	SGCS	SUCURSAL	P		1			1			1			1		
								E																	
			Revision de planes de emergencia y contingencia de acuerdo a riesgos presentes en la empresa y cadena de suministro	Coordindor Brigada de Emergencias	Revision y actualización en proceso	SGCS	SUCURSAL	P		1		1			1			1			
								E																	
			Seguimiento a ejecucion de actividades del plan de emergencia	Coordindor Brigada de Emergencias	actas de reunónes	SGCS	SUCURSAL	P			1			1			1			1	
								E																	
			Programacion de simulacros o pruebas de vulnerabilidad	Coordindor Brigada de Emergencias	Cronograma e informes dede simulacros	SGCS	SUCURSAL	P		1												
								E																	
			Revision de Ejecucion de simulacros o pruebas de vulnerabilidad	Coordindor Brigada de Emergencias	Actas de reuniones	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
		GESTION ASOCIADOS DE NEGOCIO	Actualizacion de listado de asociados de negocio	Lideres de Proceso	Revision HSEQ-BASC	SGCS	SUCURSAL	P		1						1					
								E																	
			Verificacion de controles operacionales a los asociados de negocio	Lideres de Proceso	Informes operacionales	SGCS	SUCURSAL	P						1							
								E																	
			Revision de pertinencia de procedimientos para la prevencion de lavado de activos y financiacion del terrorismo (seleccion, compras, comercial, demás que se requiera para asociados de negocio)	Lideres de Proceso y HSEQ-BASC	Revisión HSEQ-BASC	SGCS	SUCURSAL	P		1						1					
								E																	
			Validación de identificacion y reporte de operaciones sospechosas ante entidades competentes	Coordinador HSEQ-BASC / Oficial de Cumplimiento	FT- GOP-51 REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
		SEGURIDAD CON EL PERSONAL	Revision de pertinencia de procedimientos y formatos para la gestion del personal (seleccion, administracion y desvinculación) a cargos respectivos e induccion del mismo	Gestión Humana - Selección	Revisión HSEQ-BASC	SGCS	SUCURSAL	P		1						1					
								E																	
			Actualización de visitas domiciliaria al personal	Gestión Humana - Selección	Relacion o correo en el cual se conforma la ejecucion de visitas	SGCS	SUCURSAL	P		1			1			1			1		
								E																	
			Revision de antecedentes judiciales, disciplinario y fiscales a personal	Gestión Humana	Evidencias de verificación de datos, documentos y Listas Vinculantes	SGCS	SUCURSAL	P													
								E																	
			Actualizacion de datos del personal	Gestión Humana	Relacion o correo en el cual se conforma la ejecucion de visitas	SGCS	SUCURSAL	P													
								E																	
			Identificación de personal desviculado para comunicar a partes interesadas	Lideres de Proceso HSEQ-BASC Oficial de Cumplimiento	Evidencias de verificación de datos, documentos y Listas Vinculantes	SGCS	SUCURSAL	P			1			1			1			1	
								E																	
			Seguimiento de cumplimiento de los controles relacionados con la seguridad del personal	Gestión Humana	Correo o memorando de notificacion	SGCS	SUCURSAL	P	1			1			1			1			
								E																	
			Seguimiento de cumplimiento de programa de capacitacion en temas de seguridad en la cadena de suministro y BASC	Gestion Humana HSEQ-BASC	Cronogramas de capacitación y evidencias de participación	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	

D BASC - SGCS BASC

do de activos, contrabando y los demás riesgos valorados en la matriz de riesgos aplicados a la operación

Minimizar el nivel de riesgo y vulnerabilidad de nuestros clientes, cooperando con la disuasión de cualquier intento de terrorismo, narcotráfico, lava	SISTEMA DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN ALCOHOL Y DROGAS	Campañas de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco	Departamento HSEQ y/o Directores de área	El medio mas adecuado de acuerdo a la actividad	SGCS	SUCURSAL	P									1				
								E														
			Toma de prueba de alcoholimetria en aliento aleatoria al personal	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Registro de alcoholimetria	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
			Toma de prueba de abuso de drogas alucinogenas aleatorias al personal	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Registro de pruebas	SGCS	SUCURSAL	P			1		1		1		1		1	
								E														
			Cartilla informativa de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Cartilla y/o el medio mas adecuado de acuerdo a la actividad	SGCS	SUCURSAL	P			1				1				1	
								E														
			Calibración de equipos de medición y toma de muestras de la empresa	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Registro de calibración	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
		CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD FISICA	Revision de pertinencia del procedimiento y formatos para el control de acceso a instalaciones	Operaciones Jefe de Seguridad HSEQ-BASC	Regstro de ingreso y salida de Visitantes Control de acceso biométrico	SGCS	SUCURSAL	P		1						1				
								E														
			seguimiento y verificación del cumplimiento de acreditaciones del personal	Departamento Operaciones y Gestión Humana	Menorandos, Inducción o reinducción. Registro de asistencia	SGCS	SUCURSAL	P	1		1		1		1		1		1	
								E														
			Revision de entrega de carnes de empresa y credenciales a personal operativo y carné de empresa a personal administrativo	Departamento Operaciones y Gestión Humana	Matriz de entrega de acreditaciones	SGCS	SUCURSAL	P						1						1
								E														
			Revision de ejecucion de mantenimientos correctivos y preventivos en instalaciones de la sede administrativa	Jefe de Seguridad Mantenimiento	Informe mensual de inspección a Casa atriz	SGCS	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E														
			Seguimiento a ejecución de mantenimientos a equipos de seguridad para la prestación del servicio de vigilancia en puestos	Departamentos de Medios Técnologicos, Operaciones y Servicio al Cliente	Seguimiento recomendaciones de mantenimiento instalaciones	SGCS	SUCURSAL	P		1						1				
								E														
			Inspecciones de elementos para gestionar el control de acceso (señalización a áreas sensibles, fichero para control de identificacion temporal contrada, cartilla de control de visitantes, control de paquetes y correspondencia, control de empleados	Departamento Operaciones	Seguimiento recomendaciones de segurdad	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
			Revision de implementacion de medidas de proteccion para la seguridad fisica	Departamento Operaciones	Diagnosticos de seguridad	SGCS	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E														
			Inspecciones de elementos de seguridad fisica (cerraduras, sistema de alarma, barreras perimetrales, caja control de llaves, CCTV, sistema de respaldo de imagenes y video)	Departamento Operaciones	Diagnosticos de seguridad	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
		POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION-SEGURIDAD EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	Seguimiento de implementacion y socializacion de politica de seguridad tecnologica y de la informacion	Departamento Operaciones	Matriz de riesgos- procesos actualizada	SGCS	SUCURSAL	P		1			1			1			1	
								E														
			Revision de cuentas de correo electronico asignadas al personal y actualizacion de contraseñas	Departamento Operaciones	Consignas particulares	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
			Seguimiento a proceso de implemetacion de sofware y hardware para proteccion de la informacion	Departamento Operaciones	Acreditaciones	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
			Identificacion y actualización de listado de usuarios y claves de operacion de la empresa	Departamento Operaciones	Matriz de evaluacion y valoracion de riesgo	SGCS	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
			Ejecutar la prohibicion a conexion de dispositivos perifericos personales a dispositivos de la empresa	Departamento Operaciones	Memorandos , asistencias a formacion	SGCS	SUCURSAL	P			1						1			
								E														
	SEGURIDAD Y SALUD																					
		O DE LUD	Conformación COPASST	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Acta de conformación COPASST	SST	SUCURSAL	P												
								E														

		COMITÉ PARTITARI SEGURIDAD Y SA	Reuniones COPASST	Presidente de comité	Acta de reunión	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Formacion integrantes COPASST	Aseguradora de riesgos laborales	Acta de formacion	SST	SUCURSAL	P	1		1		1		1		1		1	
								E															
			Seguimiento a formacion curso 50 horas / 20 horas integrantes	Encargado de hseq	correo electronico / reunion	SST	SUCURSAL	P		1		1		1		1		1		1
								E															
		COMITÉ DE CONVIVENCIA	Conformación Comité de Convivencia	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Acta de conformación CCL	SST	SUCURSAL	P			1										
								E															
			Reuniones Comité de Convivencia	Presidente de comité	Acta de reunión	SST	SUCURSAL	P		1			1			1			1	
								E															
			Reuniones Seguimiento a casos de CCL	Aseguradora de riesgos laborales	Asistencia a formacion	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Actualizacion y Socializacion procedimiento de CCL a los integrantes de comite de convivencia	Comité de convivencia	correos / formaciones	SST	SUCURSAL	P		1											
								E															
			Formacion y Asesorias a los integrantes comité de conviencia	Aseguradora de riesgos laborales	Asistencia a formacion	SST	SUCURSAL	P		1							1				
								E															
			Socializacion de lineas de comunicación con el comité de convivencia para interponer quejas de acoso laboral	Comité de convivencia	correos / formaciones	SST	SUCURSAL	P			1						1				
								E															
		MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO (PG-SIG-01 PROGRAMA REHABILITACION, REUBICACION Y REINTEGRO LABORAL) (PD-SIG-07 PROCEDIMIENTO PARA REALIZACION EXAMENES MED. OCUPACIONALES) (FT-SIG-40 PROFESIOGRAMA)	Enviar a IPS profesiograma para que se aplique en los examenes medicos solicitados	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Comunicado a IPS	SST	SUCURSAL	P		1							1				
								E															
			Aplicacion encuesta de Condiciones de Salud y morbilidad sentida	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Encuesta de Condiciones de Salud	SST	SUCURSAL	P		1	1										
								E															
			Informe de encuesta de condiciones de Salud y morbilidad sentida con plan de accion	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Informe a Casa Matriz	SST	NACIONAL	P				1									
								E															
			Aplicacion de encuesta de perfil Sociodemografico	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Encuesta de Perfil Sociodemografico	SST	SUCURSAL	P		1	1										
								E															
			Informe de encuesta de perfil sociodemografico	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Informe a Casa Matriz	SST	NACIONAL	P				1									
								E															
			Realización de exámenes de ingreso, de acuerdo a profesiograma	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Concepto de aptitud	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Verificación y realización de examenes periodicos de acuerdo a profesiograma	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Concepto de aptitud	SST	SUCURSAL	P		1		1		1		1		1		1
								E															
			Seguimiento a las recomendaciones dadas en los conceptos médicos ocupacionales	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Matriz de seguimiento EMO	SST	SUCURSAL	P			1		1		1		1		1	
								E															
			Seguimiento a casos medicos de programa de reubicación/rehabilitacion laboral	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Matriz de seguimiento casos / informe	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Solicitud de Diagnosticos de salud a IPS que realiza Examenes medicos ocupacionales	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Diagnosticos de salud	SST	SUCURSAL	P		1											
								E															
			Seguimiento a condiciones de salud de acuerdo a cada SVE y PyP	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Diagnosticos de salud	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Seguimiento y actualización de estadísticas de ausentismo y mortalidad	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Matriz estadisticas	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Folleto informativo medicina preventiva	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Cartilla y/o el medio mas adecuado de acuerdo a la actividad	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Mesa Laboral	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Acta de reunion / correo electronico	SST	NACIONAL	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Seguimiento a vacunación	Departamento HSEQ y/o Directores de área	El medio mas adecuado de acuerdo a la actividad	SST		P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
		SALUD PUBLICA (PG-SIG-07Programa de salud publica)- PG-SIG-07 Sistema de vigilancia COVID 19 (PR-SIG-03 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD)	Seguimiento casos de seguimiento por novedad de salud publica, sve covid	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Informe de seguimiento / reunion gerencial	SST	NACIONAL	P			1			1			1			1
								E															
			Cartilla informativa de salud publica	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Cartilla y/o el medio mas adecuado de acuerdo a la actividad	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
		NCIA EPIDEMIOLOGICA 2 PVE PREVENCIÓN DE MECANICO)	Revision y actualizacion de PVE Biomecanico	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	PVE Biomecanico	SST	NACIONAL	P		1											
								E															
			Divulgación del PVE Biomecanico	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de inducción y/o asistencia formacion	SST	NACIONAL	P			1										
								E															
			Seguimiento de casos dentro del PVE	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Base de datos de seguimiento de PVE	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Inspecciones de los lugares de trabajo	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Informe de inspecciones	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															

		PROGRAMA DE VIGILAN BIOMECANICA (PG-SIG-0 RIESGO BIOM	Evaluación e Implementación de recomendaciones sugeridas en los resultados de las mediciones y seguimientos realizados.	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de hallazgos y/o el medio mas adecuado de acuerdo a la actividad	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1			1
								E																	
			Charlas relacionadas con prevención de lesiones ostemusculares	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P				1								1			
								E												1					
			Jornadas de pausas activas	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Seguimiento de ausentismo por diagnosticos relacionados con molestias osteomusculares	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Matriz estadisticas	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
		PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA HIPOACUSIA (PG-SIG-03 PVE HIPOACUSIA)	Seguimiento de casos de alteraciones auditivas mediante la realización de audiometrias de ingreso y periódicos	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Matriz seguimiento EMO	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E																	
			mediciones que haya realizado o que se requieren realizar de acuerdo a matriz de cargos	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Informe o Acta de reunión o la mas conveniente con el cliente	SST	SUCURSAL	P						1							
								E																	
			Evaluación e Implementación de recomendaciones sugeridas en los resultados de las mediciones de ruido, estableciendo los responsables de cada recomendación.	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Informe y/o Acta de reunión o la mas conveniente con el cliente	SST	sUCURSAL	P							1						
								E																	
			Charlas relacionadas con prevención de lesiones auditivas en puestos donde exista exposición	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	sUCURSAL	P						1							1
								E																	
			Capacitación en protección auditiva en puestos donde exista exposición	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	sUCURSAL	P						1							1
								E																	
			Inspecciones periódicas a EPP de protección auditiva en puestos donde exista exposición	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de Inspección	SST	sUCURSAL	P		1		1		1		1		1		1
								E																	
			Reposición de EPP de protección auditiva en caso de requerirlo de acuerdo a las inspecciones y reportes realizadas	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de reposición y/o entrega de EPP	SST	sUCURSAL	P			1		1		1		1		1	
								E																	
			Seguimiento de ausentismo por diagnosticos relacionados con molestias auditivas	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Matriz estadisticas	SST	sUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
		PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PSICOSOCIAL	Divulgación de Reglamento de trabajo y RHSI	Direccion gestion humana y direccion hseq	Publicación de reglamentos y/o formato de inducción o asistencia a formación	SST	NACIONAL	P		1	1									
								E																	
			Aplicación de instrumento de medición y encuesta sociodemografica	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Base de datos Bateria de riesgo psicosocial	SST	NACIONAL	P		1							1			
								E																	
			Analisis de información e informe para definir plan de acción	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Informe de bateria de riesgo psicosocial	SST	SUCURSAL	P										1		
								E																	
			Taller: CLIMA ORGANIZACIONAL- manejo de estrés	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P			1									
								E																	
			Formaciones de acuerdo a programa de vigilancia epidemiologica y demás pertinentes	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P												1
								E																	
			Taller: manejo efectivo del tiempo, Analisis causales de riesgos extralaborales, buen manejo de tiempo libre	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P									1			
								E																	
			Taller: estilos de vida saludables	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P		1										
								E																	
			Taller: Comunicación asertiva	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P						1						
								E																	
			Seguimiento de ausentismo	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Matriz estadisticas	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
		P&P ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (PG-SIG-05 PyP ESTILOS DE VIDA SALUDABLE)	Revision y actualizacion de programa	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Documento PyP Estilos de vida saludable	SST	NACIONAL	P		1										
								E																	
			Divulgación del PyP Estilos de vida saludable	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de inducción y/o asistencia formacion	SST	NACIONAL	P			1									
								E																	
			Detección y seguimiento de alteraciones cardiovasculares y/o metabólicas y/o visuales mediante la realización de exámenes de ingreso y periódicos	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Matriz seguimiento EMO / informe/ reunion gerencial	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E																	
			Detección y seguimiento de alteraciones cardiovasculares y/o metabólicas y/o visuales mediante la realización de exámenes de ingreso y periódicos	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Matriz seguimiento EMO / informe/ reunion gerencial	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E																	
			Actividades de PyP (Jornadas de salud)	Gestion Humana/ Departamento HSEQ	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			
								E																	
			Campañas de pausas visuales	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Registro de asistencia formacion	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Monitoreo de iluminacion- mediciones higienicas	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Informe de mediciones	SST	SUCURSAL	P						1						
								E																	
			Implementación de recomendaciones sugeridas en los resultados de los estudios de puestos de trabajo	Departamento HSEQ (sucursales que tengan	Gestión de hallazgos / reunion	SST	SUCURSAL	P								1				

Prevenir y controlar riesgos que pueden generar ENFERMEDADES LABORALES y Prevenir y controlar riesgos que puedan generar INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		los resultados de los estudios de puestos de trabajo en iluminación	(sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	gerencial	SST	SUCURSAL	E														
			Seguimiento de ausentismo donde se tenga relación con alteraciones en habitos saludables	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Seguimiento ausentismo	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
		PROVEEDORES Y COMPRAS (PS-GCO-01)	Verificar el cumplimiento de los lineamientos en SST y ambientales en las compras que se realicen	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Verificación de compras	SST	SUCURSAL	P			1						1			
								E															
			Verificar el cumplimiento de SG-SST de los proveedores	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Certificado de cumplimiento	SST	SUCURSAL	P			1						1			
								E															
			Solicitud de documentos de custodia y reserva de historia clinica a IPS que prestan el servicio de Medicina Laboral	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Documento de custodia y reserva de historia clinica	SST	SUCURSAL	P			1									
								E															
			Solicitud de licencias de Salud Ocupacional vigente y certificado de habilitacion a IPS y personal que presta el servicio de Medicina Laboral	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Licencias de Salud Ocupacional y Distintivos de Habilitación	SST	SUCURSAL	P			1									
								E															
			Solicitud de documentos de calibracion de equipos a IPS que prestan el servicio de Medicina Laboral	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Certificados de calibracion de equipos	SST	SUCURSAL	P			1									
								E															
			Realizar seguimiento a cumplimiento de requisitos HSEQ de contratistas que realicen actividades para la organización	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Los mas adecuados de acuerdo a la actividad y el contratista	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
			Acompañar el seguimiento a propuesta de mejora por parte de proveedores y contratistas de acuerdo a la reevaluación en HSEQ	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Los mas adecuados de acuerdo a la actividad y el contratista	SST	SUCURSAL	P				1			1			1		
								E															
			Realizar visitas a proveedores para verificación de cumplimiento de requisitos HSE	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Formato visita a proveedores	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1
								E															
		MANEJO SEGURO DE ARMA (Pendiente)	Realizar pruebas de alcoholemia aleatorias a personal que maneje armas de fuego	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Registro de alcoholimetria	SST	Sucursal	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Seguimiento de vigencia de examenes psicofisicos	Departamento HSEQ (sucursales que tengan profesional HSEQ en sede)	Matriz seguimiento examenes psicofisicos	SST	Sucursal	P			1			1			1			1
								E															
			Socializacion Manejo seguro armas (decalogo del arma, recomendaciones manejo de armas, procedimiento en la entrega y recibida del arma de fuego)	Departamento operaciones y/o HSEQ	Registro de asistencia formacion	SST	Sucursal	P									1			
								E															
			Ejecución de mantenimientos preventivos de armas de fuego	Departamento operaciones y/o Supervisor de armas	Formato mantenimiento preventivo de armas	SST	Sucursal	P			1			1			1			1
								E															
		HIGIENE INDUSTRIAL (PD-SIG-XX PROGRAMA HIGIENE INDUSTRIAL) (PR-SIG-XX PROGRAMA DE INSPECCIONES)	Levantamiento de Programa de Higiene Industrial	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Documento codificado	SST	NACIONAL	P			1									
								E															
			Levantamiento de Procedimiento de Inspecciones	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Documento codificado	SST	NACIONAL	P												
								E															
			Seguimiento programa de Inspecciones planeadas a instalaciones / maquinas y equipos	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Cronograma y formato	SST	SUCURSAL	P												
								E															
			Mediciones higienicas de iluminación	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Informe de mediciones	SST	SUCURSAL	P												
								E															
			Seguimiento a recomendaciones de mediciones de iluminacion	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Matriz de hallazgo	SST	SUCURSAL	P		1			1			1			1	
								E															
			Inspecciones de puestos de trabajo según matriz de riesgos	Departamento HSEQ y/o Directores de área	Informe de mediciones	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E															
			Seguimiento a recomendaciones de mediciones ergonomicas	Departamento HSEQ y/o Responsable delegado	Matriz de hallazgo	SST	SUCURSAL	P					1					1		
								E															
		ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL (PG-SIG-09 PROGRAMA EPP)	Actualización de Matriz de EPP por cargo, si se requiere	Directora HSEQ-BASC / Asesora ARL	Matriz EPP por cargo	SST	NACIONAL	P		1									
								E															
			Seguimiento a la entrega de elementos de protección personal de acuerdo al profesiograma y matriz de EPP por cargo	Departamento operaciones y/o HSEQ	Formato de entrega y reposición de EPP	SST	NACIONAL	P		1			1			1			1	
								E															
			Inspección de EPP de acuerdo a la actividad y/o cargo	Departamento operaciones y/o HSEQ	Formato de inspección EPP	SST	NACIONAL	P		1			1			1			1	
								E															
			Seguimiento a reposición y entrega de elementos de protección personal	Departamento operaciones y/o HSEQ	Registro de entrega y reposición de EPP	SST	NACIONAL	P		1			1			1			1	
								E															

ACCIDENTALIDAD / ENFERMEDAD LABORAL (PD-SIG-12 REPORTE,REGISTRO INVESTIGACION Y ANALISIS DE ATEP Y PD-SIG-05 REPORTE E INVESTIGACION DE ENFERMEDADES LABORALES)	Creacion y actualizacion de los centros de trabajo	Departamento HSEQ	Plataforma ARL	SST	NACIONAL	P		1	1										
						E													
	Reporte de accidentes laborales, enfermedades laborales y casi-accidentes	Departamento HSEQ con personal con formacion de SST	Reporte inicial de accidente FURAT	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						E													
	Seguimiento de investigaciones de Accidentes Laborales, casi-accidentes y enfermedades laborales	Departamento HSEQ	Formato investigación de accidente / correo / reunion gerencial	SST	NACIONAL	P			1			1			1			1	
						E													
	Sociilizar lecciones aprendidas de accidentes Laborales	Departamento HSEQ	Formato investigación de accidente / correo / reunion gerencial	SST	NACIONAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						E													
	Verificación de seguimiento de cierre de plan de accion de accidentes laborales, casi-accidentes y enfermedades laborales	Departamento HSEQ con personal con formacion de SST	Formato investigación de accidente y los mas adecuados de acuerdo a la actividad / informe de gestion/ reunion gerencial	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1	
						E													
	Recolectar información para estadísticas de accidentalidad y de enfermedad laboral	Departamento HSEQ con personal con formacion de SST	Matriz estadisticas	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						E													
	Socializar estadisticas y analisis de accidentalidad y enfermedad laboral a partes interesadas	Departamento HSEQ con personal con formacion de SST	Estadisticas y analisis accidentalidad /correo	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						E													
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PL-SIG-01)	Revision y actualizacion de programa del PESV, Politicas, indicadores	Departamento HSEQ	PESV	SST	Nacional	P		1	1										
						E													
	Socializacion del PESV y Politicas a nivel nacional	Departamento HSEQ	Registro de formacion	SST	Nacional	P			1							1			
						E													
	Socializacion Politica de Seguridad Vial y la Politica Integral de Regulacion Vial	Departamento HSEQ	Politicas firmadas	SST	Sucursal	P				1						1			
						E													
	Reunion del comité de seguridad vial	Departamento HSEQ	Acta de reunion	SST	Nacional	P			1			1			1			1	
						E													
	Cursos de manejo defensivo (prueba teorico practica)	Departamento HSEQ	Certificado del curso	SST	Sucursal	P		1								1	1		
						E													
	Seguimiento de vigencia de examenes psicosensometricos	Departamento HSEQ	Matriz de vehiculos	SST	Sucursal	P			1			1			1			1	
						E													
	Capacitacion al Comite de Seguridad Vial en Investigacion de Accidentes de Trabajo viales	Departamento HSEQ	Registro de formacion	SST	Nacional	P			1						1				
						E													
	Capacitacion en principales causas de accidentalidad vial en Seguridad Napoles LTDA., y medidas de prevencion	Departamento HSEQ	Registro de formacion	SST	SUCURSAL	P		1	1										
						E													
	Seguimiento al desempeño de los conductores (incidentes o infracciones cometidas, tarjetas de reporte, reportes de otros actores de la vía)	Departamento HSEQ / proveedor aseguradora	Informe seguridad vial	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1	
						E													
	Capacitacion en uso adecuado de elementos de proteccion personal y elementos de seguridad (casco)/ Seguridad vial	Departamento HSEQ	Registro de formacion	SST	SUCURSAL	P						1						1	
						E													
	Realizar pruebas de alcohol en aliento a conductores (aleatorias)	Departamento operaciones / HSEQ	Registro de pruebas de alcohol	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1	
						E													
	Seguimiento de inspecciones preoperacionales	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz Seguimiento de vehiculos	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
						E													
	Inspecciones periodicas	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz Seguimiento de vehiculos	SST	SUCURSAL	P		1			1			1			1		
						E													
	seguimiento programa de mantenimiento	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Hoja de vida del vehiculo / reunion gerencial	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1	
						E													
	verificacion de documentación conductor y vehiculos	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz seguimiento de vehiculos	SST	SUCURSAL	P	1			1			1			1			
						E													
	Seguimiento Mantenimiento a parqueaderos	Responsable de mantenimiento de cada sucursal	Informe del mantenimiento realizado	SST	SUCURSAL	P													
						E													
	Seguimiento Monitoreo Vehicular	Responsable de mantenimiento de cada sucursal		SST		P	1						1						
						E													
	Simulacro de emergencias acciente vial	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Informe de simulacro	SST	SUCURSAL	P							1						
						E													
	Auditorias al PESV	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Informe de auditoria	SST	NACIONAL	P						1							1
						E													
	De acuerdo a Estadisticas e investigaciones de accidentes viales- seguimiento de los cierres y eficaces de planes de accion	Comite de seguridad vial	Investigaciones de accidentes vial / actas de reunion comité vial	SST	NACIONAL	P													
						E													
DE RESCATE , PD-SIG-03	Verificar cumplimiento de competencias según la actividad del personal que realizará las labores en alturas	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Certificado de trabajo seguro en alturas vigentes	SST	NACIONAL	P		1						1					
						E													
	Revisar y actualizar documentación de los procedimientos requeridos según las actividades de	Dirección HSEQ / Asesor	Procedimientos y formatos	SST	NACIONAL	P			1										

		PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS(PD-SIG-06 PD I , PD-SIG-05 PD ESCALERAS, PD-SIG-04 PD ANDAMIOS TRABAJO SEGURO EN ALTURAS)	[procedimientos requeridos según las actividades de trabajo en alturas y ATS (Analisis de trabajo seguro)	ARL	[Procedimientos y formatos	SST	NACIONAL	E																
			Divulgación de los procedimientos requeridos según las actividades criticas (Trabajo en alturas, uso de escalera, ATS entre otros)	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formación	SST	NACIONAL	P				1												
								E																
			Realización de exámenes médicos específicos a realizar según perfiles de cargo y profesiograma	Medico ocupacional	Concepto de aptitud	SST	SUCURSAL	P																
								E																
			Actualizacion del curso de trabajo en alturas segun actividad del personal (coordinador en alturas y trabajador para trabajo en alturas)	Responsable HSEQ	Certificado del curso en alturas y de coordinador en trabajo en alturas	SST	SUCURSAL	P		1														
								E																
			Inspeccion de equipos de Protección caidas de acuerdo a los elementos requeridos para alturas	Proveedor externo	Inspección de equipo de protección contra caida	SST	SUCURSAL	P																
								E																
			Verificación y/o entrega de EPP y equipos de protección de caida de acuerdo a la necesidad y a la inspeccion	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Entrega de EPP y/o inspeccion de EPP	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1				
			Realizar seguimiento y verificación de registros del cumplimiento de permisos de trabajo en alturas y ATS	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Permiso de trabajo	SST	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
								E																
		PROGRAMA DE GESTIÓN DE ORDEN Y ASEO (PG-SIG-08 PROGRAMA ORDEN Y ASEO)	Sensibilización, charla de la importancia del orden y aseo en el lugar de trabajo	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato de asistencia	SST	NACIONAL	P										1					
								E																
			Divulgación Programas de orden y aseo	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato de asistencia	SST	NACIONAL	P							1								
								E																
			Realizar material sobre oreden y aseo y prevencion de accidentes de trabajo	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Folletos y registro fotografico	SST	SUCURSAL	P												1			
								E														1		
			Actividades pedagógicas (folletos, afiches, correos) informativas del programa	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Folletos y registro fotografico	SST	SUCURSAL	P					1							1		
								E																
			Campaña de orden y aseo, para identificar en cada sitio de trabajo y espacios comunes los elementos que son útiles, reciclables o reutilizables para el desempeño de las labores, eliminando lo inútil	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato de asistencia	SST	SUCURSAL	P				1											
								E																
			Definir la forma de guardar cada elemento, teniendo en cuenta que sea fácil de identificar donde está, de poder usar, de volver a colocar en su sitio y fácil de reponer.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato de asistencia	SST	NACIONAL	P					1										1
								E																
			Realizar inpecciones para evaluar los posibles riesgos en los puestos de trabajo.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Tarjetas de reporte	SST	SUCURSAL	P						1									
								E																
			Realizar Inspecciones periodicas de areas para verificar las condicioens de orden y aseo.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Inspección de oficina	SST	SUCURSAL	P						1									1
								E																
		PROGRAMA DE RIESGO PUBLICO (PG-SIG-12 PROGRAMACION GESTION R. PUBLICO)	Identificar los riesgos por origen social/publico que pueden causar accidentes de trabajo.					P		1	1											
								E																
			Elaborar plan de contingencias para respuesta oportuna en caso de suceder cualquier evento de riesgo publico.					P		1	1											
								E																
			Capacitar el personal en riesgo publico.					P			1						1					
								E																
			Levantar Material de promocion y prevención (folletos)					P	1													
								E																
			verificar la ejecución de controles a riesgo público, en puestos que tengan éste riesgo identificado					P			1			1			1			1		
								E																
			Verificar estadistica de ocurrencia de eventos por regional. - Indicadores,					P			1			1			1			1		
								E																
		AN DE EMERGENCIA (PL-SIG-02-01 PLAN DE EMERGENCIA)	Inspección y reconocimiento de escenarios de emergencia en el sitio de trabajo	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Inspección a puestos de trabajo	SST	SUCURSAL	P				1											
								E																
			Identificación de amenazas y analisis de Vulnerabilidad	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	identificacion de amenazas y Analisis de vulnerabilidad	SST	SUCURSAL	P		1													
								E																
			Elaboracion y/o actualización de documentos plan de emergencia y los formatos soporte	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Documentos y formato soporte del programa	SST	SUCURSAL	P		1													
								E									1							
			Divulgación de plan de emergencia	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato de asistencia a formación	SST	SUCURSAL	P						1									
								E						1										
			Organización o reorganización de Brigadas de Emergencia	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Acta de organización de brigadas	SST	SUCURSAL	P		1													
								E		1														
			Sseguimiento a mantenimiento de extintores	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro de inspección	SST	SUCURSAL	P			1			1			1			1		
								E			1			1			1			1		
			Seguimiento a ejecucion de simulacros	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro fotografico	SST	SUCURSAL	P						1								
								E						1										
			Seguimiento a señalización y demarcación de áreas	Responsable delegado y/o	Inspección de oficina	SST	SUCURSAL	P			1											

		PL…	Seguimiento a señalización y demarcación de áreas	Departamento HSEQ	Inspección de oficina	SST	SUCURSAL	E			1												
			Simulacros planificados de acuerdo a amenazas	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Informe de simulacro	SST	SUCURSAL	P					1				1					
								E					1				1					
	GESTIÓN AMBIENTAL																								
		PROGRAMA DE GESTIÓN DE RECURSOS (PG-SIG-10 USO EFICIENTE DE RECURSOS)	Divulgación de programa de gestión y aspectos ambientales	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato inducciones y asistencia a formacion	GA	NACIONAL	P				1											
								E																	
			Capacitación o Charlas sobre uso eficiente y ahorro de papel	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	NACIONAL	P															
								E																	
			Capacitación o Charlas sobre uso eficiente y ahorro de energía	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	NACIONAL	P															
								E																	
			Levantar Material Digital segun fechas calendario ambiental	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Tarjetas de reporte y los mas adecuados de acuerdo a la actividad	GA	NACIONAL	P				1	1	1	1	1	1	1	1			
								E																	
			Incentivar al personal el reporte a través de la tarjetas de reporte de actos y condiciones inseguras	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Tarjetas de reporte y los mas adecuados de acuerdo a la actividad	GA	NACIONAL	P			1	1										
								E																	
			Realizar capacitación a comunidad sobre cuidado del medio ambiente para promover la sostenibilidad ambiental	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Folleto	GA	SUCURSAL	P			1			1			1				1
								E																	
			Diseñar campaña de sensibilización ambiental para los trabajadores y sus familias (tipos para ahorro en la casa y en el hogar)	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Campaña / registro de socializacion / memorando	GA	NACIONAL	P		1													
								E																	
			Implementar campaña de sensibilización ambiental para los trabajadores y sus familias (tipos para ahorro en la casa y en el hogar)	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	NACIONAL	P						1							1
								E																	
			Recolección de datos y tabulación de información mensual de consumo de agua.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz de indicadores	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Realizar Inspecciones periódicamente a instalaciones hidraulicas y sanitarias (Para prevenir fugas)	Conductor / encargado del vehículo	Formato de inspección	GA	SUCURSAL	P															
								E																	
			Mantenimiento e instalación de señalización incentivando el ahorro de agua en baños e instalaciones hidráulicas	Conductor / encargado del vehículo	Registro fotografico	GA	SUCURSAL	P															
								E																	
			Implementación de equipos ahorradores de agua (Cuando se requiera)	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro fotografico	GA	SUCURSAL	P					1									
								E																	
			Lavado de tanques almacenamiento de agua.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro fotografico	GA	SUCURSAL	P						1								1
								E																	
			Señalizar áreas incentivando el ahorro de energía	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro fotografico	GA	SUCURSAL	P					1					1			
								E																	
			Recolección de datos y tabulación de información de la entrega de residuos aprovechables	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz de indicadores	GA	SUCURSAL	P															
								E																	
			Recolección de datos y tabulación de información de la entrega de residuos peligrosos	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz de indicadores	GA	SUCURSAL	P															
								E																	
			Recolección de datos y tabulación de información mensual de consumo de energía eléctrica.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz de indicadores	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Configurar los equipos de computo en la opción de hibernación y/o pantalla en modo de ahorro de energía, Establecer en los equipos los fondos de pantalla y protectores de pantalla imágenes de fondo oscuro	Ingeniero de Sistemas	Registro fotografico	GA	SUCURSAL	P		1													
								E																	
			Realizar Inspecciones periódicamente en casa matriz (conexiones e instalaciones eléctricas).	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato de inspección	GA	SUCURSAL	P			1			1			1				1
								E																	
			Instalar areas para la ubicación de papel que pueda ser utilizado nuevamente	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro fotografico/ FORMACION	GA	SUCURSAL	P		1							1				
								E																	
			Incentivar el uso de correo electronico y disminuir el consumo de papel	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro fotografico/ FORMACION	GA	SUCURSAL	P				1									
								E																	
			Identificación de los residuos generados y cumplimiento del codigo de colores para la separación de los residuos en la fuente	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato registro generacion de residuos	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Inspeccion de dispposicion de residuos	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato registro generacion de residuos	GA	SUCURSAL	P															
								E																	
			Realizar los Convenios con los proveedores legalmente constituidos para la Gestion de residuos aprovechables y disposicion final	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	certificados de participacion desarrollo sostenible o de disposicion final	GA	SUCURSAL	P						1							
								E																	
			Adquirir los elementos necesarios para los puntos ecologicos (recipientes, bolsas, señalización	Responsable delegado y/o	Formato registro fotografico	GA	SUCURSAL	P			1											

ECTOS NEGATIVOS AL AMBIENTE

Prevenir y controlar ASPECTOS AMBIENTALES que puedan generar EFE	GESTION AMBIENTAL	PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS (PG-SIG-11 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUO	ecologicos (recipientes, bolsas, señalización, identificación, etc)	Departamento HSEQ	Formato registro fotografico	GA	SUCURSAL	E																
			Capacitación y/o sensibilizacion sobre el nuevo codigo de colores y la clasificacion de residuos solidos	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	NACIONAL	P			1			1			1			1			1
								E																	
			Ubicación y/o mantenimiento de puntos ecologicos de recolección de residuos de acuerdo al codigo de colores (en lugares estrategicos)	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato registro fotografico	GA	SUCURSAL	P			1						1					
								E																	
			Señalizacion de los puntos de recoleccion.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato registro fotografico	GA	SUCURSAL	P		1													
								E																	
			Socialización de folletos y afiches de sensibilización ambiental	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Folleto y/o afiches	GA	SUCURSAL	P			1			1			1			1			1
								E																	
			Realizar campaña ambiental con los colaboradores.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	SUCURSAL	P						1								1
								E																	
			Realizar inspecciones a los puntos de disposicion de residuos para verificar la correcta separación en la fuente	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato de inspección	GA	SUCURSAL	P						1								1
								E																	
			Seguimiento a tarjetas de reporte de aspectos ambientales	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato tarjeta de reporte	GA	SUCURSAL	P			1			1			1					1
								E																	
			Entrega de residuos peligrosos y especiales a gestor externo.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato actas de entrega	GA	SUCURSAL	P			1			1			1					1
								E																	
			Entrega de residuos no aprovechables y aprovechables a gestor externo.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato actas de entrega	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Recolección de datos y tabulación de información de Kg de residuos generados al mes	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz de indicadores	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Inspeccion a proveedores de gestion de residuos	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Informe de inspección	GA	SUCURSAL	P							1							
								E																	
			Seguimiento de actas de disposición final de residuos y aprovechamiento de los mismos	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Matriz de indicadores	GA	SUCURSAL	P			1			1			1					1
								E																	
			Realizar campaña de recolección de residuos de tapas plasticas "Tapitas por patitas.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato registro fotografico	GA	SUCURSAL	P		1			1									
								E																	
			Verificar la necesidad de realizar reporte como generadores de RESPEL ante la autoridad competente	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Reporte	GA	SUCURSAL	P														
								E																	
		GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS (PD-SIG-09 MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUIMICAS)	Realizar inventario de sustancias quimicas utilizadas durante los procesos que realiza la empresa.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Inventario de sustancias quimicas	GA	SUCURSAL	P	1	1												
								E																	
			Revisión y actualización del Procedimiento Estándar de Manejo Seguro de Sustancias Químicas y el formato de Inventario de sustancias químicas.	Dirección HSEQ	Procedimientos y formatos del programa de sustancias químicas	GA	NACIONAL	P	1													
								E																	
			Socialización del nuevo Programa de Prevencion de Riesgo Quimico lineamiento de manejo seguro de sustancias quimicas, Identificación, Rotulado,	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	NACIONAL	P			1											
								E																	
			Solicitar a los proveedores las hojas de seguridad de las sustancias quimicas y actualización la carpeta con Fichas de datos de Seguridad (FDS) cumpliendo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA)	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Orden de compra o correo	GA	SUCURSAL	P		1					1						
								E																	
			Realizar capacitación de: Identificación, Rotulado, Etiquetado, manipulación y almacenamiento de sustancias químicas	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	SUCURSAL	P										1			
								E																	
			Jornada de rotulación, identificación y etiquetado de sustancias quimicas	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro fotografico	GA	SUCURSAL	P			1										
								E																	
			Realizar Inspecciones periodicas a las areas de almacenamiento y uso de sustancias quimicas para verificar las condiciones y el cumplimiento de los lineamientos.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro de inspecciones	GA	SUCURSAL	P						1							1
								E																	
			Seguimiento a tarjetas de reporte	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Gestión de hallazgos / reunion gerencial	GA	SUCURSAL	P			1			1			1					1
								E																	
			Recolección de datos y tabulación de información.	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	PGAA	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E																	
			Actualización de carpeta con las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias quimicas y que cumplan con el SGA	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Carpeta con MSDS	GA	SUCURSAL	P	1	1												
								E																	
			Capacitación al personal en uso adecuado, limpieza	Responsable delegado y/o	Formato asistencia a formacion	GA	SUCURSAL	P						1							1

		PROGRAMA DE	y disposicion final de EPP	Departamento HSEQ	Formato asistencia a formacion	GA	SUCURSAL	E														
			Entrega de elementos de protección personal de acuerdo a matriz de EPP por cargo	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Registro de entrega de proteccion personal	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														
			Revision de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias quimicas y que cumplan con el SGAen todos los lugares de trabajo donde se manipulen sustancias químicas	Responsable delegado y/o Departamento HSEQ	Carpeta con MSDS	GA	SUCURSAL	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
								E														

P*= Programado
E*= Ejecutado

MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL- CALIDAD

FORMULA		CALCULO DEL INDICADOR													
		VARIABLES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
lan ad		Actividades Programadas		6	18	36	8	4	31	5	6	25	4	4	31	178

Cumplimiento p anual en calid	Actividades ejecutadas ---------- X 100 Actividades programadas	Actividades ejecutadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RESULTADO		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		META		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL- RESPONSABILIDAD SOCIAL																		
FORMULA		**CALCULO DEL INDICADOR**																
		VARIABLES		**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**TOTAL**
Cumplimiento plan anual en responsabilidad social	Actividades ejecutadas ---------- X 100 Actividades programadas	Actividades Programadas		0	0	6	0	0	2	0	0	2	0	0	5	15
		Actividades ejecutadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RESULTADO		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0%	0%
		META		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL- SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO - BASC																		
FORMULA		**CALCULO DEL INDICADOR**																
		VARIABLES		**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**TOTAL**
Cumplimiento plan anual en seguridad en la cadena de suministro	Actividades ejecutadas ---------- X 100 Actividades programadas	Actividades Programadas		0	16	16	10	13	14	13	16	16	10	14	13	13
		Actividades ejecutadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RESULTADO		#¡DIV/0!	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		META		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
FORMULA		**CALCULO DEL INDICADOR**																
		VARIABLES		**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**TOTAL**
Cumplimiento plan anual en seguridad y salud en el trabajo	Actividades ejecutadas ---------- X 100 Actividades programadas	Actividades Programadas		24	54	74	34	35	61	31	33	62	33	34	57	532
		Actividades ejecutadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RESULTADO		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		META		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL- AMBIENTAL																		
FORMULA		**CALCULO DEL INDICADOR**																
		VARIABLES		**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**TOTAL**
Cumplimiento plan anual en ambiental	Actividades ejecutadas ---------- X 100 Actividades programadas	Actividades Programadas		12	16	23	12	12	25	11	9	20	11	8	23	182
		Actividades ejecutadas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		RESULTADO		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		META		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%

Firma Representante Legal
Nombre: SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA
Fecha: 5/01/2024

Firma Representante del SGSST- SIG
Nombre: ALEJANDRA BERMUDEZ FRANCO
Fecha: 5/01/2024

SERVIPODER

PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST 2024

OBJETIVOS: 1. Determinar las acciones para Gestionar el SG- SSTA a fin de prevenir eventos que puedan terminar en pérdidas humanas, ambientales y materiales.
2. Dar cumplimiento con la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales, los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen y los demás requisitos voluntarios que en materia de seguridad y salud en el trabajo - SST haya suscrito la empresa.3. Fortalecer cada uno de los componentes de la gestión en seguridad y salud en el trabajo – SG -SST en la empresa. 4. Fomentar el mejoramiento continúo de los resultados en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa.

META: Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia.	**INDICADOR:** (Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

CICLO	ESTANDAR	COMPONENTE	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA 2024, VIGENCIA																								EVIDENCIAS	RECURSOS	OBSERVACIONES
				ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			
PLANEAR	1. RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	P	E																							(Presupuesto Firmado por el RPL)	Lider SST Gerente	
			1.1.6 Conformación COPASST	P	E	P	E	P	E	P		p		P		P		P		P		P		P		P		(Actas mensuales de reunion)	Lider SST ARL	
			1.1.8 Conformación Comité Convivencia.					P						P						P						P		Informe trimestral y actas de reunion	Lider SST ARL	Para ejecución en el mes de Abril
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - PyP.	P	E	P	E	P	E	P		P		P		P		P		P		P		P		P		plan de capacitacion y Informe mensual de ejecucion SST	Lider SST ARL	
	2. GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/vigía.											P															Lider SST ARL	
		Objetivos del SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	P	E																							Objetivos del sistema actualizados y firmados por el epresentante legal	Lider SST ARL	
		Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades.	P	E																							Documento de evaluacion inicial del SST	Lider SST ARL	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	P	E																							Documento Plan Anual de Trabajo para el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024	Lider SST ARL	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST											P						P						P				
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño											P												P			Lider SST ARL	
																													Lider SST ARL	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST (2%)	2.7.1 Matriz legal.	P	E					p						p						p						Matriz de requisitos legales actualizada subirlo al dropbox	Lider SST ARL	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG -SST.							p								p								P			Lider SST ARL	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas					P						P						P						P				Para ejecución en el mes de Abril
		ones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional					P	E					P						P						P		Se realiza examnes medicos de ingreso (cemso),	Lider SST ARL	
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.							P								P								P			Lider SST ARL	
			3.1.2 Jornada de la salud																	P									Lider SST ARL	
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales - Peligros. Periodicidad	P	E	P	E	P	E	P		P		P		P		P		P		P		P		P		Se realiza los examenes medicos periodicos y de seguimiento según la	Lider SST ARL	

| | | |

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

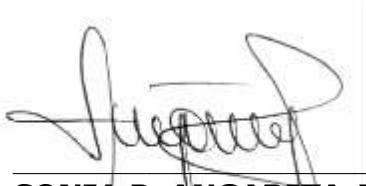
Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

42 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que aporto el Plan Anual de Capacitaciones a realizar en la ejecución del contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

Seguridad Nápoles® EXPERIENCIA Y SOLIDEZ A SU SERVICIO	**CRONOGRAMA DE CAPACITACION**	
	Código: FT-GTH-40	Versión: 04
	Fecha: 25/02/2021	Página: 1 de 3

PROGRAMA	Formación, Toma de conciencia y desarrollo Integral del personal
OBJETIVO	Implementar un PROGRAMA DE CAPACITACION, TOMA DE CONCIENCIA Y DESARROLLO INTEGRAL DEL PERSONAL que contribuya al adecuado y excelente desempeño de sus colaboradores y a el mejoramiento continuo generando actitudes favorables que fortalezcan el bienestar de los trabajadores y la productividad de la empresa.
RESPONSABLE	Gerente General, Director SIG, Director Adm y fin, lidres de procesos y Asistente SIG
ALCANCE	Aplica para todas las áreas que según la necesidad requieran los siguientes ejes temáticos: • Gestión de riesgos • Requerimientos Contractuales • Requerimientos legales y de otra indole • Sistemas de Gestión • Modalidad de Servicio • Resultados de la Satisfacción del Servicio • Específicos según el rol

PERIODO (AÑO)	**2024**
SUCURSAL / AGENCIA/ OFICINA	**CASA MATRIZ - DEPENDIENTES DE CASA MATRIZ**

ACTIVIDADES PROGRAMADAS										**PROGRAMACION**				
No	**TEMA**	**SISTEMA**	**CONTENIDO / TEMA**	**RESPONSABLE /**	**DIRIGIDO A**	**VALIDACION DE EFICACIA**	**ACTUALIZACION CONFORME FECHA VENCIMIENTO**	**RECURSOS REQUERIDOS**		**ENE-MAR**	**ABR-JUN**	**JUL-SEP**	**OCT-DIC**	**IDONEIDAD FORMADOR / ENTIDAD**
1	Induccion/ Reinducción	CALIDAD	Generalidades de la empresa, aspectos generales y legales en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgos laborales, políticas, reglamento, comites, plan y roles de emergencia, peligros, riesgos y sus controles, aspectos, impactos ambientales y sus controles, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Normas de seguridad, divulgación de los resultados y planes de acción de la revisión por la dirección, entre otros. Decreto 356 De 1994, Protocolos de seguridad. Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. identificacion de riesgos y establecimiento de controles, , reporte de actos y condiciones y seguras. Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales, Inspecciones A Puestos De Trabajo (ASPECTOS PRIORITARIOS)- (Supervisores, coordinadores, COPASST, Comité de seguridad vial, personal de HSEQ) Prevención de Riesgos en el Trabajo Prioritarios REINDUCCION	Responsable de Agencia/sucursal Departamento o delegados gestión humana	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion	SI	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1				LIDERES DE PROCESOS HSEQ, OPERACIONES, GESTION HUMANA
		CALIDAD							E					
2	SVE Psicosocial- Factores de Riesgo Psicosociales en el Trabajo- Manejo de Estrés - Clima laboral	SST	Que es el riesgo psicosocial; Como se presenta el riesgo psicosocial en el trabajo; Factores de riesgo psicosociales en el trabajo; como prevenirlo; como manejarlo si se presenta.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1		1		PERSONAL CON COMPETENCIA SST O PSICOLOGIA
		SST							E					
3	SVE Biomecanico - Prevención de enfermedades laborales - Desordenes Musculoesquelético - Higiene Postural - Pausas Activas,	SST	Definición de desordenes musculoesqueleticos e Higiene Postural; Anatomía Humana básica - énfasis osteomuscular; Función de los músculos en la higiene postural; Definición de postura y carga; Posturas correctas; Posturas incorrectas; Postura al cargar/ levantar / movilizar pesos; Postura en el computador; Postura en los viajes	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			PERSONAL CON COMPETENCIA SST
		SST							E					
4	Riesgo Publico / Manejo seguro de armas	SST	Que es el riesgo Publico Como identificar situaciones preincidentes: Factores que ocurren antes de que el hecho pase. Situaciones o actos sospechosos. Que hacer y como actuar para proteger nuestra integridad. Que hacer despues	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion / siniestralidad (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	PERSONAL CON COMPETENCIA OPERATIVA/ SEGURIDAD FISICA
		SST							E					
5	Gestión de residuos y separación en la fuente, Uso Eficiente y Ahorro de Agua y Energía, Gestión de residuos en el hogar	GA	Características y manejo de recipientes y bolsas, Desactivación de residuos peligrosos, Movimiento interno de residuos, Concepto de desarrollo sostenible, Concepto de contaminación, Impactos ambientales asociados con la generación de residuos, Aspectos ambientales significativos, Programa de gestión Ambiental, Conceptos generales sobre agua y energía, Concepto de desarrollo sostenible, Concepto de contaminación, Impactos ambientales asociados con el uso de recursos naturales, Aplicación de estrategias de sensibilización para fortalecer el ahorro (en casa y oficina) Técnicas para disminuir el consumo	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion / inspeccion ambiental (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	PERSONAL CON COMPETENCIA HSEQ
		GA							E					
6	Manejo de finanzas (Todo el personal)	RSE	conceptos claves para manejar las finanzas en la empresa y en la vida familiar y personal.	Responsable de agencia Delegado Gestion Humana	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P			1		PERSONAL COMPETENCIA GESTION HUMANA
		RSE							E					
8	Brigadas de atención y prevención de emergencias, manejo de extintores	SST	Brigadas de atención y prevención de emergencias, manejo de extintores	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Brigadistas de la empresa	Certificado de formacion	SI	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1		1		ARL
		SST							E					
10	Estrategias de ventas y el valor del cliente	CALIDAD	Cambiar el enfoque operacional frente al cliente, entender que las ventas se soportan en el buen servicio. proceso que ocurre antes, durante y después de la venta para mejorar la experiencia del cliente con la marca y lograr el fortalecimiento de las relaciones a largo plazo, superando las expectativas.	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	Comercial, servicio al cliente, Coordinadores Operativos y Supervisores	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			ESCUELA DE FORMACION/ COACH CON ENFOQUE DEL TEMA
		CALIDAD							E					
13	ISO 18788 Derechos Humanos y Uso de la fuerza	RSE	Conceptos: Derechos Humanos y Sostenibilidad; Pilares Globales de RSC (Personas, Planeta, Economía); como aplicamos en la prestación del servicio y permanentemente, principios de conducta	Responsable de agencia Delegado Gestion Humana	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion / reporte de eventos indeseables	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P				1	PERSONAL COMPETENCIA DD-HH
		RSE							E					
14	Orden y aseo, Prevención de	SST	Programa de Orden y Aseo, Sensibilizar al personal es una de las fases más importantes de la implementación de la estrategia de las 5S, promover el logro de los objetivos, de la importancia y participación en el programa	Responsable de agencia/sucursal	Todo el personal Administrativo y	Registro de evaluacion /	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso	P		1		1	ARL/ PROFESIONALES

OPERATIVO		riesgos Locativos	SST	participación en el programa. Así mismo, es necesario la difusión de recomendaciones básicas para mantener el orden y el aseo en las oficinas (puestos de trabajo)	Delegado Departamento SIG	Administrativo y Operativo	accidentalidad (trimestral)	NO	Evaluaciones, Acceso Internet	E					SG SST
	15	Autocuidado- prevencion de accidentes enfermedades laborales.	SST	Habitos de vida saludable - Politica, Qué es el riesgo cardiovascular; Alimentación adecuada, Actividad física regular, Descanso adecuado, Consumo de alcohol con moderación o abstención, Abstenerse de fumar tabaco y de consumir otro tipo de drogas, Unos correctos hábitos posturales e higiénicos, Capacidad para hacer frente al estrés.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion / reporte ausentismo (trimestral)	NO	Folletos, afiches, pendones	P	1		1		ARL/ PROFESIONALES SG SST
			SST							E					
	16	Uso adecuado de EPP	SST	Uso adecuado elementos de protección personal, cuidados, importancia de portar estos elementos de protección	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion / reporte ausentismo (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	ARL/ PROFESIONALES SG SST
			SST							E					
	17	Riesgo químico / Sistema globalmente armonizado	SST	Qué es riesgo químico Taller – Ejercicio sobre riesgo químico Accidentes químicos, ejemplos de caso (metales pesados, pesticidas, solventes…)Prevención de emergencias con sustancias químicas, preparación de respuestas, sitios donde pueden ocurrir, hojas de seguridad	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Personal de servicios de aseo y cafeteria, supervisores, supervisor de armas)	Registro de evaluacion / accidentalidad (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1		3		ARL/ PROFESIONALES SG SST
			SST							E					
	18	Legislación en seguridad privada y requisitos aplicables a la organización	CALIDAD	Conocer las normas básicas para el funcionamiento de la empresa, su cumplimiento y socialización con el personal de vigilantes	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	Comercial, servicio al cliente, Coordinadores Operativos y Supervisores	Registro de evaluacion / Servicio no conforme / quejas de acoso laboral (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	ESCUELA DE FORMACION / ASESOR JURIDICO EXTERNO
			CALIDAD							E					
	19	Tecnicas para hablar correctamente en publico	CALIDAD	Crear las competencias para hablar en publico y dictar capacitaciones al personal	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	Lideres de procesos, coordinadores nivel administrativo, Coordinadores Operativos y	Registro de evaluacion / Servicio no conforme / quejas de acoso laboral (	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P			1		ESCUELA DE FORMACION/ COACH CON ENFOQUE DEL TEMA
			CALIDAD							E					
	20	Presentación personal - redacción de informes	CALIDAD	Mejorar la imagen, presentación personal, así como mejorar la calidad de los informes Etiqueta, ortografía	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	Lideres de procesos, coordinadores nivel administrativo, Coordinadores Operativos y Supervisores	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			ESCUELA DE FORMACION/ COACH CON ENFOQUE DEL TEMA
			CALIDAD							E					
	21	Concientización sobre consumo de alcohol, drogas y otras adicciones	SGSC	Riesgos, efectos y consecuencias del consumo de alcohol y drogas ilegales, y estrategias de prevención del consumo de alcohol, drogas y otras adicciones	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio y Personal que para la operación maneja vehiculo	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1		1		PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
			SGSC							E					
	22	Inspeccion de contenedores- Sellos de alta seguridad (Norma 17712)	SGSC	Brindar información sobre todo lo relacionado con contenedores, ejecutar controles en el sitio de cargue, producciòn, ruta y selecciòn. Conocer la norma ISO 17712 y su aplicación en la integridad de los contenedores de carga.	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo con actividades de manejo y seguridad de la carga	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1		1		PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
			SGSC							E					
	23	Manejo de información personal, 'Habeas data'	SGSC	Ley 1581 del 2012- Los principios del habeas data- derecho del habeas data- ¿Cuáles son las sanciones por incumplimiento de los principios del habeas data?	Encargado de la seguridad / gestión humana	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / Servicios no conformes	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	PERSONAL CON COMPETENCIA ESPECIFICA
			SGSC							E					
	24	Sistema para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo / corrupcion y soborno	SGSC	Contextualización, entes de vigilancia y control en colombia y sus respectivos sistemas, oficial/empleado de cumplimiento y otras responsabilidades, prevención LAFT y la norma BASC, mecanismos de control, consecuencias, fuentes de información. Prevención anticorrupción y antisoborno basado en iso 37001- Sensibilizar a los asistentes sobre la prevención en anticorrupción y antisoborno, efectos consecuencias y las estrategias de prevención en la organización.	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
			SGSC							E					
	24	Tratamiento y manejo de documentos públicos y privados	CALIDAD	Reforzar las competencias para la presentación de informes en puesto, entender importancia de los documentos y el correcto diligenciamiento de la minuta en el servicio diligenciamiento de la minuta, Redacción de informes, conservación de documentación	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	vigilantes,vigilantes motorizados, operadores de medios, manejadores caninos	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1				ESCUELA DE FORMACIÓN/ PROFESIONAL EN EL TEMA
			CALIDAD							E					
	25	Servicio Al cliente	CALIDAD	Crear competencias para la adecuada atención al cliente y usuarios del servicio, y mejorar los ambientes laborales manejo de clientes difíciles, ambiente laboral , comunicación asertiva,	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	vigilantes,vigilantes motorizados, operadores de medios, manejadores caninos	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			ESCUELA DE FORMACION/ COACH CON ENFOQUE DEL TEMA
			CALIDAD							E					
	26	Manejos de crisis/ respuesta de emergencias y contingencias	CALIDAD	Crear competencias para la toma de decisiones en momentos difíciles o críticos toma de decisiones / acciones frente a emergencias y contingencias	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	vigilantes,vigilantes motorizados, operadores de medios, manejadores caninos	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			ESCUELA DE FORMACION/ PROFESIONAL EN EL TEMA
			CALIDAD							E					
	27	Gestión del riesgo operacional	CALIDAD	Desplegar acciones para el control de los riesgos mediante el análisis de casos reales casuística, prevención de siniestros	Responsable de agencia/sucursal Delegado gestion humana	vigilantes,vigilantes motorizados, operadores de medios, manejadores caninos	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			ESCUELA DE FORMACION/ CON COMPETENCIAS FRENTE AL TEMA
			CALIDAD							E					
	32									P				1	
										E					

ADMINISTRATIVO	33	Induccion/ Reinducción	CALIDAD CALIDAD	Generalidades de la empresa, aspectos generales y legales en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgos laborales, políticas, reglamento, comites, plan y roles de emergencia, peligros, riesgos y sus controles, aspectos, impactos ambientales y sus controles, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Normas de seguridad, divulgación de los resultados y planes de acción de la revisión por la dirección, entre otros. Decreto 356 De 1994, Protocolos de seguridad. Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. identificacion de riesgos y establecimiento de controles, , reporte de actos y condiciones y seguras. Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales, Inspecciones A Puestos De Trabajo (ASPECTOS PRIORITARIOS). Ciclo PHVA, Metodologías para análisis de causas y análisis de indicadores, Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora y revisiones gerenciales. Sistema Integrado de Gestión	Responsable de Agencia/sucursal Departamento o delegados gestión humana, operaciones y SIG	Todo el personal Administrativo	Registro de evaluacion	SI	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E	1				LIDERES DE PROCESOS HSEQ, OPERACIONES, GESTION HUMANA
	34	Servicio Al Cliente- Presentación personal	CALIDAD CALIDAD	Visión de la empresa; ¿Cuál es el papel del colaborador dentro de la visión?; La responsabilidad personal en el servicio al cliente; Atención al Cliente; Atención de calidad; Etapas de la atención; Elementos de la atención; Contacto Cara a Cara; La empatía en la atención al cliente; Tipología del cliente. La responsabilidad personal en el servicio al cliente; ; Atención de calidad; Etapas de la atención; Elementos de la atención; Contacto Cara a Cara; La empatía en la atención al cliente; Tipología del cliente. Consejos para afrontar situaciones complejas en el puesto de trabajo.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Servicio al cliente	Todo el personal Administrativo Personal de servicios generales	Registro de evaluacion / Servicio no conforme / quejas de acoso laboral (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E				1		PERSONAL COMPETENCIA SERVICIO AL CLIENTE
	35	Herramientas de mejora continua del sistema integrado de gestión	CALIDAD CALIDAD	Ciclo PHVA, Metodologías para análisis de causas y análisis de indicadores, Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora y revisiones gerenciales. Sistema Integrado de Gestión	Director SIG / Gestión humana	Pesonal administrativo	Registro de evaluación/asistencia a formación / Audfitorias internas	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E	1					
	36	Formador de formadores / Mejora continua	CALIDAD CALIDAD	Realizar retroalimetacion al personal lider y colaboradores acerca de la ejecución de sus procesos dentro del sistema integrado de gestion / Formación en conocimientos y habilidades para desarrollo de analisis de causas, establecimiento de acciones correctivas preventivas y de mejora, y abordar acciones de acuerdo a plan de acción	Lideres de procesos	Pesonal administrativo	Registro de evaluacion / certificado de formacion	NO	Video Beam, PC, Folletos, Evaluaciones, Acceso Internet	P E				1		DIRECTORES - LIDERES DE PROCESOS
	36	Gestión de residuos y separación en la fuente, Uso Eficiente y Ahorro de Agua y Energía, Gestión de residuos en el hogar	GA GA	Características y manejo de recipientes y bolsas, Desactivación de residuos peligrosos, Movimiento interno de residuos, Concepto de desarrollo sostenible, Concepto de contaminación, Impactos ambientales asociados con la generación de residuos, Aspectos ambientales significativos, Programa de gestión Ambiental, Conceptos generales sobre agua y energía, Concepto de desarrollo sostenible, Concepto de contaminación, Impactos ambientales asociados con el uso de recursos naturales, Aplicación de estrategias de sensibilización para fortalecer el ahorro (en casa y oficina) Técnicas para disminuir el consumo	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Pesonal administrativo	Registro de evaluacion / inspeccion ambiental (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E		1		1	PERSONAL CON COMPETENCIA HSEQ
	37	Riesgo Locativo - Orden y aseo	SST SST	Autocuidado intra y extralaboral para la prevención de enfermedades y accidentes Socializar la importancia de los espacios de cuidado dentro y fuera del contexto laboral para el optimo desarrollo socioemocional; para la prevención de enfermedades y accidentes laborales y la promoción de la salud.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	COPASST	Registro de evaluación/asistencia a formación	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E		1		1	ARL/ PROFESIONALES SG SST
	38	Identificación de peligros, evaluacion y valoracion de riesgos	SST SST	Visita a puestos, hallazgos e inspecciones e identificación de peligros en el puesto de trabajo Paramétros para la identificación de riesgos y condiciones inseguras en los puestos de trabajo para su posterior reporte. Diligenciamiento de matriz de identificación de peligros	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	COPASST	Registro de evaluación/asistencia a formación	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E	1			1		ARL/ PROFESIONALES SG SST
	39	COPASST- Funciones y Responsabilidades Y NORMATIVIDAD	SST SST	Objetivo del COPASST; Los miembros de los comités, Designación; Obligaciones especiales de representantes; Funcionamiento del COPASST; Funciones del COPASST; Funciones preventivas, a nivel de capacitación, espacios de participación; Canales de comunicación./ Qué son actos y condiciones inseguras , inspecciones de seguridad, seguimiento de hallazgos. COPASST- Inspecciones de Seguridad / Actos y Condiciones inseguras COPASST - Investigacion de accidentes de trabajo	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Copasst	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E	1			1		ARL/ PROFESIONALES SG SST
	40	Brigadas de emergencia	SST SST	Que es una emergencia, que emergencias se deben presentar, Procedimientos Operativos Normalizados, puntos de encuentro y rutas de evacuación, ABC de la Emergencia, Equipos y recursos para Primeros auxlios y Extinción de incendios disponibles en las instalaciones, brigadistas.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Brigadas de emergencias	Certificado de formacion	SI	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E		1				ARL/ PROFESIONALES SG SST
	41	Comité de Convivencia - Funciones y Responsabilidades Manejo de conflictos Y NORMATIVIDAD	SST SST	Objetivo del comité de convivencia laboral; Los miembros de los comités, Designación; Obligaciones especiales de representantes; Funcionamiento del CCL; Funciones del CCL; Funciones preventivas, a nivel de capacitación, espacios de participación; Canales de comunicación; Funciones correctivas: trámite de las quejas por etapas; Relación del comité con las autoridades;	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Comité de convivencia	Registro de evaluacion / Certificado de formacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E	1			1		ARL/ PROFESIONALES SG SST
	43	Manejo emocional y de finanzas	RSE RSE	conceptos claves para manejar las finanzas en la empresa y en la vida familiar y personal.	Responsable de agencia Delegado Gestion Humana	Pesonal administrativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E					1	ESCUELA DE FORMACION
	44	SVE Biomecanico - Prevención de enfermedades laborales - Desordenes Musculoesquelético - Higiene Postural - Pausas Activas,	SST SST	Definición de desordenes musculoesqueleticos e Higiene Postural; Anatomía Humana básica - énfasis osteomuscular; Función de los músculos en la higiene postural; Definición de postura y carga; Posturas correctas; Posturas incorrectas; Postura al cargar/ levantar / movilizar pesos; Postura en el computador; Postura en los viajes	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Pesonal administrativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E		1				PERSONAL CON COMPETENCIA SST
	45	SVE Psicosocial- Factores de Riesgo Psicosociales en el Trabajo- Manejo de Estrés	SST SST	Que es el riesgo psicosocial; Como se presenta el riesgo psicosocial en el trabajo; Factores de riesgo psicosociales en el trabajo; como prevenirlo; como manejarlo si se presenta.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Pesonal administrativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P E	1			1		PERSONAL CON COMPETENCIA SST

46	Indicadores de Gestión	SGSC	Divulgación formato de indicadores, correcto diligencimiento, tipos de medición, analisis de resultados	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1		1		PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
47	Revisión gerencial y liderazgo Objetivos de seguridad e indicadores de gestión	SGSC	Identificar los elementos mínimos necesarios para la realización de revisiones gerenciales al sistema de gestión BASC. Conocer metodologías para la generación de objetivos e indicadores de seguridad con base a los requerimientos del sistema de gestión BASC.	Responsable gerencia	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1	1	1	1	PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
48	Definición de cargos criticos en el SGCS-	SGSC	Brindar información para Identificar, controlar y monitorear los cargos propensos a actividades ilícitas que pueden materializar en el contexto interno de las empresas. Sensibilizar a los asistentes sobre los aspectos históricos, técnicos, legales, y científicos de la evaluación forense en la credibilidad y confiabilidad en la aplicación de la poligrafía enfocada a los requerimientos BASC	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
49	Sistema para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo / corrupcion y soborno	SGSC	Contextualización, entes de vigilancia y control en colombia y sus respectivos sistemas, oficial/empleado de cumplimiento y otras responsabilidades, prevención LAFT y la norma BASC, mecanismos de control, consecuencias, fuentes de información. Prevención anticorrupción y antisoborno basado en iso 37001- Sensibilizar a los asistentes sobre la prevención en anticorrupción y antisoborno, efectos consecuencias y las estrategias de prevención en la organización	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
50	Seguridad de la información	SGSC	Politica de Protección de datos, mitos de seguridad, ciclo de seguridad, ataques informáticos, malware y virus.	Responsable director TIC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
51	Programa de adicciones alineado con el SGSST Y PESV	SGSC	Identificar la responsabilidad y compromiso que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa para contribuir voluntariamente a una sociedad más justa, igualmente la responsabilidad de proteger el medio ambiente. Contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de los procedimientos establecidos en la empresa que garantice minimizar riesgos a nivel operativo y dar a conocer los aspectos legales que atañen a estos.	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P			1		PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
52	Practicas de prevencion de conspiraciones internas en las empresas- Prevención criminal a nivel empresarial	SGSC	Brindar información sobre la conspiración en las empresas, su definición, los objetivos de una conspiración, las caracterìsticas de una conspirador, los retos de las empresas ante los conspiradores, caracterìsticas de una conspiración, los aspectos de una investigaciòn de una posible conspiraciòn. Investigación criminal, contexto de la criminalidad, conductas, uso de documentación falsa, estafa, falsedad marcaria, contrabando, hurto, lavado de activos, hurto automotores, daño informático, ciberseguridad.	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1				PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
53	Manejo y tratamiento de datos personales	SGSC	Responsabilidad jurídica, modalidades delictivas, responsabilidad operacional, optimización de las tecnologías, recomendaciones y buenas prácticas, resultados operativos DITRA Analisis correlacional del hurto a mercancias en el transporte de carga Transporte de elementos ilícitos, hurto, delitos informáticos, logística operacional, modalidades delictivas,	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P					PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
54	Riesgo químico / Sistema globalmente armonizado	SST	Sistema globalmente armonizado, etiquetado de productos químicos.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Personal administrativo	Lista de asistencia	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P	1		1		ARL
		SST							E					
55	Investigacion de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	SST	Conforme normativa 1401 de 2007	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	COPASST, Comite de seguridad vial, lideres de procesos, coordinadores operactivos	Certificado de formacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			ARL
		SST							E					
56	Manejo y tratamiento de datos personales	SGSC	Generar conciencia en los asistentes a partir del conocimiento relevante para recordar y actualizar aspectos legales, técnicos y estratégicos que deben realizar las personas que tratan datos personales en Colombia especialmente las asociados BASC como cumplimiento de requisito legal	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Personal administrativo	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P					PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E					
58	El interes por la responsabilidad social empresarial	RSE	De acuerdo a la norma y requerimiento legales	Responsable de agencia Delegado Gestion Humana	Personal Adminitrativo	Certificado de formacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P			1		BASC
		RSE							E					
59	Proceso disciplinario (Personal operativo y administrativo)	CALIDAD	Reglamento interno de trabajo, procedimiento implementado por la organizacion para realizar proceso sancionatorio o disciplinario	Responsable de agencia Delegado Gestion Humana	Personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P			1		PERSONAL COMPETENCIA GESTION HUMANA
		CALIDAD							E					
60	Generalidades BASC V6	SGSC	Principios y legislación, politicas, seguridad en la cadena de suministro, gestión del riesgo	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Personal Administrativo	Certificado de formacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1		1	ARL
		SGSC							E					
61	Normatividad legal vigente	CALIDAD	Divulgación matriz legal y de otrao índole con actualizaciones correpondientes a la normatividad vigente	Responsable Juridico	Todo el personal Adminitrativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P	1		1		PERSONAL CON COMPETENCIA SST
		CALIDAD							E					
62	Casuística, Consignas y redacción de informes	CALIDAD	Definicion, generalidades de la casuistica, importancia de la casuistica, urgencia de la situacion, estudios de caso	Departamento Operaciones-SIG	Personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P					PERSONAL CON COMPETENCIA OPERATIVA/ SEGURIDAD FISICA
		CALIDAD							E					

	63	Curso de auditores internos BASC V6- Actualización	SGSC	Validar las competencias de los Auditores Internos BASC para auditar los requisitos de la Norma Internacional y Estándares de Seguridad BASC V.6-2022 en sus empresas. Unificar criterios respecto al análisis y aplicación de los requisitos de la Norma Internacional y Estándares de Seguridad BASC V.6-2022.	Ente certificador BASC	Personal auditor interno en la norma BASC v5	Diploma	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P			1		PERSONAL CONOCIMIENTO DEL EQUIPO/ PROVEEDOR
			SGSC							E					
	63	Curso Actualización Auditor Interno ISO 28000:2022	SGSC	Conocer la nueva estructura de la Norma ISO 28000:2022 e identificar los cambios con respecto a la 28000:2007. Contextualización Internacional, Definiciones. Estructura de la Norma ISO 28000:2022. Cambios relacionados con la versión anterior. Evaluación.	Ente certificador BASC	Personal auditor interno	Diploma	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P		1			PERSONAL CONOCIMIENTO DEL EQUIPO/ PROVEEDOR
			SGSC							E					
	64	Servicio al cliente (PQRS) y Satisfacción al cliente	CALIDAD	¿Qué es servicio al cliente? -Protocolo de servicio al cliente/ partes interesadas-Procedimiento Servicio al cliente-Procedimiento para atención de peticiones, quejas y reclamos PD-GSC-01-Encuestas de satisfacción: ¿Qué es?, como se aplican-Factores que intervienen en servicio al cliente	Responsable de agencia Delegado Gestion Humana	Todo el personal que maneje las PQRS y encuestas de satisfacción al cliente	Registro de evaluacion	NO	Formación Virtual	P	1				PERSONAL CON COMPETENCIA OPERATIVA/ SEGURIDAD FISICA
			CALIDAD							E					
	65	Presentación personal	CALIDAD	Cuidar el aseo y apariencia personal: La higiene bucal Higiene de las manos Mantener siempre las uñas limpias y en perfecto estado Higiene de los pies Recomendaciones generales	Responsable de agencia Delegado Gestion Humana	Personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P	1				PERSONAL CON COMPETENCIA OPERATIVA/ SEGURIDAD FISICA
			CALIDAD							E					
CHARLAS- MATERIAL INFORMATIVO	66	Identificacion de riesgos y establecimiento de controles, , reporte de actos y condiciones y seguras	SST	El trabajo y la salud: Los riesgos profesionales. Factores de riesgo, Daños derivados del trabajo: los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Adminitrativo y Operativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P				1	PERSONAL CON COMPETENCIA SST
			SST							E					
	67	Lecciones aprendidas	SST	Son aquellos conocimientos que obtenemos y que generamos en los proyectos que estamos gestionando o novedades reportadas de interes de los ambitos se seguridad y salud, ambientales y de calidad.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Adminitrativo y Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P	1	1	1	1	PERSONAL CON COMPETENCIA SST
			SST							E					
	68	Riesgo biomecanico/ Pausas Activas	SST	Las Pausas Activas serán una forma de promover la actividad física, como habito de vida saludable, por lo cual se deben desarrollar programas educativos sobre la importancia y los beneficios de la actividad física regular.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Adminitrativo y Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P	1	1	1	1	PERSONAL CON COMPETENCIA SST
			SST							E					
	69	Reporte de accidentes de trabajo	SST	Procedimiento de reporte de accidentes de trabajo	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Adminitrativo y Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P	1		1		PERSONAL CON COMPETENCIA SST
			SST							E					
	70	Prevencion enfermedades respiratorias/ Salud publica	SST	Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición, Factores de riesgo del hogar y la comunidad, Factores de riesgo individuales, Signos y síntomas, Importancia del reporte de condiciones de salud, Protocolo de actuación frente a síntomas, Protocolo de etiqueta respiratoria,	Departamento Operaciones-SIG	Personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P		1			PERSONAL CON COMPETENCIA SST
			SST							E					
	71	MEDICINA PREVENTIVA / Habitos de vida saludable / Cuidado visual	SST	Politica, Qué es el riesgo cardiovascular; Alimentación adecuada, Actividad física regular, Descanso adecuado, Consumo de alcohol con moderación o abstención, Abstenerse de fumar tabaco y de consumir otro tipo de drogas, Unos correctos hábitos posturales e higiénicos, Capacidad para hacer frente al estrés.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento SIG	Todo el personal Adminitrativo y Operativo	Registro de evaluacion	NO	Folletos, afiches, pendones	P		1		1	PERSONAL CON COMPETENCIA SST
			SST							E					

1. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CALIDAD					
ACTIVIDADES	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	TOTAL
CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	7	3	5	1	16
CAPACITACIÓN Y	0	2	0	0	2
% DE CUMPLIMIENTO	0%	67%	0%	0%	13%
META	80%	80%	80%	80%	80%
TOTAL EJECUTADO POR TRIMESTRE	0	2	0	0	

Gerente General/ Representante legal
Sonia Patricia Angarita Abaunza
C.C. 63368762
Fecha: 09/02/2024

Representante del sistema
Alejandra Bermudez Franco
C.C. 1056994485
Fecha: 09/02/2024

Seguridad Nápoles® EXPERIENCIA Y SOLIDEZ A SU SERVICIO	CRONOGRAMA DE CAPACITACION PERSONAL OPERATIVO	
	Código: FT-GTH-40-A	Versión: 01
	Fecha: 15/02/2024	Página: 1 de 3

PROGRAMA	Formación, Toma de conciencia y desarrollo integral del personal
OBJETIVO	Implementar un PROGRAMA DE CAPACITACION, TOMA DE CONCIENCIA Y DESARROLLO INTEGRAL DEL PERSONAL que contribuya al adecuado y excelente desempeño de sus colaboradores y a el mejoramiento continuo generando actitudes favorables que fortalezcan el bienestar de los trabajadores y la productividad de la empresa.
RESPONSABLE	Gerente General, Director SIG, Director Adm y fin, lidres de procesos y Asistente SIG
ALCANCE	Aplica para todas las áreas que según la necesidad requieran los siguientes ejes temáticos: • Gestión de riesgos • Requerimientos Contractuales • Requerimientos legales y de otra indole • Sistemas de Gestión • Modalidad de Servicio • Resultados de la Satisfacción del Servicio • Específicos según el rol

PERIODO (AÑO)	**2024**
SUCURSAL / AGENCIA/ OFICINA	**CASA MATRIZ - DEPENDIENTES DE CASA MATRIZ**

ACTIVIDADES PROGRAMADAS										PROGRAMACION (P=Programada, E=Ejecutada)														
No	**TEMA**	**SISTEMA**	**CONTENIDO / TEMA**	**RESPONSABLE /**	**DIRIGIDO A**	**VALIDACION DE EFICACIA**	**ACTUALIZACION CONFORME FECHA VENCIMIENTO**	**RECURSOS REQUERIDOS**		**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**IDONEIDAD FORMADOR / ENTIDAD**
1	Riesgo Publico / Gestión de riesgo operacional	SGSC	Que es el riesgo Publico Como identificar situaciones preincidentes: Factores que ocurren antes de que el hecho pase. Situaciones o actos sospechosos. Que hacer y como actuar para proteger nuestra integridad. Que hacer despues	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion / siniestralidad (trimestral)	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P													PERSONAL CON COMPETENCIA OPERATIVA/ SEGURIDAD FISICA
		SGSC							E													
2	ISO 18788 Derechos Humanos y Uso de la fuerza	RSE/ OS	Conceptos: Derechos Humanos y Sostenibilidad; Pilares Globales de RSC (Personas, Planeta, Economia); como aplicamos en la prestación del servicio y permanentemente, principios de conducta	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion / reporte de eventos indeseables	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P													PERSONAL COMPETENCIA DD-HH
		RSE/ OS							E													
3	Sistema para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo / corrupcion y soborno	SGSC	Contextualización, entes de vigilancia y control en colombia y sus respectivos sistemas, oficial/empleado de cumplimiento y otras responsabilidades, prevención LAFT y la norma BASC, mecanismos de control, consecuencias, fuentes de información. Prevención anticorrupción y antisoborno basado en iso 37001- Sensibilizar a los asistentes sobre la prevención en anticorrupción y antisoborno, efectos consecuencias y las estrategias de prevención en la organización.	Oficial de Cumplimiento. Departamentos SIG, Operativo, BASC	Personal Operativo y Administrativo, Asociados de Negocio	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P													PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		SGSC							E													
4	Decreto 356 1994	CALIDAD	Asegurar el conocimiento de requisitos y obligaciones para las empresas y personas que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, así como las sanciones y medidas correctivas que puede imponer la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a los infractores	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	vigilantes,vigilantes motorizados, operadores de medios, manejadores caninos	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P													
		CALIDAD							E													
5	Manejo seguro y mantenimiento de armamento/ Decalogo de armas	CALIDAD	Clasificación de las armas de fuego, Factores de riesgo originados en el porte de armas Factores de riesgo originados en el manejo, porte de armas y en el entrenamiento con armas, medidas de prevención prudentes y razonables	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P													
		CALIDAD							E													
6	control de acceso	CALIDAD	Como se debe ser un control de acceso en seguridad privada, funciones de un control de acceso en segurudad privada, protocolos operativos relacionados con el control de acceso	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	Todo el personal Operativo	Registro de evaluacion	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P													
		CALIDAD							E													
6	Inspección de correspondencia y paquetes, adecuado manejo de documentos; minuta etc	CALIDAD	Reconocer un paquete sospechoso y aplicar controles eficaces para mitigar el riesgo en caso de materialización de esta modalidad delictiva en el entorno empresarial.	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	Todo el personal Operativo	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Folletos, afiches, pendones	P													PERSONAL CON COMPETENCIA OPERATIVA/ SEGURIDAD FISICA
		CALIDAD							E													
7	Modalidades delictivas	CALIDAD	Identificación de modalidades según el sector de prestación de servicio de seguridad y vigilancia, lecciones aprendidas, alertas tempranas, y casuistica frente a novedades de materialización de riesgos operacionales	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	Todo el personal Operativo	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Folletos, afiches, pendones	P													
		CALIDAD							E													
8	Concientización sobre amenazas	CALIDAD	Desde una gestiòn efectiva del riesgo como se deben preparar los planes de contingencia y emergencia. Cómo investigar novedades, incidentes, eventos no deseados y siniestros que afectan a la cadena de suministros	Responsable de agencia/sucursal Delegado Departamento de Operaciones	Todo el personal Operativo	Lista de asistencia / certificado de formaicón	NO	Video Beam, PC, Evaluaciones, Acceso Internet	P													PERSONAL CON COMPETENCIA EN RIESGOS
		CALIDAD							E													

1. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CALIDAD

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EJECUTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% DE CUMPLIMIENTO													
META	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
TOTAL EJECUTADO POR TRIMESTRE	**0**			**0**			**0**			**0**			

Director Operativo Wilford Gutierrez Fecha: 15/02/2024	Representante del sistema Alejandra Bermudez Franco Fecha: 15/02/2024	Gerente General/ Representante legal Sonia Patricia Angarita Abaunza Fecha: 15/02/2024

SEGURIDAD SERVIGPODER

PLAN DE CAPACITACIÓN

RESPONSABLE : **LIDER DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN**

FECHA : **ENERO DE 2024**

AREA: Gestión Humana

VIGENCIA: Enero a diciembre de 2024

Programado
Realizado
Atrasado

Programa	Actividad de Capacitación.	OBJETIVO	MODALIDAD	MES DE EJECUCIÓN -PROGRAMACIÓN											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Inducción y Orientación	Inducción general	Introducir a los nuevos empleados a la cultura, normativas y procedimientos	Presencial												
	Reinducción lideres de puesto	Reforzar habilidades de liderazgo y actualización en políticas y	Presencial												
	Indución grupo GAM, inmersión metodologi practica y teorica/	Preparar un grupo de colaboradores para ejercer de menera sobresaliente	Presencial												
	Reinducción supervisores	Actualizar conocimientos y competencias de supervisión para	Presencial												
	Reinducción colaboradores operativos	Renovar habilidades técnicas y operativas para garantizar la	Virtual Asincronico												
	Reinducción Administrtiva	Actualizar conocimientos administrativos y normativas internas	Presencial												
Desempeño	Taller 1 : Responsabilidad y Actitud hacia la norma	Mejorar el desempeño de los guardas de seguridad en los puestos de trabajo	Presencial		2	4	4	2							
	Taller 2: Honestidad y Lealtad	Mejorar el desempeño de los guardas de seguridad en los puestos de trabajo	Presencial			4	4	2	2						
	Taller 3: Comunicación y Vocación de Servicio	Mejorar el desempeño de los guardas de seguridad en los puestos de trabajo	Presencial					4	4	4					
	Taller 4: Atención al Detalle, Manejo de situaciones criticas y Autocontrol	Mejorar el desempeño de los guardas de seguridad en los puestos de trabajo	Presencial						2	4	2				
	Nivelación Taller 1 y 2 Regionales	Mejorar el desempeño de los guardas de seguridad en los puestos de trabajo	Presencial					3							
	Nivelación Taller 3 y 4 Regionales	Mejorar el desempeño de los guardas de seguridad en los puestos de trabajo	Presencial						3						
	Reentrenamiento de Puesto de trabajo: socialización de material de apoyo	Mejorar el desempeño de los guardas de seguridad en los puestos de trabajo	Presencial			3		3		2					
Desarrollo del liderazgo transformador	Liderazgo consciente Fase 2 (lo mejro del otro) y 3 (lo mejor de la organización)	Desarrollar líderes conscientes que integren lo mejor de otros y de la	Presencial		2	2	2								
	Formación para facilitadores: Técnicas para un exitoso facilitador de aprendizaje	Capacitar en técnicas efectivas de facilitación para promover un	Presencial					1	1						
	Desafiando la Incertidumbre: Estrategias de liderazgo para un mundo VUCA	Equipar a los líderes con estrategias de liderazgo para adaptarse y	Presencial			1									
	Mentoring , Feedback y Feedfordward: Como ser un lider transformador	Capacitar a líderes para brindar retroalimentación constructiva y	Presencial				1								
	Transferencia de conocimiento por equipo - lider	transmitir de manera efectiva los conocimientos y habilidades entre	Presencial						5						

Necesidades especificas	Indicadores de Desempeño	Establecer criterios claros y medibles para evaluar el rendimiento individual y	Presencial														
	Uso de herramienta outlook	Usar de manera eficaz la herramienta Outlook para mejorar la comunicación	Virtual														
	Diplomado: Gerencia y Administración del Riesgo en la Seguridad PrivadaJefes de Operaciones	Dotar a los jefes de operaciones con conocimientos especializados en	Presencial														
	Diplomado: Gestión de Riesgos y Seguridad Física	Mejorar el alcance de los ejecutivos comerciales como aseores en temas	Presencial														
	Gestión documental y Archivo	Mejorar la condiciones actuales de archivo dando cumplimiento legal y	Presencial														
	Excel basico / avanzado	mejorar la eficiencia en la manipulación y análisis de datos	Presencial														
	Curso interpretación de Wartegg	mejorar la evaluación psicológica en procesos de selección y desarrollo de	Presencial														
SENA	Certificación Competencia Control Acceso	Acreditar competencias en el control de acceso para garantizar la seguridad	Presencial														
	Certificación Competencia Servicio al Cliente	Acreditar competencias en el servicio al cliente para garantizar una atención	Presencial														
Industrial	Inspección de Contenedores - SIJIN Certificada	fortalecer la capacidad de detección de riesgos y contrabando.	Presencial														
	Cursos de sistemas basico	mejorar la eficiencia en el uso de herramientas tecnológicas.	Presencial														
	Trabajo en Equipo	Fortalecer habilidades de colaboración y comunicación para mejorar la	Presencial														
	Servicio al Cliente	Mejorar la calidad de la atención al cliente para garantizar la satisfacción y	Presencial														
	Elaboración de informes	mejorar la comunicación interna y externa.	Presencial														
	Manejo de crisis y desastres	Preparar al personal para responder eficazmente ante situaciones de crisis	Presencial														
	Riesgo Quimico	Promover autocuidado y prevención del impacto asociado riesgo de	Virtual														
	Manejo Seguro del correo, correspondencia y paquetes sospechoso.	identificar, manejar y reportar correctamente situaciones de riesgo	Presencial														
	Curso seguridad insustrial o 50 horasARL	Dotar al personal con conocimientos en seguridad industrial para prevenir	Virtual														
Salud	Atención Humanizada en salud	mejorar la calidad de la atención y el bienestar de los usuarios en el sector	Presencial														
	Manejo de usuarios dificiles	gestionar y atender de manera efectiva a usuarios difíciles, garantizando una	Presencial														
Educación	Protección y Cuidado de Menores	Promover la protección y cuidado de menores para garantizar su seguridad	Presencial														
	Seguridad y Prevención de Violencia	Promover prácticas de seguridad y prevención de violencia para proteger	Presencial														

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

43. CERTIFICACIÓN NORMAS APLICAPLES

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables, dentro de la ejecución del contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

44. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y OBLIGACIONES

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la UNIÓN PALMIRA 2025 y nuestro equipo de trabajo, cumple con las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026.

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

45. CERTIFICACIÓN NO CAMBIOS A CONTRATO

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO, se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

46. CERTIFICACIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos, se han entregado las respectivas soluciones y recomendaciones de cada caso específico.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

Cali, 09 de febrero de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Palmira, Valle del Cauca

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, presentamos la siguiente certificación:

47. CERTIFICACIÓN DE RECLAMOS A SINIESTROS

SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.368.762 Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025, manifiesto bajo la gravedad de juramento que en la ejecución del contrato NO hemos tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías entregadas.

Atentamente,



SONIA P. ANGARITA ABAUNZA
C.C. 63.368.762 de B/manga (S/der)
Representante Legal
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141177871857

(415)7707212489984(8020) 000014117787185 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
901944529	3	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 98 # 13 - 10 CL 98 13 10

42. Correo electrónico: contadorgeneral@seguridadnapolesltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
110111	6016160284	3157307332

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8010	20250429					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ANGARITA ABAUNZA SONIA PATRICIA

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177871857

(415)7707212489984(8020) **000014117787185 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 4 5 2 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 4 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 4 2 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141177871857

(415)7707212489984(8020) **000014117787185 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 4 5 2 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 3 3 6 8 7 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGARITA	ABAUNZA	SONIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 9 1 4 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BASTIDAS	GARZON	WILSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177871857

(415)7707212489984(8020) **000014117787185 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 4 5 2 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 5 2 3 4 0 8	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 5 0 4 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 6 9 0 9 7	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 4 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha de Expedición: 30/01/2026

NÚMERO: 1452

Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL POR VALOR DE: $ **28.137.755.227,00**

(VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/Cte)

Objeto: VIGENCIA FUTURA - MP-1370-2025 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Tercero: **901944529** **UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025**

Tipo de contrato: CONTRATO PRESTACION SERVICIOS Nro. Contrato: MP-1370-2025 Fecha Firma del Contrato: 09/05/2025

Duración: 31 DE DICIEMBRE 2027

Forma de Pago: ACTAS PARCIALES

DISP.	CCPET	NOMBRE	CPI	CENTRO COSTOS	FUENTE	VALOR
1148	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas (Guardas de seguridad)	0	1140-ADMINISTRACION GENERAL	101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**8.059.263.695,00**

DISP.	CCPET	NOMBRE	CPI	CENTRO COSTOS	FUENTE	VALOR
1376	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2201071	1151-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**20.078.491.532,00**

Proyecto: 2400016-CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

BPIN: 2400016

COD ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE INSUMO	VALOR
10	PAGAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS 27 IEO.	Mano de obra calificada	**20.078.491.532,00**

Programación PAC

Rubro: 2.1.2.02.02.008 Fuente: 101

C. COSTOS: 1140-ADMINISTRACION GENERAL

Mes 1	780.103.374,00
Mes 2	780.103.374,00
Mes 3	759.682.672,00
Mes 4	759.682.672,00
Mes 5	759.682.672,00
Mes 6	759.682.672,00
Mes 7	779.967.050,00
Mes 8	792.506.212,00
Mes 9	792.506.212,00
Mes 10	792.506.212,00
Mes 11	302.840.573,00

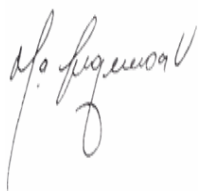
Rubro: 2.3.2.02.02.008 Fuente: 101

C. COSTOS: 1151-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mes 1	1.970.941.883,00
Mes 2	1.970.941.883,00
Mes 3	1.919.348.701,00
Mes 4	1.919.348.701,00
Mes 5	1.919.348.701,00
Mes 6	1.919.348.701,00
Mes 7	1.970.597.460,00
Mes 8	2.002.277.826,00
Mes 9	2.002.277.826,00
Mes 10	2.002.277.826,00
Mes 11	481.782.024,00

TOTAL ACTIVIDADES POR CCPET

2.1.2.02.02.008	**8.059.263.695,00**
2.3.2.02.02.008	**20.078.491.532,00**



MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860523408	6	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	CALI UNICO	Calle 5 B 5 # 37 A 21	CALI-VALLE	5541308	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	36120097	9499197180	E	2026/02/04	2026/02/04	BANCOLOMBIA	0	$1,056,872,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: CALI UNICO (191 Afiliados)																						$524,305,735	$83,752,400			$527,299,851	$20,949,800			$521,224,152	$20,856,900			$527,299,851	$23,006,000		$0	$0	$148,565,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (191 Afiliados)																						$524,305,735	$83,752,400			$527,299,851	$20,949,800			$521,224,152	$20,856,900			$527,299,851	$23,006,000		$0	$0	$148,565,100
Ciudad: CALI Depto: VALLE (28 Afiliados)																						$73,420,876	$11,749,800			$76,414,992	$3,058,200			$72,913,179	$2,917,700			$76,414,992	$3,248,000		$0	$0	$20,973,700
1	CC	1193269091	ACOSTA AGUIRRE YERALDIN							X		X									230201	13	$1,168,670	$187,000	ESSC24	13	$1,168,670	$46,800	CCF56	13	$1,168,670	$46,800		13	$1,168,670	$50,900	13	$0	$0	$331,500
2	CC	1193269091	ACOSTA AGUIRRE YERALDIN											X							230201	9	$525,272	$84,100	ESSC24	9	$525,272	$21,100	CCF56	9	$0	$0		9	$525,272	$0	9	$0	$0	$105,200
3	CC	1193269091	ACOSTA AGUIRRE YERALDIN											X							230201	8	$466,909	$74,800	ESSC24	8	$466,909	$18,700	CCF56	8	$0	$0		8	$466,909	$0	8	$0	$0	$93,500
4	CC	16762234	ALVAREZ CORZO JOSE BERNARDO							X		X									231001	30	$2,729,400	$436,800	EPS037	30	$2,729,400	$109,200	CCF56	30	$2,729,400	$109,200		30	$2,729,400	$118,800	30	$0	$0	$774,000
5	CC	16887741	CAICEDO VILLAFAÑE ORLANDO							X		X									25-14	30	$2,696,927	$431,600	EPS037	30	$2,696,927	$107,900	CCF56	30	$2,696,927	$107,900		30	$2,696,927	$117,400	30	$0	$0	$764,800
6	CC	16727646	CAMPAZ HURTADO VLADIMIR							X		X									25-14	30	$3,239,439	$518,400	EPS018	30	$3,239,439	$129,600	CCF56	30	$3,239,439	$129,600		30	$3,239,439	$141,000	30	$0	$0	$918,600
7	CC	94322642	CHAVEZ CUAN LUIS HERNANDO							X		X									230301	30	$2,628,430	$420,600	EPS037	30	$2,628,430	$105,200	CCF56	30	$2,628,430	$105,200		30	$2,628,430	$114,400	30	$0	$0	$745,400
8	CC	1118072801	CLAROS CASTAÑEDA LORENA							X		X									230201	30	$2,744,394	$439,200	EPS037	30	$2,744,394	$109,800	CCF56	30	$2,744,394	$109,800		30	$2,744,394	$119,400	30	$0	$0	$778,200
9	CC	16858949	DUEÑAS HERNANDEZ EDUIN							X		X									25-14	30	$2,878,391	$460,600	EPS037	30	$2,878,391	$115,200	CCF56	30	$2,878,391	$115,200		30	$2,878,391	$125,300	30	$0	$0	$816,300
10	CC	79347899	ESCOBAR JUAN CARLOS							X		X									25-14	30	$2,985,209	$477,700	EPS018	30	$2,985,209	$119,500	CCF56	30	$2,985,209	$119,500		30	$2,985,209	$129,900	30	$0	$0	$846,600
11	CC	1143994827	GOMEZ CARABALI NATALIA							X		X									230301	15	$1,348,460	$215,800	EPS037	15	$1,348,460	$54,000	CCF56	15	$1,348,460	$54,000		15	$1,348,460	$58,700	15	$0	$0	$382,500
12	CC	1143994827	GOMEZ CARABALI NATALIA											X							230301	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF56	5	$0	$0		5	$291,818	$0	5	$0	$0	$58,400
13	CC	1143994827	GOMEZ CARABALI NATALIA											X							230301	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF56	5	$0	$0		5	$291,818	$0	5	$0	$0	$58,400
14	CC	1143994827	GOMEZ CARABALI NATALIA											X							230301	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF56	5	$0	$0		5	$291,818	$0	5	$0	$0	$58,400
15	CC	1006016855	GRUESSO AGUDELO JOSTIN							X		X									230301	30	$2,696,927	$431,600	EPS012	30	$2,696,927	$107,900	CCF56	30	$2,696,927	$107,900		30	$2,696,927	$117,400	30	$0	$0	$764,800
16	CC	94330201	JIMENEZ VALENCIA JOHN JAIRO							X		X									25-14	30	$2,609,383	$417,600	EPS005	30	$2,609,383	$104,400	CCF56	30	$2,609,383	$104,400		30	$2,609,383	$113,600	30	$0	$0	$740,000
17	CC	1143978222	LERMA GONZALEZ LINA MARIA							X		X									230301	30	$2,696,927	$431,600	EPS037	30	$2,696,927	$107,900	CCF56	30	$2,696,927	$107,900		30	$2,696,927	$117,400	30	$0	$0	$764,800
18	CC	1113693241	LOZANO MURILLO JOHAN ANDRES							X		X									230301	30	$2,696,927	$431,600	EPS012	30	$2,696,927	$107,900	CCF56	30	$2,696,927	$107,900		30	$2,696,927	$117,400	30	$0	$0	$764,800
19	CC	6383549	MARTINEZ OSPINA ORLANDO DE JESUS							X		X										0	$0	$0	EPS010	30	$2,994,116	$119,800	CCF56	30	$2,994,116	$119,800		30	$2,994,116	$130,300	30	$0	$0	$369,900
20	CC	16887056	MORA BENAVIDES FONDER MELLOR							X		X									230201	30	$2,823,856	$451,900	EPS037	30	$2,823,856	$113,000	CCF56	30	$2,823,856	$113,000		30	$2,823,856	$122,900	30	$0	$0	$800,800
21	CC	16695070	MUÑOZ JARAMILLO BENHURT							X		X									25-14	26	$2,677,027	$428,400	EPS037	26	$2,677,027	$107,100	CCF56	26	$2,677,027	$107,100		26	$2,677,027	$116,500	26	$0	$0	$759,100
22	CC	16695070	MUÑOZ JARAMILLO BENHURT											X							25-14	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$9,400	CCF56	4	$0	$0		4	$233,454	$0	4	$0	$0	$46,800
23	CC	1113636944	OLAYA CUPITRE JONATHAN							X		X									230301	30	$2,696,927	$431,600	EPS037	30	$2,696,927	$107,900	CCF56	30	$2,696,927	$107,900		30	$2,696,927	$117,400	30	$0	$0	$764,800
24	CC	16985435	OROZCO RODRIGUEZ LEONEL							X		X									230301	30	$2,696,927	$431,600	EPS005	30	$2,696,927	$107,900	CCF56	30	$2,696,927	$107,900		30	$2,696,927	$117,400	30	$0	$0	$764,800
25	CC	1113632208	PALACIOS ORBES RIGOBERTO							X		X									25-14	30	$3,007,630	$481,300	EPS012	30	$3,007,630	$120,400	CCF56	30	$3,007,630	$120,400		30	$3,007,630	$130,900	30	$0	$0	$853,000
26	CC	94488759	PRIETO MEDINA JHON JAIRO							X		X									25-14	30	$2,696,927	$431,600	EPS018	30	$2,696,927	$107,900	CCF56	30	$2,696,927	$107,900		30	$2,696,927	$117,400	30	$0	$0	$764,800
27	CC	31168742	RAMOS HERRERA AYDA LUCERO							X		X									231001	30	$2,550,227	$408,100	EPS037	30	$2,550,227	$102,100	CCF56	30	$2,550,227	$102,100		30	$2,550,227	$111,000	30	$0	$0	$723,300
28	CC	6387424	RODRIGUEZ LENIS HECTOR FABIO							X		X									230201	30	$2,852,017	$456,400	MIN001	30	$2,852,017	$114,100	CCF56	30	$2,852,017	$114,100		30	$2,852,017	$198,600	30	$0	$0	$883,200

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860523408	6	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	CALI UNICO	Calle 5 B 5 # 37 A 21	CALI-VALLE	5541308	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	36120097	9499197180	E	2026/02/04	2026/02/04	BANCOLOMBIA	0	$1,056,872,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				190	$83,752,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$3,873,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	49	$21,911,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	113	$49,699,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	$8,268,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				191	$23,006,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	191	$23,006,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				191	$20,856,900
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	191	$20,856,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				191	$20,949,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$113,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	22	$2,420,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$194,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	16	$1,625,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	14	$1,557,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	5	$605,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	50	$5,541,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$121,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	24	$2,609,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	26	$2,900,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	30	$3,260,500
TOTAL				**191**	**$148,565,100**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900369097	3	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 31 N 9B-02	CALI-VALLE	5582670	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	55959046	9499546571	E	2026/02/23	2026/02/12	BANCO AV VILLAS	0	$1,114,374,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (238 Afiliados)																						**$583,948,675**	**$93,441,000**			**$586,444,872**	**$23,383,800**			**$586,444,872**	**$22,882,900**			**$586,444,872**	**$24,203,500**		**$0**	**$0**	**$163,911,200**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (238 Afiliados)																						**$583,948,675**	**$93,441,000**			**$586,444,872**	**$23,383,800**			**$586,444,872**	**$22,882,900**			**$586,444,872**	**$24,203,500**		**$0**	**$0**	**$163,911,200**
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (238 Afiliados)																						**$583,948,675**	**$93,441,000**			**$586,444,872**	**$23,383,800**			**$586,444,872**	**$22,882,900**			**$586,444,872**	**$24,203,500**		**$0**	**$0**	**$163,911,200**
1	CC	1112218736	ACEVEDO CHACON ANA RUBY							X		X									230201	30	$2,496,197	$399,400	EPS002	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
2	CC	6646925	AGUILAR LOPEZ JOHN FERNANDO							X		X									25-14	30	$2,496,197	$399,400	EPS037	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
3	CC	94306276	ALDANA JOSE MAURICIO							X		X									25-14	30	$2,496,197	$399,400	ESSC18	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
4	CC	1113674376	ALVAREZ NIEVA MELISSA							X		X									230301	27	$2,256,298	$361,100	EPS018	27	$2,256,298	$90,300	CCF57	27	$2,256,298	$90,300		27	$2,256,298	$98,200	27	$0	$0	$639,900
5	CC	1113674376	ALVAREZ NIEVA MELISSA										X								230301	3	$175,091	$28,100	EPS018	3	$175,091	$0	CCF57	3	$175,091	$0		3	$175,091	$0	3	$0	$0	$28,100
6	CC	14705323	ALVEAR VARELA JOSE EDWARD							X		X									231001	30	$2,496,197	$399,400	EPS018	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
7	CC	1113655802	ALZATE MOTOA STEPHANIA							X		X									230301	30	$2,496,197	$399,400	EPS037	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
8	CC	6404502	ANDRADE IBARRA LUIS EDUARDO											X							25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$0		30	$1,750,905	$0	30	$0	$0	$350,300
9	CC	1114239271	ANGULO VENTE HAWAR FERLEY							X		X									230301	29	$2,359,996	$377,600	EPS018	29	$2,359,996	$94,400	CCF57	29	$2,359,996	$94,400		29	$2,359,996	$102,700	29	$0	$0	$669,100
10	CC	1114239271	ANGULO VENTE HAWAR FERLEY										X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS018	1	$58,364	$0	CCF57	1	$58,364	$0		1	$58,364	$0	1	$0	$0	$9,400
11	CC	1006216725	ARAGON ARBOLEDA JAIDER STIVEN							X		X									230301	30	$2,188,685	$350,200	EPS005	30	$2,188,685	$87,600	CCF57	30	$2,188,685	$87,600		30	$2,188,685	$95,300	30	$0	$0	$620,700
12	CC	1113633564	ARAUJO PRADO KAREN PAOLA							X		X									230201	28	$2,456,100	$393,000	EPS002	28	$2,456,100	$98,300	CCF57	28	$2,456,100	$98,300		28	$2,456,100	$106,900	28	$0	$0	$696,500
13	CC	1113633564	ARAUJO PRADO KAREN PAOLA										X								230201	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$0	CCF57	2	$116,727	$0		2	$116,727	$0	2	$0	$0	$18,700
14	CC	6645389	ARAUJO PRADO RUBEN ANDRES							X		X									25-14	30	$2,496,197	$399,400	EPS012	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
15	CC	29661536	ARBOLEDA HURTADO DORA LILIA							X		X									25-14	30	$2,496,197	$399,400	EPS018	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
16	CC	1113690094	ARBOLEDA HURTADO HECTOR FABIO							X		X									230301	30	$2,188,685	$350,200	EPS037	30	$2,188,685	$87,600	CCF57	30	$2,188,685	$87,600		30	$2,188,685	$95,300	30	$0	$0	$620,700
17	CC	1113643080	ARBOLEDA VASQUEZ JENNY ENITH							X		X									230301	30	$2,496,197	$399,400	EPS018	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
18	CC	1114451821	ARCE MONEDERO DIANA MARCELA																X		230301	30	$2,170,470	$347,300	EPS037	30	$2,170,470	$86,900	CCF57	30	$2,170,470	$0		30	$2,170,470	$0	30	$0	$0	$434,200
19	CC	94530185	ARENAS ZULETA CESAR AUGUSTO							X		X									25-14	30	$2,496,197	$399,400	EPS037	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
20	CC	1113661053	ARIAS YEPES ANDRES FELIPE							X		X									25-14	30	$2,623,407	$419,800	EPS037	30	$2,623,407	$105,000	CCF57	30	$2,623,407	$105,000		30	$2,623,407	$114,200	30	$0	$0	$744,000
21	CC	1112223814	ARIAS LONDOÑO GLORIA DAYANA							X		X									230301	30	$2,496,197	$399,400	EPS037	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
22	CC	29687278	ARROYO SOTO CLAUDIA EUGENIA							X		X									230301	30	$2,496,197	$399,400	EPS012	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
23	CC	66981469	ARROYO IBARGUEN SANDRA PATRICIA							X		X									25-14	30	$2,623,406	$419,800	EPS002	30	$2,623,406	$105,000	CCF57	30	$2,623,406	$105,000		30	$2,623,406	$114,200	30	$0	$0	$744,000
24	CC	66773647	AVILA CASTRO EVERICA MARGARET							X		X									230301	30	$2,496,197	$399,400	EPS005	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
25	CC	6383956	BENAVIDES CUASTUMAL HECTOR LEONEL							X		X									25-14	30	$2,496,197	$399,400	ESSC18	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
26	CC	1143825271	BENITEZ MOSQUERA LEIDI YOANI							X		X									230301	30	$2,496,197	$399,400	EPS002	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800
27	CC	94308412	BERNAL GONZALEZ FRANCISCO							X		X									25-14	30	$2,496,197	$399,400	EPS005	30	$2,496,197	$99,900	CCF57	30	$2,496,197	$99,900		30	$2,496,197	$108,600	30	$0	$0	$707,800

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

AVANCYS
TRANSFORMACIÓN DIGITAL ERP EN LA NUBE
23 años

UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025
NIT : 901.944.529 - 3
Dirección : CL 98 13 10
Teléfono : 6160284

CUFE: 3b77151f88b360260c061a37aff1b1dfbb8924d480d7a3a53c125ef7acdef614c0604fa2ad10620d3d9c90c97ec16ea6

Responsable de IVA, Actividad Económica Principal 8010.
Facturación electrónica Aut. DIAN 18764093104233
Desde UT 1 hasta 24, desde 2025-05-13 hasta 2027-05-13

CLIENTE: MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT: 891380007
DIRECCIÓN: CL 30 CR 29 ESQ ED CAMP P 8- CALI - Colombia
TEL/CEL: 3153026020 /
E-MAIL: sorelly.lopez@palmira.gov.co
VENDEDOR: Facturador Electrónico

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No.UT14

FECHA DE FACTURA
26/02/2026

FECHA DE VENCIMIENTO
26/02/2026

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO U	DES(%)	TOTAL
SER24H	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	18.000 Unidades	$8,340,898	0.0	$150,136,164
SER24H	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A SABADO, DIAS HABILES SIN MEDIO ARMADO	1.000 Unidades	$6,671,607	0.0	$6,671,607
SER24H	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES SIN MEDIO ARMADO	3.000 Unidades	$5,559,673	0.0	$16,679,019
SER24H	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES CON MEDIO ARMADO	1.000 Unidades	$5,662,639	0.0	$5,662,639
SER24H	12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	1.000 Unidades	$8,493,945	0.0	$8,493,945
SER24H	12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	1.000 Unidades	$10,916,354	0.0	$10,916,354
SER24H	12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	55.000 Unidades	$10,717,874	0.0	$589,483,070
SER24H	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO SIN MEDIO ARMADO	65.000 Unidades	$19,057,384	0.0	$1,238,729,960
SERVIG24H	24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON MEDIO ARMADO	33.000 Unidades	$19,410,298	0.0	$640,539,834
SER24H	SERVICIO DE MONITOREO ELECTRONICO: 7 PUNTOS DE MONITOREO LUNES A DOMINGO VIGILANCIA ELECTRONICA	7.000 Unidades	$1,053,456	0.0	$7,374,192

VALOR EN LETRAS:
DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE
NOTAS:
SERVICIO DE VIGILANCIA MES DE ENERO
AIU INFORMATIVO $267.468.678,oo

SUBTOTAL:	$2,674,686,784.00
IVA GENERADO 19% AIU	$50,819,049.00
TOTAL:	$2,725,505,833.00

Validada:

Información: https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=3b77151f88b360260c061a37aff1b1dfbb8924d480d7a3a53c125ef7acdef614c0604fa2ad10620d3d9c90c97ec16ea6
Proveedor Tecnológico: Avancys SAS, NIT 900.297.700-7 **Software:** Avancys ERP

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. NOTAS DE INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	No. Informe	Periodo del Informe		Nombre	Cargo
MP-1370-2025	09	Jueves, 26 de febrero de 2026	SUPERVISIÓN	SORELLY LOPEZ MAFLA	Subsecretaria de Gestion de Recursos Fisicos Y Servicios Generales

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del contratista	5.2 No. Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Plazo Inicial (Meses)	5.6 Plazo Adicionado (Meses)	5.7 Plazo Total (Meses)
UNION TEMPORAL PALMIRA 2025	901944529-3	12-may-2025	31-dic-2027	32,1	9,7	30,11%

5.8 Objeto del contrato

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

5.9 Forma de Pago	5.10 Valor Contrato	5.10 Valor	5.11 Plazo Inicial (Meses)	5.11 Plazo Adicionado (Meses)	5.11 Plazo Total (Meses)
ACTAS PARCIALES, EL MUNICIPIO DE PALMIRA cancelará El valor del contrato al Contratista, en pagos a través de actas parciales, previa presentación de factura donde conste la prestación del servicio de vigilancia conforme a lo establecido en el contrato y documentos que lo integren, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato.	5.10.1 Contrato Inicial	$ 75.394.830.300	32,10	9,67	30,11%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 75.394.830.300**	**32,10**	**9,67**	**30,11%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla	6.3 Fecha Planilla	6.4 Días	6.5 Fecha Límite Pago	6.6 Mora	6.7 Nombre de la AFP	6.8 Fecha Afiliación	6.9 Días	6.10 Observaciones
2026-01 (Ene)	9499546571	12-feb-2026	97	16° día hábil	SI	AXA COLPATRIA	12-may-2025	3	Asumido por el Contratista

6.11 Valor Total Aportes Periodo	6.12 Valor Aportes Contratista Periodo	6.13 Aportes Pagados Periodo	6.14 Observaciones Aportes Pagados
$ 2.725.505.833	$ 14.235.000	NO	

6.11.3 Aportes Contratista	%	6.11.3 Valor Aportes	6.12 Valor Aportes Pagados	6.13 Aportes Pagados	6.14 Observaciones Aportes Pagados
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)	12,50%	$ 23.383.800	$ 23.383.800	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)	16,00%	$ 93.441.000	$ 93.441.000	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (AR	2,436%	$ 24.203.500	$ 24.203.500	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)	**30,94%**	**$ 141.028.300**	**$ 141.028.300**	**SI**	**El Contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral**

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

No.	7.1 Documento	7.2 Entregado por el Contratista Según Lista de Chequeo	7.3 Recibido a Satisfacción por el Supervisor	7.4 Observaciones
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago (SIIF)	X	X	X
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato (SIIF)	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	X
7	Informe del Supervisor	X	X	X
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	No Aplica	No Aplica	No aplica
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

8. SEGUIMIENTO

No.	8.1 Aspectos a Evaluar	8.2 SI/NO	8.3 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	

6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	

No.	Cumplimiento Administrativo	SI/NO	Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	SI	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	

No.	Elementos de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI/NO	Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	

No.	Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Plazos para implementar el SST	SI/NO	Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	,,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	

No.	Gestión Administrativa	SI/NO	Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	S	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	S	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

No.	Seguimiento Contractual				
	Se obligo el contratista:	Se cumplió la obligación:	Se anexa soporte de cumplimiento:	SI/NO	Observaciones
1	Contar con el personal requerido y con dotación de armamento, en turnos de ocho, doce y veinticuatro horas, incluidos sábados, domingos y festivos.	El contratista en el marco de esta actividad, la union temporal PALMIRA, viene ajustando los puestos, garantizando contar con el personal requerido y con la respectiva dotación, para la realización de los turnos correspondiente a esta obligación contractual. donde Garantize que todos los puestos de vigilancia cumplen con el horario y cumplimiento de horas de trabajo. Puestos de trabajo 4x2 y 5x2, lunes a domingo y lunes a	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa la programación del personal asignado y los puestos de trabajo.	S	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICjhaDX7l0w3VMTzmTyT83Hm_kHuqb?usp=drive_link
2	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de manera continua e ininterrumpido de los bienes muebles e inmuebles propios y puestos a disposición del Municipio de Palmira, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de la Unión Temporal PALMIRA , la programición de los puestos de trabajo donde se Garantizaron 185 puestos de vigilancia e instlacion de equipos tecnologicos para dar alcance a la seguridad tecnologica de acuerdo a lo establecido en anexo tecnico y proyecto tecnologia, se presto el servicio sin interrupciones.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa la programación del personal asignado y los puestos de trabajo.	S	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICjhaDX7l0w3VMTzmTyT83Hm_kHuqb?usp=drive_link
3	Presentar la relación de los vigilantes y relevo acompañado de la identificación y las respectivas hojas de vida de los mismos, lo cual será verificado y aprobado por el Supervisor del contrato	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de la union temporal PALMIRA, presenta la relación de vigilantes con sus respectivos relevos e identificación en la programación del mes de ENERO 2026	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa la programación del personal, RELEVOS, asignado y los puestos de trabajo.	S	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICjhaDX7l0w3VMTzmTyT83Hm_kHuqb?usp=drive_link
4	Anexar fotocopia de la credencial de identificación vigente del personal, expedida por el titular de la licencia de funcionamiento (empresa de vigilancia), de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del Decreto 019 de 2012, lo cual será verificado por el Supervisor del contrato	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certifica que el personal esta acreditado ante la superintendencia de vigilancia en el aplicativo APO, on donde cada vigilante porta el respectivo carnet de identificacion, el cual es expedido por el titular de la licensia de funcionamiento(empresa de vigilancia), de acuerdo a lo establecido en el articulo 103 del decreto 019 del 2012, dando alcance a lo referido en la resolucion No. 20241300000002C, SUPER INTENDENCIA DE VIGILANNCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y RESOLUCCION DE LA SUPER INTENDENCIA DE VIGILANIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICjhaDX7l0w3VMTzmTyT83Hm_kHuqb?usp=drive_link
5	Garantizar en caso de variaciones del personal propuesto que el nuevo personal cumple con las mismas o mejores calidades del ofrecido, para lo cual deberá contar con previa autorización del supervisor del contrato por parte del Municipio de Palmira	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, establece dentro de su procedimiento de contratación que las hojas de vida sean avaladas por la supervisión del contrato previa contratación.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa PERSONAL CONTRATADO.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICjhaDX7l0w3VMTzmTyT83Hm_kHuqb?usp=drive_link

6	Garantizar que los vigilantes y el relevo deberán haber adelantado el curso de vigilancia, o su equivalente por medio de una escuela de capacitación en vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para lo cual debe allegar, constancia del mismo, lo cual será verificado por el Supervisor del contrato	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certificado de representante legal donde informa que garantizo la capacitacion de los vigilantes vigentes, por medio de la escuela de la capacitacion de la escuela de vigilancia debidadamente autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, se anexa certificados informe de gestion de ENERO 2026.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa: PERSONAL CONTRATADO.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICha0X7i0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
7	Dotar a todos los vigilantes de una linterna manual de por lo menos 6v y mantenerlas en perfectas condiciones durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, Garantizo que todos los puestos de vigilancia cuentan con su respectiva linterna, minuto de servicio y tonfa.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa: CERTIFICADO Y EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICha0X7i0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
8	Garantizar mínimo (5) vehículos (automóviles y/o motocicletas) propios o adquiridos mediante contratos de leasing, renting o arrendamiento, para efectos de realizar la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se presta el servicio, l s cuales deberán estar registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal fuerza nueva palmira, certifica que garantizo 5 vehiculos automoviles y/o motocicletas, propias y en arrendamiento, para efectos de visitas de control a las distintas sedes donde se presto el servicio, los cuales estan registrados ante la super intendencia y vigilancia privada. RENAUL DUXTER 2024- NMP749 FORD ESCAPE 2018- FJZ539 MOTOCICLETA 2020- BXL74F MOTOCICLETA 2022- SIF76F MOTOCICLETA 2021- IQE08F	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa: CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y RESOLUCCION DE LOS VEHICCULOS EN OPERACIÓN.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICha0X7i0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
9	Entregar un estudio de seguridad detallado dentro los primeros 60 días de ejecución del contrato, donde deberá contener como mínimo: turnos, recomendaciones, sugerencias para mejoramiento del servicio, análisis del riesgo y requisitos necesarios para implementar un sistema de acceso a las instalaciones de la Alcaldía de Palmira para el usuario interno y externo	El contratista en el marco de esta actividad, informa que por parte de a union temporal PALMIRA se encuentra adelantando Y realizando los respectivos estudios, el cual continen como minimo turnos, recomendaciones, sugerencias para mejoramiento del servicio, analisis de riesgos y requisitmos para implementar unn sistema de accesoa las instalaciones de la alcaldia, para el usuario externo e interno, encontrandose en un avance del 20%.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa: CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y RESOLUCCION DE LOS VEHICCULOS EN OPERACIÓN.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICha0X7i0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
10	No exigir a los vigilantes una jornada superior a las fijadas por las normas laborales	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, la programación del personal del mes de ENERO 2026 donde se evidencia que las horas que laboraN son las establecidad por la ley TURNOS 4X2 Y 5X2, asi mismo se le cancela los repectivos recargos que tenga derechos por ley. Que la union temporal cuenta con autorizacion para jornada superior a la normal de 47 horas, siendo una resolucion de autorizacion que da este alcance, RESOLUCION NUMERO 5280 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2022	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa: CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y RESOLUCCION TIEMPOS	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICha0X7i0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
11	Emplear personal debidamente carnetizado, entrenado capacitado y uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes, incluyendo la dotación de armamento respectiva, de conformidad con las especificaciones técnicas	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, CERTIFICADO Y EVIDENCIA DE PERSONAL UNIFORMADO Y DANDO ALCANCE A LOS ASPECTOS LEGALES.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa: CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y RESOLUCCION TIEMPOS	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICha0X7i0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
12	Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción, durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos asignados, conforme al contrato	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA,certificacion que MANTIENE EL PERSONAL SIN INTERRUPCION, GARANTIZANDO LO ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa: CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, GARANTIZANDO TENER PERSONAL SIN INTERRUPCIONES.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICha0X7i0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
13	Ejecutar las medidas especiales que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del Contrato designado previamente por el Municipio de Palmira	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, en compañía del apoyo a la supervisión realiza visita a las diferentes sedes del contrato, en el cual se dan a conocer sugerencias y recomendaciones de seguridad en relación a las zonas externas e internas, asi tambien se reciben todas las recomendacione de los funcionarios, rectores, coordinadore con el fin de establecer una mejora continua del proceso.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa: CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, GARANTIZANDO se ejecutaron las medidas especiales.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICha0X7i0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
14	Elaborar y presentar los estudios e iniciativas orientadas a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el Municipio lo necesite	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, en compañía del apoyo a la supervisión realiza visita a las diferentes sedes del contrato, en el cual se dan a conocer sugerencias y recomendaciones de seguridad en relación a las zonas externas e internas, asi tambien se reciben todas las recomendacione de los funcionarios, rectores, coordinadore con el fin de establecer una mejora continua del proceso.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa: CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, GARANTIZANDO se ejecutaron las medidas especiales.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICha0X7i0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
15	Cumplir con el Protocolo de Operación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para la Vigilancia Electrónica.	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certifica que, desde su central de Monitoreo, realiza seguimiento las diferentes a alarmas que actualmente se encuentran en funcionamiento dentro del contrato.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa: CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, GARANTIZANDO protocolos de operación.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICha0X7i0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
16	Mantener vigente durante la ejecución del contrato todas las certificaciones, licencias y permisos solicitados en los requisitos de capacidad técnica y que permitan operar y prestar el servicio de vigilancia adecuadamente y en cumplimiento de todos los parámetros establecidos por la autoridad que lo regule y la renovará antes de su vencimiento.	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA,certifica que todas las certificaciones, licencias y permisos solicitados se encuentran vigentes 1. Licencia de funcionamiento Certificado Demandas, investigaciones y acciones . Certificado Paz y Salvo de Multas y Contribuciones, Multas y Sanciones 4. Certificaciones de No Multas y Sanciones . 5. Licencia de Comunicaciones de las empresas de union temporal fuerza nueva palmira	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa: CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, licencias, permisos y certificaciones.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1IK6ICha0X7i0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link

17	Aportar el respectivo permiso de porte o tenencia de arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certifico que todos los permisos para porte y tenencia de armas utilizadas en el servicio, se encuentran vigentes y emitidos por el Departamento de Control y Comercio de Armas y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional,dentro del informe de gestion se encuentran las fotocoplas de los respectivos permisos los cuales fueron revisados por el	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexo CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, permisos, portes y tenencias de armamento.		SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1lK6lQhaDX7l0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
18	Garantizar los equipos de comunicación requeridos para prestar el servicio en óptimas condiciones, de conformidad con las especificaciones técnicas	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certifico que todos los medios de comunicación que se encuentran asignados a los diferentes puestos de vigilancia, se encuentran en óptimas condiciones para el servicio y que se cuenta con una central de monitoreo atravez del integrante seguridad Napoles.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexo CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación.		SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1lK6lQhaDX7l0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
19	Contar con una central de monitoreo en la Ciudad de Palmira y/o Cali y garantizar su prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas dentro del anexo técnico.	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certifico que todos los medios de comunicación que se encuentran asignados a los diferentes puestos de vigilancia, se encuentran en óptimas condiciones para el servicio y que se cuenta con una central de monitoreo atravez del integrante seguridad Napoles.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexo CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y central de monitoreo.		SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1lK6lQhaDX7l0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
20	Garantizar que, para la ejecución del contrato, asignará los supervisores que considere necesarios para la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certifica que actualmente cuenta con 09 supervisores para las respectivas revistas a los diferentes puestos de trabajo contratados, los cuales son los encargados verificar el buen servicio del personal contratado. este servicio se presta las 24 horas del dia, QUE SE ENCONTRARON ALGUNOS PUESTOS DE TRABAJO QUE NO ERAN VISITADOS Y SE HIZO LA RECOMENDACION Y SE MEJORE LA SUPERVISION.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexo CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y central de monitoreo.		SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1lK6lQhaDX7l0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
21	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada contando que mínimo del 50% del personal de guardas de seguridad contratados para la ejecución del contrato sean mujeres. Es importante precisar que el Contratista dará cumplimiento a esta obligación de manera paulatina dentro de los 30 días calendario siguientes al inicio de la ejecución del contrato.	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, certifica que actualmente el 50% del personal contratado es femenino, las cuales están asignadas a los diferentes puestos de trabajo. Información que fue verificada por parte del apoyo a la supervisión constatando que dentro del dispositivo se contara con el personal femenino correspondiente, al igual que verificar la programación del mes de ENERO 2026, observando que este personal se encuentra laborando.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de la5 actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexo CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y central de monitoreo.		SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1lK6lQhaDX7l0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
22	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada garantizando que dentro del 100% del personal a emplear cuente con la presencia de como mínimo de 17 personas de comunidad afrodescendiente. Esto	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, NO ENTREGO FACTORES DE DESEMPATE COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DEL 2020, Y DE ACUERDO AL NUMERAL 34, ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE (ANEXO 9. A,B,C,D,F Y G), PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS. PERSONAL CON DISCAPACIDAD 11 COMUNIDAD INDIGENA 0 COMUNIDAD AFRODECENDIENTE 0 COMUNIDAD LGTBIQ+ 0 PERSONAL ENTRE 18 Y 28 0 PERSONAL DE MAS DE 60 AÑOS 0	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexo CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y central de monitoreo.		S	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1lK6lQhaDX7l0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
23	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada garantizando que dentro del 100% del personal a emplear cuente con la presencia de como mínimo de 3 personas de las comunidades indígenas	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, NO ENTREGO FACTORES DE DESEMPATE COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DEL 2020, Y DE ACUERDO AL NUMERAL 34, ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE (ANEXO 9. A,B,C,D,F Y G), PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS. PERSONAL CON DISCAPACIDAD 11 COMUNIDAD INDIGENA 0 COMUNIDAD AFRODECENDIENTE 0 COMUNIDAD LGTBIQ+ 0 PERSONAL ENTRE 18 Y 28 0 PERSONAL DE MAS DE 60 AÑOS 0	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexo CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y central de monitoreo.		S	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1lK6lQhaDX7l0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
24	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada garantizando que dentro del 100% del personal a emplear cuente con la presencia de como mínimo de 3 personas de la comunidad LGTBIQ+.	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, NO ENTREGO FACTORES DE DESEMPATE COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DEL 2020, Y DE ACUERDO AL NUMERAL 34, ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE (ANEXO 9. A,B,C,D,F Y G), PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS. PERSONAL CON DISCAPACIDAD 11 COMUNIDAD INDIGENA 0 COMUNIDAD AFRODECENDIENTE 0 COMUNIDAD LGTBIQ+ 0 PERSONAL ENTRE 18 Y 28 0 PERSONAL DE MAS DE 60 AÑOS 0	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexo CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y central de monitoreo.		SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1lK6lQhaDX7l0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link
25	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada garantizando que dentro del 100% del personal empleado cuente con la presencia de como mínimo de 10 personas entre las edades de 18 a 28 años.	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal PALMIRA, NO ENTREGO FACTORES DE DESEMPATE COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DEL 2020, Y DE ACUERDO AL NUMERAL 34, ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE (ANEXO 9. A,B,C,D,F Y G), PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS. PERSONAL CON DISCAPACIDAD 11 COMUNIDAD INDIGENA 0 COMUNIDAD AFRODECENDIENTE 0 COMUNIDAD LGTBIQ+ 0 PERSONAL ENTRE 18 Y 28 0 PERSONAL DE MAS DE 60 AÑOS 0	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexo CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y central de monitoreo.		SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1lK6lQhaDX7l0w3VMTzmTyTB3Hm_kHuqb?usp=drive_link

No.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 75.394.830.300			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 75.394.830.300	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		$ 16.527.972.809		La ejecución fiscal del Contrato va en un 25,54%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 56141351657,8
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 2.725.505.833		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 56.141.351.658	$ 19.253.478.642	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio				
	10.5.2.7 Sumas iguales	$ 75.394.830.300	$ 75.394.830.300	25,54%	

No.	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	SI	Las actividades a subcontratar relacionadas en el contrato, contaron con autorización previa por la entidad a traves del supervisor.

OBSERVACIONES

El contratista presentó certificado de pago de salarios y aportes parafiscales suscrito por la revisora fiscal por el revisor (a) CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.721.293 expedida en BOGOTA, y Tarjeta Profesional No.122.425-T, donde se constata que la UNION TEMPORAL PALMIRA 2025, SEGURIDAD NAPOLES CON NIT. 860523408- 6 Y DORIS GONZALEZ CANTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 57.412.057 expedida en CIENAGA MAGDALENA. y Tarjeta Profesional No.137.080-T, donde se constata que la UNION TEMPORAL PALMIRA 2025, SEGURIDAD SERVIGPODER CON NIT. 900.369.097-3, está al día con el pago de los aportes parafiscales. Aporta los pagos a la seguridad social de los empleados, según planilla: **SEGURIDAD NAPOLES- PLANILLA No. 9499187180 CON PAGO el 08/2/2026 Y SEGURIDAD SERVIGPODER- PLANILLA No. 9499546571 CON PAGO el 12/02/2026 SERVIGPODER.** El contrato rige a partir del 12 de mayo del 2025- fecha acta de inicio. • Informes de supervisión de la factura electrónica de venta Número de Factura: **No. UT14- de 25/2/2025,** SERVICIO PRESTADO en el mes de ENERO del 2026, periodo ejecutado del contrato MP-1370-2025 , que tiene como objetivo, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PERTENENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA. el valor a pagar es de **$2.725.505.833** donde corresponde a 185 puestos de seguridad física, de acuerdo a lo referido en anexo técnico e informe de gestion Enero 2026. Se aclara que por tratatarse de La union temporal Palmira 2025, empresa napoles y servigpoder, se relaciona el numero de la planilla de seguridad de las dos empresas en este informe y se adjunta las planillas de seguridad del 100% del personal. La conformacion de la Union Temporal Palmira 2025, esta compuesta de la siguiente manera: Seguridad Napoles, con Nit. 860.523.408-6, Sonia Patricia Angarita Abaunza, con cedula No. 63.368.762 de Bucaramanga., con una participacion del 50% Seguridad Privada Servigpoder, con Nit. 900.369.097-3, Representante Wilson Bastidas Garzon, con numero de Identificacion, 79.391.439 de Bogotá. Con una participacion del 50%.

La distribucion del pago esta referida de la siguiente manera:

REGISTRO PRESUPUESTAL 1452
CON FECHA DE EXPEDICION 30-01-2026- VALOR $$ 28.137.755.227
VALOR TOTAL- RP- 2026: $28.137.755.227

DISTRIBUCION PRESUPUETAL
SECRETARIA DE EDUCACION: $20.078.491.532 con el 71,36%
ADMINISTRACION GENERAL: $ 8.059.263.695 con el 28,64%
GRAN TOTAL: $28.137.755.227

Que el pago parcial a realizarce por los servicios prestados de vigilancia privada sera de : **$2.725.505.833 Pesos** y que la distribucion asignada en Registro Presupuestal es: **$ 1.952.552.379 con el 71,64%, Educacion Inversion y $772.953.454 con el 28,36% Municipal- Funcionamiento, para un total de$2.725.505.833 Pesos Factura No UT-14-** Correspodniente a PAGO PARCIAL de servicios prestados en ENERO 2026.

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los 26 dias del mes de Febrero del año 2026

SORELLY LOPEZ MAFLA
SUPERVISOR

26	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada garantizando que dentro del 100% del personal empleado cuente con la presencia de como mínimo de 5 personas de más de 60 años.	El contratista en el marco de esta actividad, presento por parte de a union temporal. PALMIRA, NO ENTREGO FACTORES DE DESEMPATE COMO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DEL 2020, Y DE ACUERDO AL NUMERAL 34, ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE (ANEXO 9. A,B,C,D,F Y G), PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS. PERSONAL CON DISCAPACIDAD 11 COMUNIDAD INDIGENA 0 COMUNIDAD AFRODECENDIENTE 0 COMUNIDAD LGTBIQ+ 0 PERSONAL ENTRE 18 Y 28 0 PERSONAL DE MAS DE 60 AÑOS 0	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios de comunicación y central de monitoreo.	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1lK6lQhaDX7i0w3VMTzmTyT83Hm_kHuqb?usp=drive_link
27	Garabtizar los esquemas de seguridad Aereo y Movilidad con pequeños vehiculos a areos-Drones de Video Vigilancia) - Imder Palmira-Bosque Municipal- Coliseo de Ferias-Ferrocaril Parte Externa- Raffo Rivera-Eventos Especiales).	EL CONTRATISTA EN EL MARCO DE ESTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA EN DESARROLLO DE LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD AEREO Y MOVILIDAD CON PEQUEÑOS VEHICULOS AEREOS DRONES DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS PUNTOS.	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, medios AEREOS	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1lK6lQhaDX7i0w3VMTzmTyT83Hm_kHuqb?usp=drive_link
28	Garantizar Equipos de Movilidad de dos ruedas - Zonas de Extencion- Imder Palmira-Bosque Municipal- Coliseo de Ferias-Ferrocaril Parte Externa- Raffo Rivera-Eventos Especiales).	EL CONTRATISTA EN EL MARCO DE ESTA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA PAULATINAMENTE EN DESARROLLO DE LOS ESQUEMAS DE MOVILIDAD DE DOS RUEDAS EN ZONAS DE EXTENCION	Comunicación oficial "informe ejecutivo de las actividad,des del mes de ENERO de 2026, donde se anexa CERTIFICADO DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EQUIPOS DE MOVILIDAD	SI	El soporte documental del cumplimiento de la obligación en referencia se encuentra plasmada en el informe ejecutivo presentado por launion temporal fuerza palmira 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1lK6lQhaDX7i0w3VMTzmTyT83Hm_kHuqb?usp=drive_link

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO - CONTABLE - FISCAL - JURIDICO

ITEM	SEGUIMIENTO FINANCIERO - CONTABLE	RESPUESTA	OBSERVACIONES
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afecten el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

COMPROBANTE EGRESO No: 3977

FECHA: 11/03/2026

A FAVOR DE: UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025 **CEDULA O NIT:** 901944529

DESCRIPCION: PAGO PARCIAL N9 MP 1370-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MES DE ENERO 2026-UNION TEMPORAL PALMIRA 2025

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
3120	90600	2,725,505,833.00	29,421,557.00	26,345,665.00	0.00	2,669,738,611.00
	TOTAL	2,725,505,833.00	29,421,557.00	26,345,665.00	0.00	2,669,738,611.00

NUMERO	TIPO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
49480	Traslado	8207	MP Fondos ICLD	901944529	UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025	2,669,738,611.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240706004004	Tasa prodeporte y recreacion municipal	5,349,374.00
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	5,349,374.00
240722002	Estampilla prohospitales	2,674,687.00
240722005	Recaudos estampilla procultura	2,674,687.00
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	5,349,374.00
240722008	Estampilla Justicia Familiar	5,349,374.00
243627010016	Reteica descuentos ordenes pago	2,674,687.00

RETENCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
243605009	Retefuente Empresas de Aseo o Vigilancia 2%	5,349,374.00
243625005	Impuesto a las ventas retenido	7,622,857.00
243698001	IMPUESTO DE TIMBRE	13,373,434.00



TESORERO(A)

ELABORADO POR:DAHIANNA MERCEDES TASCON MONTIEL